I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Seguridad Pública 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Segunda Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003 y sus anexos 1, 2, 4, 10, 18, 21 y 22 4

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Otoch Ma'ax Yetel Kooh, ubicada en los municipios de Valladolid, en el Estado de Yucatán, y Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 5,367-42-35 hectáreas. (Segunda publicación) 18

Decreto por el que se declara área natural protegida con la categoría de santuario a las islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, y los islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino, situadas en la Bahía de Chamela, frente a las costas del Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, con una superficie total de 1,981-43-93.200 hectáreas. (Segunda publicación) 23

Decreto por el que se declara área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, la región denominada Isla San Pedro Mártir, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, con una superficie total de 30,165-23-76.165 hectáreas. (Segunda publicación) 27

Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México, con una superficie total de 3,023-95-74.005 hectáreas. (Segunda publicación) 36

Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región del Volcán Tacaná, ubicada en los municipios de Tapachula, Cacahoatán y Unión Juárez, en el Estado de Chiapas, con una superficie total de 6,378-36-95.86 hectáreas. (Segunda publicación) 44

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Tridimensional Areas Potenciales II China, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo de Exploración Reynosa 50

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Tridimensional Areas 3D Múzquiz I Monclova-Buena Suerte, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo de Exploración Reynosa 51

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Marino Tridimensional con Cable Remolcado Tomón 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión Campeche Oriente 53

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad 54

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia pronunciada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, relativo al juicio de nulidad promovido por Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., en contra de la Resolución que resolvió el recurso administrativo de revocación interpuesto por Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., en contra de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias de las partidas 30.05, 52.01 a la 52.12, 53.01 a la 53.11, 54.01 a la 54.08, 55.01 a la 55.16, 58.03 y 59.11 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación (actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación), originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 18 de octubre de 1994 77

Aclaración a la diversa de la Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación a la resolución final por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de, entre otros, equipos transreceptores portátiles de mano, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8525.20.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 13 de noviembre de 2000 81

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, subtramo Venta de Bravo-Maravatío, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 76,590.52 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Maravatío, Estado de Michoacán. (Segunda publicación) 84

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa Chiquita, con una superficie aproximada de 154-59-80 hectáreas, Municipio de General Zaragoza, N.L. 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 05-18-04.34 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab. 86

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Carolinita, con una superficie aproximada de 104-93-63 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab. 87

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 88

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 89

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 89

AVISOS

Judiciales y generales 90

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se modifica el subnumeral 2.3.1. de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2003, publicadas el 5 de marzo de 2003 1

Acuerdo por el que se modifican los subnumerales 5.3.1. y 7.1.1. de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Local (microrregiones) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2003, publicadas el 5 de marzo de 2003 3

Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, modifican las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2003, publicadas el 16 de abril de 2003 5

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo por el que se dan a conocer la Convocatoria y el Manual de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario y sus formatos anexos 8

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chiapas 40

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato 46

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 53

############################## ### ##############################
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,
Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076
Suscripciones y *quejas:* 35181 y 35009
Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México–México

290703-15.00 Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXCVIII No. 22 Martes 29 de julio de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
BANCO DE MEXICO
AVISOS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE TURISMO
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Seguridad Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ALEJANDRO GERTZ MANERO, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-A, 69-B, 69-D, 69-M, 69-Q y primero transitorio fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. y 6o. fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé consolidar e impulsar el marco institucional y la mejora regulatoria que simplifique la carga administrativa de las personas físicas y morales, orientados a hacer más eficiente la regulación vigente y eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que la Secretaría de Seguridad Pública remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria su programa bianual 2001-2003 en el cual relaciona la inscripción de sus trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que le corresponde aplicar;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone que la dependencia u organismo descentralizado correspondiente, no podrá exigir trámites y formatos adicionales ni aplicarlos en forma distinta a como se establecen en el Registro Federal de Trámites y Servicios, salvo por las excepciones previstas por la propia ley;

Que los trámites registrados y que se dan a conocer, no podrán ser aplicados en forma distinta, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

Que las homoclaves asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a cada trámite que se relaciona en el Anexo Unico del presente Acuerdo, se refieren a la información que debe proporcionar la Secretaría de Seguridad Pública y que quedó inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, QUE APLICA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

PRIMERO.- A través de este Acuerdo se dan a conocer las homoclaves y los nombres de los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, en términos del artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, contenidas en el Anexo Unico que forma parte del presente Acuerdo.

Las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría de Seguridad Pública no exigirán trámites adicionales ni formatos distintos a los señalados en el Anexo Unico e inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, ni los aplicarán en forma distinta a como se establecen en el mismo, salvo los que se refiere el artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO.- Las modificaciones a los trámites y servicios señalados en el Anexo Unico e inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, se llevarán a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición que fundamente dicha modificación y a través del Sistema en Línea de Inscripción de Trámites y Servicios, de conformidad con el artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se atenderán hasta su conclusión conforme a las reglas vigentes al momento de su iniciación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil tres.- El Secretario de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero**.- Rúbrica.

ANEXO UNICO

TRAMITES Y SERVICIOS QUE APLICAN EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social:

Nombre del Trámite	Homoclave
1.- Solicitud de autorización de visita de menores de edad, familiares de internos en Centros Federales de Readaptación Social.	PRS-00-001
2.- Solicitud de autorización de visita íntima a internos en Centros Federales de Readaptación Social.	PRS-00-002
3.- Solicitud de autorización de visita de defensor y/o persona de confianza de internos en Centros Federales de Readaptación Social.	PRS-00-003
4.- Solicitud de autorización de visita de familiares y/o amistades de internos de Centros Federales de Readaptación Social.	PRS-00-004
5.- Solicitud de autorización de visita de ministros de cultos religiosos a internos en Centros Federales de Readaptación Social.	PRS-00-005
6.- Solicitud de autorización de visita de familiares y/o amistades de interno-pacientes en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	PRS-00-006
7.- Solicitud de autorización de visita de menores de edad, familiares de interno-pacientes en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	PRS-00-007
8.- Solicitud de autorización de visita de defensor de interno-pacientes en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	PRS-00-008
9.- Solicitud de autorización de ingreso de ministros de cultos religiosos al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	PRS-00-009
10.- Solicitud de autorización de visita íntima a interno-pacientes en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	PRS-00-010
11.- Solicitud de autorización de ingreso de grupos de formación profesional al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	PRS-00-011
12.- Visita legal a centros de internamiento de menores.	PRS-00-012
13.- Visita familiar a centros de internamiento de menores.	PRS-00-013
14.- Visita de grupos de apoyo a centros de internamiento de menores.	PRS-00-014

Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada:

Nombre del Trámite	Homoclave
1.- Autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.	SSP-01-001
2.- Revalidación de autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.	SSP-01-002
3.- Opinión favorable sobre la justificación de la necesidad de portar armas de fuego de los particulares prestadores de servicios de seguridad privada.	SSP-01-003
4.- Modificación de la autorización, de la revalidación o de la opinión favorable.	SSP-01-004
5.- Opinión favorable a clubes y asociaciones de deportistas de tiro, cacería y de charros para la obtención de su registro ante la Secretaría de la Defensa	SSP-01-005

Nacional.	
6.- Inscripción del personal operativo de las empresas de seguridad privada.	SSP-01-006

Unidad de Enlace:

1.- Solicitud de acceso a la información.	SSP-02-001

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SEGUNDA Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003 y sus anexos 1, 2, 4, 10, 18, 21 y 22.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 de la Ley Aduanera; 33 fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 7o. fracción XVI y 14 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 4o. fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se resuelve expedir la:

SEGUNDA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003 Y SUS ANEXOS 1, 2, 4, 10, 18, 21 Y 22

Primero. Se realizan las siguientes reformas, adiciones y derogaciones a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicada en el DOF el 17 de abril
de 2003:

A. Se reforman las siguientes reglas:

- 2.2.2., numeral 10.
- 2.5.4., primer párrafo.
- 2.7.5., la tabla de su numeral 2.
- 2.9.7., numeral 1, inciso b) y último párrafo del numeral; numeral 2 primer párrafo incisos c) y d) y numeral 3 primero y cuarto párrafos.
- 2.10.4., la tabla de su tercer párrafo.

B. Se adicionan las siguientes reglas:

- 2.2.2., con un numeral 18.
- 2.10.3., con un segundo párrafo.

C. Se deroga la siguiente regla:

- 2.2.1., numeral 3.

Las modificaciones anteriores quedan como sigue:

2.2.1. .....

3. Se deroga.

.....

2.2.2. .....

10. Las donadas conforme a las fracciones IX, XVI y XVII, del artículo 61 de la Ley.

.....

18. Las importadas para ser destinadas a los fines de seguridad pública o de protección a la ciudadanía, para uso del ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada de México, así como de los cuerpos o asociaciones de bomberos, de la policía federal, estatal o

municipal
o de la AGA.

2.5.4. Para los efectos del artículo 32 de la ley, los propietarios o consignatarios de mercancías en depósito ante la aduana a quienes se les hubiera notificado el abandono de las mismas, podrán importarlas en definitiva aun cuando hubiera transcurrido el plazo para retirarlas, siempre que obtengan autorización de la Administración General Jurídica y no exista ningún adeudo con el recinto fiscal o fiscalizado, se acredite el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, así como el pago de las contribuciones y, en su caso, de las cuotas compensatorias que correspondan.

.....

2.7.5. .....

2. .....

	EUA y Canadá	**Chile**	**Costa Rica**	**Colombia y Venezuela**	**Bolivia**	**Nicaragua**	**Comunidad Europea**	**El Salvador, Guatemala y Honduras**
1	52.38%	52.38%	52.63%	53.99%	54.55%	62.75%	64.91%	67.76%
2	59.85%	59.85%	59.85%	61.43%	62.58%	70.25%	68.44%	73.73%
3	89.75%	89.75%	90.06%	91.03%	94.24%	96.50%	92.75%	102.96%
4	220.49%	297.54%	297.54%	297.54%	299.45%	253.22%	297.54%	297.54%
5	168.64%	245.69%	245.69%	245.69%	186.74%	201.12%	168.64%	245.69%
6	49.89%	101.60%	101.60%	101.60%	61.89%	56.02%	49.85%	101.60%

.....

2.9.7. .....

1. .....

.....

b) Descripción a detalle de la mercancía que se pretenda donar, adjuntando todos los elementos que puedan auxiliar para la identificación de las mercancías, tales como catálogos, fotografías, incluyendo medidas y material de la que esté compuesta la misma, asentar la clasificación arancelaria de la mercancía que le corresponda conforme a la TIGIE, en caso de conocerla. Cuando no se señale la clasificación arancelaria de la mercancía, la misma será determinada por la Administración General Jurídica.

.....

El formato y sus anexos deberán remitirse en original a:

Administración General Jurídica.
Administración Central de Normatividad de
Comercio Exterior y Aduanal.
Reforma No. 37, módulo VI, planta baja, Col. Guerrero.
Delegación Cuauhtémoc.
06300, México, D.F.
Tels. (55)91573729 y (55)91573730

2. Una vez recibido el formato y sus anexos en la Administración General Jurídica, se procederá a su análisis y resolución conforme a lo siguiente:

.....

c) Cuando las dependencias competentes no liberen a las mercancías ofrecidas en donación del cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias o de las normas oficiales mexicanas; o la liberación sea parcial, la Administración General Jurídica deberá notificar al donante tal circunstancia remitiendo la documentación presentada, en el entendido de que podrá efectuar dicha donación siempre que obtenga el documento que compruebe el cumplimiento de la restricción o regulación no arancelaria o de la norma oficial mexicana no liberada por la dependencia competente.

d) Transcurrido el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación que se hubiera hecho a las dependencias a que se refiere el inciso b) de este numeral, de la oferta de donación de las mercancías, sin que éstas se pronuncien al respecto mediante oficio que entreguen a la Administración General Jurídica, dicha autoridad deberá asentar en el formato tal circunstancia y procederá a notificar al donante, que puede enviar la mercancía a la aduana o sección aduanera que señaló en el formato. La aceptación de la donación de la mercancía, no prejuzga sobre la veracidad de su clasificación arancelaria.

3. La mercancía donada al Fisco Federal en los términos del artículo 61 fracción XVII y último párrafo de la ley, por la cual se hubiera otorgado la autorización para su internación al país, deberá presentarse directamente a la aduana señalada para su despacho, el cual se llevará a cabo presentando original o copia del formato y el anexo. Unicamente cuando la descripción o la cantidad de la mercancía presentada a la autoridad aduanera para su despacho no coincida con la declarada en el formato o su clasificación arancelaria sea distinta a la que se consideró para aceptar su donación, la aduana asegurará dicha mercancía.

.....

Efectuado el despacho de las mercancías, sin que el destinatario final o la persona autorizada para recibir la donación se presente para recibirlas, la aduana las almacenará en un recinto fiscal o fiscalizado y la Administración General Jurídica, notificará al destinatario final que cuenta con un plazo de 15 días para retirarlas, previo pago de los costos de manejo y almacenaje que se hubieren generado, apercibiéndolo que de no hacerlo, causarán abandono en términos de la legislación aduanera.

.....

2.10.3. .....

Los vehículos a que se refiere esta regla podrán ser conducidos dentro de dichas zonas, por los propietarios o empleados de talleres automotrices a los que se les hubiera encargado su reparación, con el propósito de probarlos, siempre que circulen en días y horas hábiles y cuenten a bordo del vehículo con la siguiente documentación: la orden que acredite la prestación del servicio y que contenga el RFC del taller automotriz, en caso contrario, copia del RFC del taller automotriz, así como el documento con el que se acredite que existe relación laboral entre la persona física o moral propietaria del taller y quien conduzca el vehículo y en el que conste la orden de prueba que fue dada al conductor.

2.10.4. .....

	EUA y Canadá	Chile	Costa Rica	Colombia y Venezuela	Bolivia	Nicaragua	Comunidad Europea	El Salvador, Guatemala y Honduras
1	45.75%	45.75%	45.99%	47.29%	47.83%	55.65%	57.74%	60.47%
2	52.90%	52.90%	52.90%	54.44%	55.51%	62.84%	61.12%	66.18%
3	81.50%	81.50%	81.80%	82.72%	85.79%	87.96%	84.37%	94.14%
4	206.56%	280.26%	280.26%	280.26%	282.08%	237.86%	280.26%	280.26%
5	156.96%	230.66%	230.66%	230.66%	174.27%	188.02%	156.96%	230.66%
6	43.34%	92.84%	92.84%	92.84%	54.85%	49.24%	43.34%	92.84%

.....

Segundo. Las mercancías cuyas fracciones arancelarias se encuentren listadas en el Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicadas en el DOF el 17 de abril de 2003, podrán destinarse al régimen de depósito fiscal sin que se requiera estar inscrito en los padrones a que se refieren las reglas 2.2.2., numeral 14 y 2.2.3., primer párrafo, de las antes mencionadas, hasta el 1 de noviembre de 2003.

Tercero. Lo dispuesto en la regla 2.4.6. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicadas en el DOF el 17 de abril de 2003, será aplicable a partir del 1 de octubre de 2003, por lo que la transmisión electrónica de datos y la revalidación de los conocimientos de embarque a través de medios electrónicos se deberá efectuar en términos de lo dispuesto en la regla 2.4.6. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, vigente hasta el 20 de abril de 2003.

Cuarto. Para los efectos de lo dispuesto en la regla 2.13.11. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, los agentes aduanales que no hubieran sido sujetos a procedimiento de suspensión, cancelación o inhabilitación, durante el año inmediato anterior y el actual, podrán designar hasta el 15 de agosto del presente año, a nuevos mandatarios para que actúen como tales, sin cumplir con el procedimiento ni con el pago de aprovechamientos establecidos en la citada regla, para lo cual deberán presentar ante la AGA solicitud mediante escrito libre, o bien, enviarla a través del servicio de mensajería, señalando los datos a que se refiere el artículo quinto transitorio de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicadas en el DOF el 17 de abril de 2003.

En el gafete que emita la aduana en términos del artículo quinto transitorio citado, se señalará como fecha de vigencia el 30 de septiembre del presente año.

A partir del 1 de octubre de 2003, los interesados en actuar como mandatarios deberán acreditar haber cumplido con el procedimiento previsto en la regla 2.13.11. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicadas en el DOF el 17 de abril de 2003.

Quinto. Los apoderados o representantes de agentes aduanales nombrados como tales en fecha posterior al 1 de enero de 2001, que actualmente se encuentren designados en las aduanas autorizadas a los agentes aduanales, tendrán hasta el 30 de septiembre del presente año, para acreditar haber cumplido con el procedimiento previsto en la regla 2.13.11. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicada en el DOF el 17 de abril de 2003.

Sexto. Las personas que hubieran obtenido con anterioridad al 1 de julio de 2003, un Acuerdo de autorización de Mandatario, en los términos de los artículos cuarto transitorio de la Sexta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2002, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002; quinto transitorio de la Séptima Resolución de modificaciones a las citadas reglas, publicada en el DOF el 4 de marzo de 2003; quinto transitorio de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, publicada en el DOF el 17 de abril de 2003; podrán seguir fungiendo con tal carácter hasta el 31 de agosto de 2003.

Séptimo. Se modifica el Anexo 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, para reformar el formato denominado "Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61 fracción XVII de la Ley Aduanera y su Anexo 1"; su Anexo 1 y su instructivo.

Octavo. Se modifica el Anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003.

Noveno. Se modifica el horario de la Aduana de Nuevo Laredo contenido en el Anexo 4 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003.

Décimo. Se modifica el Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, para adicionar al sector 15 "Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros", la fracción arancelaria 7326.19.05.

Décimo Primero. Se adicionan al Anexo 18 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, la fracción arancelaria 6406.20.01 y los datos correspondientes, a la descripción de la mercancía y de identificación.

Décimo Segundo. Se reforma el Apartado A del Anexo 21 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, para modificar la fracción IV y para eliminar de la fracción XVI las Aduanas de Altamira, Colombia y Mexicali y de la fracción XVIII las Aduanas de Altamira, Cancún, Colombia, Nuevo Laredo, Progreso y Veracruz.

Décimo Tercero. Se reforma el Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2003, para modificar el Apéndice 8 "IDENTIFICADORES", la clave "NS" para adicionar el supuesto de excepción "2002 No son quemadores de discos compactos" y se adiciona la clave "NE".

Transitorio

Unico. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de lo dispuesto en los artículos décimo, décimo primero y décimo segundo de la presente Resolución, que entrará en vigor a los 30 días siguientes al de su publicación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Declaraciones, avisos y formatos

Contenido

A. Declaraciones, Avisos y Formatos e Instructivos de Llenado.

B. Pedimentos y Anexos.

A. Declaraciones, avisos y formatos e instructivo de llenado

Nombre de la declaración, aviso o formato

....

13 Declaración de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61 fracción XVII de la Ley Aduanera y su Anexo 1.

....

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

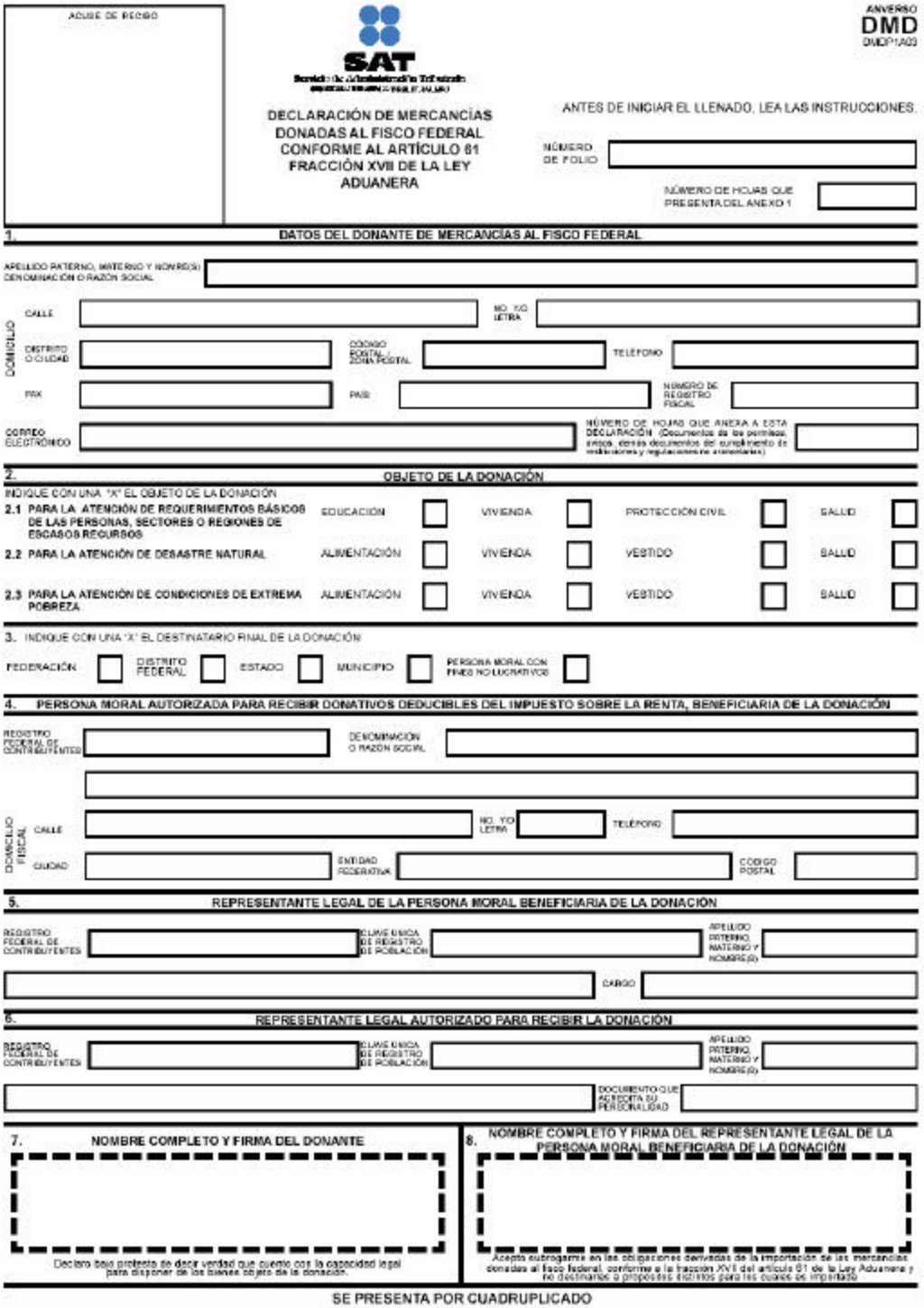

ACUSE DE RECIBO

SAT

ANVERSO
DMD
DMDP1A03

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DONADAS AL FISCO FEDERAL CONFORME AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ADUANERA

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES.

NÚMERO DE FOLIO

NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA DEL ANEXO 1

1. DATOS DEL DONANTE DE MERCANCÍAS AL FISCO FEDERAL

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

CALLE

NO. Y/O LETRA

DISTRITO O CIUDAD

CÓDIGO POSTAL / ZONA POSTAL

TELÉFONO

FAX

PAÍS

NÚMERO DE REGISTRO FISCAL

CORREO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE HOJAS QUE ANEXA A ESTA DECLARACIÓN (Documentos de los permisos, única, otros documentos de cumplimiento de restricciones y regulaciones arancelarias)

2. OBJETO DE LA DONACIÓN

INDIQUE CON UNA "X" EL OBJETO DE LA DONACIÓN

2.1 PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LAS PERSONAS, SECTORES O REGIONES DE ESCASOS RECURSOS	EDUCACIÓN		VIVIENDA		PROTECCIÓN CIVIL		SALUD	
2.2 PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRE NATURAL	ALIMENTACIÓN		VIVIENDA		VESTIDO		SALUD	
2.3 PARA LA ATENCIÓN DE CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA	ALIMENTACIÓN		VIVIENDA		VESTIDO		SALUD	

3. INDIQUE CON UNA "X" EL DESTINATARIO FINAL DE LA DONACIÓN

FEDERACIÓN DISTRITO FEDERAL ESTADO MUNICIPIO PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

4. PERSONA MORAL AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NO. Y/O LETRA

TELÉFONO

CIUDAD

ENTIDAD FEDERATIVA

CÓDIGO POSTAL

5. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

CARGO

6. REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

7. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación.

8. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN

Acepto subrogarme en las obligaciones derivadas de la importación de las mercancías donadas al fisco federal, conforme a la fracción XVII del artículo 61 de la Ley Aduanera y no destinarlas a propósitos distintos para los cuales se importaron.

SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO

2

REVERSO
DMD
DMDP2A03

9. NOTIFICACIONES EN LA REPÚBLICA

PERSONA AUTORIZADA

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

CALLE | NO. Y/O LETRA

DISTRITO O CIUDAD | CÓDIGO POSTAL / ZONA POSTAL | TELÉFONO

INSTRUCCIONES

Esta declaración será llenada a máquina o a mano en idioma español. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos color rosa.

Este formato es de libre impresión y podrá obtenerse en los consulados mexicanos o en la página de Internet www.sat.gob.mx.

Esta forma deberá presentarse ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica ubicada en Reforma No. 37 Módulo VI planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. Teléfonos (55)91-57-37-29 y (55)91-57-37-30.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. Se asentará el nombre completo del declarante, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral que represente.

NÚMERO DE REGISTRO FISCAL. Deberá anotar la clave de identificación fiscal del donante; en caso de no contar con la clave, deberá hacer constar dicha circunstancia en escrito libre mediante declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" del donante.

NÚMERO DE HOJAS QUE ANEXA A ESTA DECLARACIÓN. Deberá señalar el total de las hojas que acompaña a esta declaración, como son documentos de los permisos, avisos, demás documentos de cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.

OBJETO DE LA DONACIÓN. Deberá señalar la finalidad para la cual será destinada la mercancía, sea esta para la educación, seguridad social, salud, etc. Deberá marcar con "X", dentro de los rubros que se señalan, cual de los requerimientos es al que será destinada la mercancía, pudiendo marcar más de un campo.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN. Deberá anotar los datos correspondientes al representante legal de la persona moral beneficiaria de la donación, debiendo acompañar a la presente declaración, copia del documento que lo acredite como tal.

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN. La persona que acuda a retirar las mercancías de la Aduana, deberá acreditar su personalidad como representante legal del destinatario final de la donación. Tratándose de personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR, deberá acreditarla mediante poder notarial. Si el destinatario final es la Federación, Distrito Federal, Estados, Municipios, sus Órganos Desconcentrados u Organismos Descentralizados, deberá presentar copia de la constancia de nombramiento oficial y en su caso, copia de la carta de aceptación, en la cual se le autorice para recibir las mercancías.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL BENEFICIARIA DE LA DONACIÓN. El representante legal deberá firmar de aceptación la donación. En caso de no contar con dicha firma, se deberá anexar escrito de la aceptación que de la donación haga el destinatario final. Dicho escrito deberá señalar el nombre de la persona que en nombre y representación del destinatario final recibirá en la aduana señalada la mercancía objeto de la donación.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO.

HOJA _____ DE _____ HOJAS. Se utilizarán tantas hojas del anexo como sean necesarias, anotando en el primer campo el número consecutivo de hoja y en el segundo campo el total de hojas utilizadas.

NÚMERO. Deberá anotar el número consecutivo que corresponda a cada mercancía que relaciona.

ADUANA DE ENTRADA Y SECCIÓN ADUANERA. Deberá anotar la clave de la aduana y la sección aduanera, conforme a las reglas que al efecto expida el SAT.

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA. Deberá hacer una descripción a detalle de la mercancía que se pretende donar, adjuntando todos los elementos que puedan auxiliar para la identificación de las mismas, tales como catálogos, fotografías, incluyendo medidas y material del que está compuesta.

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA. Deberá indicar la clasificación arancelaria de la mercancía que le corresponda conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en caso de conocerla. Cuando no se señale la clasificación arancelaria, la misma será determinada por la Administración General Jurídica.

IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda de origen). Deberá anotar en este renglón, el total del valor de las mercancías en moneda de origen, relacionada en el(los) Anexo(s) 1 que presente.

IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (moneda nacional). Deberá anotar en este renglón, el total del valor de las mercancías en moneda nacional, relacionada en el(los) Anexo(s) 1 que presente.

OBSERVACIONES. En este campo se podrán anotar los documentos que se anexan ,tales como catálogos, fotografías, escritos u otros.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones www.shcp.gob.mx, www.sat.gob.mx, asisnet.sat.gob.mx , escribir sus dudas al correo electrónico asisnet@shcp.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 5227-02-97, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 3678-7140, en Puebla (audiorespuesta) al 46-45-14, en el resto del país, lada sin costo: 01-800-90-450-90; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000.

ANVERSO

DMD

DMDP3A03

ACUSE DE RECIBO

ANEXO 1
RELACIÓN DE MERCANCÍAS OBJETO DE LA DONACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ADUANERA

NÚMERO DE FOLIO

HOJA ____ DE ____ HOJAS

NÚMERO | ADUANA DE ENTRADA | SECCIÓN ADUANERA

PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES) DEL DÍA | MES | AÑO | AL DÍA | MES | AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA | ORIGEN (1) | MONEDA DE ORIGEN

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen) | NÚMERO DE UNIDADES

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional) | INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: NUEVA ☐ USADA ☐

NÚMERO | ADUANA DE ENTRADA | SECCIÓN ADUANERA

PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES) DEL DÍA | MES | AÑO | AL DÍA | MES | AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA | ORIGEN (1) | MONEDA DE ORIGEN

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen) | NÚMERO DE UNIDADES

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional) | INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: NUEVA ☐ USADA ☐

NÚMERO | ADUANA DE ENTRADA | SECCIÓN ADUANERA

PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES) DEL DÍA | MES | AÑO | AL DÍA | MES | AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA | ORIGEN (1) | MONEDA DE ORIGEN

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen) | NÚMERO DE UNIDADES

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional) | INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: NUEVA ☐ USADA ☐

NÚMERO | ADUANA DE ENTRADA | SECCIÓN ADUANERA

PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES) DEL DÍA | MES | AÑO | AL DÍA | MES | AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA | ORIGEN (1) | MONEDA DE ORIGEN

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen) | NÚMERO DE UNIDADES

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional) | INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: NUEVA ☐ USADA ☐

(1) ABREVIATURA DEL NOMBRE DEL PAÍS CONFORME A LAS REGLAS QUE AL EFECTO EXPIDA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

4

REVERSO
DMD
DMDPA003

NÚMERO | ADUANA DE ENTRADA | SECCIÓN ADUANERA

PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES) DEL DÍA | MES | AÑO | AL DÍA | MES | AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA | ORIGEN (1) | MONEDA DE ORIGEN

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen) | NÚMERO DE UNIDADES

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional) | INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: NUEVA | USADA

NÚMERO | ADUANA DE ENTRADA | SECCIÓN ADUANERA

PERIODO EN QUE PUEDE SER IMPORTADA LA MERCANCÍA (6 MESES) DEL DÍA | MES | AÑO | AL DÍA | MES | AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA | ORIGEN (1) | MONEDA DE ORIGEN

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda de origen) | NÚMERO DE UNIDADES

VALOR DE LA MERCANCÍA (En moneda nacional) | INDIQUE CON "X" SI LA MERCANCÍA ES: NUEVA | USADA

	SUMA EN ESTA HOJA DE:	SUMA EN OTRAS HOJAS DE: (2)	TOTAL DE: (2)
VALOR DE LA MERCANCÍA (MONEDA DE ORIGEN)			
VALOR DE LA MERCANCÍA (MONEDA NACIONAL)			
IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (MONEDA DE ORIGEN)			
IMPORTE TOTAL DE LA DONACIÓN (MONEDA NACIONAL)			

OBSERVACIONES (En este campo se podrán anotar los documentos que se anexan, tales como catálogos, fotografías, escritos u otros)

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

EXENCIÓN DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

ACEPTACIÓN E INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

(ADUANA O SECCIÓN ADUANERA QUE TRAMITA LA DONACIÓN)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO

NÚMERO DE GAFETE

SELLO DE LA ADUANA Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO

(1) ABREVIATURA DEL NOMBRE DEL PAÍS CONFORME A LAS REGLAS QUE AL EFECTO EXPIDA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
(2) SÓLO SE UTILIZARÁN ESTOS RENGLONES CUANDO SE TRATE DE LA ÚLTIMA DE LAS HOJAS QUE SE PRESENTEN DEL ANEXO 1.

ANEXO 2 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Multas y cantidades actualizadas que establece la Ley Aduanera, vigentes a partir del 1 de julio de 2003

"Artículo 16. .....

II. Tener un capital social pagado de por lo menos $1,373,988.00.

..... **"**

"Artículo 160. .....

IX. .....

En los casos a que se refiere esta fracción, el agente aduanal tendrá derecho a una contraprestación de $183.00 por cada operación.

..... **"**

"Artículo 164. .....

VII. Tratándose de los regímenes aduaneros temporales, de depósito fiscal y de tránsito de mercancías, declarar con inexactitud alguno de los datos a que se refiere el primer párrafo de la fracción II, del artículo 165 de esta Ley, siempre que con los datos aportados, excluida la liquidación provisional a que se refieren los artículos 127, fracción II y 131, fracción II de esta Ley, de haberse destinado la mercancía de que se trate al régimen de importación definitiva, la omisión no exceda de $99,342.00.

..... **"**

"Artículo 165. .....

II. .....

a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de $141,917.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.

.....

VII. .....

a) La omisión exceda de $141,917.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.

..... **"**

"Artículo 173. .....

I. .....

a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de $99,342.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.

.....

V. .....

a) La omisión exceda de $99,342.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.

.....

VI. .....

No será cancelada la autorización de apoderado aduanal siempre que la omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, no represente más de un 10% del total de los que debieron pagarse y dicha omisión no exceda de $99,342.00.

..... "

"Artículo 178. .....

II. Multa de $2,838.00 a $7,096.00 cuando no se haya obtenido el permiso de autoridad competente, tratándose de vehículos.

..... "

"Artículo 183. .....

II. Si la infracción consistió en exceder los plazos concedidos para el retorno de las mercancías de importación o internación, según el caso, multa de $1,145.00 a $1,717.00 si el retorno se verifica en forma espontánea, por cada periodo de quince días o fracción que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se efectúe el retorno. El monto de la multa no excederá del valor
de las mercancías.

.....

V. Multa de $42,575.00 a $56,767.00 en el supuesto a que se refiere la fracción IV.

..... "

"Artículo 185. .....

I. Multa de $2,049.00 a $3,073.00, en caso de omisión a las mencionadas en las fracciones I, II y XVIII. Las multas se reducirán al 50% cuando la presentación sea extemporánea.

II. Multa de $993.00 a $1,419.00 a la señalada en la fracción III, por cada documento.

.....

III. Multa de $1,716.00 a $2,861.00 tratándose de la fracción IV.

IV. Multa de $2,290.00 a $3,435.00 a la señalada en la fracción V, por cada medio magnético que contenga información inexacta, incompleta o falsa.

V. Multa de $2,129.00 a $3,548.00 a la señalada en la fracción VI.

VI. Multa de $2,129.00 a $3,548.00, en el caso señalado en la fracción VII, por cada pedimento.

.....

VIII. Multa de $40,972.00 a $61,457.00, en el caso de la transmisión electrónica señalada en la fracción IX, por la omisión de cada pasajero, tripulante o medio de transporte que arribe a territorio nacional, a que se refiere el inciso a) y por la omisión relativa a la mercancía por cada medio de transporte que se refiere el inciso b). La multa se reducirá en un 50%, en el caso de que la transmisión electrónica sea extemporánea, incompleta o contenga información incorrecta.

IX. Multa de $114,499.00 a $171,748.00, en los casos señalados en la fracción X, por cada aeronave que arribe al territorio nacional.

X. Multa de $1,419.00 a $2,129.00, en el caso señalado en la fracción XI, por cada pedimento.

XI. Multa de $4,258.00 a $5,677.00 en caso de omisión y de $2,129.00 a $3,548.00 por la presentación extemporánea, en el caso señalado en la fracción XII.

XII. Multa de $710.00 a $1,419.00, en el caso señalado en la fracción XIII, por cada documento.

.....

XIV. Multa de $10,243.00 a $15,364.00, a la señalada en la fracción XVII por cada periodo de 15 días o fracción que transcurra desde la fecha en que debió presentar el aviso y hasta que el mismo se presente.**"**

"Artículo 185-B. Se aplicará una multa de $10,243.00 a $20,486.00 a quienes cometan la infracción relacionada con la obligación de llevar los sistemas de control de inventarios prevista en el artículo 185-A de esta Ley.**"**

"Artículo 187. .....

I. Multa de $4,097.00 a $5,634.00, a las señaladas en las fracciones I, II, IV, V, XI, XXI y XXII.

II. Multa de $1,145.00 a $1,717.00, a la señalada en la fracción III.

.....

IV. Multa de $11,450.00 a $17,175.00 a las señaladas en las fracciones IX y X.

V. Multa de $6,870.00 a $9,160.00 a las señaladas en las fracciones XII y XIII.

VI. Multa de $40,972.00 a $61,457.00, a la señalada en la fracción VIII.

.....

VIII. Multa de $22,900.00 a $45,800.00 a la señalada en la fracción XVI.

.....

X. Multa de $56,767.00 a $78,054.00, a la señalada en la fracción XIX.

XI. Multa de $710.00 a $1,419.00, a la señalada en la fracción XVII.

XII. Multa de $256,072.00 a $409,716.00, a la señalada en la fracción XX, por cada periodo de 20 días o fracción que transcurra desde la fecha en que se debió dar cumplimiento a la obligación y hasta que la misma se cumpla.

.....

XIV. Multa de $40,972.00 a $61,457.00, a la señalada en la fracción XIV. En el caso de reincidencia, la sanción consistirá en la suspensión provisional del recinto fiscalizado por un plazo de dos a treinta días.

XV. Multa de $512,145.00 a $1,024,289.00 a la señalada en la fracción XXIII.

..... **"**

"Artículo 189. .....

I. Multa de $22,900.00 a $34,350.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción I.

II. Multa de $45,800.00 a $68,699.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción II.**"**

"Artículo 191. .....

I. Multa de $11,450.00 a $17,175.00, tratándose de las señaladas en las fracciones I y II.

II. Multa de $22,900.00 a $34,350.00, tratándose de la señalada en la fracción III.

III. Multa de $2,290.00 a $3,435.00, tratándose de la señalada en la fracción IV.

IV. Multa de $45,800.00 a $68,699.00, tratándose de la señalada en la fracción V, independientemente de las sanciones a que haya lugar por la comisión de delitos.

..... **"**

"Artículo 193. .....

I. Multa de $6,870.00 a $9,160.00, a la señalada en la fracción I.

II. Multa de $9,160.00 a $11,450.00, a la señalada en la fracción II, así como reparación del daño causado.

III. Multa de $9,160.00 a $11,450.00, si se trata de la señalada en la fracción III.

..... **"**

"Artículo 200. Cuando el monto de las multas que establece esta Ley esté relacionado con el de los impuestos al comercio exterior omitidos, con el valor en aduana de las mercancías y éstos no pueden determinarse, se aplicará a los infractores una multa de $34,350.00 a $45,800.00**"**

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 4 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Horario de las aduanas

Aduana/Sección aduanera:	**Horario en que opera:**
.....	.....
ADUANA DE NUEVO LAREDO	Puente 3 Importación. De lunes a viernes de 8:00 a 24:00 horas. Sábados de 8:00 a 14:00 horas. Domingos de 10:00 a 14:00 horas. Exportación. De lunes a viernes de 8:00 a 23:00 horas. Sábados de 8:00 a 14:00 horas. Domingos de 10:00 a 13:00 horas. Puente FF.CC. Importación. De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 10:00 a 14:00 horas. Domingos de 10:00 a 11:00 horas. Exportación. De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Sábados de 10:00 a 14:00 horas.
.....	.....

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 10 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Sectores y fracciones arancelarias

Sector	Fracciones arancelarias				
15.- Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros.	..... 7326.19.05	.....	.....		

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 18 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Datos de identificación individual de las mercancías que se indican

Descripción de la mercancía:	Clasificación arancelaria:	Datos de identificación que deberán anotarse:
.....	.....	.....
Suelas y tacones (tacos) de caucho o de plástico.	6406.20.01	1.- Señalar el nombre y características del producto, por ejemplo: a) suela, b) entresuela, c) tacón, d) firme, e) otros. 2.- Señalar el material de que está compuesto, por ejemplo: a) hule, b) PU, c) TPR, d) TR, e) TPU, f) PVC, g) EVA. 3.- Señalar la cantidad, por ejemplo: expresada en piezas o pares surtidos, indicar cantidad por caja o paquetes.
.....	.....	.....

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías

A. Tratándose del despacho aduanero de las mercancías que se introduzcan al país para destinarlas a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal, así como para depósito fiscal, de las siguientes mercancías:

.....

IV. Cigarros, cigarros-puros y cigarrillos que se clasifican en las fracciones arancelarias 2402.10.01, 2402.20.01 y 2402.90.99:

.....

.....

XVI. Papa para siembra clasificada en la fracción arancelaria 0701.10.01:

Aduana:

De Nogales.

De Piedras Negras.

.....

XVIII. Papa fresca o refrigerada, que se clasifique en la fracción arancelaria 0701.90.99:

Aduana:

De Ciudad Juárez, únicamente en la sección aduanera del puente internacional Zaragoza Isleta, en el Municipio de Ignacio Zaragoza, Chih.

De Mexicali.

De Nogales.

De Tijuana.

.....

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2003

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO

.....

APENDICE 8

IDENTIFICADORES

.....	.....	.....	.....
NS	EXCEPCION DE INSCRIPCION EN LOS PADRONES DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS DE MERCANCIAS LISTADAS EN EL ANEXO 10	P	..... Clave Motivo de la Excepción ..... 2002 No son quemadores de discos compactos. .....
.....	.....	.....	.....

NE	EXCEPCION DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ADUANAS AUTORIZADAS PARA TRAMITAR EL DESPACHO ADUANERO DE DETERMINADO TIPO DE MERCANCIAS, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	P	Se deberá declarar la clave que corresponda a las siguientes excepciones: Clave Motivo de la Excepción 1 No es maquinaria usada. 2 No son muestras y muestrarios de productos que se indican en la fracción XI, inciso h). 3 Son discos compactos con programas con funciones específicas "software", acompañados de los aparatos para los que están destinados. 4 No son quemadores de discos compactos. 5 Son redes de malla para pesca. 6 Son rollos de mallas nylon. 7 Son paneles o cinchos. 8 Son cinturones portaherramientas. 9 Es producto de peletería que se indica en la fracción XIX. 10 Son bandas de nylon.

.....

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Otoch Ma'ax Yetel Kooh, ubicada en los municipios de Valladolid, en el Estado de Yucatán, y Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 5,367-42-35 hectáreas.
(Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero de la propia Constitución; 2o. fracciones II y III, 5o. fracción VIII, 6o., 44, 45, 46 fracción VII, 47, 54, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64 Bis, 65, 66, 67, 74, 75, 75 Bis y 81 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o. párrafo segundo, 5o., y 88 de la Ley Agraria; 2o. y 32 Bis de la Ley Forestal; 4o., 5o., 9o. fracción II y 71 de la Ley General de Vida Silvestre; 2o., 3o. fracciones V y VI de la Ley de Pesca; 6o., fracciones I y IV, 7o. fracciones II y IV, 19, 38

fracciones I, II y III, 85 y 86 de la Ley de Aguas Nacionales; 32 bis, 35 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, expedido por el Ejecutivo Federal, establece que el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza, implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente, para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones, así como estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza; señalando como estrategia, entre otras, la de alcanzar la protección y conservación de los ecosistemas más representativos del país y su diversidad biológica;

Que los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas, así como la diversidad genética de las especies silvestres, conforman el patrimonio natural que el Estado tiene el deber de proteger para beneficio de los mexicanos, ya que su aprovechamiento sustentable y su conservación hacen posible la supervivencia de los grupos humanos;

Que el desarrollo industrial, agropecuario, urbanístico y turístico realizado en las últimas décadas en la región a que se refiere este Decreto, ha ocasionado daños a algunos ecosistemas y ha dado lugar a que numerosas especies estén en peligro de desaparecer;

Que las áreas de protección de flora y fauna se constituyen en lugares cuyo hábitat requiere ser preservado para procurar el equilibrio ecológico y la protección de las especies de flora y fauna silvestres;

Que la región conocida como Otoch Ma'ax Yetel Kooh -casa del mono y la pantera-, abarca diferentes tipos de vegetación como son las selvas medianas subperennifolias, selvas bajas inundables y vegetación inundable de tipo marisma, conocidas como sabanas, de cuyos ecosistemas depende la existencia y desarrollo de las especies de flora y fauna con que cuentan;

Que en la región de Otoch Ma'ax Yetel Kooh, existe una diversidad de especies de fauna silvestre tales como: mono araña, mono aullador, venado cabrito, venado cola blanca, puma, jaguar, armadillo, mapache y tigrillo, así como 158 especies de aves, entre las que destacan el pavo ocelado, el hocofaisán y el águila pescadora;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con el Gobierno del Estado de Yucatán, los municipios de Valladolid en el Estado de Yucatán y Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, realizaron estudios y evaluaciones en los que se demostró que los ecosistemas de Otoch Ma'ax Yetel Kooh, reúnen los requisitos necesarios para constituirse como un área de protección de flora y fauna;

Que los estudios a que se refiere el considerando anterior, estuvieron a disposición del público, según aviso publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de junio de 2000, y que las personas interesadas emitieron en su oportunidad opinión favorable para el establecimiento de dicha área, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, declarar la región conocida como Otoch Ma'ax Yetel Kooh, ubicada en los límites de los Estados de Yucatán y Quintana Roo, como área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Otoch Ma'ax Yetel Kooh, ubicada en los municipios de Valladolid, en el Estado de Yucatán, y Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 5,367-42-35 Hectáreas (CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y DOS ÁREAS, TREINTA Y CINCO CENTIÁREAS), cuya descripción analítico-topográfica y limítrofe es la siguiente:

DESCRIPCIÓN LIMÍTROFE DEL POLÍGONO GENERAL
DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Otoch Ma'ax Yetel Kooh.
Superficie de 5,367-42-35 Has.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'283,818; X=434,900; partiendo de este punto con un rumbo S 35°08'31" W y una distancia de 6,381.10 m se llega al vértice 2 de coordenadas

Y=2'278,600; X=431,227; partiendo de este punto con un rumbo N 23°39'08" W y una distancia de 6,002.20 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'284,098; X=428,819; partiendo de este punto con un rumbo N 10°40'06" E y una distancia de 10,214.56 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'294,136; X=430,710; partiendo de este punto con un rumbo N 42°00'59" E y una distancia de 869.50 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'294,782; X=431,292; partiendo de este punto con un rumbo S 50°04'38" E y una distancia de 2,756.51 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2'293,013; X=433,406; partiendo de este punto con un rumbo SUR FRANCO y una distancia de 8,359.00 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'284,654; X=433,406; partiendo de este punto con un rumbo S 60°46'11" E y una distancia de 1,711.99 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 5,367-42-35 Hectáreas.

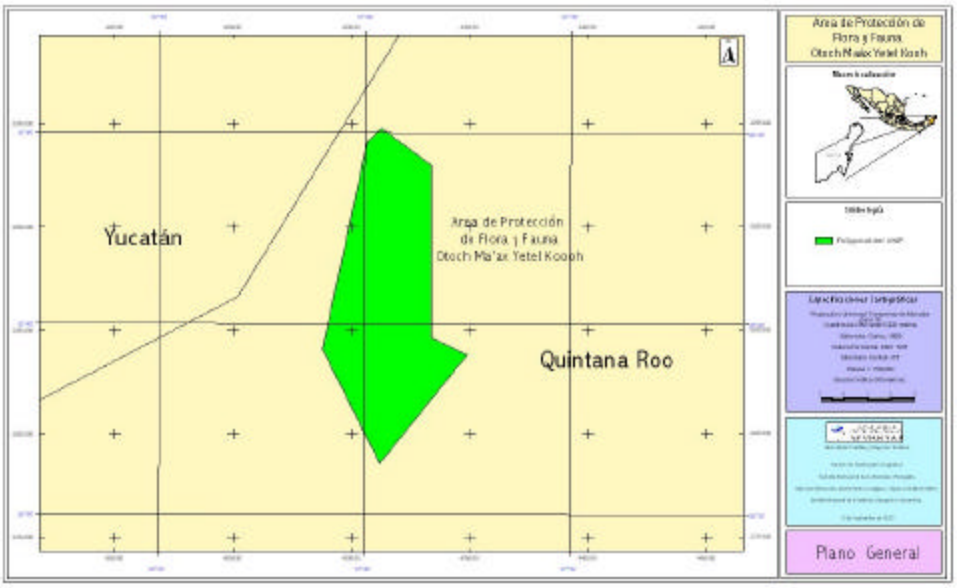

El plano de ubicación que se contiene en la presente declaratoria es con fines eminentemente de referencia geográfica y sin valor cartográfico.

El plano oficial que contiene la descripción limítrofe analítico-topográfica del polígono general que se describe en el presente Decreto, obra en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. Piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Distrito Federal, y en las delegaciones federales de la propia Secretaría, en los estados de Yucatán y Quintana Roo, con domicilio en Calle 33- B número 534, edificio Sabrina Maya, colonia García Gineres, Código Postal 97070, Mérida, Yucatán, y Avenida Insurgentes número 445 (Avenida Tecnológico de América y Tecnológico de Chetumal) colonia Magisterial, Código Postal 77039, Chetumal, Quintana Roo, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales será la encargada de administrar, manejar y preservar los ecosistemas y los elementos del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de ésta, se ajusten a los propósitos de la presente declaratoria.

El titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales designará al Director del área materia del presente Decreto, quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la consecución de los fines del presente Decreto, quedan a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los terrenos nacionales ubicados dentro del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, y no podrá dárseles otro destino distinto a aquel que resulte compatible con la conservación y protección de los ecosistemas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal, promoverá la celebración de bases o acuerdos de coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal y, en su caso, con los gobiernos de los estados de Yucatán y Quintana Roo, con la participación que corresponda a los municipios de Valladolid y Solidaridad, cuando proceda, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado para cumplir con lo previsto en este Decreto. En dichos instrumentos se establecerá lo siguiente:

I. La forma en que los gobiernos de los estados, los municipios y los sectores social y privado podrán participar en la administración del área de protección de flora y fauna;

II. La coordinación de las políticas federales aplicables en el área de protección de flora y fauna, con las de los estados y los municipios participantes;

III. La determinación de acciones para llevar a cabo el ordenamiento ecológico territorial aplicable al área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh;

IV. La elaboración del programa de manejo del área de protección de flora y fauna, con la formulación de compromisos para su ejecución;

V. El origen y el destino de los recursos financieros para la administración del área de protección de flora y fauna;

VI. Los mecanismos de coordinación para la elaboración de los planes de desarrollo municipal, a efecto de que exista una congruencia con el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh;

VII. Las formas como se llevarán a cabo la investigación, experimentación y monitoreo en el área de protección de flora y fauna;

VIII. La realización de acciones de inspección y vigilancia;

IX. Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mediante el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales en el área de protección de flora y fauna;

X. Los esquemas de participación de la comunidad y los grupos sociales, científicos y académicos;

XI. El desarrollo de programas de asesoría para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la región, y

XII. El desarrollo de acciones y obras tendientes a evitar la contaminación de las aguas superficiales, acuíferos y suelos.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, formulará el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Dicho programa deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Los objetivos específicos del área de protección de flora y fauna;

II. El inventario de especies de flora y fauna conocidas en la zona, la descripción de las características físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales del área de protección de flora y fauna, en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;

III. Los lineamientos para el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna, y los relativos a la protección de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del suelo y de las aguas, de conformidad con las normas oficiales mexicanas;

IV. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazos y su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Dichas acciones comprenderán la investigación, uso de recursos, extensionismo, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control;

V. La previsión de las acciones y lineamientos de coordinación, así como las disposiciones legales a que se sujetarán las actividades que se vienen realizando, a fin de que exista la debida congruencia con los objetivos del presente Decreto y otros programas a cargo de las demás

dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias;

VI. Las propuestas para el establecimiento de épocas y zonas de veda, los lineamientos a que se sujetarán las actividades pesqueras, turísticas, agropecuarias y forestales para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la determinación de los equipos y métodos a utilizarse, conforme lo establezcan las normas oficiales mexicanas aplicables, y

VII. Las posibles fuentes de financiamiento para la administración del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh.

ARTÍCULO SEXTO.- En el área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh no se podrá autorizar la fundación de nuevos centros de población, ni la urbanización de las tierras ejidales que no estén consideradas en los planes de desarrollo urbano municipal vigentes, incluidas las zonas de preservación ecológica de los centros de población.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los propietarios y poseedores de inmuebles o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques, que se encuentren dentro de la superficie del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, estarán obligados a conservar el área, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto, el programa de manejo y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- El uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales ubicadas en el área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, se sujetarán a:

I. Las normas oficiales mexicanas para la conservación y aprovechamiento de la flora y fauna acuáticas y de su hábitat, así como las destinadas a evitar la contaminación de las aguas y los suelos;

II. Las políticas y restricciones que se establezcan en el programa de manejo para la protección de las especies acuáticas, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

III. Los convenios de concertación de acciones para la protección de los ecosistemas acuáticos, que se celebren con los sectores productivos, las comunidades de la región e instituciones académicas y de investigación, y

IV. Las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- Con la finalidad de fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socioeconómicos que al efecto se elaboren, podrá establecer vedas de flora y fauna, y autorizará su modificación o levantamiento, en su caso, y promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia forestal y de agua.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En el área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá autorizar la realización de actividades de educación y difusión, así como de preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de especies de flora y fauna.

Asimismo, podrá autorizar, a las comunidades que habiten en el área, el aprovechamiento de recursos naturales, según los estudios que se realicen, sujetándolos a las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que al efecto se establecen en la presente declaratoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dentro del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, queda prohibido:

I. Modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riveras y vasos existentes, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente Decreto y el programa de manejo;

II. Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, sin la autorización que corresponda;

III. Tirar o abandonar desperdicios;

IV. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos;

V. Realizar actividades cinegéticas, de explotación, extracción y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, sin la autorización que corresponda;

VI. Realizar sin autorización, actividades de dragado o de cualquier naturaleza que generen la suspensión de sedimentos o provoquen áreas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas;

VII. Realizar aprovechamientos forestales, pesqueros o actividades industriales, sin la autorización que corresponda;

VIII. Realizar aprovechamientos mineros, sin la autorización que en materia ambiental se requiera, y

IX. Extraer sin autorización ejemplares de flora y fauna viva o muerta, así como otros elementos biogenéticos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Cualquier obra o actividad pública o privada que se pretenda realizar dentro del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, deberá sujetarse a los lineamientos establecidos en este Decreto, el programa de manejo del área y a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, quienes pretendan realizar dichas obras o actividades deberán contar, en su caso, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, previamente a su ejecución, en los términos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En la ejecución de las acciones de conservación y preservación del área de protección de flora y fauna se respetarán los usos, tradiciones y costumbres de los grupos indígenas que la habitan y, en su caso, se concertarán con ellos las acciones para alcanzar los fines del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Todos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho real relacionado con bienes inmuebles ubicados dentro del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, deberán hacer referencia a la presente declaratoria, así como a los datos de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Los notarios y cualesquiera otros fedatarios públicos, al autorizar los actos, convenios o contratos en los que intervengan, deberán incorporar en dichos instrumentos los datos a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La inspección y vigilancia del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a las demás dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente declaratoria, promoverá su inscripción en los registros públicos de la propiedad correspondientes y en el Registro Agrario Nacional, asimismo la inscribirá en el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, deberá elaborar el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, en un término no mayor de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a los propietarios y poseedores de los predios comprendidos en el área de protección de flora y fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh. En caso de

ignorarse sus nombres y domicilios se efectuará una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, la cual surtirá efectos de notificación a dichos propietarios y poseedores.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara área natural protegida con la categoría de santuario a las islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, y los islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino, situadas en la Bahía de Chamela, frente a las costas del Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, con una superficie total de 1,981-43-93.200 hectáreas. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27, párrafo tercero de la propia Constitución; 2o. fracciones II y III, 5o. fracción VIII, 6, 44, 45, 46 fracción VIII, 47, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64 Bis, 65, 66, 74, 75 y 81 de la Ley General
del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4o., 5o., 9o. fracción II, 63, 71 y 76 de la Ley General de Vida Silvestre; 2o., 4o. y 32 Bis de la Ley Forestal; 27 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, expedido por el Ejecutivo Federal, establece que el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza, implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente, para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones, así como estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza; señalando como estrategia, entre otras, la de alcanzar la protección y conservación de los ecosistemas más representativos del país y su diversidad biológica;

Que los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas, así como la diversidad genética de las especies silvestres, conforman el patrimonio natural que el Estado tiene el deber de proteger para beneficio de los mexicanos, ya que su aprovechamiento sustentable y su conservación hacen posible la supervivencia de los grupos humanos;

Que el desarrollo industrial, agropecuario, urbanístico y turístico se ha realizado en las últimas décadas de una forma desordenada, ocasionando graves daños al patrimonio natural, provocando que algunos ecosistemas sufran perturbaciones y que numerosas especies de flora y fauna estén en peligro de desaparecer; esta situación amenaza la posibilidad de no continuar obteniendo los beneficios y recursos que la naturaleza proporciona;

Que los santuarios, como áreas naturales protegidas se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora y fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida, que abarcan unidades topográficas o geográficas que requieren ser preservadas o protegidas, en las que sólo se pueden permitir actividades de investigación, recreación y educación ambiental, compatibles con la naturaleza y características del área;

Que las islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, y los islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino, situadas en la Bahía de Chamela frente a las costas del Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, albergan poblaciones reproductoras de especies de aves marinas, así como concentraciones de especies de murciélagos insectívoros y polinívoros;

Que la diversidad de la vegetación de la región de Chamela, incluye la presencia de concentraciones muy interesantes de cactos columnares, y la flora de las islas representa un excelente ejemplo del efecto de la insularización en la diversidad biológica, ya que se han calculado alrededor de 1,200 especies, que

incluyen un buen número de especies endémicas, siendo posible que las islas alberguen especies nuevas para la ciencia, debido a sus condiciones de aislamiento;

Que en la región de Chamela, habitan una amplia variedad de comunidades de especies, relacionadas con la gran heterogeneidad ambiental: 69 de mamíferos, 271 de aves, 68 de reptiles, 19 de anfibios e innumerables invertebrados, entre los que existen gran cantidad de especies endémicas, migratorias, en peligro de extinción y de importancia económica;

Que algunas de las islas de la Bahía de Chamela albergan enormes colonias de murciélagos considerados como amenazados de extinción. Las especies registradas en las islas, incluyen además a colonias de murciélagos insectívoros; pudiendo cada uno de ellos llegar a consumir hasta el equivalente a su propio peso en insectos cada noche, por lo que las colonias de las islas pueden destruir cientos de kilos de insectos cotidianamente;

Que los murciélagos son especies daves en varios procesos de los ecosistemas, ya que son fundamentales para mantener sus estructuras y funciones. Las especies de murciélagos de las islas son importantes polinizadoras de muchas especies de plantas de la selva baja y depredadores de insectos, siendo posible que las especies de murciélagos polinívoros que habitan en la selva baja visiten a las islas en la época de floración de cactos columnares y otras plantas, entre las que se encuentran las especies de plantas de las que se alimentan. Por otro lado, las especies de murciélagos frugívoros de la parte continental de la región de Chamela, son importantes dispersores de semillas de especies diversas, ya que probablemente visitan las islas en la época de producción de frutos;

Que las especies insectívoras se encuentran de una manera temporal en los posibles refugios de las islas, tales como grietas y cuevas. En algunas de ellas, como en la de San Andrés, sus poblaciones pueden llegar hasta 5 mil individuos, los que pueden llegar a consumir hasta 50,000 gramos de insectos diariamente;

Que en cuanto a la avifauna, en la región de Chamela se han registrado 270 especies y 189 géneros representando a 51 familias y 21 órdenes. De estas especies 163 son residentes, 85 son visitantes de invierno y 9 son transitorias. La composición avifaunística presenta importantes variaciones temporales y espaciales. Algunas especies sólo llegan a la zona a reproducirse y permanecen en ella de mayo a septiembre. Los visitantes de invierno llegan en noviembre y permanecen hasta abril;

Que en las islas en mención, se encuentran las únicas colonias de anidación de aves en más de 100 kilómetros en la costa de Jalisco, de muchas especies como *Phalancrocorax olivaceus, Pelecanus occidentalis, Sula leucogaster, Fregata magnificens, Nycticorax nycticorax, Ardea herodias, Casmerodius albus, Egretta thula, Cochlearius cochlearius, Dendrocygna autumnalis, Eudocimus albus, Ajaia ajaja, Plegadis chihi, Caragyps atratus, Cathartes aura*, así como varias especies de aves pequeñas.

Que asimismo, en las islas se presentan poblaciones de especies de reptiles como iguana negra, anolis y de culebra. Las poblaciones insulares de anolis presentan densidades hasta 10 veces mayores que en el continente. Asimismo, el tamaño promedio de los ejemplares es el doble que en el continente. Esto se debe, probablemente, a la ausencia de depredadores. Es posible que estas poblaciones representen una subespecie nueva para la ciencia.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Fundación Ecológica de Cuixmala, A.C., realizó los estudios y evaluaciones correspondientes, con los que se demuestra que los ecosistemas de las islas de la Bahía de Chamela reúnen los requisitos necesarios para constituirse como un santuario;

Que los estudios a que se refiere el considerando anterior, estuvieron a disposición del público en general, según aviso publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2001, y que las personas interesadas emitieron en su oportunidad opinión favorable para el establecimiento de dicho santuario, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, declarar a las islas mencionadas en el párrafo cuarto de la parte considerativa de este Decreto, como área natural protegida, con el carácter de santuario, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara área natural protegida con la categoría de santuario a las islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, y los islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino, situadas en la Bahía de Chamela, frente a las costas del Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, cuya descripción analítico-topográfica y limítrofe es la siguiente:

DESCRIPCIÓN LIMÍTROFE DEL POLÍGONO GENERAL DEL SANTUARIO "ISLAS DE LA BAHÍA DE CHAMELA".

(1,981-43-93.200 Has.)

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'163,962.04; X=484,614.90; partiendo de este punto con un rumbo N 49°56'40" E y una distancia de 2,287.90 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'165,434.37; X=486,366.11; partiendo de este punto con un rumbo S 41°45'52" E y una distancia de 8,656.00 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'158,977.96; X=492,131.63; partiendo de este punto con un rumbo S 49°51'06" W y una distancia de 2,291.23 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'157,500.65; X=490,380.26; partiendo de este punto con un rumbo N 41°44'30" W y una distancia de 8,659.61 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal en la que se ubican las islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, y los islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino.

El plano oficial que contiene la descripción limítrofe analítico-topográfica del polígono general que se describe en el presente Decreto, obra en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, Piso Tres, Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, C.P. 14209, y en la Delegación Federal de la propia Secretaría, en el Estado de Jalisco, avenida México número 3043, esquina Aníbal, colonia Vallarta San Lucas, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las encargadas de administrar, manejar y preservar los ecosistemas y los elementos naturales del santuario, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de éste, se ajusten a los propósitos de la presente declaratoria.

El titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designará al Director del área materia del presente Decreto, quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la consecución de los fines del presente Decreto, quedarán a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los terrenos nacionales ubicados dentro del santuario, no pudiendo dárseles otro destino que aquellos que resulten compatibles con la conservación y protección de los ecosistemas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a la Secretaría de Gobernación, promoverá la celebración de bases o acuerdos de coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal y, en su caso, con el Gobierno del Estado de Jalisco, quien dará la intervención al Municipio de La Huerta, cuando así proceda, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado, para cumplir con lo previsto en este Decreto. En dichos instrumentos se establecerán, por lo menos:

I. La forma en que el Ejecutivo Federal, y en su caso, el Gobierno del Estado, el municipio y los sectores social y privado pudieran participar en la administración del santuario;

II. La coordinación de las políticas federales y locales, a efecto de que éstas sean congruentes con los fines del santuario;

III. La determinación de acciones para llevar a cabo el ordenamiento ecológico territorial aplicable al santuario;

IV. La elaboración del programa de manejo del área natural protegida con el carácter de santuario, con la formulación de compromisos para su ejecución;

V. El origen y el destino de los recursos financieros para la administración del santuario;

VI. Las formas como se llevarán a cabo las actividades de investigación, recreación y educación ambiental en el santuario;

VII. La realización de acciones de inspección y vigilancia;

VIII. Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico de la región, y

IX. El desarrollo de acciones y obras tendientes a evitar la contaminación de los recursos naturales.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, formulará el programa de manejo del santuario, invitando a participar en su elaboración y en el cumplimiento de sus objetivos, a instituciones de educación superior y de investigación, a investigadores y especialistas, así como a representantes de grupos sociales interesados, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Dicho programa deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Los objetivos específicos del santuario;

II. El inventario de especies de flora y fauna conocidas en la zona, la descripción de las características físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales del santuario, en el contexto nacional, regional y local;

III. Los lineamientos para la realización de actividades relacionadas con la protección, conservación, preservación y restauración de sus recursos naturales, y en general, con la preservación y restauración de los ecosistemas y de sus elementos;

IV. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo. Dichas acciones comprenderán la investigación, el uso de recursos, la difusión, la operación, la coordinación, la concertación, el seguimiento y el control;

V. La previsión de las acciones y lineamientos de coordinación, así como las disposiciones legales a que se sujetarán las actividades que se vienen realizando, a fin de que exista la debida congruencia con los objetivos del presente Decreto y otros programas a cargo de las demás dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias;

VI. Las propuestas para el establecimiento de épocas y zonas de veda, los lineamientos a que se sujetarán las actividades de investigación, recreación y de educación ambiental, así como la determinación de los equipos y métodos a utilizarse, de conformidad con lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas, y

VII. Las posibles fuentes de financiamiento para la administración del santuario.

ARTÍCULO SEXTO.- En el santuario no se podrá autorizar la fundación de centros de población.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los titulares de derechos sobre tierras, aguas y bosques que se encuentren dentro de la superficie del santuario, estarán obligados a conservar el área, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto, el programa de manejo y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- El uso, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales en el santuario, se sujetarán a:

I. Las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, y a las normas oficiales mexicanas para la conservación y aprovechamiento de la flora y fauna acuáticas y de su hábitat, así como para evitar la contaminación de las aguas y los suelos;

II. Las políticas y restricciones que se establezcan en el programa de manejo del área;

III. Los convenios de concertación de acciones para la protección de los ecosistemas, que se celebren con los sectores social y privado de la región e instituciones académicas y de investigación, y

IV. Las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- Con la finalidad de fomentar la conservación y preservación de los recursos naturales, en particular de las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socioeconómicos que al efecto se elaboren, podrá establecer vedas de flora, fauna y otros recursos naturales, y autorizará su modificación o levantamiento, en términos de las disposiciones legales aplicables;

ARTÍCULO DÉCIMO.- En el santuario sólo se permitirá la realización de actividades de investigación, recreación y educación ambiental, compatibles con la naturaleza y características del área, de conformidad con este Decreto, el programa de manejo respectivo, las zonas, temporadas y modalidades que determine la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a sus atribuciones, y en su caso, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no autorizará la ejecución de obras públicas o privadas dentro del santuario. Sólo se permitirá que se continúen realizando aquellas que se hubieren iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto. Asimismo autorizará, en su caso, las relacionadas con el mantenimiento que requieran dichas obras, así como aquéllas necesarias para el aseguramiento de los ecosistemas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dentro del santuario, queda prohibido:

I. Modificar las condiciones naturales del área, incluyendo sus recursos naturales, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente Decreto y del programa de manejo;

II. Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en demás zonas del área;

III. Tirar o abandonar desperdicios;

IV. El uso de explosivos;

V. Realizar actividades cinegéticas, así como introducir especies exóticas;

VI. Realizar aprovechamientos forestales, mineros o actividades industriales;

VII. Realizar actividades de investigación de especies de flora y fauna silvestres, sin autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

VIII. Realizar actividades de dragado o de cualquier naturaleza que generen la suspensión de sedimentos o provoquen áreas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas, y

IX. Extraer flora y fauna viva o muerta, así como otros elementos biogenéticos cuando se realicen sin autorización, o sea contrario a lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La inspección y vigilancia del santuario Islas de la Bahía de Chamela queda a cargo de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Gobernación, en el ámbito de sus respectivas competencias, con la participación que corresponda a las demás dependencias de la Administración Pública Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un término de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta declaratoria, promoverá su inscripción en los registros públicos de la propiedad correspondientes, y la inscribirá en el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaborará el programa de manejo del santuario Islas de la Bahía de Chamela, en un término de 365 días naturales contados a partir de la publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, la región denominada Isla San Pedro Mártir, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de

Hermosillo, Estado de Sonora, con una superficie total de 30,165-23-76.165 hectáreas. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, de la propia Constitución; 2o. fracciones II y III, 5o. fracción VIII, 6o., 44, 45, 46 fracción I, 47, 48, 49, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 64 Bis, 65, 66, 67, 74, 75 y 81 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o. y 32 Bis de la Ley Forestal; 4o., 5o. fracción I, 9o. fracción II y 71 de la Ley General de Vida Silvestre; 6o., 18, 21 y 22 de la Ley Federal del Mar; 2o. fracciones VIII, IX y XI de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5o., 6o. fracción IV, 7o. fracciones II y IV, 38 fracciones I, II y III, 85 y 86 de la Ley de Aguas Nacionales; 3o., 6o. fracción I, 7o. fracción VII de la Ley de Navegación; 2o., 3o. fracciones V y VI de la Ley de Pesca; 27, 30, 32 bis y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, expedido por el Ejecutivo Federal, establece que el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza, implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente, para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones, así como estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza; señalando como estrategia, entre otras, la de alcanzar la protección y conservación de los ecosistemas más representativos del país y su diversidad biológica;

Que los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas, así como la diversidad genética de las especies silvestres, conforman el patrimonio natural que el Estado tiene el deber de proteger para beneficio de los mexicanos, ya que su aprovechamiento sustentable y su conservación hacen posible la supervivencia de los grupos humanos;

Que el desarrollo de actividades productivas y de servicios que se ha realizado en las últimas décadas en la región a que se refiere este Decreto, han ocasionado daños a algunos ecosistemas y ha dado lugar a que numerosas especies estén en peligro de desaparecer;

Que las reservas de la biosfera son áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, en las que existen varios ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre, en donde habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluidas algunas consideradas como endémicas, amenazadas y en peligro de extinción;

Que el área conocida como Isla San Pedro Mártir, localizada en la porción media del Golfo de California, es considerada como uno de los sitios mejor conservados y la más oceánica de las islas que conforman el archipiélago del Golfo de California, ya que se localiza a 55 kilómetros de Punta Kino, Sonora, a 64 kilómetros de Punta San Gabriel, Baja California, y a una distancia de 61 kilómetros del puerto de Bahía Kino, Sonora;

Que la zona conocida como Isla San Pedro Mártir, con riqueza y abundancia de recursos bióticos, ya que registra en su porción terrestre 27 especies de plantas y 53 de aves, y en la zona costera-marina 36 especies de aves marinas, 68 de peces y 9 de mamíferos marinos. Las dos especies de lagartijas que habitan en la isla y la de serpiente de cascabel son endémicas, mientras que la culebra emperador negra tiene una distribución restringida a sólo algunas de las islas del Golfo; del total de la fauna existente en la zona, 35 especies están sujetas a alguna categoría de protección;

Que la gran riqueza biológica que se encuentra en las aguas aledañas a la isla, su aislamiento y la carencia de depredadores mayores, han convertido a esta zona en un sitio ideal para la anidación de ocho especies de aves marinas. La colonia más grande del mundo del pájaro bobo de patas azules, es la más grande de México, y una de las más grandes del orbe de bobo de patas cafés, una de las más

grandes de México de pelícano café y probablemente la más grande del Golfo de California de rabijunco de pico rojo. También cuenta con la anidación del alca de Craveri y el petrel negro;

Que en la Isla San Pedro Mártir se encuentra además la tercera colonia más grande del Golfo de California de lobo marino. En las aguas adyacentes a la ínsula existen nueve especies de mamíferos marinos como la ballena de aleta, la ballena de bryde o rorcual tropical, el delfín común, el delfín nariz de botella,
el bufeo, la ballena piloto y el cachalote, enlistadas bajo alguna categoría de protección en la NOM-059-ECOL-2001;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Marina y con la participación de Comunidad
y Biodiversidad, A.C. y el Fondo Mundial para la Naturaleza -WWF-, la comunidad, y los sectores social y privado, así como de instituciones científicas, realizaron estudios e investigaciones respecto a lo señalado en el considerando anterior, desprendiéndose que sus ecosistemas no se encuentran significativamente alterados, además de caracterizarse por su gran riqueza y fragilidad, y por contener muestras representativas de los ecosistemas originales, razón por la que se considera que se reúnen los requisitos necesarios para declarar dicha región como área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera;

Que los estudios a que se refiere el considerando anterior estuvieron a disposición del público, según aviso publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de noviembre del año 2000, y que las personas interesadas emitieron en su oportunidad opinión favorable para el establecimiento de dicha área, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, declarar a la región conocida como Isla San Pedro Mártir, que se ubica en el Golfo de California, como área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la región denominada Isla San Pedro Mártir, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, con una superficie total de 30,165-23-76.165 hectáreas (TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO HECTÁREAS, VEINTITRÉS ÁREAS, SETENTA Y SEIS PUNTO CIENTO SESENTA Y CINCO CENTIÁREAS), dentro de la cual se ubica una zona núcleo con una superficie total de 1,110-73-23.715 hectáreas (UN MIL CIENTO DIEZ HECTÁREAS, SETENTA Y TRES ÁREAS, VEINTITRÉS PUNTO SETECIENTAS QUINCE CENTIÁREAS), con su respectiva zona de amortiguamiento con una superficie total de 29,074-50-52.450 hectáreas (VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA ÁREAS, CINCUENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA CENTIÁREAS); cuya descripción limítrofe analítico topo-hidrográfica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN LIMÍTROFE DEL POLÍGONO GENERAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ISLA SAN PEDRO MARTIR, UBICADA EN EL GOLFO DE CALIFORNIA SUPERFICIE DE 30,165-23-76.165 Ha.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas 28°28'00" Lat. N; 112°23'30" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo ESTE FRANCO y una distancia de 16,320.81 m se llega al vértice 2 de coordenadas 28°28'00" Lat. N; 112°13'30" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo SUR FRANCO y una distancia de 18,467.74 m se llega al vértice 3 de coordenadas 28°18'00" Lat. N; 112°13'30" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo OESTE FRANCO y una distancia de 16,346.36 m se llega al vértice 4 de coordenadas 28°18'00" Lat. N; 112°23'30" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo NORTE FRANCO
y una distancia de 18,468.70 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 30,165-23-76.165 Ha.

ZONA NÚCLEO
SUPERFICIE DE 1,110-73-23.715 Ha.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas 28°23'28.01" Lat. N; 112°18'25.28" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 72°31'55" E y una distancia de 37.47 m se llega al vértice 2 de coordenadas 28°23'27.66" Lat. N; 112°18'23.96" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 46°39'57" E y una distancia de 83.42 m se llega al vértice 3 de coordenadas 28°23'25.82" Lat. N; 112°18'21.71" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 75°12'33" E y una distancia de 55.81 m se llega al vértice 4 de coordenadas 28°23'26.30" Lat. N; 112°18'19.73" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 17°52'30" E y una distancia de 91.93 m se llega al vértice 5 de coordenadas 28°23'23.47" Lat. N; 112°18'18.66" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 64°03'16" E y una distancia de 86.85 m se llega al vértice 6 de coordenadas 28°23'22.26" Lat. N; 112°18'15.78" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 53°57'07" E y una distancia de 63.30 m se llega al vértice 7 de coordenadas 28°23'21.07" Lat. N; 112°18'13.88" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 20°01'23" W y una distancia de 69.71 m se llega al vértice 8 de coordenadas 28°23'18.93" Lat. N; 112°18'14.73" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 51°59'31" E y una distancia de 77.13 m se llega al vértice 9 de coordenadas 28°23'17.41" Lat. N; 112°18'12.48" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 88°59'14" E y una distancia de 183.90 m se llega al vértice 10 de coordenadas 28°23'17.37" Lat. N; 112°18'05.72" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 58°59'11" E y una distancia de 77.14 m se llega al vértice 11 de coordenadas 28°23'16.10" Lat. N; 112°18'03.28" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 65°14'59" E y una distancia de 57.32 m se llega al vértice 12 de coordenadas 28°23'15.34" Lat. N; 112°18'01.36" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 86°43'59" E y una distancia de 30.70 m se llega al vértice 13 de coordenadas 28°23'15.30" Lat. N; 112°18'00.23" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 89°20'13" E y una distancia de 53.80 m se llega al vértice 14 de coordenadas 28°23'15.31" Lat. N; 112°17'58.25" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 77°37'11" E y una distancia de 44.31 m se llega al vértice 15 de coordenadas 28°23'15.02" Lat. N; 112°17'56.66" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 68°51'27" E y una distancia de 68.61 m se llega al vértice 16 de coordenadas 28°23'14.24" Lat. N; 112°17'54.30" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 84°14'05" E y una distancia de 32.35 m se llega al vértice 17 de coordenadas 28°23'14.36" Lat. N; 112°17'53.12" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 68°23'34" E y una distancia de 16.97 m se llega al vértice 18 de coordenadas 28°23'14.56" Lat. N; 112°17'52.54" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 45°01'27" E y una distancia de 50.22 m se llega al vértice 19 de coordenadas 28°23'15.73" Lat. N; 112°17'51.25" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 28°32'17" E y una distancia de 89.35 m se llega al vértice 20 de coordenadas 28°23'18.29" Lat. N; 112°17'49.71" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 49°56'12" E y una distancia de 12.81 m se llega al vértice 21 de coordenadas 28°23'18.56" Lat. N; 112°17'49.35" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 45°15'12" E y una distancia de 9.58 m se llega al vértice 22 de coordenadas 28°23'18.79" Lat. N; 112°17'49.11" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 58°29'49" E y una distancia de 11.48 m se llega al vértice 23 de coordenadas 28°23'18.99" Lat. N; 112°17'48.75" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 65°17'30" E y una distancia de 10.76 m se llega al vértice 24 de coordenadas 28°23'19.14" Lat. N; 112°17'48.39" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 79°03'16"E y una distancia de 14.48 m se llega al vértice 25 de coordenadas 28°23'19.23" Lat. N; 112°17'47.87" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 34°42'41" E y una distancia de 6.69 m se llega al vértice 26 de coordenadas 28°23'19.41" Lat. N; 112°17'47.73" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 59°41'32" E y una distancia de 12.88 m se llega al vértice 27 de coordenadas 28°23'19.20" Lat. N; 112°17'47.32" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 89°22'13" E y una distancia de 1,842.83 m se llega al vértice 28 de coordenadas 28°23'19.18" Lat. N; 112°16'39.62" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 00°36'26" W y una distancia de 3,758.96 m se llega al vértice 29 de coordenadas 28°21'17.05" Lat. N; 112°16'39.62" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 89°23'43" W y una distancia de 2,393.07 m se llega al vértice 30 de coordenadas 28°21'17.04" Lat. N; 112°18'07.51" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 00°41'13" E y una distancia de 1,892.38 m se llega al vértice 31 de coordenadas 28°22'18.52" Lat. N; 112°18'07.43" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 39°32'55" W y una distancia de 153.03 m se llega al vértice 32 de coordenadas 28°22'22.32" Lat. N; 112°18'11.05" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 56°27'55" W y una distancia de

82.81 m se llega al vértice 33 de coordenadas 28°22'23.79" Lat. N; 112°18'13.61" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 67°57'47" W y una distancia de 89.95 m se llega al vértice 34 de coordenadas 28°22'24.85" Lat. N; 112°18'16.68" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 48°30'21" W y una distancia de 57.35 m se llega al vértice 35 de coordenadas 28°22'26.07" Lat. N; 112°18'18.28" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 85°23'42" W y una distancia de 40.48 m se llega al vértice 36 de coordenadas 28°22'26.17" Lat. N; 112°18'19.76" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo

S 70°18'53" W y una distancia de 43.04 m se llega al vértice 37 de coordenadas 28°22'25.68" Lat. N; 112°18'21.24" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 47°18'26" W y una distancia de 48.29 m se llega al vértice 38 de coordenadas 28°22'24.60" Lat. N; 112°18'22.53" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 52°43'43" W y una distancia de 249.75 m se llega al vértice 39 de coordenadas 28°22'29.45" Lat. N; 112°18'29.89" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 78°18'57" W y una distancia de 133.32 m se llega al vértice 40 de coordenadas 28°22'30.28" Lat. N; 112°18'34.70" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 67°46'23" W y una distancia de 18.50 m se llega al vértice 41 de coordenadas 28°22'30.50" Lat. N; 112°18'35.33" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 66°04'08" W y una distancia de 88.74 m se llega al vértice 42 de coordenadas 28°22'31.64" Lat. N; 112°18'38.33" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 43°11'59" W y una distancia de 94.99 m se llega al vértice 43 de coordenadas 28°22'33.87" Lat. N; 112°18'40.74" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo

N 64°19'03" W y una distancia de 89.99 m se llega al vértice 44 de coordenadas 28°22'35.10" Lat. N; 112°18'43.74" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 72°37'06" W y una distancia de 92.89 m se llega al vértice 45 de coordenadas 28°22'35.98" Lat. N; 112°18'47.01" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 44°09'24" W y una distancia de 91.29 m se llega al vértice 46 de coordenadas 28°22'38.08" Lat. N; 112°18'49.37" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 60°18'15" W y una distancia de 89.82 m se llega al vértice 47 de coordenadas 28°22'39.50" Lat. N; 112°18'52.25" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 53°58'11" W y una distancia de 92.65 m se llega al vértice 48 de coordenadas 28°22'41.24" Lat. N; 112°18'55.03" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 65°21'34" W y una distancia de 94.14 m se llega al vértice 49 de coordenadas 28°22'42.49" Lat. N; 112°18'58.18" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 67°50'53" W y una distancia de 79.56 m se llega al vértice 50 de coordenadas 28°22'43.44" Lat. N; 112°19'00.90" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 85°42'00" W y una distancia de 66.68 m se llega al vértice 51 de coordenadas 28°22'43.58" Lat. N; 112°19'03.35" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 85°46'52" W y una distancia de 44.17 m se llega al vértice 52 de coordenadas 28°22'43.67" Lat. N; 112°19'04.97" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 62°57'20" W y una distancia de 136.91 m se llega al vértice 53 de coordenadas 28°22'45.65" Lat. N; 112°19'09.47" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 20°22'20" W y una distancia de 37.60 m se llega al vértice 54 de coordenadas 28°22'46.79" Lat. N; 112°19'09.97" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 21°57'42"W y una distancia de 89.49 m se llega al vértice 55 de coordenadas 28°22'49.47" Lat. N; 112°19'11.23" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 28°10'25" W y una distancia de 91.60 m se llega al vértice 56 de coordenadas 28°22'52.08" Lat. N; 112°19'12.85" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 29°39'20" W y una distancia de 136.36 m se llega al vértice 57 de coordenadas 28°22'55.91" Lat. N; 112°19'15.38" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 30°14'22" E y una distancia de 19.67 m se llega al vértice 58 de coordenadas 28°22'56.46" Lat. N; 112°19'15.02" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 55°58'53" E y una distancia de 81.77 m se llega al vértice 59 de coordenadas 28°22'57.97" Lat. N; 112°19'12.55" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 65°22'16" E y una distancia de 37.19 m se llega al vértice 60 de coordenadas 28°22'58.49" Lat. N; 112°19'11.31" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 85°45'52" E y una distancia de 152.32 m se llega al vértice 61 de coordenadas 28°22'58.90" Lat. N; 112°19'05.74" Long. W; partiendo

de este punto con un rumbo N 25°24'18" E y una distancia de 48.15 m se llega al vértice 62 de coordenadas 28°23'00.33" Lat. N; 112°19'04.99" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 72°26'53" E y una distancia de 82.07 m se llega al vértice 63 de coordenadas 28°22'59.55" Lat. N; 112°19'02.11" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 53°53'28" E y una distancia de 13.99 m se llega al vértice 64 de coordenadas 28°22'59.82" Lat. N; 112°19'01.70" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 03°27'09" W

y una distancia de 105.44 m se llega al vértice 65 de coordenadas 28°23'03.24" Lat. N; 112°19'01.97" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 38°55'51" E y una distancia de 49.49 m se llega al vértice 66 de coordenadas 28°23'04.50" Lat. N; 112°19'00.85" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo

S 86°50'03" E y una distancia de 90.53 m se llega al vértice 67 de coordenadas 28°23'04.37" Lat. N; 112°18'57.52" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 44°14'44" E y una distancia de 61.77 m se llega al vértice 68 de coordenadas 28°23'05.82" Lat. N; 112°18'55.96" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 03°07'57" E y una distancia de 205.30 m se llega al vértice 69 de coordenadas 28°23'12.49" Lat. N; 112°18'55.63" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 67°04'03" E y una distancia de 78.27 m se llega al vértice 70 de coordenadas 28°23'13.50" Lat. N; 112°18'52.99" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 56°11'07" E y una distancia de 47.16 m se llega al vértice 71 de coordenadas 28°23'14.37" Lat. N; 112°18'51.56" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 82°18.41" E

y una distancia de 71.00 m se llega al vértice 72 de coordenadas 28°23'14.70" Lat. N; 112°18'48.98" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 16°52'20" E y una distancia de 91.95 m se llega al vértice 73 de coordenadas 28°23'11.85" Lat. N; 112°18'47.97" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo S 15°31'55" E y una distancia de 35.02 m se llega al vértice 74 de coordenadas 28°23'10.76" Lat. N; 112°18'47.61" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 86°54'40" E y una distancia de 143.82 m se llega al vértice 75 de coordenadas 28°23'11.07" Lat. N; 112°18'42.34" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 66°42'17" E y una distancia de 130.85 m se llega al vértice 76 de coordenadas 28°23'12.79" Lat. N; 112°18'37.94" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 81°15'25" E y una distancia de 67.43 m se llega al vértice 77 de coordenadas 28°23'13.15" Lat. N; 112°18'35.50" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 75°03'35" E y una distancia de 50.42 m se llega al vértice 78 de coordenadas 28°23'13.59" Lat. N; 112°18'33.71" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 25°18'41" E y una distancia de 75.22 m se llega al vértice 79 de coordenadas 28°23'15.81" Lat. N; 112°18'32.56" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 34°47'06" E y una distancia de 146.41 m se llega al vértice 80 de coordenadas 28°23'19.74" Lat. N; 112°18'29.54" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 10°33'06" E y una distancia de 60.77 m se llega al vértice 81 de coordenadas 28°23'21.69" Lat. N; 112°18'29.15" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 66°00'36" W y una distancia de 27.67 m se llega al vértice 82 de coordenadas 28°23'22.04" Lat. N; 112°18'30.09" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 05°41'17" E y una distancia de 50.74 m se llega al vértice 83 de coordenadas 28°23'23.69" Lat. N; 112°18'29.92" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 21°20'56" E y una distancia de 92.87 m se llega al vértice 84 de coordenadas 28°23'26.51" Lat. N; 112°18'28.71" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 54°43'40" E y una distancia de 48.92 m se llega al vértice 85 de coordenadas 28°23'27.44" Lat. N; 112°18'27.26" Long. W; partiendo de este punto con un rumbo N 72°32'03" E y una distancia de 56.64 m se llega al vértice 1 donde se cierra el polígono con una superficie de 1,110-73-23.715 ha.

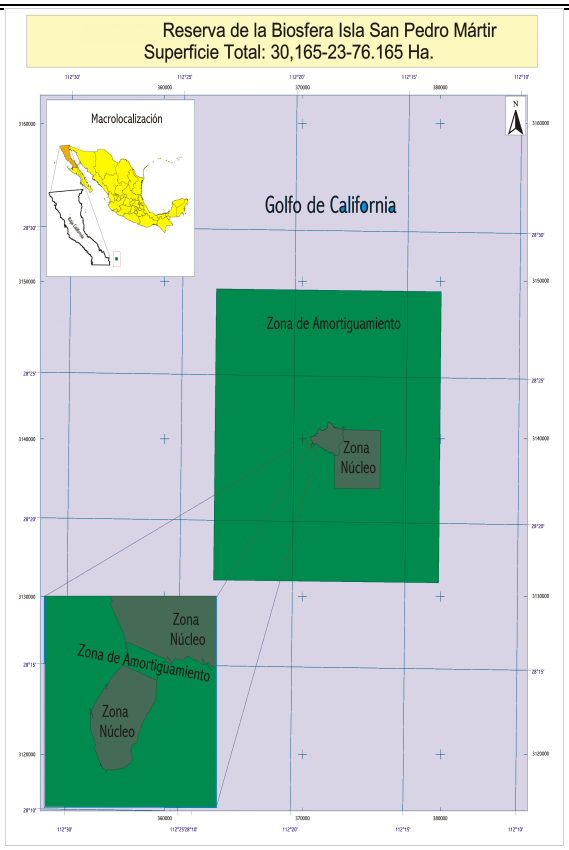

El plano de ubicación a que se refiere la presente declaratoria, es con fines de referencia geográficay sin valor cartográfico.

El plano oficial que contiene la descripción analítico-topohidrográfica y limítrofe de los polígonos que se describen en el presente Decreto, obra en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. Piso, colonia Jardines en la Montaña, delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Sonora, con domicilio en Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, segundo nivel, Comonfort y Vado del Río, Código Postal 83270, Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales será la encargada de administrar, manejar y preservar los ecosistemas y sus elementos de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de ésta se ajusten a los propósitos de la presente Declaratoria.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales designará al Director del área natural protegida materia del presente Decreto, quien será el responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la consecución de los fines del presente Decreto, quedan a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los terrenos nacionales ubicados dentro de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, a los que no podrá dárseles otro destino distinto a aquel que resulte compatible con la conservación y protección de los ecosistemas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, promoverá la celebración de bases o acuerdos de coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal y, en su caso, con el Gobierno del Estado de Sonora, quien dará la intervención al Municipio de Hermosillo, cuando así proceda, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado, para cumplir con lo previsto en este Decreto. En dichos instrumentos se establecerá, por lo menos:

I. La forma en que el Ejecutivo Federal, y en su caso, el Gobierno del Estado, el Municipio y los sectores social y privado pudieran participar en la administración de la reserva de la biosfera;

II. La coordinación de las políticas federales aplicables en la reserva de la biosfera;

III. La determinación de acciones para llevar a cabo el ordenamiento ecológico territorial aplicable a la reserva de la biosfera;

IV. La elaboración del programa de manejo del área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, con la formulación de compromisos para su ejecución;

V. El origen y el destino de los recursos financieros para la administración de la reserva de la biosfera;

VI. Las formas como se llevarán a cabo la investigación, experimentación y monitoreo en la reserva de la biosfera;

VII. La realización de acciones de inspección y vigilancia, con la participación de la Secretaría de Marina;

VIII. Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico de la región, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en la reserva de la biosfera, y

IX. El desarrollo de acciones y obras tendientes a evitar la contaminación de las aguas superficiales, acuíferos subterráneos y suelos.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, formulará el programa de manejo de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Dicho programa deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Los objetivos específicos de la reserva de la biosfera;

II. El inventario de especies de flora y fauna conocidas en la zona, la descripción de las características físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales de la reserva de la biosfera, en el contexto nacional, regional y local;

III. Los lineamientos para el aprovechamiento sustentable de flora y fauna, y los relativos a la protección de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del suelo y de las aguas;

IV. Las acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazos. Dichas acciones comprenderán la investigación, usos de recursos, extensionismo, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control;

V. La previsión de las acciones y lineamientos de coordinación, así como la normatividad a que se sujetarán las actividades que se vienen realizando, a fin de que exista la debida congruencia con los objetivos del presente Decreto y otros programas a cargo de las demás dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias;

VI. La subzonificación del área, de acuerdo con lo establecido en la presente Declaratoria;

VII. Las propuestas para el establecimiento de épocas y zonas de veda, los lineamientos a que se sujetará la realización de las actividades pesqueras, mineras, turísticas y científicas para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, de conformidad con lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas, y

VIII. Las posibles fuentes de financiamiento para la administración de la reserva de la biosfera.

ARTÍCULO SEXTO.- En la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir no se autorizará la fundación de nuevos centros de población.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los usuarios y usufructuarios de tierras, aguas y bosques, que se encuentren dentro de la superficie de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, estarán obligados a conservar el área, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto, el programa de manejo y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- El uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales ubicadas en la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, se sujetarán a:

I. Las normas oficiales mexicanas para la conservación y aprovechamiento de la flora y fauna acuáticas y de su hábitat, así como las destinadas a evitar la contaminación de las aguas y los suelos;

II. Las políticas y restricciones que se establezcan en el programa de manejo para la protección de las especies acuáticas, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

III. Los convenios de concertación de acciones para la protección de los ecosistemas acuáticos que se celebren con los sectores productivos, las instituciones académicas y de investigación, y

IV. Las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- Con la finalidad de fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socioeconómicos que al efecto se elaboren, establecerá vedas de flora y fauna, y autorizará su modificación o levantamiento. En su caso, promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia pesquera y de agua.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En la zona núcleo de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá autorizar la realización de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y de educación ambiental. En los casos que corresponda, dicha autorización se realizará en coordinación con la Secretaría de Marina.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no autorizará la ejecución de nuevas obras públicas o privadas dentro de la zona núcleo, sólo se permitirá que se continúen realizando aquellas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto. Asimismo, autorizará, en su caso, las relacionadas con el mantenimiento que requieran dichas obras, así como aquellas que resulten necesarias para el aseguramiento de los ecosistemas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La zona núcleo estará integrada por subzonas de protección y de uso restringido, que tendrán las características siguientes:

I. La subzona de protección se establecerá en aquellas superficies que han sufrido muy poca alteración, así como ecosistemas relevantes o frágiles y fenómenos naturales, que requieren de un cuidado especial para asegurar su conservación a largo plazo, y

II. La subzona de uso restringido se establecerá en aquellas superficies que se encuentren en buen estado de conservación donde se procurará mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que así se requieran.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Además de lo establecido en el artículo décimo tercero de la presente declaratoria, en la zona núcleo de la reserva de la biosfera queda prohibido:

I. Verter o descargar desechos o cualquier otro tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante;

II. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos;

III. Realizar actividades cinegéticas, de explotación, captura y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre; así como introducir especies vivas exóticas, y

IV. Cambiar el uso del suelo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La zona de amortiguamiento estará integrada por subzonas de aprovechamiento sustentable, de uso público y de recuperación, las que tendrán las características siguientes:

I. La subzona de aprovechamiento sustentable se establecerá en aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que las actividades se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable;

II. La subzona de uso público se establecerá en aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, y

III. La subzona de recuperación, en aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación.

En estas subzonas podrán realizarse, previa autorización que en su caso corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables, actividades productivas que sean compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable y con la vocación de los terrenos, considerando las

previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables, en los términos del presente Decreto y del programa de manejo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, queda prohibido:

I. Modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riberas y vasos existentes, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente Decreto y el programa de manejo, así como de aquellas actividades que no impliquen algún impacto ambiental significativo y que cuenten con la autorización correspondiente;

II. Usar explosivos, sin la autorización de la autoridad competente;

III. Tirar o abandonar desperdicios;

IV. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos, sin la autorización correspondiente;

V. Realizar actividades cinegéticas, explotación, extracción y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, así como de otros elementos biogenéticos, sin autorización de la Secretaría;

VI. Realizar sin autorización, actividades de dragado o de cualquier naturaleza que generen la suspensión de sedimentos o provoquen áreas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas;

VII. Realizar aprovechamientos de bancos de material, forestales o actividades industriales, sin la autorización de la Secretaría;

VIII. Realizar actividades de pesca, sin autorización de la autoridad correspondiente;

IX. Realizar aprovechamientos mineros, sin la autorización que en materia ambiental se requiera;

X. Cambiar el uso de suelo forestal para actividades agrícolas o ganaderas, y

XI. Construir confinamientos de materiales y sustancias peligrosas, sin la autorización correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Cualquier obra o actividad pública o privada que se pretenda realizar dentro de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, deberá sujetarse a los lineamientos establecidos en este Decreto, el programa de manejo del área y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, quienes pretendan realizar dichas obras o actividades deberán contar, en su caso, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, previamente a su ejecución, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- En la totalidad de la superficie que comprende la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, se declara veda total e indefinida de aprovechamiento, caza y captura de las siguientes especies:

I. Lagartija manchada de San Pedro (*Uta palmeri*);

II. Lagartija cola de látigo (*Cnemidophorus martyris*);

III. Cascabel de rombos (*Crotalus atrox atrox*);

IV. Culebra emperador negra (*Lampropeltis geltus nigritus*);

V. Tortuga verde (*Chelonia mydas*);

VI. Aguililla colirroja (*Buteo jamaicensis*);

VII. Colibrí de costa (*Calypte costae*);

VIII. Garza blanca (*Casmerodius albus*);

IX. Halcón peregrino (*Falco peregrinus*);

X. Cernícalo americano (*Falco sparverius*);

XI. Gaviota oscura (*Larus heermanni*);

XII. Petrel negro (*Oceanodroma melania*);

XIII. Petrel mínimo (*Oceanodroma microsoma*);

XIV. Rabijunco pico rojo (*Phaethon aethereus*);

XV. Fárdela mexicana (*Puffinus opisthomelas*);

XVI. Golondrina marina menor (*Sterna antillarum*);

XVII. Bobo patas azules (*Sula nebouxii*);

XVIII. Alquita de Cravieri (*Synthliboramphus craveri*);

XIX. Murciélago pescador (*Myotis evotis*);

XX. Lobo marino de California (*Zalophus californianus*);

XXI. Elefante marino (*Mirounga angustirostris*);

XXII. Rorcual común (*Balaenoptera physalus*);

XXIII. Rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*);

XXIV. Orca (*Orcinus orca*);

XXV. Delfín común (*Delphinus capensis*);

XXVI. Calderón de aletas cortas (*Globicephala macrorhynchus*);

XXVII. Ballena gris (*Eschrichtius robustus*);

XXVIII. Cachalote (*Physeter macrocephalus*);

XXIX. Cherna (*Epinephelus itajara*), y

XXX. Caballito de mar (Hippocampus ingens).

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La inspección y vigilancia de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir queda a cargo de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Marina, en el ámbito de sus respectivas competencias, con la participación que corresponda a las demás dependencias de la Administración Pública Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente declaratoria, promoverá su inscripción en los Registros Públicos de la Propiedad que correspondan, asimismo la inscribirá en el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, deberá elaborar el programa de manejo de la reserva de la biosfera Isla San Pedro Mártir, en un término no mayor de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Marco Antonio Peyrot González**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México, con una superficie total de 3,023-95-74.005 hectáreas. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero de la propia Constitución; 2o. fracción II, 5o. fracción VIII, 6o. 44, 45, 46 fracción VII, 47, 54, 57, 58, 60, 61, 63, 64 Bis, 65, 66, 67, 74, 75 y 81 de la

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o., párrafo segundo, 5o. y 88 de la Ley Agraria; 2o. y 32 Bis de la Ley Forestal, 4o., 5o., 9o. fracción II y 71 de la Ley General de Vida Silvestre; 6o. fracciones I y IV, 7o. fracciones II y IV, 19, 38 fracciones I, II y III, 85 y 86 de la Ley de Aguas Nacionales; 32 Bis, 35 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, expedido por el Ejecutivo Federal, establece que el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza, implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente, para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones, así como estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza; señalando como estrategia, entre otras, la de alcanzar la protección y conservación de los ecosistemas más representativos del país y su diversidad biológica;

Que los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas, así como la diversidad genética de las especies silvestres, conforman el patrimonio natural que el Estado tiene el deber de proteger para el beneficio de los mexicanos, ya que su aprovechamiento sustentable y su conservación hacen posible la supervivencia de los grupos humanos;

Que el desarrollo industrial, agropecuario, urbanístico y turístico se ha realizado, en las últimas décadas, de manera desordenada y ha ocasionado graves daños al patrimonio natural, provocando que algunos ecosistemas sufran perturbaciones y que numerosas especies estén en peligro de desaparecer, esta situación amenaza la posibilidad de continuar obteniendo los beneficios y recursos que la naturaleza proporciona;

Que las áreas de protección de flora y fauna se constituirán en los lugares que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres;

Que la región conocida como Ciénegas del Lerma, representa una unidad ecológica en la que están presentes diversos ecosistemas de alta biodiversidad, así como de extrema fragilidad, siendo uno de los pocos sitios de la República Mexicana que aún conserva sistemas ecológicos bien desarrollados, considerados como los últimos remanentes de lo que fueron los extensos humedales del Altiplano Central, de una alta diversidad biológica y de gran fragilidad ambiental;

Que la región de Ciénegas del Lerma cuenta con una gran diversidad de especies de fauna silvestre, tanto terrestres como acuáticas, tales como: la polluela amarilla, el pachachirri, el ajolote del Lerma, el pescado blanco;

Que el área constituye por su propia naturaleza el hábitat invernal de más de veinte especies de patos y cercetas migratorias, las cuales conforman una de las mayores concentraciones del Altiplano Central de la República Mexicana;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac, con la participación del Consejo Regional Otomí del Alto Lerma, realizó los estudios y evaluaciones en los que se demostró que los ecosistemas de Ciénegas del Lerma, caracterizados por su riqueza y fragilidad constituyen el hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres, razón por la que se considera que reúne los requisitos necesarios para constituirse como un área de protección de flora y fauna;

Que los estudios a que se refiere el considerando anterior, estuvieron a disposición del público, según aviso publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de septiembre de 2000, y que las personas interesadas emitieron en su oportunidad opinión favorable para el establecimiento de dicha área, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, declarar la región conocida como Ciénegas del Lerma, en el Estado de México, como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago

Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México, con una superficie total de 3,023-95-74.005 hectáreas (TRES MIL VEINTITRÉS HECTÁREAS, NOVENTA Y CINCO ÁREAS, SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO CINCO CENTIÁREAS), integrada por tres polígonos, identificados como: Polígono Uno con una superficie de 596-15-79.95 hectáreas (QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS, QUINCE ÁREAS, SETENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTIÁREAS), Polígono Dos con una superficie de 2,081-18-65.33 hectáreas (DOS MIL OCHENTA Y UN HECTÁREAS, DIECIOCHO ÁREAS, SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y TRES CENTIÁREAS) y Polígono Tres con una superficie de 346-61-28.725 hectáreas (TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTÁREAS, SESENTA Y UN ÁREAS, VEINTIOCHO PUNTO SETECIENTAS VEINTICINCO CENTIÁREAS); cuya descripción analítico-topográfica y limítrofe es la siguiente:

DESCRIPCIÓN LIMÍTROFE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CIÉNEGAS DEL LERMA, POLÍGONO UNO SUPERFICIE DE 596-15-79.95 Ha.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'117,608.17; X=446,956.68; partiendo de este punto con un rumbo N 72°52'47" W y una distancia de 1,313.18 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'117,994.74; X=445,701.68; partiendo de este punto con un rumbo S 21°54'11" W y una distancia de 293.66 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'117,722.27; X=445,592.13; partiendo de este punto con un rumbo S 67°25'50" W y una distancia de 153.96 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'117,663.18; X=445,449.96; partiendo de este punto con un rumbo S 41°46'33" W y una distancia de 363.46 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'117,392.12; X=445,207.81; partiendo de este punto con un rumbo S 11°57'54" E y una distancia de 342.18 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2'117,057.37; X=445,278.75; partiendo de este punto con un rumbo S 17°11'44" W y una distancia de 232.48 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'116,835.28; X=445,210.02; partiendo de este punto con un rumbo S 40°38'32" E y una distancia de 28.66 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=2'116,813.53; X=445,228.69; partiendo de este punto con un rumbo S 72°52'27" E y una distancia de 427.37 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=2'116,687.68; X=445,637.12; partiendo de este punto con un rumbo S 16°26'14" E y una distancia de 151.78 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=2'116,542.10; X=445,680.07; partiendo de este punto con un rumbo S 46°25'49" E y una distancia de 392.01 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=2'116,271.91; X=445,964.10; partiendo de este punto con un rumbo S 12°37'46" E y una distancia de 423.28 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=2'115,858.87; X=446,056.65; partiendo de este punto con un rumbo S 42°40'14" E y una distancia de 151.89 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=2'115,747.19; X=446,159.60; partiendo de este punto con un rumbo N 88°12'43" E y una distancia de 69.87 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=2'115,749.37; X=446,229.44; partiendo de este punto con un rumbo N 47°33'45" E y una distancia de 70.85 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=2'115,797.18; X=446,281.73; partiendo de este punto con un rumbo N 68°13'50" E y una distancia de 109.22 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=2'115,837.69; X=446,383.17; partiendo de este punto con un rumbo N 77°34'35" E y una distancia de 198.71 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=2'115,880.44; X=446,577.23; partiendo de este punto con un rumbo N 42°58'06" E y una distancia de 153.99 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=2'115,993.12; X=446,682.19; partiendo de este punto con un rumbo S 89°15'33" E y una distancia de 81.22 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=2'115,992.07; X=446,763.41; partiendo de este punto con un rumbo N 47°33'47" E y una distancia de 249.01 m se llega al vértice 20 de coordenadas Y=2'116,160.10; X=446,947.19; partiendo de este punto con un rumbo N 56°34'46" E y una distancia de 163.27 m se llega al vértice 21 de coordenadas Y=2'116,250.03; X=447,083.47; partiendo de este punto con un rumbo N 66°58'37" E y una distancia de 363.43 m se llega al vértice 22 de coordenadas Y=2'116,392.17; X=447,417.96; partiendo de este punto con un rumbo N 68°09'58" E y una distancia de 312.24 m se llega al vértice 23 de coordenadas Y=2'116,508.30; X=447,707.81; partiendo de este punto con un rumbo N 67°00'11" E y una distancia de 263.20 m se llega al vértice 24 de coordenadas Y=2'116,611.13; X=447,950.10; partiendo de este punto con un rumbo N 85°15'55" E y una distancia de 172.88 m se llega al vértice 25 de coordenadas Y=2'116,625.40; X=448,122.40; partiendo de este punto con un rumbo S 79°44'28" E y una distancia de 320.50 m se llega al vértice 26 de coordenadas Y=2'116,568.32; X=448,437.78; partiendo de este punto con un rumbo N 01°42'07" W y una distancia de 197.95 m se llega al vértice 27 de coordenadas Y=2'116,766.19; X=448,431.90; partiendo de este punto con un rumbo N 40°27'30" E y una distancia de 154.04 m se llega al vértice 28 de coordenadas Y=2'116,883.40; X=448,531.86; partiendo de este punto con un rumbo

N 02°44'53" E y una distancia de 185.42 m se llega al vértice 29 de coordenadas Y=2'117,068.61; X=448,540.75; partiendo de este punto con un rumbo N 30°51'55" W y una distancia de 120.94 m se llega al vértice 30 de coordenadas Y=2'117,172.43; X=448,478.70; partiendo de este punto con un rumbo N 00°26'56" E y una distancia de 51.05 m se llega al vértice 31 de coordenadas Y=2'117,223.48; X=448,479.10; partiendo de este punto con un rumbo N 72°24'43" W y una distancia de 165.13 m se llega al vértice 32 de coordenadas Y=2'117,273.38; X=448,321.68; partiendo de este punto con un rumbo N 05°06'51" W y una distancia de 145.60 m se llega al vértice 33 de coordenadas Y=2'117,418.41; X=448,308.70; partiendo de este punto con un rumbo N 02°35'22" E y una distancia de 210.03 m se llega al vértice 34 de coordenadas Y=2'117,628.23; X=448,318.19; partiendo de este punto con un rumbo N 14°59'16" W y una distancia de 191.13 m se llega al vértice 35 de coordenadas Y=2'117,812.86; X=448,268.76; partiendo de este punto con un rumbo N 19°33'18" E y una distancia de 150.75 m se llega al vértice 36 de coordenadas Y=2'117,954.92; X=448,319.22; partiendo de este punto con un rumbo N 56°50'55" E y una distancia de 99.69 m se llega al vértice 37 de coordenadas Y=2'118,009.44; X=448,402.69; partiendo de este punto con un rumbo N 36°56'49" E y una distancia de 102.26 m se llega al vértice 38 de coordenadas Y=2'118,091.17; X=448,464.16; partiendo de este punto con un rumbo N 27°20'55" W y una distancia de 217.78 m se llega al vértice 39 de coordenadas Y=2'118,284.61; X=448,364.11; partiendo de este punto con un rumbo N 10°18'49" W y una distancia de 108.29 m se llega al vértice 40 de coordenadas Y=2'118,391.16; X=448,344.72; partiendo de este punto con un rumbo N 51°25'40" E y una distancia de 261.04 m se llega al vértice 41 de coordenadas Y=2'118,553.92; X=448,548.81; partiendo de este punto con un rumbo N 80°55'50" W y una distancia de 299.43 m se llega al vértice 42 de coordenadas Y=2'118,601.12; X=448,253.12; partiendo de este punto con un rumbo N 48°25'11" W y una distancia de 32.00 m se llega al vértice 43 de coordenadas Y=2'118,622.36; X=448,229.18; partiendo de este punto con un rumbo N 75°27'13" W y una distancia de 342.29 m se llega al vértice 44 de coordenadas Y=2'118,708.33; X=447,897.86; partiendo de este punto con un rumbo N 69°26'24" W y una distancia de 187.62 m se llega al vértice 45 de coordenadas Y=2'118,774.22; X=447,722.19; partiendo de este punto con un rumbo N 23°13'24" E y una distancia de 139.25 m se llega al vértice 46 de coordenadas Y=2'118,902.19; X=447,777.10; partiendo de este punto con un rumbo N 63°45'09" W y una distancia de 222.65 m se llega al vértice 47 de coordenadas Y=2'119,000.66; X=447,577.40; partiendo de este punto con un rumbo N 73°34'13" W y una distancia de 146.58 m se llega al vértice 48 de coordenadas Y=2'119,042.12; X=447,436.80; partiendo de este punto con un rumbo S 67°43'48" W y una distancia de 208.27 m se llega al vértice 49 de coordenadas Y=2'118,963.19; X=447,244.06; partiendo de este punto con un rumbo S 53°40'36" W y una distancia de 276.07 m se llega al vértice 50 de coordenadas Y=2'118,799.66; X=447,021.63; partiendo de este punto con un rumbo S 71°49'08" E y una distancia de 111.30 m se llega al vértice 51 de coordenadas Y=2'118,764.93; X=447,127.38; partiendo de este punto con un rumbo S 08°23'39" W y una distancia de 1,169.28 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 596-15-79.95 Ha.

POLÍGONO DOS SUPERFICIE DE 2,081-18-65.33 Ha.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'129,274.12; X=445,351.22; partiendo de este punto con un rumbo S 06°47'44" W y una distancia de 1,215.34 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'128,067.31; X=445,207.41; partiendo de este punto con un rumbo S 17°52'39" E y una distancia de 386.89 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'127,699.10; X=445,326.18; partiendo de este punto con un rumbo S 08°28'51" E y una distancia de 587.20 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'127,118.32; X=445,412.78; partiendo de este punto con un rumbo S 24°16'24" E y una distancia de 110.38 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'127,017.69; X=445,458.16; partiendo de este punto con un rumbo S 34°46'29" E y una distancia de 340.49 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2'126,738.01; X=445,652.36; partiendo de este punto con un rumbo S 44°36'27" E y una distancia de 196.14 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'126,598.37; X=445,790.10; partiendo de este punto con un rumbo S 22°39'59" E y una distancia de 467.86 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=2'126,166.64; X=445,970.40; partiendo de este punto con un rumbo S 30°54'57" E y una distancia de 219.53 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=2'125,978.30; X=446,083.19; partiendo de este punto con un rumbo S 09°02'20" W y una distancia de 180.51 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=2'125,800.03; X=446,054.83; partiendo de este punto con un rumbo S 21°27'03" E y una distancia de 236.20 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=2'125,580.19; X=446,141.21; partiendo de este punto con un rumbo S 22°33'15" W y una distancia de 231.46 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=2'125,366.43; X=446,052.43; partiendo de este punto con un rumbo S 04°20'16" W y una distancia de 116.60 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=2'125,250.16; X=446,043.61; partiendo de este punto

con un rumbo S 16°44'40" E y una distancia de 153.31 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=2'125,103.35; X=446,087.78; partiendo de este punto con un rumbo S 01°29'26" W y una distancia de 127.23 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=2'124,976.16; X=446,084.47; partiendo de este punto con un rumbo S 23°32'08" W y una distancia de 200.21 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=2'124,792.60; X=446,004.52; partiendo de este punto con un rumbo S 02°29'52" E y una distancia de 611.96 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=2'124,181.22; X=446,031.19; partiendo de este punto con un rumbo N 86°26'52" E y una distancia de 623.65 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=2'124,219.86; X=446,653.65; partiendo de este punto con un rumbo S 89°21'33" E y una distancia de 777.13 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=2'124,211.17; X=447,430.74; partiendo de este punto con un rumbo S 85°54'49" E y una distancia de 1,565.52 m se llega al vértice 20 de coordenadas Y=2'124,099.61; X=448,992.29; partiendo de este punto con un rumbo N 65°24'59" E y una distancia de 66.22 m se llega al vértice 21 de coordenadas Y=2'124,127.16; X=449,052.51; partiendo de este punto con un rumbo N 33°51'22" E y una distancia de 87.00 m se llega al vértice 22 de coordenadas Y=2'124,199.41; X=449,100.98; partiendo de este punto con un rumbo N 21°33'01" E y una distancia de 1,095.53 m se llega al vértice 23 de coordenadas Y=2'125,218.36; X=449,503.39; partiendo de este punto con un rumbo S 79°04'08" E y una distancia de 396.31 m se llega al vértice 24 de coordenadas Y=2'125,143.21; X=449,892.51; partiendo de este punto con un rumbo N 17°46'24" E y una distancia de 69.28 m se llega al vértice 25 de coordenadas Y=2'125,209.19; X=449,913.66; partiendo de este punto con un rumbo N 77°39'31" E y una distancia de 932.19 m se llega al vértice 26 de coordenadas Y=2'125,408.43; X=450,824.31; partiendo de este punto con un rumbo N 23°06'43" W y una distancia de 555.47 m se llega al vértice 27 de coordenadas Y=2'125,919.32; X=450,606.27; partiendo de este punto con un rumbo S 76°11'04" W y una distancia de 96.27 m se llega al vértice 28 de coordenadas Y=2'125,896.33; X=450,512.78; partiendo de este punto con un rumbo N 63°53'43" W y una distancia de 272.15 m se llega al vértice 29 de coordenadas Y=2'126,016.08; X=450,268.39; partiendo de este punto con un rumbo N 44°48'18" W y una distancia de 135.07 m se llega al vértice 30 de coordenadas Y=2'126,111.92; X=450,173.20; partiendo de este punto con un rumbo N 21°42'57" W y una distancia de 152.15 m se llega al vértice 31 de coordenadas Y=2'126,253.28; X=450,116.90; partiendo de este punto con un rumbo N 05°50'44" W y una distancia de 154.83 m se llega al vértice 32 de coordenadas Y=2'126,407.31; X=450,101.13; partiendo de este punto con un rumbo N 19°24'21" E y una distancia de 186.78 m se llega al vértice 33 de coordenadas Y=2'126,583.48; X=450,163.19; partiendo de este punto con un rumbo N 10°57'53" W y una distancia de 61.87 m se llega al vértice 34 de coordenadas Y=2'126,644.23; X=450,151.42; partiendo de este punto con un rumbo N 41°05'42" W y una distancia de 211.61 m se llega al vértice 35 de coordenadas Y=2'126,803.71; X=450,012.32; partiendo de este punto con un rumbo N 59°12'14" W y una distancia de 203.36 m se llega al vértice 36 de coordenadas Y=2'126,907.83; X=449,837.63; partiendo de este punto con un rumbo N 41°48'32" W y una distancia de 282.51 m se llega al vértice 37 de coordenadas Y=2'127,118.41; X=449,649.29; partiendo de este punto con un rumbo N 27°34'48" W y una distancia de 158.01 m se llega al vértice 38 de coordenadas Y=2'127,258.47; X=449,576.13; partiendo de este punto con un rumbo N 02°57'13" E y una distancia de 43.85 m se llega al vértice 39 de coordenadas Y=2'127,302.27; X=449,578.39; partiendo de este punto con un rumbo N 24°32'11" E y una distancia de 116.62 m se llega al vértice 40 de coordenadas Y=2'127,408.36; X=449,626.82; partiendo de este punto con un rumbo N 40°20'32" E y una distancia de 156.22 m se llega al vértice 41 de coordenadas Y=2'127,527.43; X=449,727.95; partiendo de este punto con un rumbo N 15°08'17" E y una distancia de 96.61 m se llega al vértice 42 de coordenadas Y=2'127,620.69; X=449,753.18; partiendo de este punto con un rumbo N 55°54'20" W y una distancia de 49.52 m se llega al vértice 43 de coordenadas Y=2'127,648.45; X=449,712.17; partiendo de este punto con un rumbo N 59°12'23" W y una distancia de 296.22 m se llega al vértice 44 de coordenadas Y=2'127,800.10; X=449,457.71; partiendo de este punto con un rumbo N 15°32'06" E y una distancia de 277.86 m se llega al vértice 45 de coordenadas Y=2'128,067.81; X=449,532.13; partiendo de este punto con un rumbo N 88°50'19" W y una distancia de 522.55 m se llega al vértice 46 de coordenadas Y=2'128,078.40; X=449,009.68; partiendo de este punto con un rumbo N 16°15'52" W y una distancia de 117.32 m se llega al vértice 47 de coordenadas Y=2'128,191.03; X=448,976.82; partiendo de este punto con un rumbo N 59°06'48" W y una distancia de 91.69 m se llega al vértice 48 de coordenadas Y=2'128,238.10; X=448,898.13; partiendo de este punto con un rumbo S 80°14'56" W y una distancia de 120.68 m se llega al vértice 49 de coordenadas Y=2'128,217.66; X=448,779.19; partiendo de este punto con un rumbo N 50°01'49" W y una distancia de 1,108.45 m se llega al vértice 50 de coordenadas Y=2'128,929.71; X=447,929.69; partiendo de este punto con un rumbo N 04°22'58" E y una distancia de 692.74 m se llega al vértice 51 de coordenadas Y=2'129,620.43; X=447,982.63; partiendo de este punto con un rumbo N

03°16'06" E y una distancia de 277.64 m se llega al vértice 52 de coordenadas Y=2'129,897.62; X=447,998.46; partiendo de este punto con un rumbo N 07°49'01" W y una distancia de 355.04 m se llega al vértice 53 de coordenadas Y=2'130,249.37; X=447,950.17; partiendo de este punto con un rumbo S 85°06'56" W y una distancia de 659.45 m se llega al vértice 54 de coordenadas Y=2'130,193.22; X=447,293.11; partiendo de este punto con un rumbo S 08°51'34" W y una distancia de 101.87 m se llega al vértice 55 de coordenadas Y=2'130,092.56; X=447,277.42; partiendo de este punto con un rumbo S 30°35'04" W y una distancia de 135.82 m se llega al vértice 56 de coordenadas Y=2'129,975.63; X=447,208.31; partiendo de este punto con un rumbo S 39°12'06" W y una distancia de 151.39 m se llega al vértice 57 de coordenadas Y=2'129,858.31; X=447,112.62; partiendo de este punto con un rumbo S 35°45'18" W y una distancia de 122.22 m se llega al vértice 58 de coordenadas Y=2'129,759.12; X=447,041.20; partiendo de este punto con un rumbo S 78°24'21" W y una distancia de 132.85 m se llega al vértice 59 de coordenadas Y=2'129,732.42; X=446,911.06; partiendo de este punto con un rumbo S 42°40'12" W y una distancia de 443.53 m se llega al vértice 60 de coordenadas Y=2'129,406.30; X=446,610.44; partiendo de este punto con un rumbo S 69°47'13" W y una distancia de 168.07 m se llega al vértice 61 de coordenadas Y=2'129,348.23; X=446,452.72; partiendo de este punto con un rumbo S 86°13'12" W y una distancia de 123.77 m se llega al vértice 62 de coordenadas Y=2'129,340.07; X=446,329.21; partiendo de este punto con un rumbo N 74°10'14" W y una distancia de 194.48 m se llega al vértice 63 de coordenadas Y=2'129,393.12; X=446,142.10; partiendo de este punto con un rumbo N 55°41'16" W y una distancia de 99.62 m se llega al vértice 64 de coordenadas Y=2'129,449.28; X=446,059.81; partiendo de este punto con un rumbo N 37°13'03" W y una distancia de 564.95 m se llega al vértice 65 de coordenadas Y=2'129,899.18; X=445,718.10; partiendo de este punto con un rumbo N 85°54'45" W y una distancia de 298.13 m se llega al vértice 66 de coordenadas Y=2'129,920.43; X=445,420.72; partiendo de este punto con un rumbo S 06°08'15" W y una distancia de 650.03 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 2,081-18-65.33 Ha.

POLÍGONO TRES SUPERFICIE DE 346-61-28.725 Ha.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'140,392.12; X=445,569.72; partiendo de este punto con un rumbo N 85°45'59" W y una distancia de 111.89 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'140,400.38; X=445,458.13; partiendo de este punto con un rumbo S 45°33'16" E y una distancia de 2,310.21 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'138,782.70; X=447,107.44; partiendo de este punto con un rumbo N 32°37'36" E y una distancia de 445.89 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'139,158.23; X=447,347.85; partiendo de este punto con un rumbo N 49°15'07" E y una distancia de 1,150.29 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'140,170.16; X=448,522.34; partiendo de este punto con un rumbo N 67°09'41" E y una distancia de 29.03 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2'140,181.43; X=448,549.10; partiendo de este punto con un rumbo N 43°38'16" W y una distancia de 250.18 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'140,362.49; X=448,376.45; partiendo de este punto con un rumbo N 39°08'22" W y una distancia de 204.08 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=2'140,520.78; X=448,247.63; partiendo de este punto con un rumbo S 87°28'32" W y una distancia de 662.06 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=2'140,491.62; X=447,586.21; partiendo de este punto con un rumbo N 05°51'13" W y una distancia de 391.89 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=2'140,881.47; X=447,546.24; partiendo de este punto con un rumbo S 89°38'51" W y una distancia de 372.43 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=2'140,879.18; X=447,173.81; partiendo de este punto con un rumbo S 74°50'33" W y una distancia de 114.04 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=2'140,849.36; X=447,063.73; partiendo de este punto con un rumbo N 85°41'09" W y una distancia de 514.99 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=2'140,888.10; X=446,550.19; partiendo de este punto con un rumbo S 80°40'19" W y una distancia de 739.86 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=2'140,768.18; X=445,820.11; partiendo de este punto con un rumbo S 10°30'46" E y una distancia de 45.54 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=2'140,723.40; X=445,828.42; partiendo de este punto con un rumbo S 83°53'01" W y una distancia de 219.33 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=2'140,700.03; X=445,610.33; partiendo de este punto con un rumbo S 07°30'47" W y una distancia de 310.57 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 346-61-28.725 Ha.

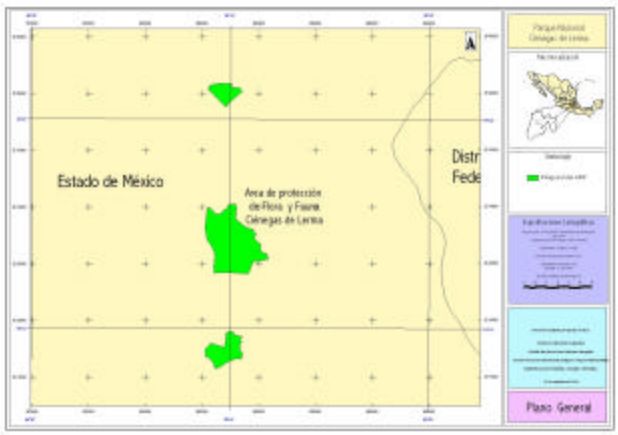

El plano de ubicación que se contiene en la presente declaratoria es con fines eminentemente de referencia geográfica y sin valor cartográfico.

El plano oficial que contiene la descripción limítrofe analítico-topográfica del polígono general que se describen en el presente Decreto, obra en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de México, situada en Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Edificio C-1, Código Postal 52140, Metepec, México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales será la encargada de administrar, manejar y preservar los ecosistemas y elementos del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de ésta, se ajusten a los propósitos de la presente Declaratoria.

El titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales designará al Director del área materia del presente Decreto, quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la consecución de los fines del presente Decreto, quedan a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los terrenos nacionales ubicados dentro del área de protección de flora y fauna Ciénegas de Lerma, no pudiendo dárseles otro destino distinto a aquellos que resulten compatibles con la conservación y protección de los ecosistemas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a otras dependencias del Ejecutivo Federal, propondrá la celebración de acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado de México, en los que se establezca la participación de los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado, entre otras, en las materias siguientes:

I. La forma en que el Gobierno del Estado y los municipios involucrados participarán en la administración del área de protección de flora y fauna;

II. La coordinación de las políticas federales aplicables en el área de protección de flora y fauna, con las del Estado y los municipios participantes;

III. La determinación de acciones para llevar a cabo el ordenamiento ecológico territorial aplicable al área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma;

IV. La elaboración del programa de manejo del área de protección de flora y fauna, con la formulación de compromisos para su ejecución;

V. El origen y el destino de los recursos financieros para la administración del área de protección de flora y fauna;

VI. Las formas como se llevarán a cabo la investigación, la experimentación y el monitoreo en el área de protección de flora y fauna;

VII. La realización de acciones de inspección y vigilancia;

VIII. Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mediante el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales en el área de protección de flora y fauna;

IX. Los esquemas de participación de las comunidades y los grupos sociales, científicos y académicos interesados;

X. El desarrollo de programas de asesoría a sus habitantes para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales de la región, y

XI. El desarrollo de acciones y obras tendientes a evitar la contaminación de las aguas superficiales, acuíferos y suelos.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Dicho programa deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. El inventario de especies de flora y fauna conocidas en la zona, la descripción de las características físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales del área de protección de flora y fauna, en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;

II. Los objetivos específicos del área de protección de flora y fauna;

III. Los lineamientos para el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna y los relativos a la protección de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del suelo y de las aguas;

IV. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo y su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Dichas acciones comprenderán la investigación, uso de recursos, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control;

V. La previsión de las acciones y lineamientos de coordinación, así como la normatividad a que se sujetarán las actividades que se vienen realizando, a fin de que exista la debida congruencia con los objetivos del presente Decreto y otros programas a cargo de las demás dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias;

VI. Las propuestas para el establecimiento de épocas y zonas de veda, los lineamientos a que se sujetarán las actividades agropecuarias y turísticas para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la delimitación de los equipos a utilizarse, de conformidad con lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas, y

VII. Las posibles fuentes de financiamiento para la administración del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma.

ARTÍCULO SEXTO.- En el área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma no se podrá autorizar la fundación de nuevos centros de población, ni la urbanización de las tierras ejidales que no estén consideradas en los planes de desarrollo urbano municipal que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la presente declaratoria, incluidas las zonas de preservación ecológica de los centros de población. En todo caso la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales promoverá los mecanismos de coordinación que se requieran con el propósito de que los planes y programas de desarrollo municipal sean congruentes con el programa de manejo del área protección de flora y fauna Ciénegas de Lerma, a efecto de asegurar la consecución de sus objetivos de conservación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los propietarios y poseedores de inmuebles o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques, que se encuentren dentro de la superficie del área de protección de flora y fauna Ciénegas de Lerma, estarán obligados a conservar el área, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- El uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales ubicadas en el área de protección de flora y fauna Ciénegas de Lerma, se sujetarán a:

I. Las normas oficiales mexicanas para la conservación y aprovechamiento de la flora y fauna y de su hábitat, así como las destinadas a evitar la contaminación de las aguas y los suelos;

II. Las políticas y restricciones que se establezcan en el programa de manejo para la protección de las especies, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

III. Los convenios de concertación de acciones para la protección de los ecosistemas, que se celebren con los sectores productivos, las comunidades de la región e instituciones académicas y de investigación, y

IV. Las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- Con la finalidad de fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de las especies endémicas, raras, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socioeconómicos que al efecto se elaboren, establecerán vedas de flora y fauna y autorizará su modificación o levantamiento, en su caso, promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia de agua.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En el área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá autorizar la realización de actividades de preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna, así como las relativas a educación y difusión en la materia.

Asimismo, podrá autorizar el aprovechamiento de los recursos naturales, a las comunidades que ahí habiten, o que resulte posible según los estudios que se realicen, en todo caso, los aprovechamientos que se autoricen deberán sujetarse a lo previsto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dentro del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, queda prohibido:

I. Modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, causes naturales de corrientes, manantiales, riveras y vasos existentes, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente Decreto y el programa de manejo, así como para aquellas actividades que no impliquen algún impacto significativo y que cuenten con la autorización correspondiente;

II. Desarrollar cualquier tipo de actividad que tenga por objeto el manejo de materiales y residuos peligrosos;

III. Verter o descargar contaminantes, desechos o desviar flujos hidráulicos;

IV. Tirar o abandonar desperdicios;

V. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos;

VI. Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, sin autorización de la Secretaría;

VII. Realizar sin autorización, actividades de dragado o de cualquier naturaleza que generen la suspensión de sedimentos o provoquen áreas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas;

VIII. Realizar aprovechamientos forestales o actividades industriales, sin la autorización de la Secretaría;

IX. Realizar aprovechamientos mineros sin la autorización que en materia ambiental se requiera, y

X. Extraer sin autorización de la Secretaría flora y fauna silvestre viva o muerta, así como otros elementos biogenéticos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Cualquier obra o actividad pública o privada que se pretendan realizar dentro del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en este Decreto, el programa de manejo del área y a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, quienes pretendan realizar dichas obras o actividades deberán contar, en su caso y previamente a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En la ejecución de las acciones de conservación y preservación del área de protección de flora y fauna se respetarán los usos, tradiciones y costumbres de los grupos indígenas que la habitan y, en su caso, se concertarán con ellos las acciones para alcanzar los fines del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Todos los actos convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho real relacionado con bienes inmuebles ubicados dentro del área de

protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma; deberán hacer referencia a la presente declaratoria, así como a los datos de inscripción en los registros públicos en donde esta Declaratoria se inscriba.

Los notarios y cualesquiera otros fedatarios públicos, al autorizar los actos, convenios o contratos en los que intervengan, deberán incorporar en dichos instrumentos los datos a los que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La inspección y vigilancia del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a las demás dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Declaratoria, promoverá su inscripción en los registros públicos de la propiedad correspondientes y en el Registro Agrario Nacional, asimismo lo inscribirá en el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, deberá elaborar el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, en un término de 365 días naturales contados a partir de la publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a los propietarios y poseedores de los predios comprendidos en el área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma. En caso de ignorarse sus nombres y domicilios, se efectuará una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, la cual surtirá efectos de notificación a dichos propietarios y poseedores.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región del Volcán Tacaná, ubicada en los municipios de Tapachula, Cacahoatán y Unión Juárez, en el Estado de Chiapas, con una superficie total de 6,378-36-95.86 hectáreas. (Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 27, párrafo tercero de la propia Constitución; 2, fracciones II y III, 5 fracción VIII, 44, 45, 46 fracción I, 47, 48, 49, 57, 58, 60, 61, 63, 64 Bis, 65, 66, 67, 74 y 75 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o., párrafo segundo, 5o. y 88 de la Ley Agraria; 2o. de la Ley Forestal; 4o., 9o., fracción II y 71 de la Ley General de Vida Silvestre; 5o., 6o., fracción IV, 7o., fracciones II y IV, 38, fracciones I, II y III, 85 y 86 de la Ley de Aguas Nacionales; 32 bis y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en su apartado denominado Áreas de Desarrollo Social y Humano, en específico en el subtítulo Desarrollo en Armonía con la Naturaleza estipula que, uno de los objetivos fundamentales que se pretende alcanzar es el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza, lo que implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente para no comprometer el

futuro de las nuevas generaciones; considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza; construir una cultura ciudadana de cuidado del medio ambiente, y estimular la conciencia de
la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza;

Que para la consecución de este objetivo el Plan Nacional de Desarrollo prevé diversas estrategias, entre las cuales destaca la protección y conservación de los ecosistemas más representativos del país y su diversidad biológica, especialmente de aquellas especies sujetas a alguna categoría de protección. Esta estrategia, busca entre otras acciones, incorporar nuevas áreas naturales a un régimen de protección y conservación y al mismo tiempo promover alternativas económicas para sus pobladores, mediante la participación y corresponsabilidad social;

Que las reservas de la biosfera son áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, en las que existen varios ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre y en los cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional, incluidas algunas de las consideradas endémicas, amenazadas y en peligro de extinción;

Que el Volcán Tacaná es parte y el único representante, en México, de la cadena volcánica del Núcleo Centroamericano, siendo ésta el hábitat de un conjunto de ecosistemas frágiles que contienen una gran riqueza de especies de flora y fauna silvestres de relevancia biológica, económica, científica y cultural, su rica biodiversidad y alto endemismo se manifiesta especialmente en los ecosistemas y paisajes de alta montaña y en el edificio volcánico que presenta rasgos geofísicos de gran valor científico y estético representativos de los ambientes húmedos de origen andino que se encuentran en México;

Que el Volcán Tacaná es considerado como una isla climatológica que mantiene organismos relictuales que muestran la intensa relación que existió en el pasado con las tierras altas de Centroamérica y con las de la región septentrional de los Andes, conformando un rico reservorio de especies endémicas a México y que por ser un área de topografía accidentada cuyas altitudes varían de los 1300 msnm. a los 4100 msnm. presenta una amplia representatividad de ecosistemas, entre los que destacan los bosques mesófilos, el páramo tropical y el chusqueal, que contienen el patrimonio genético de la humanidad;

Que las cuencas hidrológicas que se originan en el Volcán Tacaná proporcionan bienes y servicios ambientales de gran valor como son la naturaleza del suelo, la disponibilidad de agua para riego y la gran diversidad de microclimas presentes que permiten el florecimiento de actividades productivas agrícolas que abastece una amplia región del Estado de Chiapas y del vecino país de Guatemala. La calidad de sus productos, especialmente el café y el cacao, es reconocida tanto en el mercado nacional como en el internacional;

Que en la región del Volcán Tacaná existen diversas especies de fauna silvestre entre las que destacan la musaraña, el ocelote, el jabalí de collar, el venado cabrito, la cotorrilla, el pajuil, el trogón tricolor, tucancillo verde, el quetzal, el pavón, el águila crestada, la mariposa de nelson y la mariposa limanópoda;

Que en la región del Volcán Tacaná existen numerosas especies endémicas de flora, entre las que se destacan los chusques, frailejones y orquídeas;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y los municipios de Tapachula, Cacahoatán y Unión Juárez, y con la participación del Instituto de Historia Natural de

Chiapas,
de la Asociación Cáritas Tapachula, A.C., la Sociedad de Historia Natural del Soconusco, A.C., la Sociedad Mexicana de Lepidopterología, A.C., y de los habitantes de la región, realizó los estudios y evaluaciones en los que se demostró que los ecosistemas del Volcán Tacaná no se encuentran significativamente alterados, además de caracterizarse por su gran riqueza y fragilidad, y que contienen muestras representativas de los ecosistemas originales, razón por la que se considera que reúne los requisitos necesarios para constituirse como una reserva de la biosfera;

Que los estudios a que se refiere el considerando anterior, estuvieron a disposición del público, según aviso publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de septiembre de 2000 y que las personas interesadas emitieron en su oportunidad opinión favorable para el establecimiento de dicha área, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, declarar la región conocida como Volcán Tacaná, que se ubica en el Estado de Chiapas, como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región del Volcán Tacaná, ubicada en los municipios de Tapachula, Cacahoatán y Unión Juárez, en el Estado de Chiapas, misma que conforme al plano oficial que obra en los archivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con una superficie total de 6,378-36-95.86 hectáreas (SEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO HECTÁREAS, TREINTA Y SEIS ÁREAS, NOVENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SEIS CENTIÁREAS) integrada por un polígono general cuya descripción analítico-topográfica y limítrofe es la siguiente:

DESCRIPCIÓN LIMÍTROFE DEL POLÍGONO GENERAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA "VOLCÁN TACANÁ".

Superficie 6,378-36-95.86 Has.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=1'665,967.88; X=592,013.88; partiendo de este punto con un rumbo N 01°12'19'' W y una distancia de 1,004.46 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=1'666,972.12; X=591,992.75; partiendo de este punto con un rumbo N 57°02'03'' W y una distancia de 646.67 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=1'667,324.00; X=591,450.19; partiendo de este punto con un rumbo N 19°42'14'' E y una distancia de 428.19 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=1'667,727.12; X=591,594.56; partiendo de este punto con un rumbo N 54°48'00'' E y una distancia de 509.39 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=1'668,020.75; X=592,010.81; partiendo de este punto con un rumbo N 00°01'20'' E y una distancia de 969.00 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=1'668,989.75; X=592,011.19; partiendo de este punto con un rumbo N 43°08'22'' W y una distancia de 1,407.62 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=1'670,016.88; X=591,048.69; partiendo de este punto con un rumbo S 45°11'58'' W y una distancia de 1,430.88 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=1'669,008.62; X=590,033.38; partiendo de este punto con un rumbo S 89°47'16'' W y una distancia de 1,010.19 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=1'669,004.88; X=589,023.19; partiendo de este punto con un rumbo N 00°35'35'' W y una distancia de 1,986.60 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=1'670,991.38; X=589,002.62; partiendo de este punto con un rumbo S 89°15'46'' W y una distancia de 971.64 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=1'670,978.88; X=588,031.06; partiendo de este punto con un rumbo N 00° 53'16'' W y una distancia de 1,044.12 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=1'672,022.88; X=588,014.88; partiendo de este punto con un rumbo N 46°32'47'' W y una distancia de 1,390.54 m se

llega al vértice 13 de coordenadas Y=1'672,979.25; X=587,005.44; partiendo de este punto con un rumbo N 01°13'32'' E y una distancia de 1,013.60 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=1'673,992.62; X=587,027.12; partiendo de este punto con un rumbo S 89°41'42'' E y una distancia de 984.58 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=1'673,987.38; X=588,011.69; partiendo de este punto con un rumbo N 00° 15'36'' E y una distancia de 991.13 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=1'674,978.50; X=588,016.19; partiendo de este punto con un rumbo S 89°51'55'' E y una distancia de 4,998.82 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=1'674,966.75; X=593,015.00; partiendo de este punto con un rumbo N 01°11'09'' W y una distancia de 1,026.58 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=1'675,993.12; X=592,993.75; partiendo de este punto con un rumbo S 89°04'11'' E y una distancia de 438.61 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=1'675,986.00; X=593,432.31; partiendo de este punto con un rumbo S 37°59'27'' E y una distancia de 10,101.07 m se llega al vértice 20 de coordenadas Y=1'668,025.25; X=599,649.88; partiendo de este punto con un rumbo S 87°08'06'' W y una distancia de 967.77 m se llega al vértice 21 de coordenadas Y=1'667,976.88; X=598,683.31; partiendo de este punto con un rumbo N 43°40'08'' W y una distancia de 450.85 m se llega al vértice 22 de coordenadas Y=1'668,303.00; X=598,372.00; partiendo de este punto con un rumbo S 46°40'19'' W y una distancia de 446.85 m se llega al vértice 23 de coordenadas Y=1'667,996.38; X=598,046.94; partiendo de este punto con un rumbo S 01°58'48'' W y una distancia de 1,018.36 m se llega al vértice 24 de coordenadas Y=1'666,978.62; X=598,011.75; partiendo de este punto con un rumbo S 87°38'48'' W y una distancia de 240.39 m se llega al vértice 25 de coordenadas Y=1'666'968.75; X=597,771.56; partiendo de este punto con un rumbo N 47°31'39'' W y una distancia de 508.90 m se llega al vértice 26 de coordenadas Y=1'667,312.38; X=597,396.19; partiendo de este punto con un rumbo S 54° 50'30'' W y una distancia de 456.08 m se llega al vértice 27 de coordenadas Y=1'667,049.75; X=597,023.31; partiendo de este punto con un rumbo S 00°40'57'' W y una distancia de 1,075.32 m se llega al vértice 28 de coordenadas Y=1'665,974.50; X=597,010.50; partiendo de este punto con un rumbo N 89°58'42'' W y una distancia de 2,004.25 m se llega al vértice 29 de coordenadas Y=1'665,975.25; X=595,006.25; partiendo de este punto con un rumbo N 00°30'52'' E y una distancia de 1,008.91 m se llega al vértice 30 de coordenadas Y=1'666,984.12; X=595,015.31; partiendo de este punto con un rumbo N 89°40'10'' W y una distancia de 455.93 m se llega al vértice 31 de coordenadas Y=1'666,986.75; X=594,559.38; partiendo de este punto con un rumbo N 00°44'22'' W y una distancia de 460.16 m se llega al vértice 32 de coordenadas Y=1'667,446.88; X=594,553.44; partiendo de este punto con un rumbo N 14° 57'15'' E y una distancia de 1,214.88 m se llega al vértice 33 de coordenadas Y=1'668,620.62; X=594,866.94; partiendo de este punto con un rumbo N 22°52'14'' W y una distancia de 747.78 m se llega al vértice 34 de coordenadas Y=1'669,309.62; X=594,576.31; partiendo de este punto con un rumbo N 84°53'49'' W y una distancia de 475.13 m se llega al vértice 35 de coordenadas Y=1'669,351.88; X=594,103.06; partiendo de este punto con un rumbo S 21°35'07'' W y una distancia de 357.44 m se llega al vértice 36 de coordenadas Y=1'669,019.50; X=593,971.56; partiendo de este punto con un rumbo S 43°41'59'' W y una distancia de 1,400.64 m se llega al vértice 37 de coordenadas Y=1'668,006.88; X=593,003.88; partiendo de este punto con un rumbo S 00°20'28'' E y una distancia de 2,035.03 m se llega al vértice 38 de coordenadas Y=1'665,971.88; X=593,016.00; partiendo de este punto con un rumbo S 89°46'16'' W y una distancia de 1,002.12 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 6,378-36-95.86 Hectáreas.

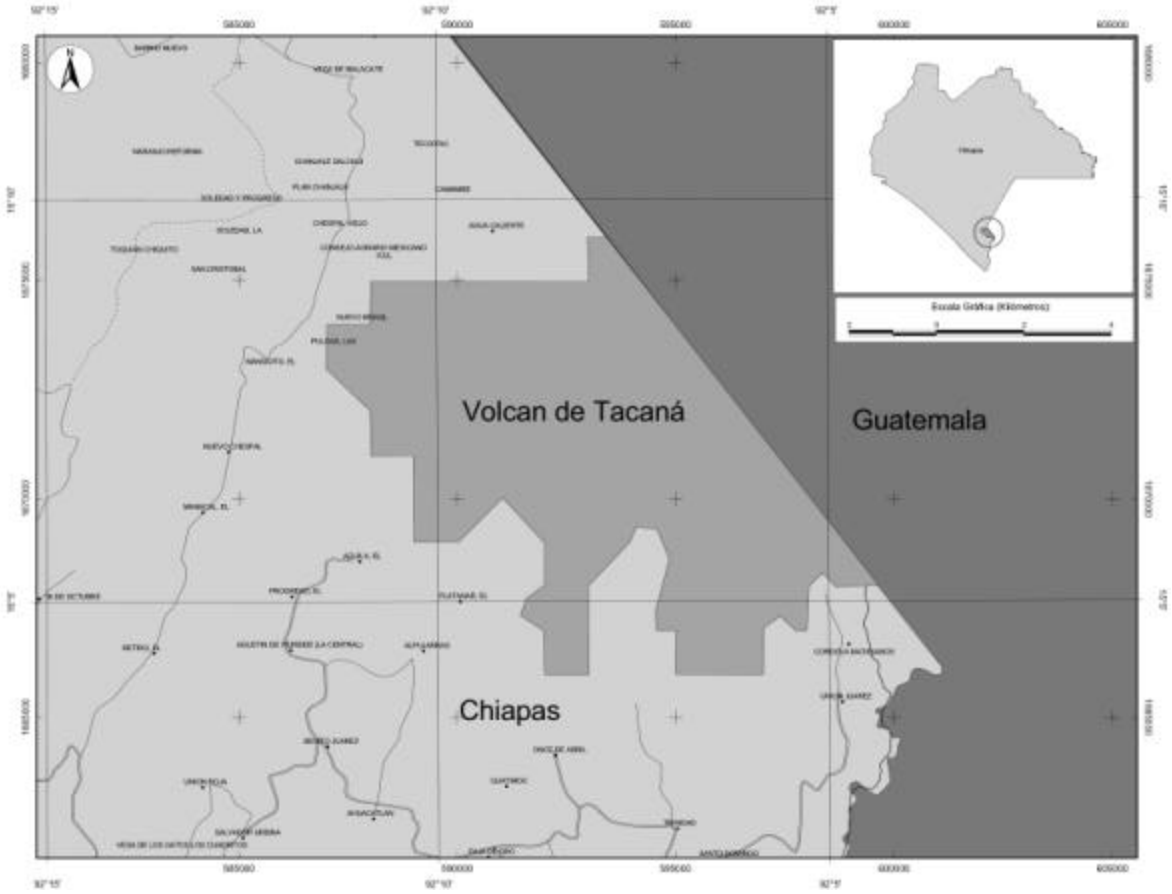

El plano de ubicación que se contiene en la presente declaratoria es con fines eminentemente de referencia geográfica y sin valor cartográfico.

El plano oficial que contiene la descripción limítrofe analítico-topográfica del polígono general que se describen en el presente Decreto, obra en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia Secretaría, en el Estado de Chiapas, ubicada en Boulevard San Cristóbal número 212, Colonia Moctezuma; Código Postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales será la encargada de organizar, administrar así como de supervisar las labores de conservación, protección y vigilancia de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la consecución de los fines del presente Decreto, quedan a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los terrenos nacionales ubicados dentro de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a otras dependencias del Ejecutivo Federal, podrá celebrar acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, en los que se establezca la participación de los municipios de Tapachula, Cacahoatán y Unión Juárez; así como la concertación de acciones con los sectores social y privado, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará el programa de manejo de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- En la reserva de la biosfera Volcán Tacaná no se podrá autorizar la fundación de nuevos centros de población, ni la urbanización de las tierras ejidales que no estén consideradas en los planes de desarrollo urbano municipal que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la presente declaratoria, incluidas las zonas de preservación ecológica de los centros de población. En todo caso la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales promoverá los mecanismos de coordinación que se requieran con el propósito de que los planes y programas de desarrollo municipal sean congruentes con la declaratoria y el programa de manejo de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, a efecto de asegurar la consecución de sus objetivos de conservación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los propietarios y poseedores de inmuebles o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques, que se encuentren dentro de la superficie de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, estarán obligados a realizar sus obras y actividades sujetándose a los criterios de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, de acuerdo a lo previsto en el presente Decreto, en el programa de conservación y manejo, y en las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- El uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales ubicadas en la reserva de la biosfera Volcán Tacaná se sujetarán a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y además a:

I. Las normas oficiales mexicanas para la conservación y aprovechamiento de la flora y fauna y de su hábitat, así como las destinadas a evitar la contaminación de las aguas y los suelos;

II. Lo establecido en el programa de manejo para la protección de las especies, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

III. Los convenios de concertación de acciones para la protección de los ecosistemas, que se celebren con los sectores productivos, las comunidades de la región e instituciones académicas y de investigación, y

IV. Las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- Con la finalidad de fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socioeconómicos que al efecto se elaboren, establecerá vedas de flora y fauna y autorizará su modificación o levantamiento, en su caso, promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia forestal y de agua.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá autorizar la realización de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y de educación ambiental, así como aquellas actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del presente Decreto, el programa de manejo y demás disposiciones legales, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dentro de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná queda prohibido:

I. Modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riberas y vasos existentes, que ocasionen un desequilibrio grave o que ocasionen un desequilibrio ecológico en los ecosistemas y sus componentes, o que ocasionen un impacto ambiental negativo;

II. Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero;

III. Usar explosivos, sin la autorización de la autoridad competente;

IV. Realizar, sin autorización, actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies, partes o derivados de flora y fauna silvestre, así como otros elementos biogenéticos;

V. Introducir especies vivas exóticas;

VI. Tirar o abandonar residuos;

VII. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos, con excepción de aquellos que estén destinados al consumo humano;

VIII. Cambiar el uso del suelo para actividades agrícolas o ganaderas;

IX. Realizar aprovechamientos forestales o actividades industriales sin autorización de la Secretaría;

X. Realizar aprovechamientos mineros, sin la autorización que en materia ambiental se requiera, y

XI. Construir confinamientos de materiales o sustancias peligrosas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Cualquier obra o actividad pública o privada que se pretenda realizar dentro de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, deberá sujetarse a los lineamientos establecidos en este Decreto, el programa de manejo del área y a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, quienes pretendan realizar dichas obras o actividades deberán contar, en su caso y previamente a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En la ejecución de las acciones de conservación y preservación de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, se respetarán los usos, tradiciones y costumbres de los grupos indígenas que la habitan y, en su caso, se concertarán con ellos las acciones para alcanzar los fines del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Todos los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho real relacionado con bienes inmuebles ubicados dentro de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, deberán hacer referencia a la presente declaratoria, así como a los datos de inscripción en los registros públicos en donde esta declaratoria se inscriba.

Los notarios y cualesquiera otros fedatarios públicos, al autorizar los actos, convenios y contratos en los que intervengan, deberán incorporar en dichos instrumentos los datos a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La inspección y vigilancia de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a las demás dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inscribirá el presente Decreto en los registros públicos de la propiedad correspondientes, en el Registro Agrario Nacional, y en el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, deberá elaborar el programa de manejo de la reserva de la biosfera Volcán Tacaná, en un término no mayor de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

CUARTO.- Notifíquese el presente Decreto a los propietarios y poseedores de bs predios comprendidos en la reserva de la biosfera Volcán Tacaná. En caso de ignorarse sus nombres y domicilios se efectuará una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, la cual surtirá efectos de notificación a dichos propietarios y poseedores.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Tridimensional Areas Potenciales II China, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo de Exploración Reynosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL AREAS POTENCIALES II "CHINA", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION INCORPORACION DE RESERVAS BURGOS EXPLORATORIO, DEL ACTIVO DE EXPLORACION REYNOSA.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial
de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Jorge Javier Fernández Garza, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Producción Burgos, mediante oficio 247-25450-2-1967/03, de fecha 14 de mayo de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Estudio Sísmico Tridimensional Areas Potenciales II "China", Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, Activo de Exploración Reynosa.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza aproximadamente a 100 km al suroeste de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; a 18 km al sureste de China, Nuevo León, y a 130 km al noroeste de San Fernando, Tamaulipas, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-1482 y A-1003.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 300 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL AREAS POTENCIALES II CHINA

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	483,045.00 m	2'842,942.00 m	25°42'20.51" N	99°10'08.39" W
B	493,049.00 m	2'842,942.00 m	25°42'20.81" N	99°04'09.42" W
C	497,725.00 m	2'821,951.00 m	25°30'58.43" N	99°01'21.50" W
D	498,810.00 m	2'819,241.00 m	25°29'30.33" N	99°00'42.62" W
E	483,045.00 m	2'819,241.00 m	25°29'29.98" N	99°10'07.31" W

*Datum Geodésico NAD27 CM 99W Zona 14

3. METODO EXPLORATORIO

El estudio "Areas Potenciales II China", se realizará con el método Sismológico de Reflexión Tridimensional con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos del subsuelo con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas para confirmar la presencia de trampas geológicas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La adquisición sísmica se realizará empleando, como fuente impulsiva de energía superficial, el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza empleando, cuando es necesario, tractores y procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsivas como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas sísmicas tendrá rumbo norte-sur (fuente) y este-oeste (receptoras).

El vibrosismo se genera utilizando camiones que tienen planchas de acero que vibran en puntos específicos en una malla regular sobre el terreno. La técnica de campo se realiza empleando adquisición bilateral simétrica. Mediante esta técnica se dispone de un arreglo lineal de 12 líneas receptoras con 160 canales por línea, lo que hace un total de 1920 canales activos; las líneas receptoras estarán espaciadas cada 360 metros y la distancia entre líneas fuente será aproximadamente de 400 metros. En cada punto fuente se posicionan los 4 camiones para producir los vibrosismos controlados.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá definir los desarrollos arenosos productores en los campos Emú, Alondra y Duna para el Paleoceno Inferior; los yacimientos en rocas carbonatadas cretácicas fracturadas naturalmente y en facies oolíticas del Jurásico Superior, ambos presentes en el campo Cadena en la porción occidental de la Cuenca de Burgos y en Lerma-Talismán en el área de Tampico al sur de la cuenca, todo esto para generar localizaciones que incorporen reservas en el Proyecto de Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de julio de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Tridimensional Areas 3D Múzquiz I Monclova-Buena Suerte, perteneciente al Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, del Activo de Exploración Reynosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL AREAS 3D MUZQUIZ I "MONCLOVA-BUENA SUERTE", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION INCORPORACION DE RESERVAS BURGOS EXPLORATORIO, DEL ACTIVO DE EXPLORACION REYNOSA.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial
de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Jorge Javier Fernández Garza, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Producción Burgos, mediante oficio 247-25450-2-1967/03, de fecha 13 de mayo de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Estudio Sísmico Tridimensional Areas 3D Múzquiz I "Monclova-Buena Suerte", Proyecto de Inversión Incorporación de Reservas Burgos Exploratorio, Activo de Exploración Reynosa.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza aproximadamente a 15 km al norte de Monclova; 93 km al suroeste de Sabinas, y a 60 km al este de Cuatro Ciénegas de Carranza, en el Estado de Coahuila, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-811, A-990, A-995, A-1398 y A-1403.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 1,058 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO TRIDIMENSIONAL AREAS 3D MUZQUIZ I MONCLOVA-BUENA SUERTE

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	241,700.00 m	3'016,970.00 m	27°15'10.37" N	101°36'31.39" W
B	286,830.00 m	2'990,060.00 m	27°01'04.22" N	101°08'54.83" W
C	278,920.00 m	2'976,750.00 m	26°53'47.46" N	101°13'33.17" W
D	275,640.00 m	2'977,610.00 m	26°54'13.50" N	101°15'32.53" W
E	271,290.00 m	2'997,300.00 m	26°54'00.89" N	101°18'09.90" W

F	254,880.00 m	2'987,080.00 m	26°59'08.44" N	101°28'11.20" W
G	250,150.00 m	2'979,140.00 m	26°54'47.57" N	101°30'56.91" W
H	242,200.00 m	2'983,890.00 m	26°57'16.59" N	101°35'48.39" W
I	247,155.00 m	2'992,200.00 m	27°01'49.71" N	101°32'54.94" W
J	232,230.00 m	3'001,100.00 m	27°06'28.58" N	101°42'02.97" W

*Datum Geodésico NAD27 CM 99W Zona 14

3. METODO EXPLORATORIO

El estudio Areas 3D Múzquiz I "Monclova-Buena Suerte", se realizará con el método Sismológico de Reflexión Tridimensional con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos del subsuelo con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características estructurales y estratigráficas para confirmar la presencia de trampas geológicas con posibilidades de contener hidrocarburos.

La adquisición sísmica se realizará empleando, como fuente impulsiva de energía superficial, el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza empleando, cuando es necesario, tractores y procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsivas como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas
y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas sísmicas tendrá rumbo norte-sur (fuente) y este-oeste (receptoras).

El vibrosismo se genera utilizando camiones que tienen planchas de acero que vibran en puntos específicos en una malla regular sobre el terreno. La técnica de campo se realiza empleando adquisición bilateral simétrica. Mediante esta técnica se dispone de un arreglo lineal de 12 líneas receptoras con 160 canales por línea, lo que hace un total de 1920 canales activos; las líneas receptoras estarán espaciadas cada 360 metros y la distancia entre líneas fuente será aproximadamente de 400 metros. En cada punto fuente se posicionan los 4 camiones para producir los vibrosismos controlados.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá definir con mayor precisión los rasgos estructural-estratigráfico del subsuelo y la determinación de atributos sísmicos en áreas de oportunidad visualizadas, lo que ayudará a generar localizaciones que incorporen reservas en la Cuenca de Sabinas y en la porción noroccidental de la Cuenca de Burgos.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de julio de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Marino Tridimensional con Cable Remolcado Tomón 3D, perteneciente al Proyecto de Inversión
Campeche Oriente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL "ESTUDIO SISMICO MARINO TRIDIMENSIONAL CON CABLE REMOLCADO TOMON 3D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION CAMPECHE ORIENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial
de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. José Alberto Aquino López, Administrador de Proyectos de Exploración de la Región Marina Noreste, mediante oficio APE/COE/RMNE/0249/2003, de fecha 4 de junio de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio Sísmico Marino Tridimensional con Cable Remolcado Tomón 3D", Proyecto de Inversión Campeche Oriente.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en aguas territoriales del Golfo de México, frente a las costas del Estado de Campeche, entre las isobatas de 12 y 26 m. Su centro se encuentra aproximadamente a 58 km al N 32º.00'00" E de Ciudad del Carmen, Campeche, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-250M, A-251M, A-256M, A-257M, A-264M y A-266M.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 1,200 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO MARINO TOMON 3D

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	626,402.68 m	2'133,383.51 m	19°17'29.10" N	91°47'49.20" W
B	648,852.66 m	2'149,394.06 m	19°26'04.34" N	91°34'55.68" W
C	664,511.40 m	2'107,435.99 m	19°03'15.27" N	91°26'11.81" W
D	642,061.41 m	2'091,425.45 m	18°54'40.53" N	91°39'03.88" W

3. METODO EXPLORATORIO

El método exploratorio que se empleará en la realización del estudio Tomón 3D es el Sismológico Tridimensional de Reflexión con la técnica de Cable Remolcado (Streamer). Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 7 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo oceánico y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo marino, las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los streamers por el barco a una profundidad promedio de 9 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son amplificadas y grabadas en cinta magnética en el sismógrafo para después ser procesadas.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá definir el cañón de Tomón visualizado en la sísmica 2D; detectar las trampas estratigráficas asociadas a las amplitudes verdaderas dentro del cañón de Tomón; definir los posibles parches arrecifales y bancos carbonatados dentro de la antigua plataforma cretácica; definir los *plays* de Neógeno y Mesozoico en el borde de la antigua plataforma carbonatada; detectar y generar nuevas oportunidades y localizaciones exploratorias asociadas al cañón de Tomón, y disminuir el riesgo en la perforación.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de julio de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51, 52, 53, 54, 55 y demás relativos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 3, 4, 5 fracción XVI, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, distribuye un monto específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía, para el Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES);

Que los recursos del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad se deben destinar a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para la promoción del desarrollo empresarial de las personas que presenten proyectos productivos viables, con el fin de mejorar su calidad de vida mediante la generación de ingresos y empleos;

Que en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, las Reglas de Operación de FONAES deberán identificar a la Población Objetivo; prever montos máximos por Beneficiario y por porcentaje del costo total del proyecto; que dichos montos y porcentajes se deben establecer con base en criterios redistributivos, procurando la equidad entre regiones y entidades federativas, la equidad de género y sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

Que con el objeto de optimizar los recursos federales, FONAES buscará que los Beneficiarios obtengan su autosuficiencia, y de esta manera, conseguir una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios, evitando la duplicación en el ejercicio de los recursos, mediante la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, previendo la temporalidad en el otorgamiento de aquéllos, y

Que de conformidad con todo lo anterior, se emiten las presentes Reglas de Operación del Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, mismas que han sido autorizadas en términos del artículo 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD

ARTICULO UNICO.- Se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad como a continuación se indica:

INDICE

1. Antecedentes
2. Presentación
2.1. Modelo de Consolidación Empresarial y Desarrollo FONAES
2.2. Definiciones
3. Objetivos
3.1. General
3.2. Específicos
4. Lineamientos Generales
4.1. Cobertura
4.2. Población Objetivo
4.3. Tipos de Apoyo
4.3.1. Formación de Capital Productivo
4.3.1.1. Capital de Trabajo Solidario (CTS)
4.3.1.2. Capital Social de Riesgo (CSR)
4.3.1.3. Apoyo para Capitalización al Comercio, la Industria y Servicios (ACCIS)
4.3.1.4. Comercializadora Social
4.3.1.5. Impulso Productivo de la Mujer (IPM)

4.3.1.6. Atención a Empresas Sociales Integradas por Personas con Discapacidad.
4.3.2. Facultamiento Empresarial.
4.3.2.1. Apoyo al Desarrollo Empresarial (ADE)
4.3.2.2. PROCOMER
4.4. Beneficiarios
4.4.1. Criterios de Selección de Beneficiarios
4.4.2. Transparencia
4.5. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios
4.6. Modificación y Rescisión de Convenios
4.6.1. Rescisión, Modificación y Terminación Anticipada de los Convenios
4.6.2. Dictamen de No Recuperación
4.6.3. Reprogramación y Reestructuración
5. Coordinación Institucional
5.1. Instancia de Participación Ciudadana
5.2. Instancia Ejecutora
5.3. Instancias Colegiadas de Operación
5.4. Instancias Normativas
5.5. Instancias de Control y Vigilancia
6. Mecánica de Operación
6.1. Difusión
6.2. Promoción
6.3. Ejecución
6.3.1. Operación
6.3.2. Formalización y Entrega de Apoyos
6.3.3. Seguimiento
6.4. Contraloría Social
7. Registro de Operaciones Programático-Presupuestales
7.1. Avance Físico-Financiero
7.2. Cierre del Ejercicio
8. Evaluación Institucional
8.1. Interna
8.2. Externa
9. Indicadores
9.1. Indicadores de Resultados
10. Seguimiento, Control y Auditoría
10.1. Atribuciones
10.2. Objetivo
10.3. Resultados y Seguimiento
11. Quejas y Denuncias
11.1. Mecanismo, Instancias y Canales
Transitorios
Anexos:
I. Glosario de Términos
II. Términos de Referencia para la Elaboración de Proyectos Productivo

III. Términos de Referencia para la Elaboración de Proyecto de Viabilidad Financiera de Caja Solidaria o Sucursal

IV. Cédula de Solicitud de Apoyo ADE

1. Antecedentes

El Gobierno Federal, mediante decreto presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de diciembre de 1991, creó el Organo desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, responsable de ejecutar el Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y el Fondo de Apoyo para las Empresas de Solidaridad; para el presente ejercicio fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 2002, asigna recursos al programa que llama Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, dichas figuras son reconocidas y denominadas FONAES. Este Organo Desconcentrado esta sectorizado en la Secretaría de Economía, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000.

El Gobierno de la República, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece entre sus áreas de prioridad el Crecimiento con Calidad, que conlleva el impulso a la capacidad e iniciativa emprendedora de los ciudadanos para la creación y consolidación de proyectos productivos incluyentes, que aumenten la cohesión social, fomenten la participación de diversos grupos de la sociedad e impulsen un desarrollo regional equilibrado.

FONAES impulsa al crecimiento con calidad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, con un enfoque incluyente y participativo, generando oportunidades de empleo y la formación empresarial de la Población Objetivo que beneficia.

Las presentes Reglas de Operación dan cumplimiento a las disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 y al Acuerdo por el que se expiden los criterios generales para modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales ya existentes y para la elaboración de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2002, vigente para el ejercicio del año 2003, en términos de lo dispuesto en el citado decreto.

2. Presentación

En México existen formas de organización social y productiva, que vinculan a los sectores tradicionalmente excluidos del desarrollo económico nacional, que dan respuesta a sus propias necesidades basados en los intereses locales y regionales. Estos sectores, integrados por personas físicas o morales cuentan con la capacidad de evolucionar hacia el asociacionismo gremial o productivo que les permita insertarse en el desarrollo económico de manera formal y permanente, pero sin perder la base social que los sustenta.

El reto de crecer con calidad requiere la construcción de un modelo económico, capaz de incorporar al desarrollo a estos grupos. Así, la Secretaría de Economía participa decididamente fomentando la organización y constitución de empresas sociales cuyo objeto sea la producción, servicios y la distribución.

Su apoyo e instrumentación, permite lograr una mayor equidad y cohesión social en el diseño y desarrollo de iniciativas de beneficio individual y colectivo, que conllevan la complementación de factores económicos y sociales para alcanzar un beneficio común, a través del desarrollo de aquéllas formas de organización productiva que se fundamenten en principios cooperativistas y solidarios para desempeñar una actividad empresarial, en términos rentables, sustentables y competitivos en su entorno.

2.1. Modelo de Consolidación Empresarial y Desarrollo FONAES

La finalidad de este Modelo de Desarrollo Social es articular el desarrollo económico con el desarrollo humano, entre los mercados y los ingresos familiares, de manera incluyente y sustentable; para crear oportunidades de formar un patrimonio y dar a las familias un mejor nivel de vida y un mejor futuro.

Este Modelo permite que la población objetivo, con capacidad organizativa e integrados en Grupos o Empresas Sociales, acceda a financiamiento subsidiado con participación en los riesgos; FONAES basa su participación en proyectos de inversión productiva, que sean viables, factibles y sustentables, impulsando la formación de capital productivo y el facultamiento empresarial para desarrollar habilidades y capacidades de sus integrantes, así como lograr su participación en los mercados en condiciones competitivas. Promoviendo y fomentando que sus beneficiarios:

- Se organicen en Grupos y se constituyan en Empresas Sociales, para formalizar su actividad productiva;
- Potencien su capital social;

- Desarrollen sus habilidades y adopten nuevas tecnologías;
- Se integren en gremios;
- Constituyan figuras asociativas de segundo y tercer nivel que promuevan su integración a cadenas de valor, y
- Impacten en el desarrollo local y regional.

El acompañamiento empresarial constituye la vertebración de este Modelo, al impulsar la consolidación y desarrollo productivo de la Empresa Social.

FONAES busca complementar las acciones y los recursos del Gobierno Federal, en un marco de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de Gobierno. Especial énfasis se otorgará a la coordinación de acciones con los Programas que incidan en el crecimiento con calidad y el desarrollo social y humano, para lograr un mayor impacto en la atención de la Población Objetivo.

FONAES promueve políticas a favor de la equidad y busca potenciar la actividad productiva de las mujeres y de personas con capacidades diferentes.

2.2. Definiciones

Para efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

I. **FONAES:** El programa denominado "Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad", según el Presupuesto de Egresos de la Federación 2003; El Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y el Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, según el Acuerdo de Creación y el cual es ejecutado por la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad según su Acuerdo de Creación y el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía;

II. **Coordinación General:** La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad;

III. **Actualización del Valor de los Apoyos:** Es el factor anual que se aplica para la actualización de los Apoyos recuperables que otorga FONAES;

IV. **Beneficiarios:** Son los Grupos, Microempresas o Empresas Sociales que, una vez reunidas las condiciones para recibir los apoyos de FONAES, han formalizado su relación con la suscripción del convenio respectivo;

V. **CINA:** Comité Interno de Normatividad y Aprobación;

VI. **Dirección General:** Se refiere a las Direcciones Generales de FONAES, que actuarán de acuerdo a sus facultades;

VII. **Empresas Sociales:** Entidad económica conformada como persona moral que agrupa a personas del sector social, unidas en torno a una actividad productiva común; con una estructura empresarial propia; orientada a elevar la calidad de vida de sus socios, de sus familias y a desarrollar compromisos con su comunidad; que se fundamenta en los principios sociales de solidaridad, subsidiaridad, democracia, libertad de asociación, organización y liderazgo; incluyendo las figuras asociativas productivas de segundo y tercer nivel que integren entre sí y/o con otros actores económicos del sector social;

VIII. **Empresas Sociales de Financiamiento:** Entidades de ahorro y/o crédito popular, constituidas como persona moral, integradas por personas físicas y/o morales de la población rural, campesinos y/o indígenas, en cuyos estatutos define que sus excedentes se destinan para su capital social y se fundamentan en los principios sociales de solidaridad, subsidiaridad, democracia, libertad de asociación y responsabilidad social comunitaria;

IX. **Grupo Social:** Son los grupos que, organizados y con intención de constituirse bajo el amparo de alguna figura jurídica mercantil, aún no formalizan dicha constitución;

X. **Microempresa Social:** Es la Empresa Social dedicada al Comercio, la Industria o Servicios, cuyo número de Trabajadores es de hasta 10;

XI. Personas con Discapacidades: Son las personas que tienen ausencia, restricción o pérdida de la habilidad permanente para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano;

XII. Reglas de Operación: Las presentes Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, y

XIII. Representantes Estatales: Los Titulares de las Representaciones de FONAES en los 31 Estados y el Distrito Federal.

3. Objetivos

3.1. General

- Impulsar el trabajo productivo y empresarial de la población rural, campesinos, indígenas y grupos de áreas urbanas del sector social, mediante los apoyos que se otorgan.

3.2. Específicos

Fomentar y Promover:

- La Formación de Capital Productivo a través del financiamiento de proyectos viables y sustentables;
- El facultamiento empresarial;
- El asociacionismo productivo, gremial y social, y
- La formación de grupos y empresas de mujeres con proyectos productivos.

4. Lineamientos Generales

4.1. Cobertura

FONAES cuenta con Representaciones en los 31 Estados y el Distrito Federal y oficinas regionales, con un enfoque de atención regional.

4.2. Población Objetivo

Es la población rural, campesinos e indígenas y grupos de áreas urbanas del Sector Social, que a través de un proyecto productivo, demuestren su capacidad organizativa, productiva y empresarial; y que tengan escasez de recursos para implementar sus proyectos.

4.3. Tipos de Apoyo

4.3.1. Formación de Capital Productivo

FONAES fomenta y promueve la formación de capital productivo, otorgando financiamiento directo con un sentido de participación complementaria, para que los productores puedan aprovechar sus activos y experiencias, a través de sus propias iniciativas reflejadas en un Proyecto Productivo de Inversión viable, que es la base de la concertación con FONAES.

Características Generales:

a) Los apoyos se podrán utilizar para incrementar el activo fijo, capital de trabajo y/o gastos de inversión diferida, excepto para el caso del tipo de apoyo Capital de Trabajo Solidario, en donde sólo se utilizara para capital de trabajo. En ningún caso se utilizarán para rescatar carteras vencidas o pagar pasivos;

b) Los apoyos se dividen según la actividad que desarrollan los solicitantes y sus necesidades específicas de financiamiento;

c) Estos Apoyos son recuperables a valor nominal más la actualización anual del 6%, fijo y simple;

d) Los montos y plazos máximos de recuperación se describen por tipo de apoyo;

e) La adquisición de terrenos no es permitida con los recursos de FONAES, salvo en los casos de proyectos de Agroindustria Rural e Industria Extractiva de transformación y de Procesos, y sólo para la instalación de su infraestructura;

f) FONAES reconoce en este tipo de apoyos el riesgo implícito de las actividades susceptibles de financiamiento, conforme a lo establecido en el numeral 4.6.1. fracción II de las presentes Reglas de Operación;

g) Estos apoyos podrán otorgarse como máximo en tres ocasiones, acumuladas a partir del año 2002, si el proyecto así lo requiere, sujeto a que haya disponibilidad presupuestal, con excepción de las Empresas Sociales de Financiamiento que se otorgarán apoyos para la apertura de cada

una de sus sucursales, de conformidad al numeral 4.3.1.3 de las presentes Reglas de Operación;

h) Los apoyos se entregan conforme al programa de ministraciones acordado, que podrán ser reprogramadas;

i) La recuperación de los recursos otorgados por FONAES, se determinará con base al flujo neto de efectivo del proyecto, sin exceder los plazos máximos señalados para cada tipo de apoyo, y

j) Estos apoyos pueden ser complementados o complementarios con apoyos de otros programas públicos o privados sin perjuicio de otras disposiciones aplicables.

Requisitos Generales:

a) Presentar la documentación que acredite al solicitante y/o su representante:

Empresa Social: documentación legal debidamente registrada de la empresa y su representante, incluyendo padrón de socios con CURP e identificación oficial. Presentar la cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), o copia del trámite iniciado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Grupo Social: Acta de Asamblea General donde se forme el grupo y acta de asamblea general donde se designe al Representante Social, incluyendo padrón de integrantes con CURP e identificación oficial.

Persona Física: Registro Federal de Contribuyentes de persona física con actividad empresarial y CURP.

En caso de que alguno de los integrantes no cuente con la CURP podrán iniciar la gestión y, en su caso, recibir el apoyo, en tanto tramitan su obtención, por lo que la CURP no es un requisito de elegibilidad;

b) Acreditar la facultad del representante social o legal de gestión para el financiamiento de sus representados, conforme a sus acuerdos o estatutos vigentes;

c) Los Solicitantes deberán contar con la documentación legal, que acredite la disponibilidad de los recursos naturales o materiales que comprometen para el desarrollo del proyecto;

Los documentos para acreditar la propiedad, posesión o concesión de los recursos, pueden ser: certificados agrarios, certificados de derechos parcelarios y de uso común, títulos de concesión, contrato de comodato, escrituras o facturas, así como todo documento legal y de uso común que acredite la posesión y/o usufructo legal de los bienes susceptibles de explotación, a nombre de los socios y/o de la Empresa. En caso de que el solicitante no cuente con documentación para acreditar sus aportaciones diferentes de bienes inmuebles, podrán entregar constancia de existencia de los bienes, avalada por una autoridad o fedatario local, presidente municipal, comisariado ejidal, juez, notario o corredor público. Así como acreditar la aportación en efectivo cuando así se requiera;

d) Cédula de Solicitud emitida por FONAES, firmada por el representante legal o social del solicitante;

e) Presentación de un perfil o proyecto productivo de inversión, según sea el caso, que justifique el monto requerido y demostrar la viabilidad técnica, financiera, operativa y de mercado, que deberá integrarse de acuerdo a los Términos de Referencia para la Elaboración de Proyectos Productivos, que se incorporan como Anexo II de las presentes Reglas de Operación. En caso de Empresas Sociales de Financiamiento, será conforme a lo estipulado en el Anexo III;

f) En los casos en que la estructura financiera incluya aportaciones de otras instituciones y/o organismos públicos o privados, se deberán especificar dichas aportaciones; en estos casos, FONAES podrá colaborar con los solicitantes en su gestión ante otras instancias para la mezcla de recursos;

g) Proporcionar el número de la cuenta de cheques a nombre del Beneficiario, donde podrán depositar los recursos del apoyo; tratándose de Grupos Sociales, la cuenta de cheques deberá ser mancomunada del Responsable Social y otro integrante que se elija, y

h) Conocer y aceptar las obligaciones que se contraen en caso de ser autorizado el apoyo solicitado.

4.3.1.1. Capital de Trabajo Solidario (CTS)

Apoyo para financiar el inicio de formación de capital de Grupos Sociales que aún no cuentan con una figura jurídica mercantil, pero que tienen intención de constituirse en Empresas Sociales.

Características

a) Los recursos se destinarán para capital de trabajo, tales como: el pago de jornales y salarios, adquisición de insumos, herramientas y otras operaciones necesarias como fletes para insumos y productos finales, y otros gastos, en ningún caso para la adquisición de activos fijos, y

b) Montos y Plazos Máximos por actividad y proyecto:

i. El Representante Estatal autorizará los apoyos según la siguiente tabla, y

ii. El Representante Estatal podrá autorizar proyectos hasta por 1.5 veces el monto que se expresa en esta tabla, previa opinión de la Dirección General correspondiente.

Vertiente Productiva	Monto Autorizable por el Representante Estatal (miles de pesos)	Plazo Máximo de Recuperación en Años
Pecuaria	220.0	2
Forestal	220.0	2
Pesquera	220.0	2
Acuícola	220.0	2
Agrícola	500.0	2
Extractiva	500.0	2
Acopio y Comercialización	500.0	2

4.3.1.2. Capital Social de Riesgo (CSR)

Apoyo para financiar la formación de capital social de las Empresas Sociales relacionadas con las Ramas de Actividad Primaria, incluyendo su desarrollo hacia la Agroindustria o Industria Extractiva de Proceso y de Transformación.

Características Específicas

a) FONAES participará hasta con el 40% del valor total del proyecto;

b) FONAES podrá autorizar apoyos para la Agroindustria Rural y la Industria Extractiva, siempre que éstas sean integradas por los productores, y

c) Montos y Plazos Máximos por actividad y proyecto:

i. El Representante Estatal autorizará los apoyos según la siguiente tabla, y

ii. El Representante Estatal podrá autorizar proyectos hasta por 1.5 veces el monto que se expresa en esta tabla, con excepción de la Agroindustria Rural y la Industria Extractiva ligadas a esquemas de impacto regional, que será de hasta cinco millones de pesos. Para estos casos se requerirá opinión previa de la Dirección General correspondiente.

Vertiente Productiva	Monto Autorizable por el Representante Estatal (miles de pesos)	Plazo Máximo de Recuperación en Años	
		Capital de Trabajo y Activo Diferido	Activo Fijo
Pecuaria	600.0	3	8
Forestal	440.0	3	8
Pesquera	600.0	2	5
Acuícola	600.0	2	6
Agrícola	440.0	2	8
Extractiva	1,000.0	2	8
Agroindustria Rural	1,000.0	3	8

4.3.1.3. Apoyo para Capitalización al Comercio, la Industria y Servicios (ACCIS)

Apoyo para financiar Personas Físicas, Microempresas y Empresas Sociales relacionadas con el comercio, la industria y los servicios incluyendo Empresas Sociales de Financiamiento.

Características Específicas

a) FONAES destinará hasta un 10% del presupuesto asignado al ACCIS para apoyo a personas físicas;

b) FONAES participará hasta con el 60% del valor total del proyecto, excepto para la Empresa Social que será hasta el 40%;

c) Las Empresas Sociales de Financiamiento deberán contar con más de 200 socios y con un Patrimonio mínimo de setecientos mil pesos para la matriz; para apertura de sucursales, el núcleo de socios a atender deberá ser mayor a 100 por sucursal y el patrimonio deberá aumentar cuatrocientos mil pesos por cada sucursal, y

d) Rangos de Inversión y Plazos Máximos por actividad y proyecto:

i. El Representante Estatal autorizará los apoyos según la siguiente tabla, y

ii. El Representante Estatal autorizará, sólo para proyectos de Empresa Social, hasta por 1.5 veces el monto que se expresa en la siguiente tabla, previa opinión de la Dirección General correspondiente.

Actividad	**Monto Máximo (miles de pesos)**	**Plazo Máximo de Recuperación en Años**	
		Capital de Trabajo y Activo Diferido	**Activo Fijo**
Persona Física (autoempleo)	De 30.0 a 50.0	2	2
Micro Empresa Social	De 30.0 a 300.0	2	4
Empresa Social • Industria • Comercio • Servicio	 600.0 500.0 600.0	2	7
Empresas Sociales de Financiamiento o Sucursal	300.0	3	5

4.3.1.4. Comercializadora Social

Apoyo para impulso de Empresas Sociales para la Comercialización de productos primarios, locales y regionales de sus socios o terceros:

Características Específicas

a) FONAES participará hasta con el 40% del valor total del proyecto;

b) Que el abasto de la materia prima principal sea adquirida mayoritariamente de terceros, y

c) Montos y Plazos Máximos por actividad y proyecto:

i. El Representante Estatal autorizará los apoyos según la siguiente tabla, y

ii. El Representante Estatal autorizará proyectos ligados a esquemas de impacto regional hasta cinco millones de pesos; previa opinión de la Dirección General correspondiente.

Actividad	**Monto Máximo (miles de pesos)**	**Plazo Máximo de Recuperación en Años**	
		Capital de Trabajo y Activo Diferido	**Activo Fijo**
Comercialización	1,000.0	2	8

4.3.1.5. Impulso Productivo de la Mujer (IPM)

Apoyo que se otorga a Grupos o Empresas Sociales integradas exclusivamente por mujeres;

Características Específicas

a) FONAES participará hasta con el 80% del valor total del Proyecto, y

b) Montos y Plazos Máximos por actividad y proyecto para Empresas Sociales:

i. El Representante Estatal autorizará los apoyos según la siguiente tabla, y

ii. El Representante Estatal autorizará proyectos hasta por 1.5 veces el monto que se expresa en la siguiente tabla, previa opinión de la Dirección General correspondiente.

Vertiente Productiva	Monto Autorizable por el Representante Estatal (miles de pesos)	Plazo Máximo de Recuperación en Años	
		Capital de Trabajo y Activo Diferido	Activo Fijo
Pecuaria, Forestal, Pesquera, Acuícola, Agrícola, Agroindustrial, Extractiva, Industria, Comercio y Servicios.	De 30.0 a 300.0	2	4

4.3.1.6. Atención a Empresas Sociales Integradas por Personas con Discapacidad

FONAES brindará un trato preferencial en la atención a Grupos y Empresas Sociales integradas mayoritariamente por personas con discapacidades, y participará hasta con el 80% del valor total de sus proyectos a financiarse con los tipos de apoyo Capital Social de Riesgo y Apoyo para Capitalización al Comercio, la industria y los Servicios, de Formación de Capital Productivo.

4.3.2. Facultamiento Empresarial

Es el fomento al desarrollo organizativo, técnico, administrativo, promoción, de producto y de mercado, para fortalecimiento de los Beneficiarios de FONAES, así como el desarrollo de habilidades y capacidades de sus integrantes.

Características Generales

a) Son aportaciones que otorga FONAES para sus Beneficiarios, como subsidio no recuperable;

b) Los apoyos se otorgan en especie y/o en efectivo;

c) Un Beneficiario, no podrá solicitar un servicio con características, conceptos y contenidos temáticos iguales a los que con anterioridad se le haya apoyado;

d) Los tipos de servicios que se apoyan en especie, serán contratados con terceros;

e) Los servicios podrán ser solicitados en lo individual o consolidados por varios Beneficiarios;

f) FONAES tendrá acceso a los productos y materiales que se obtengan;

g) Los apoyos no serán para la adquisición de activos fijos;

h) Estos apoyos pueden ser complementados o complementarios con apoyos de otros programas públicos o privados;

i) Los servicios de este tipo de apoyos serán promovidos y organizados por FONAES o a solicitud de los Beneficiarios, y

j) Los oferentes de los servicios deberán ser personas físicas o morales o instituciones educativas públicas o privadas, que demuestren la experiencia que permita alcanzar los resultados esperados del tipo de servicio demandado.

Requisitos Generales

a) Presentar Cédula de Solicitud de Apoyo (anexo IV);

b) Presentar la documentación que acredite al solicitante y/o su representante:

Empresa Social: Documentación legal debidamente registrada de la empresa y su representante, incluyendo padrón de socios con CURP e identificación oficial. Presentar la cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes), o copia del trámite iniciado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Grupo Social: Acta de Asamblea General donde se forme el grupo y acta de asamblea general donde se designe al Representante Social, incluyendo padrón de integrantes con CURP e identificación oficial.

Persona Física: Registro Federal de Contribuyentes de persona física con actividad empresarial y CURP e identificación oficial.

En caso de que alguno de los integrantes no cuente con la CURP podrán iniciar la gestión y, en su caso, recibir el apoyo, en tanto tramitan su obtención, por lo que la CURP no será un requisito de elegibilidad;

c) Acreditar la facultad del representante social o legal de gestión para el financiamiento de sus representados, conforme a sus acuerdos o estatutos vigentes;

d) No estar en cartera vencida turnada al área jurídica de FONAES para su cobro, y

e) Los presupuestos para cada servicio deberán incluir el desglose de los costos; dichos costos podrán ser, entre otros: honorarios del oferente, transportación, alimentación, hospedaje, materiales pedagógicos, renta de instalaciones y equipo, etcétera.

4.3.2.1. Apoyo al Desarrollo Empresarial (ADE)

Es un apoyo destinado a facultar técnica, administrativa y empresarialmente a los Beneficiarios y desarrollo de capacidades de sus integrantes.

Características Específicas

a) Por tipo de servicio, no podrá otorgarse más de tres veces en un mismo ejercicio fiscal, al mismo Beneficiario, y

b) Cuando organizaciones sociales, gremiales o centrales campesinas que actúan como gestoras de apoyos a favor de sus agremiados:

i. FONAES celebrará lo convenios correspondientes con éstas;

ii. Las Organizaciones serán las receptoras de los recursos;

iii. Serán responsables de la contratación de los servicios con terceros, así como de supervisar y comprobar ante FONAES la prestación de los mismos, y

iv. Los servicios a concertar son: Formulación de Proyectos Productivos; plan de negocios; estudios especializados; talleres y cursos de capacitación técnica y empresarial; consultoría y acompañamiento de asistencia técnica;

c) Los estudios y/o Proyectos que se elaboren con recursos de FONAES, no obligan a la Institución al financiamiento para su implementación y podrán ser apoyados para su desarrollo o ejecución por cualquier otra entidad pública y/o privada;

d) Los servicios del ADE se podrán otorgar a:

i. Grupos o Empresas Sociales previo a recibir financiamiento de FONAES, para la elaboración de Proyectos Productivos, estudios especializados, así como talleres de promoción empresarial o talleres de incubación de empresas, y

ii. A los Beneficiarios que cuenten con financiamiento de FONAES, se les podrá apoyar con todos los servicios que éste brinda, desde la etapa preoperativa y hasta que finiquiten su adeudo con la Institución;

e) Los servicios que podrán solicitar los beneficiarios son: Proyectos Productivos; plan de negocios; talleres y cursos de capacitación técnica y empresarial; asistencia a talleres, cursos, diplomados o eventos análogos; consultorías y acompañamiento de asistencia técnica, y

f) Los servicios, sus montos máximos y su descripción se citan en el siguiente cuadro:

i. Las Representaciones Estatales, conforme a sus atribuciones, autorizan todos los tipos de apoyo; para el caso de estudios especializados y programa de pasantes y becarios, requerirá opinión de la Dirección General correspondiente, y

ii. La Dirección General correspondiente autoriza los apoyos que comprendan programas de carácter estratégico o bien de cobertura nacional o interestatal y en el caso de los convenios señalados
en el inciso.

Servicios	Monto (miles de pesos)		Unidad de Medida	Descripción
	Referencia	Máximo		
ESTUDIOS				
Proyecto Productivo	4.0 10.0	6.0 15.0	Perfil Proyecto	Integración de un expediente conforme a los Términos de Referencia para la Elaboración de Proyectos Productivo, (anexo II) y Estudios de Viabilidad Financiera (anexo III).
Plan de negocios	4.0	6.0	Plan de negocio	Diagnóstico situacional y un programa de acciones concretas a desarrollar en el corto y mediano plazo.
Estudios Especializados	50.0	110.0	Estudio	Elaboración de estudios: de impacto ambiental, nuevas tecnologías, ingeniería básica o de detalle de proyecto, entre otros; así como la formulación de estudios de preinversión o Proyectos Productivos de impacto regional.
FORMACION EMPRESARIAL				
Talleres de Promoción	25.0	80.0	Taller	Propuestos por FONAES, orientados al desarrollo humano, social y económico, con temas sobre: ideas de inversión, vocación empresarial, autogestión, liderazgo, planeación, equidad de género y de impulso al asociacionismo gremial y/o productivo, entre otros.

Eventos Especiales	15.0	30.0	Participante	Eventos propuestos por FONAES, que por su carácter estratégico, se orientan a un segmento específico del universo de Beneficiarios ya financiados por FONAES, como: empresas de mujeres, de personas con capacidades diferentes, jóvenes, con un alto grado de desarrollo empresarial, exportadores, entre otros.
Talleres y cursos de capacitación técnica y empresarial	20.0	70.0	Taller o Curso	Son talleres con temas sobre administración, contabilidad, organización, ventas y mercadotecnia y temas productivos vinculados al Proyecto, entre otros.
Talleres, Cursos, diplomados o eventos análogos, organizados por terceros	13.0	18.0	Participante	Sobre temas especializados en producción y/o administración, entre otros, relacionados con el Proyecto empresarial. Máximo de participantes por Beneficiario, 2 personas.
Incubación de Empresas Sociales	No aplica	80.0	Por Módulo	Son programas desarrollados por FONAES en tres módulos con fines de formación empresarial.
Generación y adquisición de metodologías, tecnologías formativas y materiales pedagógicos	Estarán en función del tipo, características y cantidad del producto			Las metodologías son esquemas para la evaluación, análisis, operación y desarrollo de la gestión empresarial, entre otros. Las tecnologías formativas son modelos que permiten el desarrollo y aplicación de las competencias, habilidades y capacidades de la gestión empresarial, entre otros. Los materiales pedagógicos son videos, manuales, guías técnicas, libros, derechos, tablas paramétricas, entre otros.
ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL				
Pasante o Becario Coordinador de brigada de Pasantes o Becarios	1.5 5.0	3.0 10.0	Mes Mes	Programas de trabajo propuestos por FONAES, en los que se incorporan estudiantes o pasantes, de carreras técnicas o licenciaturas para desarrollar actividades de seguimiento, acompañamiento y apoyo a los Beneficiarios.
Auditorías Contables y Administrativas	No aplica	70.0	Auditoría	Propuestos por FONAES, pueden comprender uno o varios ejercicios fiscales, según corresponda, y deberán ser realizadas por profesionales autorizados para ello, obteniéndose como resultado dictamen a estados financieros o Informe.
Reestructura Contable	15.0	25.0	Sistema de contabilidad	Servicios para el diseño y actualización del sistema contable, adecuado a la normatividad vigente.
Consultoría	15.0	45.0	Informe	Asesoría especializada que permita eficientar la operación, administración y desarrollo, entre otros.
Acompañamiento de Asistencia técnica	5.0 10.0	10.0 15.0	Por Grupo o Empresa /Mes Grupos o Grupos de Empresas /Mes	Acompañamiento de profesionistas o técnicos por un periodo no mayor a diez meses, con un programa de trabajo para asesoría sobre sus procesos productivos, comerciales, administrativos y operativos, entre otros.

4.3.2.2. PROCOMER

Apoyo para fortalecer la competitividad y la inserción en los mercados de los Beneficiarios de FONAES.

Características Específicas

a) Los eventos de promoción comercial pueden ser organizados por FONAES o por terceros;

b) Para el caso de eventos de promoción comercial organizados por terceros, se apoyará la participación hasta tres veces en un mismo ejercicio fiscal, FONAES apoyará hasta el 90% del valor de los gastos; la participación en el segundo y tercer evento, estará sujeta al informe de resultados obtenidos en el evento inmediato anterior y a disponibilidad presupuestal;

c) Los eventos de promoción comercial que organice FONAES, podrán ser de carácter local, regional, municipal, estatal o nacional, cubriendo aspectos territoriales o sectoriales. Los Beneficiarios podrán asistir a todos los eventos a los que convoque FONAES;

d) Todos los eventos de promoción comercial organizados por FONAES, de carácter nacional, serán evaluados por terceros y dicho resultado será dado a conocer en la página de FONAES: www.fonaes.gob.mx;

e) FONAES organiza la FERIA NACIONAL DE EMPRESAS SOCIALES, para la que emitirá convocatoria abierta a sus Beneficiarios;

f) Los apoyos diferentes de promoción comercial, se otorgan por una sola ocasión en el mismo ejercicio fiscal;

g) Los servicios, sus montos máximos y su descripción se citan en el siguiente cuadro:

i. Las Representaciones Estatales, conforme a sus atribuciones, autorizan todos los tipos de apoyo; para el caso de estudios de mercado y comercialización, será previa opinión de la Dirección General correspondiente, y

ii. La Dirección General correspondiente autoriza apoyos que comprendan programas de cobertura nacional o interestatal, o bien por su carácter estratégico.

Servicios	**Monto (miles de pesos)**		**Unidad de Medida**	**Descripción**
	Promedio	**Máximo**		
Promoción Comercial	20.0	50.0	Acción por Grupo o Empresa Social	Los apoyos se destinan para la participación de las **Empresas Sociales** en ferias, tianguis, exposiciones, encuentros, concursos, foros, convenciones y eventos análogos relacionados con la actividad comercial, que permitan el mercadeo de sus productos y/o establecimiento de enlaces comerciales.
Difusión e Imagen Comercial	15.0	30.0		Los apoyos se destinarán para la elaboración de materiales como: trípticos, dípticos, folletos, identidad corporativa, entre otros; así como publicidad virtual y en medios masivos, con el objeto de posicionar sus productos y/o servicios.
Desarrollo de Activos Intangibles	20.0	50.0		Apoyos que se destinarán para el desarrollo y registro de marcas y patentes, así como a la obtención de certificaciones de bienes y servicios y diseño industrial de producto, entre otros.
Estudios de Mercado y Comercialización	50.0	110.0	Estudio	Los apoyos se destinarán para la elaboración de estudios de mercado y comercialización, caracterización de productos, con el fin de elevar la competitividad de las empresas sociales.

4.4. Beneficiarios

Son las personas físicas, los Grupos o Empresas Sociales que una vez cumplidos los requisitos especificados en las presentes Reglas de Operación, han formalizado su relación con FONAES a través de la suscripción de los convenios respectivos y recibidos los apoyos correspondientes.

4.4.1. Criterios de Selección de Beneficiarios

Reconociendo que los recursos del programa son limitados, FONAES autorizará los apoyos en orden numérico ascendente de folio, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Que sean elegibles como población objetivo;

b) Que hayan cubierto las características y requisitos por tipo de apoyo, y

c) Que haya Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la asignación por Estado, tipo de apoyo y actividad.

4.4.2. Transparencia

La transparencia en el ejercicio de los recursos de FONAES se enmarca en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se sustenta en la emisión, publicación y observancia de las presentes Reglas de Operación; en el acceso a la información gubernamental; la rendición de cuentas; la participación y el control ciudadano, así como de las demás disposiciones aplicables
en este numeral.

El proceso de asignación de los apoyos a los proyectos productivos será con base en la aplicación de los criterios señalados en las presentes Reglas de Operación, definidos de acuerdo a las características que presenta cada tipo de apoyo y rama productiva, enunciados en el presente documento, los cuales serán verificables y auditables.

Especial énfasis se dará a la imparcialidad en el proceso de atención y dotación de recursos, al respeto de las preferencias políticas y religiosas, así como a los usos, costumbres y características culturales de la Población Objetivo.

Asimismo, en cumplimiento de los establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, en todos los convenios que celebre FONAES, en su papelería y documentación oficial, así como la publicidad y promoción de FONAES, incorporará la leyenda siguiente: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

4.5. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

Derechos

a) Recibir atención y orientación sobre los beneficios que otorga FONAES;

b) Recibir información sobre FONAES y su mecanismo de operación;

c) Recibir respuesta sobre su solicitud en un plazo de 45 días hábiles, plazo que podrá extenderse otros 20 días hábiles, cuando FONAES así lo haga del conocimiento del solicitante y sólo por causa justificada;

d) En caso de ser autorizada la solicitud, a formalizar la suscripción del convenio respectivo y recibir el apoyo requerido;

e) En caso de improcedencia, a recibir por escrito las causas de rechazo de la solicitud, y

f) A presentar las aclaraciones que correspondan en un plazo no mayor a treinta días hábiles, pudiendo solicitar, por escrito, una prórroga de 20 días hábiles.

Obligaciones

a) Presentar la solicitud de apoyo en los términos establecidos en estas Reglas de Operación;

b) Presentar la documentación requerida para el tipo de apoyo solicitado, que se indica en estas Reglas de Operación;

c) Aplicar los recursos aportados por FONAES con estricto apego al objeto del proyecto, según los términos del convenio respectivo;

d) Cumplir con las obligaciones y plazos de aplicación y recuperación de los recursos aportados por FONAES, estipulados en el convenio respectivo;

e) Obtener y conservar la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos recibidos de FONAES, así como la necesaria para el seguimiento de los apoyos, proporcionándola en tiempo y forma, cuando las autoridades competentes lo requieran;

f) Brindar a las autoridades competentes las facilidades necesarias para las actividades de verificación y seguimiento;

g) Entregar bajo protesta de decir verdad toda la información y documentación señalada en las presentes Reglas de Operación, la cual podrá ser verificada por las autoridades competentes;

h) Ejecutar el desarrollo de los proyectos en los términos convenidos, y

i) Contratar los seguros que permitan disminuir el riesgo de las actividades que realicen. En el caso de existir varios prestadores del servicio, será a elección del Beneficiario. Cuando en la región no se cuente con el servicio, o las aseguradoras no tengan cobertura en la región o para la actividad, éste no será exigible.

Convenios

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, Convenios son los instrumentos jurídicos, mediante los cuales se establecen los derechos y obligaciones de los Beneficiarios y de FONAES. En dichos Convenios se formalizará la entrega de los recursos federales, en términos de estas Reglas de Operación y demás disposiciones legales aplicables.

Adicionalmente, la Coordinación General podrá suscribir convenios interinstitucionales con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con personas jurídicas sin fines de lucro consideradas organizaciones de la sociedad civil, en términos de las disposiciones legales aplicables.

4.6. Modificación y Rescisión de Convenios

4.6.1. Rescisión, Modificación *y* Terminación Anticipada de los Convenios

I. FONAES rescindirá los convenios por las siguientes causas, que se mencionan de manera enunciativa, mas no limitativa:

a) Desviación y/o malversación de los recursos otorgados por FONAES;

b) No adquirir el seguro señalado en las presentes Reglas de Operación;

c) Por negligencia, dolo o mala fe;

d) Incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones estipuladas en los convenios suscritos con FONAES, así como en las presentes Reglas de Operación;

e) No aplicar y comprobar el ejercicio de los recursos recibidos de conformidad con los plazos estipulados en los convenios suscritos con FONAES;

f) Destinar los recursos otorgados al amparo del convenio, a conceptos de inversión distintos a los aprobados para el desarrollo del proyecto productivo, y

g) Las demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

II. Modificación y terminación anticipada de los convenios:

La modificación y/o terminación anticipada de los convenios aplica en los siguientes casos:

a) Caso fortuito o de fuerza mayor, y

b) Casos que se apeguen a lo establecido en el acuerdo número 36 del Acuerdo Nacional para el Campo, entendiéndose que todas las aportaciones directas recuperables de FONAES se aplican con características de capital de riesgo, que cita:

"36. En el caso de aportaciones de capital de riesgo en proyectos de FONAES, el Gobierno federal asumirá las pérdidas que le correspondan en el caso de proyectos cuya recuperación de la aportación resulte inviable por causas no imputables a los productores, respetando en todo momento el espíritu del concepto de capital de riesgo y para tal propósito se revisará con las organizaciones campesinas y de productores el procedimiento y se aplicará, cuando así corresponda caso por caso."

4.6.2. Dictamen de No Recuperación

FONAES dictaminará los casos señalados en la fracción II del punto inmediato anterior, señalando las causas que justificaron la inviabilidad de la recuperación, total o parcial, en su caso.

FONAES valorará la afectación al Proyecto provocada por el evento y determinará su participación proporcional en el riesgo, con base a los términos y condiciones contenidos en el convenio suscrito.

4.6.3. Reprogramación y Reestructuración

Es la facultad de FONAES para acordar con los Beneficiarios, mediante convenio o contrato modificatorio, adecuaciones o cambios a las condiciones originalmente suscritas.

I. Reprogramación:

Adecuaciones a las fechas calendarizadas para la recuperación de apoyos, para ajustarlas, cuando hubieren cambiado las condiciones del proyecto y continúen vigentes sus objetivos. En este caso, los

Beneficiarios, deberán suscribir con FONAES, convenios modificatorios donde se expresen las nuevas condiciones que se pactaren.

II. Reestructuración:

Requerimiento de inversiones adicionales para fortalecer la estructura financiera del proyecto, sujetándose a las características generales y específicas del tipo de apoyo de que se trate, establecidas en las presentes Reglas de Operación y en razón a la disponibilidad presupuestal.

Las reprogramaciones y primera reestructuración serán autorizadas por el Representante Estatal en función a la viabilidad del proyecto. La segunda reestructuración requerirá adicionalmente a lo anterior, aprobación del CINA.

En todos los casos, los convenios modificatorios se sujetarán a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

FONAES promoverá la celebración de convenios modificatorios para homologar términos y condiciones de contratos y convenios suscritos conforme a las presentes Reglas de Operación.

5. Coordinación Institucional

5.1. Instancia de Participación Ciudadana

Consejo Consultivo de la Coordinación General (CCCG).

Es una instancia de participación ciudadana, compuesta por personas que gozan en sus diversos ámbitos de reconocimiento y que, en forma colegiada, emiten opiniones y formulan propuestas sobre las acciones
de FONAES.

5.2. Instancia Ejecutora

Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

La instancia ejecutora de FONAES, a través de sus Direcciones Generales y las Representaciones Estatales. A su vez, se apoya en las instancias colegiadas de operación siguientes:

5.3. Instancia Colegiada de Operación

a) Comité Interno de Normatividad y Aprobación (CINA)

Es un órgano colegiado de FONAES que tiene las facultades de decisión que le otorgan las presentes Reglas de Operación y su propio Acuerdo de Integración y Funcionamiento. Asimismo, coadyuva en la definición y establecimiento de las políticas institucionales vinculadas a los distintos tipos de apoyo.

5.4. Instancias Normativas

a) Secretaría de Economía:

Establece las estrategias y políticas de operación de los programas a su cargo, entre los que se encuentra FONAES, y emite las presentes Reglas de Operación, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

b) Secretaría de la Función Pública:

Establece las medidas conducentes para emitir la normatividad en torno a la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos federales, a efecto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos asignados a FONAES y las medidas de control y evaluación del mismo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

c) Las Direcciones Generales de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad:

En el ámbito de sus facultades.

5.5. Instancias de Control y Vigilancia

a) Organo Interno de Control:

La Secretaría de la Función Pública, por conducto del Organo Interno de Control en FONAES, realiza una labor propositiva, preventiva y correctiva para la correcta ejecución de FONAES.

Como órgano de control y vigilancia, revisa, controla y audita los procesos de operación, documentos, registros y sistemas de la Coordinación General, en ejecución de FONAES, y establece las medidas correctivas en caso de acciones y/u omisiones que pudieran generar sanciones y fincamiento de responsabilidades, conforme a la normatividad aplicable.

b) Comité de Control y Auditoría (COCOA):

Es una instancia estratégica para la adopción de acuerdos que apoyen la toma de decisiones para resolver la problemática, donde destacan aspectos tales como fortalecimiento de control interno, cumplimiento de los objetivos, avances de metas, informe programático-presupuestal de FONAES, solventación de observaciones derivadas de auditorías, seguimiento de acuerdos, programas de fomento al ahorro, avances en modernización y desarrollo administrativo, cumplimiento de medidas de austeridad, programas de transparencia y combate a la corrupción.

Dicho Comité emite medidas preventivas y correctivas; promueve sanciones, en su caso, para arribar a un uso racional de los recursos públicos y a una mejora permanente del control interno en aquellas áreas críticas en la aplicación de FONAES.

6. Mecánica de Operación

6.1. Difusión

FONAES publicará las presentes Reglas de Operación en el **Diario Oficial de la Federación**.

El Padrón de Beneficiarios, los apoyos otorgados y las recuperaciones por grupo o Empresa Social, indicando montos, fechas, actividades productivas, localidad y modalidades de apoyo, estarán disponibles en la página en Internet de FONAES: www.fonaes.gob.mx y las Representaciones Estatales pondrán a la vista del público las correspondientes a la entidad federativa.

6.2. Promoción

FONAES promoverá ante la ciudadanía, los distintos tipos de apoyo que ofrece, informando sobre sus características, criterios de elegibilidad y los montos máximos de cada uno de ellos.

En las tareas de promoción queda estrictamente prohibido ofrecer recursos de inversión y/o condicionar los apoyos a acciones o requerimientos distintos de los que prevén las presentes Reglas de Operación.

De manera enunciativa y no limitativa, forman parte de las acciones de promoción los eventos que realice FONAES como ferias, exposiciones y similares; reuniones de trabajo, así como todas aquellas acciones que tengan por objeto difundir y precisar, ante potenciales Beneficiarios, las características de operación de FONAES y sus requisitos.

6.3. Ejecución

6.3.1 Operación

FONAES opera y ejecuta sus acciones a partir de un proceso de atención que consiste en:

I. Atención a solicitudes de información sobre requisitos y trámites para obtención de Apoyos:

- FONAES atenderá todos y cada uno de los requerimientos de información que presente la población en general;
- Toda solicitud será atendida y respondida por la misma vía por la que sea realizada, y
- FONAES realizará Talleres de Promoción en cada una de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, en los que explicará detalladamente el contenido, los requisitos y trámites necesarios para la obtención de apoyos definidos en las presentes Reglas de Operación.

II. Recepción y Registro de Solicitudes de Apoyo:

- Se recibirán las solicitudes de apoyo acompañadas de la documentación establecida en los requisitos para cada tipo de apoyo en las presentes Reglas de Operación;
- Se verificará que la documentación anexa a las solicitudes esté completa;
- Se asignará folio consecutivo de registro a aquellas Solicitudes de Apoyo, cuya documentación esté completa, y
- Las solicitudes de apoyo serán evaluadas en estricto orden de prelación.

III. Validación:

FONAES comprobará en campo los siguientes conceptos:

- La existencia de los integrantes de Grupo o Empresa Social solicitante;
- La existencia de los bienes que aporten los solicitantes para la ejecución del proyecto;
- Las condiciones de los mismos bienes;

- Que el proyecto propuesto responda a la iniciativa de los integrantes del Grupo o Empresa Social solicitante, y
- Las condiciones para el desarrollo del proyecto productivo.

IV. Evaluación:

- La evaluación de los proyectos será de acuerdo a la metodología de la institución, misma que estará disponible al público en general en la página de Internet de FONAES:, y
- FONAES analizará toda la documentación y evaluará la viabilidad y factibilidad del proyecto productivo;

V. Dictamen de Factibilidad o de Improcedencia:

Dictamen de Factibilidad

- Una vez validado y evaluado el Proyecto Productivo, FONAES emitirá dictamen de factibilidad para los apoyos de Formación de Capital Productivo, y
- Las solicitudes de apoyo para Facultamiento Empresarial, serán dictaminadas respecto de la procedencia del servicio y continuarán al trámite de autorización.

Dictamen de Improcedencia

- En el caso de que FONAES determine inconsistencias en el Proyecto, como resultado de la validación y evaluación, dictaminará su improcedencia;
- FONAES dispondrá de hasta quince días hábiles para comunicar por escrito al solicitante las inconsistencias que lo motivaron;
- El solicitante dispondrá de treinta días hábiles a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes señalada, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen de Improcedencia emitido por FONAES, para presentar sus argumentos;
- De no argumentar su desacuerdo dentro del plazo especificado, se entenderá que el solicitante acepta los motivos de la improcedencia;
- FONAES procederá a cancelar el folio consecutivo de registro, y
- La cancelación del folio significará que el trámite de la solicitud ha concluido; si el interesado requiriera presentar nuevamente su solicitud, a ésta se le asignará un nuevo folio consecutivo de registro.

VI. Autorización:

- FONAES autorizará las solicitudes de apoyo de acuerdo a su disponibilidad presupuesta;
- FONAES comunicará por escrito al solicitante, dentro de los diez días hábiles posteriores, sobre la autorización de su solicitud, y
- En caso de no haber suficiencia presupuestal y dependiendo del tipo de solicitud, comunicará al interesado sobre la imposibilidad presupuestal para financiar la solicitud y si ésta es factible de incorporar en el banco de apoyos que llevará la Representación, para asignar disponibilidad y financiar, cuando sea posible, con atención al presupuesto asignado.

6.3.2. Formalización y Entrega de Apoyos

- FONAES y el solicitante formalizarán los términos y condiciones de la inversión, mediante la firma del convenio correspondiente;
- La entrega de los apoyos se hará a los Beneficiarios o al representante legal designado por éstos, contra la formalización de la documentación comprobatoria correspondiente;
- FONAES proporcionará "tarjeta de identificación" por Proyecto Productivo apoyado, con la cual deberán realizarse los pagos en los términos establecidos en el convenio suscrito, y
- El monto autorizado para apoyar el servicio o Proyecto Productivo, se entregará conforme al programa de ministraciones que forma parte integrante del Convenio suscrito. Dichas ministraciones estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestal.

6.3.3. Seguimiento

Operativo

- La Coordinación General a través de sus Representaciones Estatales, dará seguimiento a los proyectos apoyados, implementando esquemas de gestión empresarial, y

- Las Representaciones Estatales deberán establecer un programa de seguimiento para esos efectos.

Financiero

- La Coordinación General mantendrá actualizada su base de datos con su padrón total, distinguiendo entre los diferentes tipos de apoyo. Esta base contendrá información necesaria para la evaluación, así como el monto asignado y los calendarios previstos en los convenios de concertación para la recuperación de los apoyos.

6.4 Contraloría Social

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del programa, FONAES promoverá a través de sus Representaciones Estatales, acciones para la constitución de instancias de contraloría social, como espacios de comunicación entre el gobierno y la sociedad, con el propósito de que se establezcan programas de capacitación y se implementen mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

7. Registro de Operaciones Programático-Presupuestales

7.1. Avance Físico-Financiero

FONAES remitirá a la Secretaría de Economía, reportes trimestrales sobre el avance físico-financiero de los proyectos productivos.

7.2. Cierre del Ejercicio

La información que se presentará al cierre del ejercicio será: cumplimiento del Programa Operativo Anual, presupuesto ejercido, apoyos otorgados, recuperaciones e índices de colocación y recuperaciones por Entidad Federativa y tipo de apoyo.

8. Evaluación Institucional

8.1. Interna

A fin de dar seguimiento al Programa Operativo Anual y evaluar el desempeño Institucional, FONAES establecerá un sistema de indicadores de resultados y llevará a cabo las acciones de mejora.

8.2. Externa

La evaluación externa de la gestión de FONAES estará a cargo de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia.

9. Indicadores

9.1. Indicadores de Resultados

Actividad	Fórmula	Periodo
Apoyar la creación o consolidación de Grupos o Empresas Sociales con un proyecto productivo.	No. de Grupos o Empresas apoyados con Formación de Capital Productivo en el periodo/No. de Grupos o Empresas programados con Formación de Capital Productivo para el periodo.	Trimestral
	No. de Grupos o Empresas apoyados con Formación de Capital Productivo en el periodo/No. de Grupos o Empresas programados con Formación de Capital Productivo para el ejercicio fiscal.	Trimestral
Apoyar el facultamiento empresarial de los grupos y empresas financiadas	No. de acciones de Facultamiento Empresarial realizados en el periodo/No. de acciones de facultamiento Empresarial programados para el periodo.	Trimestral
	No. de acciones de Facultamiento Empresarial realizados en el periodo/No. de acciones de facultamiento Empresarial programados para el ejercicio.	Trimestral
Impulsar la formación de grupos y empresas de mujeres con proyectos productivos la Participación de Mujeres en Grupos y Empresas	No. de Grupos o Empresas de mujeres apoyadas en el periodo/No. de Grupos o Empresas de mujeres programadas para el periodo.	Trimestral
	No. de Grupos o Empresas de mujeres apoyadas en el periodo/No. de Grupos o Empresas de mujeres apoyadas en el ejercicio anterior.	Trimestral

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1. Atribuciones

Los recursos Fiscales asignados a FONAES serán auditados por la Secretaría de la Función Pública a través del Organo Interno de Control en el FONAES y demás instancias en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

FONAES supervisará y dará seguimiento a los proyectos apoyados para lograr sus objetivos institucionales.

10.2. Objetivo

Verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, medir el avance en la consecución de las metas establecidas, identificación de los obstáculos que requieren ser abordados para su corrección y mejoramiento continuo.

10.3. Resultados y Seguimiento

El Organo Interno de Control emitirá informes de las revisiones efectuadas y dará seguimiento a las anomalías detectadas hasta su total resolución.

11. Quejas y Denuncias

Cualquier persona interesada podrá presentar quejas y denuncias ante el Organo Interno de Control, en contra de los servidores públicos de FONAES, por incumplimiento de sus obligaciones y/o por violentar los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia y por las irregularidades en la prestación del servicio conforme a las presentes Reglas de Operación.

11.1 Mecanismos, Instancias y Canales

Mecanismos

Recepción. Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno.

Tramitación. Las quejas y denuncias presentadas se integrarán en expedientes, y se iniciará el procedimiento a que haya lugar.

El quejoso o denunciante será informado de las acciones emprendidas o resolución del caso.

Instancias

Organo Interno de Control en FONAES.

Domicilio: Avenida Tamaulipas número 150, piso 10, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., teléfonos: 5256-3400, 5256-3391, 5211-8264 y fax 5256-0067. Correo electrónico: contint@infonaes.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

Domicilio: Avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., teléfono: 5663-36-36 (conmutador); Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (las 24 horas del día, durante todo el año), área metropolitana: SACTEL 3003-2000, para el interior de la república SACTEL-LADA sin costo: 01-800-00-148-00. Correo electrónico: sactel@secodam.gob.mx

Internet: http://www.funcionpublica.gob.mx/quejas.htm

Canales

Entrevista personal o telefónica, fax, correo o correo electrónico, en las instancias mencionadas.

Buzones de quejas y denuncias, en las oficinas centrales, Representaciones Estatales y Oficinas Regionales de FONAES.

Visitadores Comisionados de la Secretaría de la Función Pública. Mediante oficio circular y carteles, el Organo Interno de Control periódicamente informará a los empleados y a la ciudadanía que acude a las oficinas sobre los lugares, horarios y números telefónicos para la recepción de quejas y denuncias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación abrogan las que fueron publicadas en el Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad para el ejercicio fiscal 2002, dado a conocer el 14 de marzo de 2002.

TERCERO.- Las solicitudes presentadas ante FONAES hasta el día anterior a la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, que hayan cubierto los requisitos y criterios de selección de los Beneficiarios, en los términos de las Reglas de Operación FONAES 2002 les podrán ser aplicables las mismas, sin exceder el 31 de agosto de 2003.

CUARTO.- Con la finalidad de dar continuidad a las Reglas de Operación que se contienen en este Acuerdo, éstas serán aplicables a los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se opongan al correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación.

QUINTO.- FONAES emitirá Reglas de Operación específicas para los apoyos para la formación o fortalecimiento de Fondos y Fideicomisos para operar a partir del presente ejercicio fiscal, en tanto seguirán vigentes los términos, condiciones y requisitos señalados en las Reglas de Operación FONAES 2002.

México, D.F., a 23 de julio de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

Anexo I: Glosario de Términos

Activo Circulante o Capital de Trabajo: Cajas y Bancos: Adquisición de mercancías, materias primas e insumos y sus fletes; Pago de seguros; Gastos de operación (salarios, jornales, etc.); Gastos de venta (sueldos, salarios fletes, etc.); Gastos de administración (sueldos y honorarios).

Activo Diferido: Gastos de constitución: Constitución de figuras legales; Gastos de organización: Organización, manual de procedimientos, manual de control interno, sistema de contabilidad, marcas, patentes, etc.

Gastos de capacitación: Pago de estudios de factibilidad, mercado, diseño de marca e imagen, diseño de empaque y embalaje.

Activo Fijo: Adaptación y rehabilitación: inmuebles; instalaciones (eléctrica, hidráulica, sanitaria); maquinaria y equipo; equipo de oficina; equipo de transporte; invernaderos; sistemas de riego; pastizales, cercos y corrales, entre otros:

Adquisición de: Maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de transporte, semovientes, fletes;

Construcción de: Nave industrial, oficinas, invernaderos, sistema de riego, abrevaderos, corrales y cercos, y

Gasto de instalación, prueba y arranque.

Agroindustria Rural: Actividad que permite aumentar y retener, en las zonas rurales, el valor agregado de la producción de las economías campesinas, a través de la ejecución de una o más de las tareas de post-producción, tales como la selección, el lavado, la clasificación, el almacenamiento, la conservación, la transformación, el empaque, el transporte y la comercialización, de productos agropecuarios, del mar y del bosque.

Comercializadora Social: Es la Empresa Social que se dedica a la comercialización de productos primarios producidos en su localidad o región y que su abasto es mayoritariamente por terceros.

Convenios: Es el acuerdo de voluntades para crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones.

Enfoque de Equidad Género: Es la instrumentación de políticas y acciones públicas que aseguren la equidad de oportunidades de empleo, salarios y acceso al crédito para el desarrollo personal, familiar y de la comunidad de las mujeres y personas con capacidades diferentes.

Plan de Negocio: Son el conjunto de acciones que una empresa plantea ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, a partir del diagnóstico de situación actual en que esté el proyecto que implementa, para superar o consolidar su actividad, estableciendo tiempos y acciones concretas, medibles y evaluables que permitan el avance de la empresa o la toma de decisiones. Para FONAES sirve, además, como herramienta de planeación sobre futuras inversiones que el proyecto que desarrolla la empresa pueda necesitar.

Programa de Ministraciones: Es la forma calendarizada que FONAES acuerda con los Beneficiarios para la entrega de los recursos que solicitan, para la ejecución de su proyecto o para la realización de un servicio.

Proyecto Productivo: Documento en el que se definen con claridad y precisión los objetivos y los atributos técnicos, financieros y operativos, que favorecen la realización de una actividad productiva rentable.

Recuperaciones: Son los recursos económicos que una vez otorgados por FONAES, son reintegrados por los beneficiados.

Anexo II: Términos de Referencia para la Elaboración de Proyectos Productivos

El alcance y ámbito de la información que debe contener un proyecto, estará en razón directa de la complejidad del proyecto y del monto total de la inversión solicitada, por lo que este guión tiene un carácter enunciativo y no limitativo.

El criterio de calidad y objetividad en la información presentada en cada proyecto, debe prevalecer por encima del criterio de cantidad.

Los elementos de información contenidos en los proyectos deberán tener, como atributos de calidad: Veracidad y Congruencia; Oportunidad y Actualización; Claridad y Sencillez; y Relevancia.

Contenido

Resumen Ejecutivo

1. **Antecedentes y Aspectos Generales** (de la empresa y proyecto).
2. **Empresa.**
3. **Proyecto de Inversión.**

3.1. Objetivos y metas.

3.2. Localización (Macro y Micro).

3.3. Infraestructura disponible y sus servicios (básica, hidroagrícola en su caso, productiva y de apoyo).

3.4. Producción actual (uso actual del suelo, tecnologías y estructura de la producción actual, inventarios de equipos y otros recursos disponibles).

3.5. Situación financiera actual (análisis de estados financieros y situación crediticia).

3.6. Diagnóstico de la situación actual y previsiones sin proyecto (en el mediano plazo: producción y sus costos, ingresos y empleos sin el proyecto).

3.7. Aspectos de Mercado (Productos del proyecto: Identificación, Oferta, Demanda, Balance Oferta-Demanda, Precios, Mercadotecnia y Comercialización; Materias primas del proyecto: identificación, y tendencias de disponibilidad, precios y sistemas de comercialización).

3.8. Aspectos Técnicos del Proyecto: Sitio y tamaño del proyecto; diseños; terrenos, infraestructura y equipos; capacitación y; Programas de abasto y/o acopio de materias primas e insumos; Programa de producción de bienes finales; Proveedores; Procesos de Instalación y Producción.

Normatividad en la materia (sanitaria, comercial, de propiedad industrial, entre otras).

Impacto ambiental (análisis del impacto y medidas de mitigación y/o mejoramiento).

3.9. Aspectos Organizativos: Describir a manera de manual de organización y funcionamiento, así como los procedimientos para la operación, seguimiento, control y evaluación de resultados, incluyendo su programa de capacitación, desarrollo tecnológico y asistencia técnica en general, para el personal que desempeñará las funciones, en su caso.

3.10. Aspectos Financieros: Presupuesto de Inversiones (Fijas, Diferidas y Capital de Trabajo); Financiamiento (Necesidades y Fuentes, Condiciones de plazos y tasas de interés, Estado de Origen y Aplicación, y Calendarios de Ministraciones).

Programas de inversiones (calendario con fuentes y montos); Presupuestos de Operación (ingresos y egresos clasificados en fijos y variables), determinación del capital de trabajo a través del método de flujo de caja y Punto de Equilibrio.

Estados Financieros Pro forma (Estado de Resultados y Balance General), Flujo Neto de efectivo y Calendario de Reintegros de intereses, utilidades y capital.

3.11. Rentabilidad y otros impactos (Valor Actual Neto, Tasa Interna de Retorno y Relación Beneficio Costo; efectos en empleo e ingresos, desarrollo tecnológico).

4. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

5. Conclusiones y Recomendaciones.

Anexos.

Aspectos de Mercado: Carta(s) de intención de compra o contrato(s) de compra-venta; Cotización(es) expedida(s) por el o los proveedores o contrato(s) o convenio(s); Estudios de mercado realizados,
en su caso.

Aspectos Técnicos: En su caso, validación del paquete tecnológico por la autoridad competente y Estudios específicos e Ingeniería de detalle.

Aspectos Financieros: Copia (s) del balance(s) general(es) y del estado(s) de resultados y Cartas de autorización o compromiso de las instituciones financieras.

Aspectos Normativos: Documentos con los que se acredite la propiedad o posesión o concesión de los recursos naturales o materiales; Copia de permisos, autorizaciones y/o concesiones expedidos por las autoridades correspondientes.

Otros: Memorias de cálculo y documentación o información adicional relevante de cada uno de los subapartados o temas que lo requieran; Información de la existencia, condiciones de uso y valoración de activos que aporta la sociedad.

Plan de Negocios.

El Plan de Negocios tipo FONAES son el conjunto de operaciones organizativas, productivas, financieras y comerciales medibles que la Empresas Sociales planea, ejecuta y evalúa en cada ciclo productivo con el objeto de incorporar mejoras continuas, así como para garantizar el éxito y eficiencia en sus procesos y negocios.

Las Organizativas son las acciones que la empresa realiza para abordar formas superiores de organización; así como, el perfeccionamiento de su esquema empresarial.

Las Productivas son las operaciones necesarias para la generación de los bienes y/o servicios competitivos que demanda el mercado.

Las Financieras son las negociaciones que la empresa celebrará ante instituciones financieras, gubernamentales y otras para obtener los créditos, subsidios o apoyos, así como para la reinversión de las utilidades netas generadas.

Las Comerciales son los negocios que la empresa realizará con proveedores y clientes para las compras de insumos, la contratación de servicios y las ventas de productos.

NOTA: Adicionalmente, FONAES emitirá guías de formulación de proyectos para distintos tipos de actividades, las que podrán servir como ejemplos para la elaboración de otros, estas guías serán concensadas con las Organizaciones Rurales, a fin de que emitan opiniones y las enriquezcan.

Anexo III: Términos de Referencia para la Elaboración de Estudio de Viabilidad Financiera de Empresa Social de Financiamiento (ESF)

El estudio de viabilidad financiera y organizacional para la constitución de la ESF o sucursal deberá contener la siguiente información:

1. Principales datos.- Se reportarán los datos generales relativos a ubicación (estado, región y municipio); cobertura geográfica (región y ámbito de influencia), número de comunidades; propuesta de sucursales; figura jurídica; y población beneficiada (No. total de productores recuperantes: hombres y mujeres).

2. Aspectos relevantes a contemplar dentro del marco geográfico de la ESF o Sucursal.- Servicios (agua, luz, teléfono), vías de acceso entre las comunidades: terracería, carreteras pavimentadas), transporte público entre localidades, así como tiempo de recorrido promedio entre la cabecera municipal y las comunidades integrantes de la ESF o sucursal.

3. Recursos que conforman el capital contable.- Origen y monto de los recursos del patrimonio, número de aportantes que integran el capital social en términos de partes permanentes, partes sociales y aportación común (incluir el nombre del programa fuente) y financiamiento del proyecto (monto de la aportación solidaria para gastos preoperativos y constitución legal).

4. Diagnóstico técnico.- Problemática que se pretende resolver con la constitución y operación de la ESF o sucursal, requerimientos de capacitación y asistencia técnica, servicios de cómputo, manuales, lineamientos, entre otros.

5. Diagnóstico operativo.- Infraestructura requerida para operar (mobiliario, equipo e instalaciones, entre otros).

6. Diagnóstico financiero.- Proyección financiera (política de tasas de interés, política de préstamos, distribución porcentual del capital por plazo de vencimiento y distribución del capital en productos de crédito); proyección de estado de resultados proforma, requerimientos de mercado para la operación de la ESF o sucursal (Bancos existentes en el municipio donde se ubicará la ESF, tasas de interés activa y pasiva neta anual promedio de la Banca Comercial y de otras Entidades de Ahorro y Crédito, así como las tasas de interés activa y pasiva neta anual de la ESF).

7. Diagnóstico organizacional.- Acta Constitutiva Notariada; así como los plazos de previsión para la inscripción en el Registro Público de Comercio, discusión y aprobación de estatutos, permiso de la S.R.E., R.F.C. de la sociedad, en su caso, CURP de cada socio activo e identificación de Representantes Legales vigentes.

8. Plan empresarial.- Constituye el resumen general del proyecto en su ejecución y desarrollo, abarcando las fases de instalación, pre-operación, operación inicial y consolidación, de manera calendarizada. Es un instrumento básico que permite a la organización contar con una guía de acción clara y eficaz, reportando los principales resultados esperados según el programa de actividades y el programa financiero.

ANEXO IV: CEDULA DE SOLICITUD DE APOYO DE FACULTAMIENTO EMPRESARIAL

SECRETARIA DE ECONOMIA
FONAES

FACULTAMIENTO EMPRESARIAL
CEDULA DE SOLICITUD DE APOYOS

No. de Control _____ Fecha de Solicitud de Apoyos _____

1.- INFORMACION DEL BENEFICIARIO:

Nombre del Gpo. o la Empresa Social _____

Describir aspectos generales de la actividad productiva que realiza o realizará: _____

_____

_____

En caso de proyecto nuevo monto estimado del total de inversión del proyecto productivo _____

Domicilio Social _____ Tel. y/o fax _____

Edo. _____ Municipio _____ Localidad _____

RFC o CURP _____ Vertiente Productiva _____

Figura Jurídica del Gpo. _____ Fecha de Constitución _____

Tipo de Establecimiento: Unico ( ) Matriz ( ) Sucursal ( ) No. de Socios _____ Hombres ____ Mujeres _____

En Operación ( ) Etapa Preoperativa ( ) Otra Especificar _____

Cobertura: Local ( ) Regional ( ) Estatal ( ) Central Campesina u Organización a la que pertenece (siglas) _____

Nombre(s) del (os) responsable(s) o Representante(s) Social(es) y su cargo respectivo:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Anotar los Apoyos vigentes recibidos del FONAES (PPP, Capital de Riesgo, u otros), así como apoyos recibidos en años anteriores o en el presente, a través del FAAFE o del ADE, específicamente para este caso (Si se trata de Proyectos o Perfiles, no poner nada):

DGO que otorga	Fecha	Instrumento	Concepto	Monto Aportación FONAES	Recuperación		Observaciones
					Prog.	Real	

2.- PROBLEMATICA ESPECIFICA A RESOLVER: _____

_____

3.- INFORMACION DEL APOYO QUE SE SOLICITA:

Modalidad _____ Servicio _____

Objetivos Específicos y Resultados Esperados: _____

Número de Integrantes que se beneficiarían del apoyo _____ Mujeres_____ Hombres ____

CALENDARIO DE EJECUCION DE ACCIONES:

MES	DEL DIA AL DIA	ACCION

PRESUPUESTO:

FUENTE	MONTO	DESTINO
FONAES		
GPO. O EMPRESA		
OTROS		
TOTAL		

CALENDARIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL:

MES	FONAES	GPO. O EMPRESA SOCIAL	OTROS	TOTAL

4.- OFERENTES DE SERVICIOS PROPUESTOS

1.- _____

2.- _____

3.- _____

En caso de que la información no sea proporcionada de manera verídica, el apoyo solicitado no será autorizado.

F I R M A S

Por el Grupo y/o Empresa Social

_____

Nombre _____

Cargo _____

Por la Central y/o la Organización
(En su caso)

_____

Nombre _____

Cargo _____

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la Autoridad competente.

Anexar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del oferente del servicio.

- Para Asistencia Técnica, se deberá anexar programas de las asesorías, talleres y visitas de trabajo con los grupos.
- Para capacitación, anexar cartas descriptivas de los cursos o programas de los talleres, mismos que deben contener: tema, subtema, objetivos de aprendizaje, lugar, fecha, horas de instrucción, teoría o práctica, nombre del instructor, técnica de exposición, equipo y materiales a utilizar para la exposición, así como material de consulta a proporcionar a los capacitandos.
- ***Para todos los casos*** *se deberá describir los mecanismos de evaluación que se usarán*.

RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia pronunciada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, relativo al juicio de nulidad promovido por Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., en contra de la Resolución que resolvió el recurso administrativo de revocación interpuesto por Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., en contra de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias de las partidas 30.05, 52.01 a la 52.12, 53.01 a la 53.11, 54.01 a la 54.08, 55.01 a la 55.16, 58.03 y 59.11 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación (actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación), originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 18 de octubre de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD PROMOVIDO POR HILOS AMERICAN Y EFIRD DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE RESOLVIO EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION INTERPUESTO POR HILOS AMERICAN Y EFIRD DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE HILADOS Y TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LAS PARTIDAS 30.05, 52.01 A LA 52.12, 53.01 A LA 53.11, 54.01 A LA 54.08, 55.01 A LA 55.16, 58.03 Y 59.11 DE LA ENTONCES TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION (ACTUALMENTE TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION), ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 18 DE OCTUBRE DE 1994.

La Secretaría de Economía, en cumplimiento a la sentencia de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expediente 15538/00-11-07-9/374/014-S1-04-01, relativo al juicio de nulidad promovido por Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., en contra de la resolución que resolvió el recurso administrativo de revocación en contra de la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, originarias de la República Popular China, independiente del país de procedencia, emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución final

1. El 18 de octubre de 1994, la ahora Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en adelante DOF, la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 30.05, 52.01 a la 52.12, 53.01 a la 53.11, 54.01 a la 54.08, 55.01 a la 55.16, 58.03 y 59.11 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en adelante TIGI (actualmente Tarifa de Ley de los Impuestos Generales de Importación y de

Exportación, en adelante TIGIE), originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Monto de las cuotas compensatorias

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó imponer las siguientes cuotas compensatorias:

A. Para las importaciones de las mercancías que ingresen al territorio nacional por las fracciones arancelarias de las partidas 52.01 a la 52.12 y de la 53.01 a la 53.11 de la TIGI: 331 por ciento.

B. Para las importaciones de las mercancías que ingresen al territorio nacional por las fracciones arancelarias de las partidas 54.01 a la 54.08 y de la 55.01 a la 55.16 de la TIGI: 501 por ciento.

C. Para las importaciones de las mercancías que ingresen al territorio nacional por las fracciones arancelarias de las partidas 30.05, 58.03 y 59.11 de la TIGI: 54 por ciento.

D. Debido a las modificaciones introducidas al texto de la TIGI, la Secretaría resolvió que las importaciones de las mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 5402.49.05 quedan sujetas al pago de la cuota compensatoria de 501 por ciento y, por su parte, se excluyen del pago de dicha cuota a las importaciones de las mercancías comprendidas en la fracción arancelaria 5402.49.07.

E. Se modifica la resolución que revisa a la diversa de carácter provisional que declaró de oficio el inicio de la investigación administrativa sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales publicada en el DOF el 1 de octubre de 1993, en el sentido de que se concluye la investigación administrativa sin imponer cuotas compensatorias a las importaciones de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 5402.31.01, 5201.00.01 y 5201.00.03 de la TIGI.

F. Se modifica la resolución que revisa a la diversa de carácter provisional que declaró de oficio el inicio de la investigación administrativa sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales publicada en el DOF el 1 de octubre de 1993, en el sentido de que se concluye la investigación administrativa sin imponer cuota compensatoria a las importaciones de las mercancías que se indican, con su respectiva clasificación arancelaria en la TIGI:

a. Estopas y desperdicios de cáñamo, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas en fibra sin hilar comprendidos en la fracción arancelaria 5302.90.99.

b. Estopas y desperdicios de yute incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas sin hilar comprendidos en la fracción arancelaria 5303.90.99.

c. Fibras ramio en brito o trabajadas pero sin hilar, comprendidas en la fracción arancelaria 5305.99.99.

d. Tejidos de cáñamo, comprendidos en la fracción arancelaria 5311.00.99.

e. Discos (ruedas) de algodón, ixtle, henequén o fibras sintéticas y de fieltro comprimido sin la aplicación de abrasivos para el pulido de metales, plástico y cristales ópticos, comprendidos en la fracción arancelaria 5911.90.99.

Recurso administrativo de revocación

3. El 21 de agosto de 2000, la Secretaría publicó en el DOF la resolución que declaró improcedente el recurso administrativo interpuesto por Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., en adelante Hilos American, en contra de la resolución definitiva a que se refiere el punto 1 de esta Resolución.

Juicio de nulidad

4. El 21 de agosto de 2001, la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa resolvió el Juicio de Nulidad interpuesto por Hilos American en contra de la resolución que resolvió el recurso administrativo de revocación, declarando la nulidad de la resolución a que se refiere el punto anterior de esta Resolución.

Recurso de revisión

5. El 2 de mayo de 2002, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primero Circuito resolvió el recurso de revisión interpuesto por la Secretaría en contra de la sentencia emitida en el Juicio de Nulidad, considerándolo improcedente.

Cumplimiento a la ejecutoria

6. El 23 de marzo de 2000, Hilos American interpuso recurso administrativo de revocación en contra de la resolución definitiva a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, en virtud de lo siguiente:

A. Entre el 3 de marzo y 20 de abril de 1995, Hilos American realizó tres operaciones de importación de hilos de coser de fibras sintéticas discontinuas, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5508.10.01 de la TIGI (actualmente TIGIE), de la República de Costa Rica.

B. El 19 y 26 de enero de 2000, el Administrador Central de Auditoría Fiscal Internacional del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le notificó a Hilos American un crédito fiscal producto de la supuesta omisión en el pago de cuotas compensatorias.

C. El recurso de revocación se interpone cinco años cinco meses posteriores a la publicación en el DOF de la resolución recurrida, ya que ésta no le había causado agravio alguno sino hasta el 19 y 26 de enero de 2000, fecha en que le fue notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el crédito fiscal a que se refiere el inciso anterior.

7. La recurrente formuló los agravios que a continuación se resumen:

A. La investigación antidumping de la que derivó la resolución recurrida fue tramitada por una autoridad incompetente, por lo que infringió el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La resolución recurrida viola el artículo 18 del Reglamento contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional, al no describir detalladamente la mercancía objeto de la investigación, al omitir el o los nombres y los domicilios de los exportadores y el de los fabricantes de las mercancías objeto de la investigación, al no describir la mercancía idéntica o similar a la importada, al omitir el nombre y domicilio de los productores de mercancías idénticas o similares, y al no describir suficientemente el daño causado a la producción nacional de las mercancías idénticas o similares.

C. La resolución recurrida viola el artículo 15 del Reglamento contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional, ya que no describe, motiva y justifica los efectos supuestamente negativos de las importaciones sobre la producción nacional, en los términos de dicho artículo.

D. La resolución recurrida viola los artículos 7 de la Ley Reglamentaria del Artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Comercio Exterior, 3 del Reglamento contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional, VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, y 2 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, al utilizar para determinar el valor normal un procedimiento no previsto por dicha legislación.

8. Para sustentar sus afirmaciones la recurrente presentó lo siguiente:

A. Copia simple de la resolución definitiva de la investigación antidumping de hilados y tejido de fibras sintéticas y artificiales, publicada en el Diario Oficial el 18 de octubre de 1994.

B. Copia simple de dos citatorios de fechas 18 y 25 de enero de 2000.

C. Copia simple del acta de notificación de los créditos otorgados a la empresa Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., de fechas 19 y 26 de enero de 2000, respectivamente.

D. Copia simple del oficio número 324-SATXI-59643 de fecha 17 de noviembre de 1999, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

E. Resolución que declara de oficio el inicio de la investigación productos textiles publicada el 15 de abril de 1993, en el **Diario Oficial de la Federación**.

F. Resolución preliminar de la investigación de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales publicada el 1 de octubre de 1993, y

G. Copia simple del escrito presentado ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, para solicitar acceso al expediente administrativo de la investigación de textiles, número de folio 1325 de fecha 20 de marzo de 2000.

CONSIDERANDOS

9. La Secretaría de Economía, es competente para emitir la presente Resolución, con fundamento en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 16 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5 fracción VII, 70, 85, 94 y 95 de la Ley de Comercio Exterior y 124A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

10. De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Comercio Exterior, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán cuando en un plazo de cinco años, contados a partir de su entrada en vigor, ninguna de las partes interesadas haya solicitado su revisión ni la Secretaría la haya iniciado oficiosamente.

11. En el caso de la resolución recurrida, no fue interpuesta ninguna solicitud de revisión ni la Secretaría inició alguna oficiosamente, por lo que toda vez que la resolución recurrida fue publicada en el DOF el 18 de octubre de 1994, su vigencia concluyó el 18 de octubre de 1999.

12. En el mismo orden de ideas, la resolución a que se refiere el punto 1 de esta Resolución fue recurrida el 23 de marzo de 2000, esto es, una vez que los efectos de dicha resolución ya habían cesado.

13. Asimismo, el artículo 124A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley de Comercio Exterior, señala en la fracción IV como causal de sobreseimiento del recurso de revocación, los casos en los que hayan cesado los efectos del acto o resolución impugnada.

14. Es decir, si la resolución recurrida ya no está surtiendo efectos, es procedente sobreseer el recurso de revocación, ya que no es posible resolver sobre una materia o acto que ya no existe.

15. De conformidad con los puntos anteriores, y con base en los hechos y pruebas señalados en los resultandos, es procedente sobreseer el recurso de revocación, en virtud de que han cesado los efectos de la resolución recurrida, por lo que con fundamento en los artículos 70, 85, 94 y 95 de la Ley de Comercio Exterior y 124A fracción IV del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

16. Se sobresee el recurso de revocación interpuesto por la empresa Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., en contra de la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias de las partidas 30.05, 52.01 a la 52.12, 53.01 a la 53.11, 54.01 a la 54.08, 55.01 a la 55.16, 58.03 y 59.11 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación (actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación), originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de octubre de 1994.

17. Se emite la presente Resolución exclusivamente para Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V., en cumplimiento a las sentencias mencionadas en los puntos 4 y 5 de esta Resolución, sin perjuicio de lo dispuesto para el resto de los exportadores, importadores y mercancías comprendidas en la resolución final del examen publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 2000.

18. Hágase del conocimiento de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el expediente 15538/00-11-07-9/374/01-S1-04-01.

19. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

20. Notifíquese a la empresa Hilos American y Efird de México, S.A. de C.V.

21. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de julio de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

ACLARACION a la diversa de la Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación a la resolución final por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de, entre otros, equipos transreceptores portátiles de mano, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8525.20.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 13 de noviembre de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ACLARACION A LA DIVERSA DE LA RESOLUCION FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBERTURA DE PRODUCTO EN RELACION A LA RESOLUCION FINAL POR LA QUE SE IMPUSO CUOTA COMPENSATORIA A LAS IMPORTACIONES DE, ENTRE OTROS, EQUIPOS TRANSRECEPTORES PORTATILES DE MANO, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 8525.20.05 DE LA TARIFA

DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2000.

Visto para resolver el expediente administrativo A.R. 14/03, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Aclaración teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 18 de noviembre de 1994, la Secretaría publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en lo sucesivo TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Cuotas compensatorias definitivas

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 129 por ciento a las importaciones de las mercancías clasificadas en diversas fracciones arancelarias de las partidas 8501 a la 8548 de la TIGI, mismas que se señalan en el punto 104 de la resolución definitiva de referencia. Asimismo, de conformidad con el punto 105 de la misma resolución, se impuso una cuota compensatoria definitiva de 51.4 por ciento a las importaciones de las mercancías comprendidas en la fracción arancelaria 8509.40.02 de la TIGI, procedentes de las empresas exportadoras Black and Decker Panamá Corp., Black and Decker Corporation y Black and Decker International Corporation.

Resolución final de la cobertura de producto

3. El 13 de noviembre de 2000 la Secretaría publicó en el DOF la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación a la resolución definitiva referida en el punto 1 de esta Resolución, por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de, entre otros, equipos transreceptores portátiles de mano, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8525.20.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, en la que se resolvió revocar la cuota compensatoria definitiva de 129 por ciento a las importaciones de transreceptores portátiles de mano fabricados para operar en las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso libre en la sub-banda 450-470 MHz de la banda de Ultra Alta Frecuencia (UHF) con un máximo de potencia radiada aparente de 0.5 watts, con cobertura máxima de 2 km, ancho de canal máximo de 12.5 KHz, clase de emisión 11K0F3E y con una desviación máxima de portadora de $\pm$ 2.5 KHz, ya que éstas no tendrían un efecto adverso en la industria nacional, pues se tuvo evidencia suficiente para determinar que no existe fabricación nacional de dicha mercancía que pudiera resultar afectada con la eliminación de la cuota compensatoria respectiva.

Aclaración

4. El 25 de febrero de 2003 se publicó en el DOF la aclaración a la resolución a que se refiere el punto anterior, mediante la cual se aclaró la descripción de los productos cuya cuota compensatoria se revocó para quedar como sigue:

> "Transreceptores portátiles de mano fabricados para operar en las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso libre en la sub-banda 450-470 MHz de la banda de Ultra Alta Frecuencia (UHF) con un máximo de potencia radiada aparente de 0.5 watts, ancho de canal máximo de 12.5 KHz, clase de emisión 11K0F3E y con una desviación máxima de portadora de $\pm$2.5 KHz."

Presentación de la solicitud

5. El 11 de abril de 2003, compareció ante la Secretaría Cobra Electronics Corporation, en lo sucesivo Cobra, por conducto de su representante legal, para solicitar con fundamento en el artículo 89-C de la Ley

de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, la aclaración respecto a la descripción del producto objeto de la aclaración a que se refiere el punto anterior.

Solicitante

6. Cobra es una sociedad mercantil constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de América; dentro de su objeto social está la manufactura, distribución y comercialización de todo tipo de aparatos electrónicos, incluyendo los equipos transreceptores portátiles de mano. Cobra señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Campos Elíseos número 345, edificio Omega, piso 8, despacho 802, colonia Chapultepec-Polanco, 11560, México, Distrito Federal.

Argumentos y medios de prueba

7. Cobra manifestó lo siguiente:

A. La aclaración publicada en el DOF del 25 de febrero de 2003 no es lo suficientemente precisa ya que dentro de la descripción de los productos que se encuentran exentos de pago de la cuota compensatoria se incluyen cuestiones que son irrelevantes para los efectos de la determinación de la cuota compensatoria.

B. La descripción del producto objeto de la aclaración mencionada, surgió a partir del Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso libre, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 21 de agosto de 1998 (Acuerdo), el cual por su naturaleza y objeto necesariamente tiene que describir con todo detalle los equipos.

C. En la descripción del producto tanto en la resolución del 13 de noviembre de 2000, como la de aclaración del 25 de febrero de 2003, se adoptaron definiciones previstas en el Acuerdo, incluyendo una serie de cuestiones técnicas referentes a la operación de los productos que van más allá de una simple descripción física que permita su identificación.

D. La descripción actual de la aclaración mencionada hace referencia a que los receptores necesariamente deben operar en las bandas de uso libre, así como tener una potencia máxima de 0.5 watts, lo cual son cuestiones técnicas que pueden variar fácilmente dependiendo de diversos factores, por lo que no puede conferírseles un carácter definitorio, sino que simplemente deben considerarse como valores de referencia.

E. De cualquier manera es importante destacar que en los Estados Unidos Mexicanos no existe producción nacional alguna que fabrique ningún tipo de transreceptores portátiles de mano, independientemente del rango que alcancen, de la potencia que tengan, o bien, del tipo de banda del espectro radioeléctrico bajo el cual operen.

8. Para acreditar sus afirmaciones, Cobra presentó lo siguiente:

A. Copia del Acuerdo por el cual se establecen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso libre, publicado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el **Diario Oficial de la Federación** del 21 de agosto de 1998.

B. Carta expedida por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI), de fecha 25 de marzo de 2003, en la que informan que dentro de las empresas afiliadas a la CANIETI, no existen fabricantes nacionales que cumplan con las especificaciones señaladas en su consulta.

CONSIDERANDO

Competencia

9. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción VII y 89 C de la Ley de Comercio Exterior, 93 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, por analogía y mayoría de razón, y 1, 2, 4, 6, 11 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Análisis de la información

10. La Secretaría evaluó los argumentos y pruebas presentados por la solicitante y observó lo siguiente:

A. Se desprende que el valor de "potencia radiada" puede variar con mucha facilidad por distintos factores y no necesariamente es algo que defina al producto en cuestión.

B. Asimismo, las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico en las que opere el producto también constituyen un valor variable que no define dicho producto.

C. No se tiene evidencia de producción nacional de estas mercancías conforme a la carta de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática, la cual se describe en el punto 8 inciso B de esta Aclaración.

11. En consecuencia, con motivo de la solicitud presentada por Cobra Electronics Corporation y con fundamento en los artículos 89 C de la Ley de Comercio Exterior y 93 de su Reglamento por analogía y mayoría de razón, es procedente emitir la siguiente:

ACLARACION

12. La descripción contenida en la aclaración de la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de, entre otros, equipos transreceptores portátiles de mano, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8525.20.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 25 de febrero de 2003 y en particular la contenida en el punto 11 de la misma, es la siguiente:

> "Transreceptores portátiles de mano fabricados para operar en las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico sub-banda 450-470 MHz de la banda de Ultra Alta Frecuencia (UHF), ancho de canal máximo de 12.5 KHz, clase de emisión 11KOF3E y con una desviación máxima de portadora de ± 2.5 KHz."

13. Se confirma en todo lo demás la aclaración a la resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto en relación a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de, entre otros, equipos transreceptores portátiles de mano, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 8525.20.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 25 de febrero de 2003.

14. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

15. Notifíquese a Cobra Electronics Corporation el sentido de esta Resolución.

16. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

17. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 16 de julio de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, subtramo Venta de Bravo-Maravatío, por lo que se expropia a favor de la Federación

una superficie de 76,590.52 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Maravatío, Estado de Michoacán. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 1o., 2o., fracciones I, III y XIV, 3o., y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, subtramo Venta de Bravo-Maravatío, y su respectivo derecho de vía, ubicados en el Municipio de Maravatío, Estado de Michoacán;

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación cuya ampliación a cuatro carriles garantizará el desplazamiento más rápido y seguro de personas y bienes enlazando la zona nororiente del Distrito Federal y el Estado de México, contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la zona; facilitará la comunicación entre el centro y el occidente de la República Mexicana, reducirá la distancia y el tiempo de recorrido entre las ciudades de México y Guadalajara, y reducirá los costos de operación del aforo de 5,124 vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizarán dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior;

Que la autoridad integró el expediente de expropiación número 01/MICH/2001, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes, materia de la presente expropiación, para atender la causa de utilidad pública señalada en el artículo primero de este ordenamiento, y

Que para la atención de las necesidades de interés general, que deben ser satisfechas de manera prioritaria, el Gobierno Federal requiere adquirir las superficies necesarias mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización a las personas que acrediten su legítimo derecho, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, subtramo Venta de Bravo-Maravatío, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 76,590.52 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Maravatío, Estado de Michoacán, comprendida en dos fracciones localizada entre los kilómetros 147+479.31 al 148+779.23 con origen de cadenamiento en la Ciudad de México, Distrito Federal, y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCIÓN I.

Se afecta una superficie de 27,094.47 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 100, ubicado a 30.00 m. a la izquierda del eje de la carretera México-Guadalajara en el PST=147+479.31, continúa tangente de 20.08 m. y Rac=N 02°43'10'' W hasta el vértice 101, continúa tangente de 38.84 m. y Rac=N 03°27'58'' W hasta el vértice 102, continúa tangente de 84.01 m. y Rac=S 86°32'02'' W hasta el vértice 103, continúa tangente de 20.62 m. y Rac=S 84°56'23'' W hasta el vértice 104, continúa tangente de 42.21 m. y Rac=S 84°26'04'' W hasta el vértice 105, continúa tangente de 75.08 m. y Rac=S 81°20'17'' W hasta el vértice 106, continúa tangente de 104.31 m. y Rac=S 87°14'42'' W hasta el vértice 107, continúa tangente de 47.71 m. y Rac=N 86°29'34'' W hasta el vértice 108, continúa tangente de 29.21 m. y Rac=N 79°19'47'' W hasta el vértice 109, continúa tangente de 58.95 m. y Rac=N 72°59'59'' W hasta el vértice 110, continúa tangente de 34.67 m. y Rac=S 34°37'04'' W hasta el vértice 111, continúa tangente de 28.94 m. y Rac=S

13°14'04'' E hasta el vértice 112, continúa tangente de 26.24 m. y Rac=S 76°20'00'' E hasta el vértice 113, continúa tangente de 37.73 m. y Rac=S 72°12'52'' E hasta el vértice 114, continúa tangente de 14.58 m. y Rac=N 89°12'52'' E hasta el vértice 115, continúa tangente de 48.06 m. y Rac=S 84°37'13'' E hasta el vértice 116, continúa tangente de 55.11 m. y Rac=S 88°27'32'' E hasta el vértice 117, continúa tangente de 76.00 m. y Rac=N 86°18'21'' E hasta el vértice 118, continúa tangente de 46.70 m. y Rac=N 84°49'43'' E hasta el vértice 119, continúa tangente de 122.21 m. y Rac=N 84°38'10'' E hasta el vértice 120, continúa tangente de 50.98 m. y Rac=N 87°04'32'' E hasta el vértice 100, lugar donde cierra la poligonal de afectación, y

FRACCIÓN II.

Se afecta una superficie de 49,496.05 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 12, ubicado a 30.00 m. a la derecha del eje de la carretera México-Guadalajara en el PST=147+957.33, continúa tangente de 56.33 m. y Rac=N 67°56'18'' W hasta el vértice 13, continúa tangente de 54.68 m. y Rac=N 68°57'15'' W hasta el vértice 14, continúa tangente de 26.64 m. y Rac=N 68°57'15'' W hasta el vértice 15, continúa tangente de 24.16 m. y Rac=N 68°57'15'' W hasta el vértice 16, continúa tangente de 74.48 m. y Rac=N 68°50'20'' W hasta el vértice 17, continúa tangente de 42.52 m. y Rac=N 69°09'03'' W hasta el vértice 18, continúa tangente de 188.38 m. y Rac=N 68°57'08'' W hasta el vértice 19, continúa tangente de 195.19 m. y Rac=N 68°57'08'' W hasta el vértice 20, continúa tangente de 110.19 m. y Rac=N 68°57'08'' W hasta el vértice 21, continúa tangente de 53.35 m. y Rac=N 67°07'42'' W hasta el vértice 0, ubicado a 30.00 m. a la derecha del eje de la carretera México-Guadalajara en el PST=148+779.23, continúa tangente de 12.89 m. y Rac=S 28°24'55'' W hasta el vértice 1, continúa tangente de 18.46 m. y Rac=S 22°24'05'' W hasta el vértice 2, continúa tangente de 28.70 m. y Rac=S 22°49'39'' W hasta el vértice 3, continúa tangente de 55.09 m. y Rac=S 67°10'20'' E hasta el vértice 4, continúa tangente de 306.63 m. y Rac=S 68°56'55'' E hasta el vértice 5, continúa tangente de 287.32 m. y Rac=S 68°57'08'' E hasta el vértice 6, continúa tangente de 18.06 m. y Rac=S 68°57'07'' E hasta el vértice 7, continúa tangente de 92.31 m. y Rac=S 68°58'24'' E hasta el vértice 8, continúa tangente de 68.12 m. y Rac=S 69°25'35'' E hasta el vértice 9, continúa tangente de 9.58 m. y Rac=S 73°42'44'' E hasta el vértice 10, continúa tangente de 28.94 m. y Rac=N 13°14'41'' W hasta el vértice 11, continúa tangente de 34.67 m. y Rac=N 34°37'04'' E hasta el vértice 12, lugar donde cierra la poligonal de afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

El plano del área a que se refiere el presente artículo y el expediente formado con motivo de la presente expropiación, están a disposición de los interesados en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La expropiación de los terrenos a que se refiere el artículo anterior incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos y que formen parte de ellos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarla a la referida obra.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, en los términos de ley, a quienes acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que de ellos conste en el expediente de expropiación. En caso de que el domicilio ya no corresponda, o bien, no se tenga registrado, efectúese una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, subtramo Atlacomulco-Venta de Bravo, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 148,276.66 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 1o., 2o., fracciones I, III y XIV, 3o., y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la ampliación de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, subtramo Atlacomulco-Venta de Bravo y su respectivo derecho de vía, ubicado en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México;

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación cuya ampliación a cuatro carriles garantizará el desplazamiento más rápido y seguro de personas y bienes enlazando la zona nororiente del Distrito Federal y el Estado de México, contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la zona; permitirá la comunicación entre el centro y el occidente de la República Mexicana, reducirá la distancia y el tiempo de recorrido entre las ciudades de México y Guadalajara, y reducirá los costos de operación del aforo de 5,124 vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizarán dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior;

Que la autoridad integró el expediente de expropiación número 01/MEX/2001, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes, materia de la presente expropiación, para atender la causa de utilidad pública señalada en el artículo primero de este ordenamiento, y

Que para la atención de las necesidades de interés general, que deben ser satisfechas de manera prioritaria, el Gobierno Federal requiere adquirir las superficies necesarias mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización a las personas que acrediten su legítimo derecho, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de la carretera México-Guadalajara, tramo Atlacomulco-Maravatío, subtramo Atlacomulco-Venta de Bravo, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 148,276.66 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, comprendida en dos fracciones, localizada entre los kilómetros 113+600.00 al 117+543.00, con origen de cadenamiento en la Ciudad de México, Distrito Federal, y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCIÓN I.

Se afecta una superficie de 60,072.18 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 101, ubicado a 20.00 m. a la izquierda del eje de la carretera México-Guadalajara en el PST=113+600.00, continúa tangente de 56.37 m. y Rac=N 79°12'43'' W hasta el vértice 102, continúa

tangente de 180.03 m. y Rac=N 80°27'13'' W hasta el vértice 103, continúa tangente de 154.88 m. y Rac=N 80°26'13'' W hasta el vértice 104, continúa tangente de 67.21 m. y Rac=N 81°06'29'' W hasta el vértice 105, continúa tangente de 61.50 m. y Rac=N 83°52'48'' W hasta el vértice 106, continúa tangente de 60.73 m. y Rac=N 88°06'46'' W hasta el vértice 107, continúa tangente de 38.50 m. y Rac=N 89°06'25'' W hasta el vértice 108, continúa tangente de 57.95 m. y Rac=S 87°56'04'' W hasta el vértice 109, continúa tangente de 66.55 m. y Rac=S 84°35'38'' W hasta el vértice 110, continúa tangente de 61.12 m. y Rac=S 81°40'18'' W hasta el vértice 111, continúa tangente de 46.57 m. y Rac=S 78°51'32'' W hasta el vértice 112, continúa tangente de 87.69 m. y Rac=S 74°54'12'' W hasta el vértice 113, continúa tangente de 107.09 m. y Rac=S 72°58'51'' W hasta el vértice 114, continúa tangente de 66.45 m. y Rac=S 72°58'56" W hasta el vértice 115, continúa tangente de 154.56 m. y Rac=S 72°58'53" W hasta el vértice 116, continúa tangente de 83.54 m. y Rac=S 72°58'50" W hasta el vértice 117, continúa tangente de 51.64 m. y Rac=S 73°51'09" W hasta el vértice 118, continúa tangente de 43.35 m. y Rac=S 76°11'53" W hasta el vértice 119, continúa tangente de 56.24 m. y Rac=S 78°36'09" W hasta el vértice 120, continúa tangente de 28.03 m. y Rac=S 80°34'42" W hasta el vértice 121, continúa tangente de 40.03 m. y Rac=N 06°16'38" W hasta el vértice 122, ubicado a 20.00 m. a la derecha del eje de la carretera México-Guadalajara en el PSC=115+136.00, continúa tangente de 42.81 m. y Rac=N 79°59'10" E hasta el vértice 123, continúa tangente de 45.99 m. y Rac=N 78°03'52'' E hasta el vértice 124, continúa tangente de 74.07 m. y Rac=N 74°53'30" E hasta el vértice 125, continúa tangente de 44.01 m. y Rac=N 72°58'47" E hasta el vértice 126, continúa tangente de 131.84 m. y Rac=N 72°58'55" E hasta el vértice 127, continúa tangente de 92.99 m. y Rac=N 72°55'17" E hasta el vértice 128, continúa tangente de 88.60 m. y Rac=N 73°02'41" E hasta el vértice 129, continúa tangente de 102.56 m. y Rac=N 73°22'43" E hasta el vértice 130, continúa tangente de 95.52 m. y Rac=N 76°59'23" E hasta el vértice 131, continúa tangente de 45.21 m. y Rac=N 80°34'45" E hasta el vértice 132, continúa tangente de 62.53 m. y Rac=N 83°33'24" E hasta el vértice 133, continúa tangente de 61.29 m. y Rac=N 86°46'25" E hasta el vértice 134, continúa tangente de 61.78 m. y Rac=N 88°12'31" E hasta el vértice 135, continúa tangente de 57.66 m. y Rac=S 87°36'59" E hasta el vértice 136, continúa tangente de 80.27 m. y Rac=S 83°46'40" E hasta el vértice 137, continúa tangente de 119.42 m. y Rac=S 80°25'54" E hasta el vértice 138, continúa tangente de 206.68 m. y Rac=S 80°26'01" E hasta el vértice 139, continúa tangente de 50.21 m. y Rac=S 80°05'34" E hasta el vértice 100, continúa tangente de 87.55 m. y Rac=S 52°37'28" E hasta el vértice 101, lugar donde cierra la poligonal de afectación, y

FRACCIÓN II.

Se afecta una superficie de 88,204.48 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 122, ubicado a 20.00 m. a la derecha del eje de la carretera México-Guadalajara en el PSC=115+136.00 continúa tangente de 40.01 m. y Rac=S 06°16'39" E hasta el vértice 508, continúa tangente de 0.93 m. y Rac=S 80°31'46" W hasta el vértice 509, continúa tangente de 22.69 m. y Rac=S 81°56'12" W hasta el vértice 510, continúa tangente de 50.79 m. y Rac=S 83°48'52" W hasta el vértice 511, continúa tangente de 61.03 m. y Rac=S 86°30'48" W hasta el vértice 512, continúa tangente de 94.16 m. y Rac=N 89°41'50" W hasta el vértice 513, continúa tangente de 306.20 m. y Rac=N 87°13'33" W hasta el vértice 514, continúa tangente de 331.26 m. y Rac=N 87°13'29" W hasta el vértice 515, continúa tangente de 180.06 m. y Rac=N 87°10'54" W hasta el vértice 516, continúa tangente de 100.93 m. y Rac=N 85°21'51" W hasta el vértice 517, continúa tangente de 80.69 m. y Rac=N 83°06'38" W hasta el vértice 518, continúa tangente de 90.86 m. y Rac=N 80°58'16" W hasta el vértice 519, continúa tangente de 122.37 m. y Rac=N 78°21'07" W hasta el vértice 520, continúa tangente de 326.28 m. y Rac=N 76°49'31" W hasta el vértice 521, continúa tangente de 195.89 m. y Rac=N 76°49'49" W hasta el vértice 522, continúa tangente de 55.93 m. y Rac=N 77°42'08" W hasta el vértice 523, continúa tangente de 79.29 m. y Rac=N 79°23'41" W hasta el vértice 524, continúa tangente de 89.20 m. y Rac=N 81°30'21" W hasta el vértice 525, continúa tangente de 89.20 m. y Rac=N 83°47'00" W hasta el vértice 526, continúa tangente de 86.06 m. y Rac=N 85°58'57" W hasta el vértice 527, continúa tangente de 46.12 m. y Rac=N 87°32'69" W hasta el vértice 528, ubicado a 20.00 m. a la izquierda del eje de la carretera México-Guadalajara en el PSC=117+543.00, continúa tangente de 52.11 m. y Rac=N 80°19'02" E hasta el vértice 529, continúa tangente de 46.42 m. y Rac=N 78°06'50" E hasta el vértice 530, continúa tangente de 45.44 m. y Rac=S 80°12'22" E hasta el vértice 531, continúa tangente de 116.27 m. y Rac=S 83°59'43" E hasta el vértice 532, continúa tangente de 73.91 m. y Rac=S 84°29'20" E hasta el vértice 533, continúa

tangente de 79.29 m. y Rac=S 85°54'45" E hasta el vértice 534, continúa tangente de 30.65 m. y Rac=S 86°39'51" E hasta el vértice 535, continúa tangente de 189.02 m. y Rac=S 76°50'50" E hasta el vértice 536, continúa tangente de 178.49 m. y Rac=S 76°49'30" E hasta el vértice 537, continúa tangente de 164.93 m. y Rac=S 76°49'30" E hasta el vértice 538, continúa tangente de 50.75 m. y Rac=S 77°27'46"E hasta el vértice 539, continúa tangente de 79.44 m. y Rac=S 79°06'25" E hasta el vértice 540, continúa tangente de 79.32 m. y Rac=S 81°06'30" E hasta el vértice 541, continúa tangente de 79.38 m. y Rac=S 83°06'33" E hasta el vértice 542, continúa tangente de 69.29 m. y Rac=S 85°00'08" E hasta el vértice 500, continúa tangente de 131.85 m. y Rac=S 86°56'06" E hasta el vértice 501, continúa tangente de 323.75 m. y Rac=S 87°13'29" E hasta el vértice 502, continúa tangente de 306.61 m. y Rac=S 87°13'29" E hasta el vértice 503, continúa tangente de 116.68 m. y Rac=S 87°30'27" E hasta el vértice 504, continúa tangente de 55.65 m. y Rac=N 89°32'35" E hasta el vértice 505, continúa tangente de 62.22 m. y Rac=N 86°38'42" E hasta el vértice 506, continúa tangente de 73.51 m. y Rac=N 83°10'36" E hasta el vértice 122, lugar donde cierra la poligonal de afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 40.00 m. en forma constante, correspondiendo 20.00 m. a cada lado del eje del camino.

El plano del área a que se refiere el presente artículo y el expediente formado con motivo de la presente expropiación, están a disposición de los interesados en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La expropiación de los terrenos a que se refiere el artículo anterior incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos y que formen parte de ellos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarla a la referida obra.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, en los términos de ley, a quienes acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que de ellos conste en el expediente de expropiación. En caso de que el domicilio ya no corresponda, o bien, no se tenga registrado, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Francisco Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, tramo Las Choapas-Raudales, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 41,679.07 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 1o., 2o., fracciones I, III y XIV, 3o., y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, tramo Las Choapas-Raudales, y su respectivo derecho de vía, ubicados en el Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz;

Que la autopista de referencia es una vía general de comunicación que forma parte de la red de ejes troncales con los que se está comunicando al país; que garantizará el desplazamiento más rápido y seguro de personas y bienes entre las ciudades de Cosoleacaque y Tuxtla Gutiérrez, permitiendo la comunicación en forma directa hacia el centro de la República, a través de la autopista Minatitlán-La Tinaja-Puebla y el Distrito Federal, así como al sureste del país vía Escárcega en el Estado de Campeche; permitirá dar salida en forma eficiente a la producción agropecuaria de los estados de Chiapas y Veracruz;

Que la vía general de comunicación señalada en el considerando que antecede, apoyará al turismo que por vía terrestre recorre dichas entidades federativas y descongestionará el tránsito vehicular de la actual carretera federal que cruza las ciudades de Ocozocoautla, Pichucalco, Reforma, Tapanatepec, Arriaga y Chiapa de Corzo, disminuyendo la contaminación ambiental que afecta las áreas urbanas de estos poblados y reducirá los costos de operación del aforo de 1650 vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizarán dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior;

Que la autoridad integró el expediente de expropiación número 02/VER/2002, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes, materia de la presente expropiación, para atender la causa de utilidad pública señalada en el artículo primero de este ordenamiento, y

Que para la atención de las necesidades de interés general, que deben ser satisfechas de manera prioritaria, el Gobierno Federal requiere adquirir las superficies necesarias mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización a las personas que acrediten su legítimo derecho, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, tramo Las Choapas-Raudales, por lo que se expropia a favor de la Federación una superficie de 41,679.07 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Las Choapas, Estado de Veracruz, comprendida entre los kilómetros 40+848.00 al 41+538.00, con origen de cadenamiento en el kilómetro 21+370.00 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Estado de Veracruz, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 1, ubicado sobre el eje de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla en el PSC=40+848.00, continúa tangente de 21.00 m. y Rac=S 20°01'38" W hasta el vértice 2, continúa tangente de 336.80 m. y Rac=S 58°01'53" E hasta el vértice 3, continúa distancia de 339.45 m. en curva hasta el vértice 4, continúa tangente de 64.00 m. y Rac=S 72°39'07" E hasta el vértice 5, continúa distancia de 64.02 m. en curva hasta el vértice 6, continúa tangente de 20.65 m. y Rac=S 72°39'11" E hasta el vértice 7, continúa tangente de 23.36 m. y Rac=S 41°31'44" E hasta el vértice 8, ubicado a 30.00 m. a la derecha del eje de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla en el PST=41+538.00, continúa tangente de 23.36 m. y Rac=N 76°13'34" E hasta el vértice 9, continúa tangente de 227.35 m. y Rac=S 72°09'35" E hasta el vértice 10, continúa tangente de 60.00 m. y Rac=N 17°20'55" E hasta el vértice 11, continúa tangente de

267.35 m. y Rac=N 72°39'04" W hasta el vértice 12, continúa tangente de 20.65 m. y Rac=N 72°39'11" W hasta el vértice 13, continúa tangente de 64.00 m. y Rac=N 72°39'07" W hasta el vértice 14, continúa distancia de 64.02 m. en curva hasta el vértice 15, continúa tangente de 335.46 m. y Rac=N 56°51'26" W hasta el vértice 16, continúa distancia de 338.54 m. en curva hasta el vértice 17, continúa tangente de 44.37 m. y Rac=S 20°01'38" W hasta el vértice 1, lugar donde cierra la poligonal de afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

El plano del área a que se refiere el presente artículo y el expediente formado con motivo de la presente expropiación, están a disposición de los interesados en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La expropiación de los terrenos a que se refiere el artículo anterior incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos y que formen parte de ellos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarla a la referida obra.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, en los términos de ley, a quienes acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que de ellos conste en el expediente de expropiación. En caso de que el domicilio ya no corresponda, o bien, no se tenga registrado, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Francisco Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, tramo Raudales-Ocozocoautla, por lo que se expropian a favor de la Federación las superficies de 6,870.24, 74,304.24 y 24,420.00 metros cuadrados, ubicadas en los municipios de Tecpatán, Ocozocoautla de Espinoza y Berriozábal, en el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 1o., 2o., fracciones I, III y XIV, 3o., y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la autopista

Las Choapas-Ocozocoautla, tramo Raudales-Ocozocoautla, y su respectivo derecho de vía, ubicados en los municipios de Tecpatán, Ocozocoautla de Espinoza y Berriozábal, Estado de Chiapas;

Que la autopista de referencia es una vía general de comunicación que forma parte de la red de ejes troncales con los que se está comunicando al país; que garantizará el desplazamiento más rápido y seguro de personas y bienes entre las ciudades de Cosoleacaque y Tuxtla Gutiérrez, permitiendo la comunicación en forma directa hacia el centro de la República, a través de la autopista Minatitlán-La Tinaja-Puebla y el Distrito Federal, así como al sureste del país vía Escárcega en el Estado de Campeche; permitirá dar salida en forma eficiente a la producción agropecuaria de los estados de Chiapas y Veracruz;

Que la vía general de comunicación señalada en el considerando que antecede, apoyará al turismo que por vía terrestre recorre dichas entidades federativas y descongestionará el tránsito vehicular de la actual carretera federal que cruza las ciudades de Ocozocoautla, Pichucalco, Reforma, Tapanatepec, Arriaga y Chiapa de Corzo, disminuyendo la contaminación ambiental que afecta las áreas urbanas de estos poblados y reducirá los costos de operación del aforo de 1650 vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizarán dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior;

Que la autoridad integró el expediente de expropiación número 04/CHIS/2001, en el cual constan los elementos técnicos que justifican la idoneidad de los bienes, materia de la presente expropiación, para atender la causa de utilidad pública señalada en el artículo primero de este ordenamiento, y

Que para la atención de las necesidades de interés general, que deben ser satisfechas de manera prioritaria, el Gobierno Federal requiere adquirir las superficies necesarias mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización a las personas que acrediten su legítimo derecho, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, tramo Raudales-Ocozocoautla, por lo que se expropian a favor de la Federación las siguientes superficies:

1.- La superficie de 6,870.24 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Tecpatán, Estado de Chiapas, comprendida en dos fracciones, localizada entre los kilómetros 131+407.00 al 853+935.00, con origen de cadenamiento en el kilómetro 21+370.00 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Estado de Veracruz, y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCIÓN I.

Se afecta una superficie de 4,870.24 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 1, ubicado a 50.00 m. a la izquierda del eje de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla en el PSC=131+407.00, continúa tangente de 22.50 m. y AZAC=254°45'00" hasta el vértice 2, continúa tangente de 70.80 m. y AZAC=184°50'00" hasta el vértice 3, continúa tangente de 91.50 m. y AZAC=163°30'00" hasta el vértice 4, continúa tangente de 59.50 m. y AZAC=193°10'00" hasta el vértice 5, continúa tangente de 18.50 m. y AZAC=113°50'00" hasta el vértice 6, ubicado a 50.00 m. a la izquierda del eje de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla en el PSC=131+617.00, continúa longitud parcial de curva compuesta de 210.00 m. con las siguientes características: Delta t=72°55'27" derecha, Delta c=60°49'27", Gc=2°45', St=352.47 m., Rc=416.69 m., Lc=442.35 m., θe=6°30', Le=88.00 m. hasta el vértice 1, lugar donde cierra la poligonal de afectación, y

FRACCIÓN II.

Se afecta una superficie de 2,000.00 metros cuadrados. Se inicia la poligonal de afectación en el vértice 13, ubicado a 50.00 m. a la izquierda del eje modificado de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla en el PSC=853+935.00, continúa tangente de 83.12 m. y Rac=N 36°53'45" E hasta el vértice 12, ubicado a 50.00 m. a la izquierda del eje modificado de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla en el PSC=853+900.80,

continúa tangente de 66.02 m. y Rac=S 83°43'16" W hasta el vértice 11, continúa tangente de 61.30 m. y Rac=S 14°51'35" E hasta el vértice 13, lugar donde cierra la poligonal de afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 100.00 m. en forma constante, correspondiendo 50.00 m. a cada lado del eje del camino.

2.- La superficie de 74,304.24 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Ocozocoautla de Espinoza, Estado de Chiapas, comprendida en cuatro fracciones, localizada entre los kilómetros 190+800.00 al 211+346.00, con origen de cadenamiento en el kilómetro 21+370.00 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, y cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCIÓN I.

Se afecta una superficie de 19,680.00 metros cuadrados. Se inicia la afectación en el PSC=190+800.00, continúa longitud parcial de curva compuesta de 176.36 m. con las siguientes características: Delta t=58°38'09" derecha, Delta c=46°32'09", Gc=2°45', St=278.42 m., Rc=416.69 m., Lc=338.42 m., θe=6°03', Le=88.00 m. hasta el ET=190+976.36, continúa tangente de 151.64 m. y AZAC=172°36'13" hasta el PST=191+128.00, lugar donde termina la afectación;

FRACCIÓN II.

Se afecta una superficie de 11,970.00 metros cuadrados. Se inicia la afectación en el PSC=191+496.00 continúa longitud parcial de curva compuesta de 199.00 m. con las siguientes características: Delta t=56°57'26" izquierda, Delta c=44°51'26", Gc=2°45', St=270.45 m., Rc=416.69 m., Lc=326.23 m., θe=6°30', Le=88.00 m. hasta el PSC=191+695.00, lugar donde termina la afectación;

FRACCIÓN III.

Se afecta una superficie de 26,730.00 metros cuadrados. Se inicia la afectación en el PSC=191+695.00, continúa longitud parcial de curva compuesta de 151.34 m. con las siguientes características: Delta t=56°57'26" izquierda, Delta c=44°51'26", Gc=2°45', St=270.45 m., Rc=416.69 m., Lc=326.23 m., θe=6°30', Le=88.00 m. hasta el ET=191+846.34, continúa tangente de 294.65 m. y AZAC=115°38'47" hasta el PST=192+141.00, lugar donde termina la afectación, y

FRACCIÓN IV.

Se afecta una superficie de 15,924.24 metros cuadrados. Se inicia la afectación en el PSC=197+152.00, continúa longitud parcial de curva compuesta de 125.69 m. con las siguientes características: Delta t=34°33'40" derecha, Delta c=29°45'40", Gc=1°30', St=269.72 m., Rc=763.94 m., Lc=396.81 m., θe=2°24', Le=63.99 m. hasta el ET=197+277.69, continúa tangente de 93.71 m. y AZAC=149°17'23" hasta la igualdad de cadenamiento PST=197+371.40 AT=211+300.00 AD, continúa tangente de 46.00 m. y AZAC=149°17'23" hasta el PST=211+346.00, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

3.- La superficie de 24,420.00 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Berriozábal, Estado de Chiapas, localizada entre los kilómetros 192+323.00 al 192+730.00, con origen de cadenamiento en el kilómetro 21+370.00 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, y cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el PSC=192+323.00, continúa longitud parcial de curva compuesta de 218.00 m. con las siguientes características: Delta t=26°45'56" derecha, Delta c=21°57'56", Gc=1°30', St=213.80 m., Rc=763.94 m., Lc=292.87 m., θe=2°24', Le=64.00 m. hasta el ET=192+563.89, continúa tangente de 166.10 m. y AZAC=142°24'42" hasta el PST=192+730.00, lugar donde termina la afectación.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 m. en forma constante, correspondiendo 30.00 m. a cada lado del eje del camino.

Los planos de las áreas a que se refiere el presente artículo y el expediente formado con motivo de la presente expropiación, están a disposición de los interesados en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La expropiación de los terrenos a que se refiere el artículo anterior incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos y que formen parte de ellos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de las superficies expropiadas y las pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlas a la referida obra.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse, en los términos de ley, a quienes acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que de ellos conste en el expediente de expropiación. En caso de que el domicilio ya no corresponda, o bien, no se tenga registrado, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Francisco Javier Barrio Terrazas.- Rúbrica.

CERTIFICACION mediante la cual el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria presentó para su aprobación, las Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico (Reglas) y los Mecanismos para la Asignación y Distribución Eficaz, Eficiente, Justa y Transparente de Recursos (Mecanismos).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ALVARO SOLARES ARENAS, Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

CERTIFICA que, en la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones celebrada a las 9:30 horas del día 12 de diciembre de 2002, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, presentó para la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones las Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico (Reglas) y los Mecanismos para la Asignación y Distribución Eficaz, Eficiente, Justa y Transparente de Recursos (Mecanismos), ambos documentos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones y, en su caso, se remitan dichos documentos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aprobación y registro, por lo que se dictó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO FFCSTO I.3.2002: Con fundamento en el inciso 7 de la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico se da por enterado y aprueba las Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico del Fideicomiso y los Mecanismos para la Asignación y Distribución Eficaz, Eficiente, Justa y Transparente de Recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones. Asimismo, aprueba su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aprobación y registro, conforme lo establece el Contrato de Fideicomiso, solicitándoles a

los miembros del Comité que en caso de existir observaciones a las mismas, remitan éstas al Secretario del Comité Técnico en un término no mayor a 5 días, contados a partir de la celebración de la presente sesión, en el entendido que de no recibirse observación alguna, se considerarán aprobadas.

En el caso de que se presenten observaciones, se integrará un Grupo de Trabajo para el análisis de dichas observaciones y que dicho Grupo esté facultado para determinar la procedencia de la incorporación
de las observaciones a las Reglas y Mecanismos, para que una vez actualizados estos documentos sean remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aprobación y registro."

Lo anterior consta en el acta en la que quedó consignada la sesión ordinaria que tuvo verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día 12 de diciembre del año 2002 y se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar, en particular a efecto de llevar a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de las Reglas y los Mecanismos, documentos aprobados de conformidad con el Acuerdo FFCSTO I.3.2002. Lo antes expuesto a los cuatro días del mes de abril de dos mil tres.- El Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, Alvaro Solares Arenas.- Rúbrica.

REGLAS DE INTEGRACION Y OPERACION DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES

CAPITULO I

De la Finalidad de las Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico del Fideicomiso

Las reglas tienen como finalidad determinar la integración, atribuciones y funcionamiento del Comité Técnico y los aspectos relacionados con la administración de los recursos, considerando el objeto del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones que consiste en incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano.

CAPITULO II

De la Integración del Comité Técnico

De conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, y cláusula sexta del Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión que se denomina Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, el Fideicomitente constituye en este acto un Comité Técnico, el cual estará integrado de la siguiente forma:

a) Por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, con voz y voto, quien lo presidirá.

b) Por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, con voz y voto.

c) Por el Secretario de Economía, con voz y voto.

d) Por el Secretario de Desarrollo Social, con voz y voto.

e) Por el Secretario de Educación Pública, con voz y voto.

f) Por el Secretario de Salud, con voz y voto.

g) Por el Subsecretario de Comunicaciones, con voz y voto.

h) Por el Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con voz y voto.

i) Por el Coordinador General del Sistema Nacional e-México, con voz y voto.

j) Por el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, con voz y voto.

k) Por dos personas de reconocido prestigio del sector telecomunicaciones nombrados por las cámaras industriales de telecomunicaciones, con voz y voto.

l) Por un representante de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con voz, pero sin voto.

Se invitará de manera obligatoria y permanente a las sesiones del Comité Técnico a un representante del Fiduciario, quien participará con voz pero sin voto.

Las sesiones de dicho Comité sólo serán válidas si en la reunión de que se trate está presente el representante del Fiduciario designado para los efectos a que se refiere el párrafo anterior; de no asistir, no obstante haber sido convocado en tiempo y forma, las sesiones correspondientes tendrán plena validez.

Asimismo, podrán invitarse a las reuniones del Comité Técnico, a titulares de las oficinas de la Presidencia de la República, representantes de las dependencias, entidades, industria de telecomunicaciones, colegios, instituciones académicas, organizaciones civiles y personas de reconocido prestigio en el ámbito de las telecomunicaciones que se estime conveniente para tratar asuntos que sean de interés común, en relación con el objeto y fines del presente Fideicomiso.

CAPITULO III

De las Reglas de Operación del Comité Técnico

El Comité Técnico funcionará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El Comité Técnico será presidido por el Secretario de Comunicaciones y Transportes;

En caso de ausencia del Presidente del Comité Técnico, la sesión será presidida por el suplente que previamente haya designado éste.

2. Por cada miembro propietario habrá un suplente que será designado por el titular y contará con las mismas facultades que los propietarios en caso de ausencia de éstos, los suplentes deberán tener nivel de Director General o su homólogo, como mínimo;

3. El Comité Técnico contará con un Secretario y Prosecretario, mismos que serán nombrados por el propio Comité Técnico a propuesta del Fideicomitente;

4. El Secretario elaborará con la debida anticipación, la convocatoria y el orden del día de las sesiones, excepto la primera sesión, donde el Presidente realizará esta función, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus miembros y del Fiduciario se deban incluir en el mismo y someterlo
a aprobación del Presidente del Comité. Asimismo, enviará a los integrantes del Comité Técnico la convocatoria y el orden del día de las sesiones, asegurándose de que su recepción se efectúe cuando menos cinco días hábiles antes de la celebración de la sesión. Para el caso de sesiones extraordinarias, se convocará por escrito por lo menos con dos días naturales de anticipación a la fecha de la sesión, anexando la documentación necesaria a dicha convocatoria.

CAPITULO IV

De las Facultades del Comité Técnico

1. Conocer de los Programas Anuales de Cobertura Social a cargo del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

2. Aprobar el procedimiento de asignación de recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones y de selección de ganadores que le presente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como parte de los Proyectos de Cobertura Social que integren los Programas Anuales de Cobertura Social.

3. Requerir de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes información sobre el avance de aplicación de los procedimientos aprobados respecto de la asignación de recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones y de la selección de ganadores.

4. Conocer del resultado del procedimiento de selección de ganadores e instruir al Fiduciario el ejercicio presupuestal del Fideicomiso conforme al programa anual que se apruebe.

5. Requerir de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informes sobre el avance de los Programas de Cobertura Social.

6. Aprobar el presupuesto anual y de aportaciones no recuperables, con cargo al Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones presentado por la Secretaría de

Comunicaciones
y Transportes.

7. Conocer y aprobar las modificaciones que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proponga respecto de las Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones y a los Mecanismos para la Asignación y Distribución Eficaz, Eficiente, Justa y Transparente de Recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de dar cumplimiento a la legislación y normativa aplicable.

8. Revisar y aprobar, en su caso, la información financiera y contable del Fideicomiso, según los lineamientos que haya fijado el Comité Técnico, y dictar las medidas correctivas que sean procedentes.

9. Autorizar la celebración de actos y contratos de los cuales se deriven derechos y obligaciones del patrimonio del Fideicomiso, en cumplimiento estricto al objeto del mismo.

10. Instruir al Fiduciario para que invierta los recursos del fondo en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios de la mayor seguridad y liquidez posibles.

11. Aprobar la contratación temporal, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, de los servicios profesionales independientes por honorarios de las personas físicas o morales que se requieran para la realización del objeto y fines del mismo. Dichas contrataciones de servicios serán por tiempo determinado y se harán de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, las mencionadas contrataciones temporales no generarán una estructura orgánica propia, por lo que el presente Fideicomiso no tendrá la naturaleza jurídica de entidad paraestatal.

El Comité Técnico únicamente podrá realizar los actos a que se refieren los incisos anteriores, por lo que deberá abstenerse de ordenar la realización de operaciones distintas, principalmente, las reguladas por las disposiciones jurídicas financieras.

CAPITULO V

De las Sesiones del Comité Técnico

1. Las resoluciones que se adopten serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de sus miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate. Cuando la sesión no pueda llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrase en forma improrrogable dentro de los diez días hábiles siguientes.

2. El Comité Técnico sesionará válidamente cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros, siempre y cuando entre ellos se encuentre el Presidente o su suplente.

Las resoluciones que se tomen sin el quórum requerido serán nulas de pleno derecho.

3. De cada sesión se levantará acta, la cual una vez aprobada por el Comité Técnico se asentará en el libro respectivo.

4. Las sesiones del Comité Técnico podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Las ordinarias se efectuarán cuando menos cuatro veces al año, de acuerdo al calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria de cada año, y tendrán por objeto entre otros:

a) Analizar los asuntos que integran el orden del día;

b) Conocer del avance de los proyectos integrantes del Programa Anual de Cobertura Social que presente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

c) Conocer del Programa Anual de Cobertura Social y aprobar el presupuesto respectivo, y

d) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones generales y acuerdos tomados en cada sesión.

5. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo a solicitud de cualquiera de sus miembros en cualquier tiempo, para tratar cualquier asunto que requiera de una atención inmediata.

CAPITULO VI

De las Funciones del Secretario y Prosecretario

1. El Secretario del Comité Técnico tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Elaborar con la debida anticipación, la convocatoria y el orden del día de las sesiones del Comité Técnico, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus miembros y del Fiduciario se deban incluir en el mismo y someterlo a aprobación del Presidente del Comité;

b) Enviar a los integrantes del Comité Técnico la convocatoria y el orden del día de las sesiones, asegurándose de que su recepción se efectúe cuando menos cinco días hábiles antes de la celebración de la sesión;

c) Pasar la lista de asistencia y verificar que el número de asistentes sea de por lo menos de la mitad, más uno de sus miembros;

d) A propuesta del Presidente del Comité Técnico elaborar el calendario de sesiones y someterlo a aprobación de los integrantes del mismo;

e) Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de sus miembros a fin de hacer las modificaciones pertinentes;

f) Levantar las actas de las sesiones que celebre el Comité Técnico y asentarlas una vez aprobadas en el libro respectivo, suscribiéndolas junto con el Presidente del Comité Técnico. Asimismo, llevar el registro y seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de la misma, hasta su debido cumplimiento. El Prosecretario suplirá en sus ausencias al Secretario y realizará las funciones que
a éste competen.

MECANISMOS PARA LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION EFICAZ, EFICIENTE, JUSTA Y TRANSPARENTE DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES

CAPITULO I

Del Objeto de los Mecanismos

Los presentes mecanismos tienen como objeto establecer los procedimientos para la asignación y distribución eficaz, eficiente, justa y transparente de recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

CAPITULO II

De la Administración de los Recursos

Los recursos del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones serán administrados mediante un Fideicomiso, el cual no se considerará como entidad. Dicho Fideicomiso contará con un Comité Técnico.

CAPITULO III

De los Proyectos de Cobertura Social

El Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones sólo podrá aprobar aportaciones a los proyectos incluidos en los Programas de Cobertura Social cuyo objetivo sea incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano.

CAPITULO IV

De las Aportaciones a los Proyectos de Cobertura Social

a) Previa autorización del Comité Técnico se harán aportaciones exclusivamente a proyectos incluidos en el Programa Anual de Cobertura Social cuyo objetivo sea incrementar la cobertura, penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones entre la población de escasos recursos del medio rural y urbano, que hayan sido adjudicados mediante los procedimientos aprobados conforme a los presentes mecanismos.

b) Las aportaciones se aplicarán principalmente a la creación y ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.

c) Las aportaciones aplicadas para la creación de infraestructura de telecomunicaciones sólo podrán ser adjudicadas al concesionario que será propietario de la nueva infraestructura, por lo que la operación y mantenimiento de la misma será su responsabilidad.

d) Las aportaciones no podrán ser otorgadas como subsidio al consumo de los usuarios finales.

CAPITULO V

De la Presentación del Programa Anual de Cobertura Social y sus Proyectos

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes elaborará los proyectos de cobertura social que integrarán el Programa Anual de Cobertura Social. Dichos Proyectos de Cobertura Social deberán tomar en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y otras partes interesadas.

Para tal efecto, una vez evaluados los Proyectos de Cobertura Social, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elaborará el Programa Anual de Cobertura Social, mismo que deberá presentar al Comité Técnico.

Las propuestas que presenten los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para ser integradas dentro de los Proyectos de Cobertura Social, deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Contar con un estudio base de diagnóstico de necesidades de servicios de telecomunicación de la población beneficiaria.

b) Descripción del proyecto, que incluya al menos: área geográfica y/o localidades a servir, e impacto socio-económico esperado.

c) Contar con co-financiamiento de por lo menos el 30% del costo total del proyecto.

c) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con base a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, asegurará la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en los casos de los Proyectos de Cobertura Social que así lo requieran, a cuyo efecto podrá acordar con los concesionarios la utilización de las bandas de frecuencias que no estén aprovechando o bien otorgar nuevas bandas de frecuencias.

CAPITULO VI

De la Adjudicación de Proyectos de Cobertura Social

Los Proyectos de Cobertura Social que se incluyan en el Programa Anual de Cobertura Social serán adjudicados cumpliendo con las leyes y reglamentos aplicables y mediante procedimientos transparentes, neutrales competitivamente y no discriminatorios.

CAPITULO VII

De las Licitaciones de Proyectos de Cobertura Social

Para efectos de asignar aportaciones no recuperables a Proyectos de Cobertura Social se realizarán los procesos de licitación, mismos que se efectuarán en forma análoga a los procedimientos de contratación contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando también en forma análoga las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las bases de licitación correspondientes incluirán como mínimo lo siguiente:

a. Información específica.

b. Aspectos económicos.

c. Participación conjunta de licitantes.

d. Requisitos que deben presentar las personas que participen.

e. Instrucciones para elaborar las propuestas.

f. Criterios de evaluación.

g. Garantías.

h. Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación.

i. Firma del Contrato.

j. Descalificación de licitantes.

k. Cancelación o declaración de licitación desierta.

l. Rescisión del contrato.

m. Inconformidades.

n. Penas convencionales.

o. Daños y perjuicios.

p. Retraso justificado.

q. Sanciones.

r. Confidencialidad.

s. Patentes, marcas y derechos de autor.

t. Condiciones contenidas en las bases de licitación.

CAPITULO VIII

De los Ganadores de las Licitaciones de los Proyectos de Cobertura Social que requieran Concesión en Materia de Telecomunicaciones

Concluida la licitación y emitido el fallo correspondiente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ésta deberá informar al Comité Técnico de los ganadores, instruir al fiduciario sobre el ejercicio del gasto y celebrar el contrato de adjudicación de aportaciones del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

CAPITULO IX

Del Contrato de Adjudicación de Aportaciones del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones

El contrato de adjudicación de aportaciones del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, deberá contener como mínimo lo siguiente:

Antecedentes

Declaraciones

Objeto

Derechos y Obligaciones

Vigencia

Penas convencionales

Mecanismos de Solución de Controversias

Mecanismos de Supervisión y Control

Compromisos de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura

Compromisos de presentación de información del Concesionario

La obligación de cumplir con las condiciones contenidas en los títulos de concesión que, en su caso, le sean otorgados o modificados

Causas de terminación y rescisión

El incumplimiento de las condiciones del (los) título(s) de concesión(es) originará las sanciones administrativas, a las que se haga acreedor el concesionario de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de adjudicación de aportaciones del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones, podrá dar lugar a que el Comité Técnico instruya al fiduciario para su terminación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato.

CAPITULO X

Concesión o Modificación al Título de Concesión de Contrato de Adjudicación de las Aportaciones del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones

En caso de que se requiera una concesión o modificación al título de concesión correspondiente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la otorgará una vez firmado el contrato de adjudicación de aportaciones del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

CAPITULO XI

De la Vigilancia de los Proyectos de Cobertura Social de Telecomunicaciones

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes será la responsable de:

a) Evaluar la información que presente el concesionario de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato de adjudicación de aportaciones del Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social
de Telecomunicaciones; así como de solicitar la información que considere pertinente, para constatar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho contrato.

b) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes reportará cuando menos cuatro veces al año,
el avance de los proyectos o las veces que el Comité Técnico considere necesarios solicitarlos.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa Chiquita, con una superficie aproximada de 154-59-80 hectáreas, Municipio de General Zaragoza, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA MESA CHIQUITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, ESTADO DE NUEVO LEON.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140014, de fecha 9 de enero de 2003, expediente número 05195, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 139, de fecha 19 de febrero, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Mesa Chiquita", con una superficie aproximada de 154-59-80 hectáreas, ubicado en el Municipio de General Zaragoza, Estado de Nuevo León, promovido por el C. Miguel Hernández García, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Posesión del C. Román Quiñonez García

AL SUR: Posesión del C. Ricardo Gallegos García

AL ESTE: Posesión del C. Vicente Martínez de la G.

AL OESTE: Posesión del C. Francisco Mendoza García

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una

sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el periódico de información local El Porvenir, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho, para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en avenida Venustiano Carranza número 127, norte de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León y el domicilio que ocupa la presidencia municipal de General Zaragoza, Nuevo León.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de febrero de 2003.- El Perito Comisionado por la Representación Estatal de la S.R.A., **Marcelino Becerra López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Guadalupe, con una superficie aproximada de 05-18-04.34 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL. DENOMINADO "LA GUADALUPE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144460 de fecha 22 de octubre del año 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 547 de fecha 7 de marzo del año 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Guadalupe", con una superficie aproximada de 05-18-04.34 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, promovido por el C. Bernardo López López, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. Enrique Zacarías Herrera y Santiago Pérez Hernández

AL SUR: Zona Federal del Dren número 1

AL ESTE: Ejido definitivo "Pedro Sánchez Magallanes"

AL OESTE: CC. Gustavo Romero León y José Sánchez Ramos

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito

para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 7 de marzo de 2003.- El Perito, **María Cruz Hernández García**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Carolinita, con una superficie aproximada de 104-93-63 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL. DENOMINADO "CAROLINITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142031 de fecha 14 de marzo del año 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 620 de fecha 15 de abril del año 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Carolinita", con una superficie aproximada de 104-93-63 hectáreas, ubicado en el Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, promovido por el C. Bartolo Cornelio Acosta, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Josefa y Ofelia Cornelio Acosta y ejido Def. "Los Güiros"

AL SUR: Ejido Def. "Los Güiros", Adolfo Cornelio Hernández y terrenos nacionales

AL ESTE: Ejido Def. "Los Güiros"

AL OESTE: Josefa y Ofelia Cornelio Acosta

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Rumbo Nuevo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a

partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 16 de abril de 2003.- El Perito Deslindador, **Nolberto N. Beberaje Escamilla**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.4645 M.N. (DIEZ PESOS CON CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central	Gerente de Operaciones Nacionales
Fernando Corvera Caraza	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

TASA BRUTA	**TASA BRUTA**

I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	2.59	Personas físicas	2.01
Personas morales	2.59	Personas morales	2.01
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	2.79	Personas físicas	2.27
Personas morales	2.79	Personas morales	2.27
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	2.95	Personas físicas	2.56
Personas morales	2.95	Personas morales	2.56

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 28 de julio de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 28 de julio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central
Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

Gerente de Proyectos
Octavio Bergés Bastida
Rúbrica.

(R.- 182223)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.0100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 28 de julio de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones de Banca Central
Fernando Corvera Caraza

Gerente de Operaciones Nacionales
Jaime Cortina Morfin

Rúbrica. Rúbrica.

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio número 401/2003-II, María de los Angeles Romero Sánchez, albacea de la sucesión a bienes de Juana Sánchez Saldívar, promovió demanda de amparo contra actos de la Segunda Sala Familiar del Distrito Federal y otra autoridad; por auto de veintinueve de abril de dos mil tres, se admitió la demanda de amparo promovida por la quejosa y se tuvo como tercero perjudicado a Ignacio Romero Díaz; en dicha demanda se señaló como acto reclamado la sentencia interlocutoria de fecha veintiséis de marzo de dos mil tres, dictada en el toca de apelación número 659/2003 del índice de la Sala responsable. Es la fecha que no se ha podido emplazar al referido tercero perjudicado, a pesar de haber solicitado la investigación del domicilio a diversas autoridades, quienes proporcionaron diversos domicilios en los cuales podía ser emplazado a juicio el tercero perjudicado en cita; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado Ignacio Romero Díaz que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito el acceso seis del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de treinta de junio de dos mil tres.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.
México, D.F., a 30 de junio de 2003.
El Secretario
Lic. Jorge Arturo Mayén Espinosa
Rúbrica.
(R.- 181428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco

EDICTO

Acapulco, Gro., a veinticinco de febrero del año 2003.

Tercero perjudicado:

Antonio Pérez Vinalay.

Con fecha once de agosto del año dos mil dos, Ma. de Jesús Mariano Palacios, en representación de Inmobiliaria Dilom, S.A. de C.V., interpuso demanda de amparo ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: 1.- Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.- 2.- Actuario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.- 3.- Licenciado Robespierre Robles Hurtado, Titular de la Notaría Pública número 19.- 4.- Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- 5.- Secretario General del Ayuntamiento de Acapulco, y 5.- Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.- Actos reclamados: "1.- Del C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, le reclamo todo el procedimiento dictado en el juicio laboral número 746/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros; tales como el laudo dictado en el expediente antes citado, la orden de embargo, el remate, aprobación, adjudicación y escrituración del inmueble propiedad de mi mandante, el cual se encuentra ubicado en Av. La Suiza y Av. Costera Miguel Alemán, Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto; inscrito bajo el Folio de Derechos Reales número 38713 del Distrito de Tabares, con una superficie de 5,573 mts2, donde jamás mi mandante fue oída ni mucho menos vencida en juicio, por no ser parte en el juicio laboral antes mencionado.- 2.- Del C. secretario de acuerdos en funciones de actuario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, le reclamo la autorización y fedación de todas y cada una de las actuaciones dictadas por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, tales como el laudo, la autorización de la publicación de edictos, del remate, de la adjudicación del inmueble propiedad de mi mandante, el cual se encuentra ubicado en Av. La Suiza y Av. Costera Miguel Alemán, Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto; inscrito bajo el Folio de Derechos Reales número 38713 del Distrito de Tabares, con una superficie de 5,573 mts2. En el juicio laboral número 746/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros; sin que para ello haya sido oída ni vencida en juicio, por no ser parte en el juicio laboral antes mencionado.- 3.- Del actuario de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, le reclamo el embargo practicado sobre el inmueble propiedad de mi mandante, en el juicio laboral número 747/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros, el cual se encuentra ubicado en Av. La Suiza y Av. Costera Miguel Alemán. Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto, inscrito bajo el Folio de Derecho Reales número 38713 del Distrito de Tabares, con una superficie de 5,573 mts2.- 4.- Del Lic. Robespierre Robes Hurtado Titular de la Notaría Pública número 19.- Le reclamo la protocolización, escrituración e inscripción de la adjudicación elevada a escritura pública del inmueble propiedad de mi mandante, derivado del mandato de Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en el juicio laboral número 746/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros, respecto del predio ubicado en Av. Costera Miguel Alemán, Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto, inscrito bajo el folio de derechos reales número 38713 el Distrito de Tabares, con una superficie de 5,573 mts2.- Del C. Delegado del Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Le reclamo la anotación preventiva y en su caso la inscripción definitiva de la escritura pública que contiene la adjudicación del inmueble propiedad de mi mandante, ordenado en el juicio laboral número 746/86, promovido por Félix Hernández Venancio y otros, en contra de Antonio Díaz Lombardo y otros, respecto del predio ubicado en Av. La Suiza y Av. Costera Miguel Alemán, Fracc. Las Playas de esta ciudad y puerto, inscrito bajo el folio de derechos reales número 38713 del Distrito Tabares, con una superficie de 5,573 mts2." Señaló como tercero perjudicado Félix Hernández Venancio, Virginia Ursúa Hernández, Antonio Díaz Lombardo y Antonio Pérez Vinalay, sin que fuera posible emplazar al último de los mencionados, en el domicilio que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a Antonio Pérez Vinalay, que deberá comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a su interés convenga dentro del juicio de garantías número 907/2002-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado copia de la demanda que originó el presente asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excélsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil tres.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 25 de febrero de 2003.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Jacinto Figueroa Salmorán
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Arturo Estrada Bárcenas
Rúbrica.
(R.- 181223)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Fondo de Cultura Económica
Areas de Responsabilidades y Quejas

EDICTO

José Daniel López Torres.

En los autos del expediente Administrativo de Responsabilidades número CI/AU/0001/2003 que se ventila en las Areas de Responsabilidades y Quejas del Organo Interno de Control en el Fondo de Cultura Económica, se le ha señalado como presunto responsable de generar un daño patrimonial al organismo en cuestión por la cantidad de $2,286,620.40 y un perjuicio de $109,363.46, en virtud de haber realizado sin derecho y sin consentimiento del organismo citado, traspasos bancarios de las cuentas de cheques números 0448303029, 0449165924 y 0448496994 abiertas a nombre del Fondo de Cultura Económica con BBVA Bancomer, S.A. en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a su cuenta de cheques personal, lo anterior, en virtud del resultado de la investigación realizada en la auditoría e informe emitido por el Titular del Area de Auditoría Interna del Organo Interno de Control citado, de fecha 26 de diciembre de 2002, así como de sustraer sin derecho alguno, la documentación soporte del manejo de la cuenta de cheques del Fondo de Ahorro de los Trabajadores, lo anterior durante el periodo comprendido el 22 de enero de 2001 al 30 de julio de 2002 y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por acuerdo de fecha diez y nueve de mayo del año dos mil tres, dictado por el Titular del Area de Responsabilidades y Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control en el Fondo de Cultura Económica, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico que resulte ser de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento administrativo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo anterior, se le comunica, que está a su disposición en el Area de Responsabilidades y Area de Quejas del Organo Interno de Control en el Fondo de Cultura Económica, ubicado en carretera Picacho-Ajusco número 227, sexto piso, colonia Bosques del Pedregal, México, Distrito Federal, código postal 14200, Delegación Tlalpan, el documento original del oficio citatorio número 11615/JEHH/072/2003 de fecha veintidós de mayor de dos mil tres, en donde se le señalan las presuntas responsabilidades administrativas, así como para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el procedimiento de referencia. Así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de rotulón en el que se publican los acuerdos emitidos en los procedimientos de responsabilidad administrativa, del Organo Interno de Control en el Fondo de Cultura Económica.

Atentamente

México, D.F., a 10 de julio de 2003.

El Titular del Area de Responsabilidades y Titular del Area de Quejas

Lic. Juan Eduardo Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 181388)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio Amparo 494/2003-IV, promueve Sergio Enrique Quezada Ruíz, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de esta ciudad, por acuerdo de diecinueve de junio de dos mil tres, se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Jorge Eduardo González López de Lara emplácesele por edictos, fijándose audiencia constitucional, nueve horas con treinta minutos del quince de agosto del año en curso. Quedan a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación para señalar domicilio apercibido que de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se harán por lista. Artículo 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 19 junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Graciela Moreno Sánchez

Rúbrica.

(R.- 181218)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Juan Luis Esposito Leonard o a quien a sus derechos represente. En los autos del Juicio de Amparo 122/2003-II, promovido por Epzira, S.A., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas licenciado Rogelio Sánchez Gatica, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha dos de julio del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por su propio derecho o quien a sus derechos represente; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se señalan las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 8 de julio de 2003.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Roberto Bravo Vargas

Rúbrica.

(R.- 181474)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO
Desarrolladora Agroindustrial, S.A. de C.V. y Empacadora Chapala, S.A. de C.V.
Terceros perjudicados.

Dentro del Juicio de Amparo número II-428/2002, promovido por Banco Santander Mexicano, S.A. de C.V., contra actos del IMSS. Subdelegación Zamora, Michoacán, y otra autoridad, los que se hace consistir en: "De las autoridades señaladas como responsables se reclama en primer término, por lo que respecta a la ordenadora el procedimiento de remate en su totalidad y que concretamente se llevó a cabo a las 12:00 horas del día 14 de febrero del presente año, en relación a un embargo realizado sobre bienes inmuebles que le fueron embargados al tercero perjudicado Desarrolladora Agroindustrial, S.A. de C.V. y Empacadora Chapala, S.A. de C.V., por supuestos adeudos éste último a la autoridad ordenada y como consecuencia la enajenación total del predio rústico denominado La Sorpresa, ubicado en el Municipio y Distrito de Jiquilpan, Michoacán con una extensión superficial aproximada de 39-96-86 treinta y nueve hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y seis centiáreas, y los siguientes linderos: al Norte con el Río Jiquilpan al Sur con Camino Real Jiquilpan Tototlán, al Oriente con la sucesión del señor Luis Morales; y, al Poniente con la sucesión del mismo señor Luis Morales. Dicho inmueble quedó registrado bajo el número 36, tomo 464, del Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, que realizó la autoridad ordenadora a favor del tercero perjudicado Pablo Gutiérrez Galván, mediante acta de enajenación de fecha 4 de febrero del presente año. En segundo término de la autoridad ejecutora el procedimiento de cancelación de inscripción de fideicomiso preferente que se tiene debidamente registrado por el quejoso con antelación a los actos que se reclaman lo cual se pretende llevar a cabo en cumplimiento a la enajenación realizada por la ejecutora a favor de un tercero, no obstante que dicho predio forma parte de un contrato de fideicomiso preferente, celebrado con fecha 21 de noviembre de 1994, muy anterior a los procedimientos de remate y enajenación que pretenden realizar las autoridades responsables según lo acredito con las copias certificadas de los testimonios que contienen primeramente el contrato original del fideicomiso preferente aludido así como del convenio modificatorio celebrado con fecha 16 de febrero de 1995, con relación al cambio del adeudo de moneda nacional al pago en dólares según se desprende de dicha escritura la cual acompaño en vía de prueba para tal efecto. Dentro del presente juicio de garantías, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado Segundo de Distrito, quedando a su disposición en la Secretaría, copia simple de la demanda de garantías, además se les hace saber que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndose para que señalen domicilio en esta ciudad capital para oír notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal les correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente
Morelia, Mich., a 4 de julio de 2003.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Elvia Zepeda Torres
Rúbrica.
(R.- 181494)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Guanajuato
CONVOCATORIA 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de la Función Publica, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 2001. A través del Centro SCT Guanajuato convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación publica para la enajenación de los siguientes bienes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura técnica	Fallo
Guanajuato número 001/03	$500.00	07/08/2003	11/08/2003 10:00 horas	11/08/2003 16:00 horas

No. de lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
01	Lote de vehículos, 26 unidades de diferentes marcas y modelos: 4 automoviles 20 pick up 2 suburban	1	Lote	$345,000.00
02	Lote de desecho ferroso de: mobiliario, equipo y refacciones automotrices	2,000 Aprox.	Kg.	0.1536
03	Lote de desecho ferroso de: herramientra, equipo y placas de circulación	2,000 Aprox.	Kg.	0.4382
04	Lote de llantas de diferentes medidas, no renovables	2,000 Aprox.	Kg.	0.0949

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas en Marfil, Gto., teléfonos: 1 (473) 7-33-13-06, del día 29 de julio al 7 de agosto de 2003 en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00. La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cualquier Institución bancaria de la ciudad de Guanajuato, Gto., o bien en efectivo en el Departamento de Recursos Materiales.
- La ubicación física de los bienes es: almacén de bajas, ubicado en salida a Cueramaro, parte posterior del cereso, camino al CONALEP en León, Gto. almacén de la Residencia de Conservación de carreteras ubicada en kilómetro 117+750 de la carretera Salamanca-Irapuato en Irapuato, Gto., en donde se podrán inspeccionar del 29 de julio al 7 de agosto de 2003 en días hábiles, de 09:00 a 14:00 horas, una vez adquiridas las bases de la presente licitación.
- Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago, inspección y retiro de los bienes se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.
- El plazo máximo para retirar los bienes o lotes adquiridos será de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de entrega.
- Para garantizar la seriedad de las ofertas, se hará en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a cada uno de los lotes a favor de la Tesorería de la Federación, mediante cheque de caja expedido por una Institución Bancaria de la ciudad de Guanajuato, Gto., un cheque por cada lote que se pretenda adquirir.

Guanajuato, Gto., a 29 de julio de 2003.
Director General del Centro
Ing. Genaro Torres Taboda
Rúbrica.
(R.- 181714)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-078165
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Mundo Color Grafico SA de CV con R.F.C. MCG840517S4A, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local de Recaudación Oriente de D.F. Y al constituirse el Notificador(es), Revilla S. J Gabriel y José Lorenzo de la Rosa Jolalpa los días 10 y 11 de noviembre de 1999, en el domicilio calle Fernando número 72, colonia Alamos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lo cual se informa mediante Informes de no Localización, que el contibuyente Mundo Color Grafico S.A. de C.V., cambio del domicilio citado, el cual ahora se encuentra en remodelación, los vecinos desconocen el paradero de dicho Contribuyente. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 2429 de fecha 17 de noviembre de 1998, emitido por Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y Administración Local de Auditoría Fiscal número 34 de Puebla. Subsecretaría de Ingresos. Dirección de Fiscalización. Subdirección Técnica. Departamento Técnico. En virtud de que el Contribuyente no presento documentos, libros o registros que desvirtuaran la cantidad consignada en el oficio de observaciones número 1467 de fecha 29 de agosto de 1995 notificado legalmente el 30 de agosto de 1995, a la C. Ma. Angelica Mateos Zamorano,en el que a través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s): Actualizacion de Contribuciones Mediante el Indice Nacional de Precios al Consumidor $33,767.00 (treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) Recargos $26,497.00 (veintiseis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N) Multas Impuestas por Entidades Federativas por Actos de Auditoría $331,434.00 (trescientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por un total de $391,698.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Mundo Color Grafico S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 2429 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1523426 H-1523427 H-1523428.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 2429 de fecha 17 de noviembre de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 2429 de fecha 17 de noviembre de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y Administración Local de Auditoría Fiscal número 34 de Puebla. Subsecretaría de Ingresos. Dirección de Fiscalización. Subdirección Técnica. Departamento Técnico.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): $391,698.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 2429 del 17 de noviembre de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente.

México, D.F., a 27 de junio de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.
(R.- 181786)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-078166
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, IDISA, S.A. con R.F.C. IDI5806251CA, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., ubicado en Antiguo Camino a Culhuacan número15, colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, código postal 09820, México, D.F. y al constituirse en el domicilio citado los Notificadores A. Fernando Hernández González y Efren Tellez Hernández los días 28 de septiembre y 28 de octubre de 1998, quienes manifiestan en los informes de diligencias no realizadas por asunto no localizado que el domicilio se encuentra cerrado y vacio desde hace cuatro o cinco años, segun informan los vecinos, por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las Liquidaciones determinadas en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112172 de fecha 28 de agosto de 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal número 65 del Oriente del D.F., con motivo de la revisión efectuada a su dictamen de estados financieros formulado por el contador público registrado Juan Manuel Fuentes Fuentes, con registro 9753, presentado por el Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, se determina su. situación fiscal en virtud de que se observaron diferencias de Impuestos pendientes de pago Por lo que se generó él (los) siguiente(s) concepto(s) : Impuesto Sobre la Renta de las personas morales por $773,365.00 (setecientos setenta y tres mil trecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado por $190,577.00 (ciento noventa mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los Ingresos por honorarios y en general por la presentación de un servicio personal independiente por $7,125.00 (siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado por $324,281.00 (trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), Impuesto Al Activo Por $70,306.00 (Setenta Mil Trescientos Seis Pesos 00/100 M.N.), Impuesto Sobre las Erogaciones por remuneracion al trabajo personal prestado bajo la direccion y dependencia de un patron por $13,389.00 (trece mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), recargos por $1,870,906.00 (un millón ochocientos setenta mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), multa por $870,362.00 (ochocientos setenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), para un total de $4,120,311.00

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor IDISA, S.A., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112172 determinante del (los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1362898, H-1362899, H-1362900, H-1362901, H-1362902, H-1362903, H-1362904, H-1362905.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2.o, 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, Primero, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1o. de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigente a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano oficial el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y Artículo Segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-112172 de fecha 28 de agosto de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-112172 de fecha 28 de agosto de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoria Fiscal número 65 del Oriente del D.F.

Monto del crédito fiscal: $4,120,311.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-112172 del 28 de agosto de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de junio de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 181789)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-078933
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, martínez montoya juan Ignacio con R.F.C. MAMJ570201, no manifestó su cambio de domicilio manifestado a la Autoridad Emisora. Y al constituirse el Notificador(es) , Edmundo Peralta y Guillermo Hérnandez G. los días 13 de octubre y 16 de noviembre de 1998 en el domicilio ubicado en calle, Cienegatenco, Manzana C, lote 3, Barrio de San Miguel, Iztapalapa D.F. código postal 09360 lo cual se informa mediante Informes de no Localización, informando que el inmueble esta desocupado desde hace 8 o 9 meses, en la pared del domicilio indica Fam. Martínez Montoya, se pregunto a los vecinos e indican que tiene tiempo que no ven a Espinoza Rocha Ricardo. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número número 09/000/2943/98 de fecha 31 de julio de 1998, emitido por Contraloría Interna en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la omisión de supervición y verificación en los trabajos realizados por la empresa Grupo Ayaxs, S.A. de C.V. por lo que al firmar las estimaciones elaboradas a la contratista, se elaboro el pago de $39,759.46 mediante cuenta certificada número 6013470 de fecha 17 de febrero de 1995, causando un daño patrimonial a esta Secretaria de Estado por la suma en referencia en el que a través de la cual se le genero él (los) siguiente(s) concepto(s) : multas impuestas por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos $23,794.20 (veintitres mil setecientos noventa y cuatro pesos 20/100 m.n.) por un total de $ 23,794.20

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Martínez Montoya Juan Ignacio el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número número 09/000/2943/98 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1370609.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaría, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1o. de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 Párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante Decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y Artículo Segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, número 09/000/2943/98 de fecha 31 de julio de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número número 09/000/2943/98 de fecha 31 de Julio de 1998.
Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Autoridad emisora: Contraloria Interna en la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : $ 23,794.20

Asimismo, se indica que la liquidación, número 09/000/2943/98 del 31 de julio de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400
Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.
Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 08 de julio de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F. de conformidad con lo establecido por el

artículo 10, sexto párrafo, del reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001, vigente a partir del día siguiente de su publicación, en suplencia del Administrador Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva, firma el Subadministrador de Control de Créditos. Jesús Gerardo Arizpe Covarrubias Rúbrica.

(R.- 181791)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 451725 Destápalo
P.C. 932/2002 (C-359) 12399

NOTIFICACION POR EDICTOS

Daniel Guillermo Rebolledo Fernández.

Por escrito de fecha 13 de diciembre de 2002, con número de folio 12399, signado por Robert Young M., apoderado de Industrias Alen, S.A. de C.V., se presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 451725 Destápalo, propiedad de Daniel Guillermo Rebolledo Fernández, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Daniel Guillermo Rebolledo Fernández, un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV, 7 y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3 fracción V inciso c), 4, 5, 7 fracciones V y IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 2 de agosto de 1994, y 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 9 de julio de 2003.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 181902)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 319156 Popsicle
P.C. 669/2002 (C-257) 9446

NOTIFICACION POR EDICTOS

Gold Bond Ice Cream, Inc. y Good Humor, Inc.

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 2002, con folio 9446, signado por Manuel M. Soto, apoderado de Unilever, N.V., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 319156 Popsicle, propiedad de la sociedad Gold Bond Ice Cream, Inc., haciendo consistir su acción en el artículo 130 y 152 fracción I de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a las partes demandadas, Gold Bond Ice Cream, Inc. y Good Humor, Inc., un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se enteren de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV, 7 y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3 fracción V inciso c), 4, 5, 7 fracciones V y IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 2 de agosto de 1994, y 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 9 de julio de 2003.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 181904)

ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

AVISO

Da a conocer que en la asamblea celebrada el 1 de agosto de 2002, aumentó el capital a $500,000.00 de acuerdo al artículo 132 del Código Financiero.

1 de agosto de 2003.

Gerente Administrativo

Prof. Lucía Ramírez

Rúbrica.

(R.- 181914)

PRO-AMBIENTAL VEHICULAR

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Activo

Activos disponibles				
Fondo fijo de caja	6,000			
Caja y bancos	559,671			
Total de activos disponibles			565,671	
Activos circulantes				
Clientes	1,221,109			
Deudores diversos	173,115			
IVA pendiente por acreditar	37,891			
Depósitos en garantía	50,000			
Total de activos circulantes			1,482,115	
Activos fijos				
Maq. y equipo de verificación	2,553,680			
Dep. de Maq. y equipo de verificación		-2,530,377		23,303
Herramientas	68,870			
Dep. de herramientas	-57,195	11,675		
Equipo de cómputo	114,039			
Dep. de equipo de cómputo	-107,301		6,738	
Equipo de transporte	599,476			
Dep. de equipo de transporte	-346,092		253,384	
Mobiliario y equipo de oficina	293,369			
Dep. de Mob. y equipo de oficina	-81,415	211,954		
Total de activos fijos		507,054		
Activos diferidos				
Gastos de instalación	859,866			
Amort. de Gtos. de instalación	-149,347		710,519	
Impuestos anticipados	24,128			
Total de activos diferidos		734,647		
Total del activo		3,289,487		

Pasivo

Pasivos a corto plazo				
Proveedores	37,627			
Acreedores diversos	190,282			
Impuestos por pagar	109,065			
PTU x pagar	75,274			
Total de pasivos a corto plazo		412,248		
Total del pasivo	412,248			
Capital				
Capital social	1,000,000			
Resultado de ejercicios anteriores	1,635,756			
Reserva legal	143,359			
Resultado del ejercicio	98,124			
Total del capital	2,877,239			
Total del pasivo y capital		3,289,487		

15 de agosto de 2002.

Liquidador

C.P. Juan Manuel Sánchez Rosales

Rúbrica.

(R.- 181930)

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Federal de Telecomunicación
EDICTO

Al margen un sello que dice Comisión Federal de Telecomunicaciones.

La Dirección General de Televisión y Audio Restringidos, dependiente de la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo subsecuente la Comisión) , Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo la Secretaría) , en términos de las fracciones I, IV, XII y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión, entre otras tiene la facultad de recibir las solicitudes para la modificación de las concesiones de televisión restringida, así como recibir y tramitar todos los actos que afecten los derechos concesionados, por lo que, al tomar en consideración que la Secretaría otorgó a la empresa Corporación MEDCOM, S.A. de C.V., con fecha 24 de octubre de 1997, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones, Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de radiocomunicación fija para prestar el servicio al público de televisión restringida por satélite utilizando el Sistema de Satélites Nacionales que opera el Organismo Público Descentralizado Telecomunicaciones de México (TELECOMM) , y ésta no informó a la Comisión el cambio de su domicilio, como lo dispone el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 8 de esta última, y en virtud de que la Comisión desconoce el domicilio actual y, toda vez que el C. Ricardo Ordoñana Ripoll, en representación de Corporación MEDCOM, S.A. de C.V., renunció a los derechos otorgados en dicho Título, a través del escrito de fecha 24 de octubre de 1997, presentado en la Comisión el 3 de noviembre del mismo año, mismo sobre el cual la Dirección General de Consulta Jurídica y Normatividad de la Comisión, mediante oficio CFT/D02/AGAJ/DGCJN/0094/03, señaló que considerando que la solicitud en comento implica extraer del patrimonio de Corporación MEDCOM, S.A. de C.V., los derechos derivados del Título que le fue otorgado, el C. Ricardo Ordoñana Ripoll, deberá acreditar estar facultado para realizar actos de dominio en nombre de su representada, toda vez que de la revisión realizada al instrumento público número 6, 973 de fecha 13 de junio de 1995, otorgado ante la fe del licenciado Juan José del Valle Alvarado, titular de la notaría pública número 5 de Tepejí del Río, Hidalgo, no se desprenden tales facultades, por lo que por este conducto se le notifica que deberá dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, presentar ante la Comisión copia certificada del instrumento público, en el que conste poder otorgado a favor del C. Ricardo Ordoñana Ripoll, para realizar actos de dominio a nombre de la empresa Corporación MEDCOM, S.A. de C.V., debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio respectivo, o en su defecto, la ratificación de la solicitud referida por apoderado que se encuentre debidamente facultado para ello, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, la Comisión propondrá a la Secretaría la revocación de la concesión por el no ejercicio de los derechos conferidos en ella, con fundamento en los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 35, fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37, fracciones II y III, y 38 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 23, fracciones II, VI y VII, 37 bis, fracciones V, VI, XXV y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría, Primero y Segundo, fracciones IV y XVI, del Decreto por el que se crea la Comisión y 26, apartado B, fracciones I, IV, IX, XII y XIII del Reglamento Interno de la Comisión.

México, D.F., a 17 de julio de 2003.
El Director General de Televisión y Audio Restringidos
Jorge Mier y de la Barrera
Rúbrica.
(R.- 181970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO
Terceros perjudicados:
William G. Poortvliet
Raúl Bañuelos Vázquez.
En los autos del Juicio de Amparo número 264/2003, promovido por Regina Rocha Rivero, contra actos del Procurador General de Justicia, Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, Fiscal de Suprevisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación 31 de la Fiscalía de Suprevisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, los tres últimos de la Procuraduría General de Justicia, todos del Distrito Federal, obra lo siguiente: Demanda: I.-... Nombre del quejoso: Regina Rocha Rivero. II.-... Nombre de los terceros perjudicados: Luis Huerta, William G. Poortvliet, Jesús Escartín Nava, Víctor Ramírez Medina, Manuel Medina Magallanes, Manuel Palacio Prieto, Rodrigo Gómez Ballina, Raúl Bañuelos Vázquez, Francisco Franzoni Escamilla, José Alberto Solís Marín. III.-... Autoridades responsables: Procurador General de Justicia, Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, Fiscal de Suprevisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación 31 de la Fiscalía de Suprevisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, los tres últimos de la Procuraduría General de Justicia, todos del Distrito Federal. IV.-... Acto reclamado: Resolución de fecha 16 de enero de 2003, emitida por el Fiscal de Suprevisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. V.-... Proveído de veinticinco de febrero del año en curso, por el que se admite a trámite dicha demanda..., dése la intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción... Pídase a las autoridades responsables su informe con justificación... Se fijan las once horas del veinticuatro de marzo de dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Se tienen como terceros perjudicados a Luis Huerta, William G. Poortvliet, Jesús Escartín Nava, Víctor Ramírez Medina, Manuel Medina Magallanes, Manuel Palacio Prieto, Rodrigo Gómez Ballina, Raúl Bañuelos Vázquez, Francisco Franzoni Escamilla, José Alberto Solís Marín... Notifíquese.- Lo proveyó y firma... Juez Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal. Doy fe... Proveído de seis de marzo de dos mil tres ...se requiere al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, Director del Instituto Federal Electoral, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social y Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, proporcionen a este Juzgado de Distrito, el último domicilio que tenga registrado el tercero perjudicado Raúl Bañuelos Vázquez... Auto de siete de marzo de dos mil tres ...se requiere al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, Director del Instituto Federal Electoral, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social y Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporcionen a este Juzgado de Distrito, el último domicilio que tengan registrados los terceros perjudicados Luis Huerta, William G. Poortvliet, Jesús Escartín Nava, Manuel Medina Magallanes, Manuel Palacio Prieto, Rodrigo Gómez Ballina, Francisco Franzoni Escamilla y José Alberto Solís Marín... Acuerdo de veinticuatro de marzo de dos mil tres... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en reserva señalar nueva fecha y hora para que tenga verificativo, hasta en tanto no sean emplazados los terceros perjudicados... Acuerdo de veintisiete de junio de dos mil tres, ...mediante escrito presentado por la parte quejosa el seis de mayo del año en curso, solicitó notificar por medio de edictos a los terceros perjudicados cuyas notificaciones no se hayan realizado y dado que este órgano de control constitucional ya agotó todos los medios de investigación para localizar el domicilio del tercero perjudicado William G. Poortvliet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado William G. Poortvliet, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado...".
Dos firmas ilegibles. Rúbricas.
Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación.

México, D.F., a 16 de julio de 2003.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito “B” de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Alejandra Juárez Zepeda
Rúbrica.
(R.- 181971)

Ferrocarriles Nacionales de México
En liquidación
Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno
Dirección de Comercialización
Gerencia de Ventas

CONVOCATORIA MULTIPLE

Ferrocarriles Nacionales de México, Organismo Descentralizado que conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de conformidad con el decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica y con las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, ambos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** de fechas 4 y 28 de junio de 2001, respectivamente, a través de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de los bienes que se describen a continuación y que no son útiles para Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y dadas de baja por el área usuaria:

Licitación pública	Descripción (1)	Ubicación (1)	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura ofertas	Fecha lími de pago (lo adjudicad
GV-LP-011/2003	13 unidades de arrastre comerciales (en 13 lotes)	Aguascalientes, Ags.	29 Jul.-7 Ago.	8-Ago.-03	15-Ago.-0
GV-LP-012/2003	35 unidades de arrastre comerciales (en 35 lotes)	Pantaco, D.F., Buenavista, D.F., Tlatilco, D.F. y Empalme, Son.	29 Jul.-8 Ago.	11-Ago.-03	18-Ago.-0
GV-LP-013/2003	302 unidades de arrastre comerciales (en 302 lotes)	Varios lugares en el Estado de Hidalgo	29 Jul.-11 Ago.	12-Ago.-03	19-Ago.-0
GV-LP-014/2003	884 archiveros comerciales (en 18 lotes)	Pantaco, D.F.	29 Jul.-12 Ago.	13-Ago.-03	20-Ago.-0

(1) La descripción de los bienes, así como su ubicación y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo 1 incluido en las bases de cada licitación.

Los interesados en participar deberán inscribirse y recoger las bases de las licitaciones en las oficinas de la Gerencia de Ventas, ubicadas en avenida Jesús García número 140, 10o. piso, ala B, colonia Buenavista, México, D.F., código postal 06358, con números telefónicos 55-47-73-59 y 55-47-75-30, de 9:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, o bien realizar depósito en sucursal bancaria previa comunicación en los teléfonos que se señalan. Las bases tendrán un valor de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. por licitación. Los interesados podrán inspeccionar los bienes en licitación en el lugar que se especifica como ubicación. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a partir de las 10:30 horas, el día que se señala en el cuadro, en la sala de juntas de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, ubicada en el 10o. piso, ala A, avenida Jesús García número 140, colonia Buenavista, México, D.F., dando a conocer en el mismo acto la hora y fecha del fallo. Los participantes deberán garantizar su postura mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, con un importe equivalente al 10% del valor fijado como mínimo de venta del lote, incluyendo las posturas legales consideradas para subasta. Las personas físicas o morales que resulten ganadoras deberán pagar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la fecha del fallo y retirar los bienes del lugar en que se encuentran dentro de un plazo que no exceda el número de días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el pago de los lotes adjudicados y que se señala en el recuadro. En caso de que una o más de las licitaciones públicas se declaren desiertas total o parcialmente en sus partidas, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo señalado, menos un 10% en la segunda almoneda.

Visítenos en nuestra página de Internet: www.fnm.com.mx

México, D.F., a 29 de julio de 2003.
Gerente de Ventas
Martín Ladislao Galán Bautista

Rúbrica.

AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-915/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Aguascalientes.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Aguascalientes, Ags., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	11.83	28.14
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.08	7.65
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.84	1.63
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	138.54	248.46
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.27	2.65

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	119.77	12.50

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182008)

AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-914/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto del Bajío.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Silao, Gto., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DEL BAJIO
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	13.12	31.20
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.39	8.24
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.95	1.85
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	141.69	254.11
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.61	3.04

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DEL BAJIO
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	155.00	17.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182009)

AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-913/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Guadalajara.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003			
	Normal		Crítico	
	Nuevas tarifas	Nuevas tarifas	Nuevas tarifas	Nuevas tarifas
	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	10.53	27.18	15.77	40.80
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	3.60	7.34	5.40	11.01
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	1.03	2.01	1.12	2.19
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	122.65	239.25	183.97	358.88
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.17	2.75	3.28	4.12

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE GUADALAJARA
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	Internacional
	Pesos	Dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	148.44	18.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182010)

AEROPUERTO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-908/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Hermosillo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE HERMOSILLO
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	12.93	30.74
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.40	8.26
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	1.00	1.95
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	127.52	228.70
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.77	3.23

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE HERMOSILLO
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	173.00	18.50

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182011)

AEROPUERTO DE LA PAZ, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-918/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de La Paz.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
La Paz, B.C.S., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE LA PAZ
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	13.14	31.24
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.50	8.45
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.92	1.80
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	148.77	266.82
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.72	3.17

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE LA PAZ
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	173.00	17.50

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182012)

AEROPUERTO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-909/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Los Mochis.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Los Mochis, Sin., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE LOS MOCHIS
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	12.71	30.22
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.39	8.24
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.94	1.83
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro $/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	145.47	260.89
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.74	3.19

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE LOS MOCHIS
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	165.95	17.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182013)

AEROPUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-907/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Manzanillo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Manzanillo, Col., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE MANZANILLO
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	11.83	28.14
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.08	7.65
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.84	1.63
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	138.54	248.46
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.27	2.65

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE MANZANILLO
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	119.77	12.50

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182014)

AEROPUERTO DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-917/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Mexicali.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Mexicali, B.C., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE MEXICALI
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	12.10	28.78
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.17	7.83
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.86	1.67
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	141.69	254.11
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.27	2.65

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE MEXICALI
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	145.00	12.50

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182015)

AEROPUERTO DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-916/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Morelia.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Morelia, Mich., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE MORELIA
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	12.10	28.78
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.17	7.83
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.86	1.67
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	141.69	254.11
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.27	2.65

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE MORELIA
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	145.00	17.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182016)

AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-912/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Puerto Vallarta.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jal., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003			
	Normal		**Crítico**	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**	**Nuevas tarifas**	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**	**Nacional**	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	10.20	26.34	15.28	39.53
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	3.53	7.19	5.29	10.79
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	1.03	2.02	1.13	2.20
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.09	2.64	3.15	3.96

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	135.31	17.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182017)

AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-911/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de San José del Cabo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
San José del Cabo, B.C., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003	
	Normal	
	Nuevas tarifas	**Nuevas tarifas**
	Nacional	**Internacional**
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	13.02	30.96
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	4.50	8.44
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.95	1.85
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	148.77	266.82
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	2.75	3.21

Cancelación de servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	**Internacional**
	Pesos	**Dólares**
Tarifa de Uso de Aeropuerto	135.00	18.54

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182018)

AEROPUERTO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio 120.-910/2003, de fecha 18 de julio de 2003, emitido por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas específicas aplicables a los servicios aeroportuarios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, abordadores mecánicos (en sus modalidades de pasillos telescópicos y aerocares), revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, tarifa de uso de aeropuerto (nacional e internacional) y cuota por extensión de servicios no cancelados, en el Aeropuerto de Tijuana.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo único del oficio de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LAS AERONAVES TRANSPORTE AEREO
PARA EL AEROPUERTO DE TIJUANA
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2003

	Tarifas 2003			
	Normal		Crítico	
	Nuevas tarifas	Nuevas tarifas	Nuevas tarifas	Nuevas tarifas
	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Servicio de aterrizaje Factor de cobro ($/T.M.) Por tonelada	10.19	26.30	15.26	39.48
Servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque Factor de cobro ($/T.M./media hora) Por tonelada y por media hora	3.50	7.15	5.26	10.73
Servicio de estacionamiento en prolongado o pernocta Factor de cobro ($/T.M./hora) Por tonelada y por hora	0.90	1.75	0.98	1.91
Servicio de abordadores mecánicos, de pasillos telescópicos aeropuentes, sala móvil y/o aerocar Factor de cobro ($/media hora/unidad) Por media hora y por unidad	119.06	232.25	178.58	348.37
Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano Factor de cobro ($/pasajero)	1.90	2.41	2.87	3.61

Cancelación de servicios aeroportuarios Durante el periodo de extensión de horarios Cuota por hora	1,600.00

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO
AEROPUERTO DE TIJUANA
A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003

	Nacional	Internacional
	Pesos	Dólares
Tarifa de Uso de Aeropuerto	134.83	14.50

Nota: estos precios no incluyen I.V.A.

* La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

(R.- 182019)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al oficio número 120.-919/2003, de fecha 18 de julio de 2003, que emite la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Reglas de Aplicación para la Prestación de los Servicios Aeroportuarios que proporcionan las Sociedades Concesionarias, Subsidiarias del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Aeropuertos; 133 fracción I, 134, 135 y 136 del Reglamento de la ley en cita, a continuación se publican las Reglas de Aplicación correspondientes, mismas que se contienen en el anexo único consistente en diez fojas, del oficio de referencia.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 19 de julio de 2003.
Representante Legal
Lic. Carlos Porrón Suárez
Rúbrica.

REGLAS DE APLICACION VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2003 PARA EL COBRO DE LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS QUE PRESTAN LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS, SUBSIDIARIAS DEL GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

El Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V. está conformado por las siguientes sociedades: Aeropuerto de Aguascalientes, S.A. de C.V., Aeropuerto del Bajío, S.A. de C.V., Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V., Aeropuerto de Hermosillo, S.A. de C.V., Aeropuerto de La Paz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Los Mochis, S.A. de C.V., Aeropuerto de Morelia, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V., Aeropuerto de Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Aeropuerto de San José del Cabo, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tijuana, S.A. de C.V., y el Aeropuerto de Manzanillo, S.A. de C.V., a las que en lo sucesivo se les denominará sociedades concesionarias.

Apartado Primero

Disposiciones generales

Capítulo I

1. Las presentes Reglas de Aplicación para los servicios aeroportuarios tienen por objeto establecer las bases para la aplicación de las tarifas registradas.

2. Para los efectos de las presentes Reglas de Aplicación, se entiende por:

I. Aeronave.- Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga y/o correo.

II. Aeronaves de estado.- Las aeronaves de propiedad o uso de la Federación, distintas de las militares, las de los gobiernos estatales y municipales y las de las entidades paraestatales.

III. Aeropuerto.- El aeródromo civil de servicio público que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, cuya administración, operación y explotación ha sido encomendada a las sociedades concesionarias.

IV. Autoridad aeronáutica.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

V. Aviación general.- Aquella que comprende la aviación privada (aeronaves con matrícula XB), oficial (aeronaves con matrículas XC) y taxis aéreos (con matrícula XA), así como aeronaves similares con matrícula extranjera.

VI. Concesionario del Servicio Público de Transporte Aéreo.- Las personas morales mexicanas que cuentan con autorización para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular, otorgada al amparo de la Ley de Vías Generales de Comunicación o de la Ley de Aviación Civil.

VII. Edificio terminal.- Las zonas de libre acceso; zonas de acceso restringido; áreas de revisión utilizadas por las diferentes autoridades adscritas al aeropuerto, las cuales comprenden las salas de revisión de equipaje y última espera; los sistemas de información de llegadas y salidas de vuelo, y la señalización, ubicadas dentro del edificio terminal administrado por las sociedades concesionarias.

VII.1.- Salas de revisión.- Las áreas designadas para que las diferentes autoridades lleven a cabo sus funciones de inspección y vigilancia.

VII.2.- Salas de última espera.- Las áreas de acceso restringido destinadas al uso de pasajeros próximos a abordar.

VII.3.- Señalización.- El despliegue de textos y caracteres gráficos (pictogramas) que sirven de guías e instrucción a los pasajeros, para que éstos puedan identificar visualmente las diversas áreas, autoridades aeroportuarias y operadores, así como de los accesos, salidas, funciones y responsabilidades de cada uno.

VII.4.- Sistemas de información de llegadas y salidas de vuelo.- Los medios visuales y electromagnéticos que proporcionan información relativa a las llegadas y salidas de vuelos.

VII.5.- Zonas de libre acceso.- Las áreas delimitadas desde las puertas de acceso al edificio terminal y

hasta las zonas de acceso restringido, destinadas al libre tránsito de personas.

VII.6.- Zonas de acceso restringido.- Las áreas delimitadas a partir de los arcos de revisión de pasajeros y su equipaje de mano y hasta la zona de abordar.

VIII. Manifiesto de llegada.- El documento mediante el cual los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo u operadores aéreos reportan las operaciones de llegada realizadas en el aeropuerto. Su información es base para la elaboración del reporte de movimiento operacional.

IX. Manifiesto de salida.- El documento mediante el cual los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo u operadores aéreos reportan las operaciones de salida realizadas en el aeropuerto. Su información es base para la elaboración del reporte de movimiento operacional.

X. Operador aéreo.- El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso a) de la Ley de Aviación Civil, así como de una aeronave de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

XI. Pasajero.- Toda persona que aborde una aeronave y cuente con un boleto, billete, cupón o contrato-factura para realizar un vuelo y que sea transportada a un lugar específico consignado en cualquiera de los documentos antes referidos.

XII. Periodo de extensión de horario.- El periodo comprendido entre el cierre y la apertura de un aeropuerto.

XIII. Permisionario del Servicio de Transporte Aéreo.- Las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que cuentan con permiso para prestar el servicio de transporte aéreo regular internacional, no regular nacional o internacional, o privado comercial.

XIV. Peso máximo operacional de despegue.- La media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

XV. Plan de vuelo.- La información específica, respecto de un vuelo proyectado o parte de un vuelo, que se somete a la consideración de la autoridad aeronáutica.

XVI. Reporte de movimiento operacional.- El documento donde se refleja la operación diaria del aeropuerto y debe ser validado por el personal de operaciones con base en lo sucedido y en los manifiestos.

XVII. Reporte de operaciones.- El documento que indica el plan de vuelo y la hora real de operación.

XVIII. SENEAM.- El órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

XIX. Servicios aeroportuarios.- Para efectos de estas Reglas comprenden: el servicio de aterrizaje, el servicio de abordadores mecánicos para pasajeros, el servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, el servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, el servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano y el uso del edificio terminal.

XX. Sociedades concesionarias.- Las sociedades mercantiles que tienen concesionados los aeropuertos que conforman el Grupo Aeroportuario del Pacífico.

XXI. Tarifa.- La contraprestación que debe pagar el usuario por la prestación de los servicios aeroportuarios, considerando las Reglas de Aplicación.

XXII. Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).- La tarifa a cargo de los pasajeros por el uso de las instalaciones y servicios del edificio terminal de cada uno de los aeropuertos, administrados por las sociedades concesionarias. Esta tarifa es nacional, cuando es aplicable a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es nacional, e internacional, cuando es aplicable a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es el extranjero.

XXIII. Transporte aéreo al público.- Aquel que se destina a la prestación de los servicios de transportación aérea regular y no regular, nacional e internacional, mediante concesión o permiso y que puede ser de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos.

XXIV. Transporte aéreo privado comercial.- Aquel que se destina al servicio de una o más personas físicas o morales, distintas del propietario o poseedor de la aeronave, con fines de lucro y que incluye los siguientes servicios aéreos especializados, de manera enunciativa pero no limitativa: aerofotografía, aerotopografía, publicidad comercial, fumigación aérea, provocación artificial de lluvias, capacitación y adiestramiento.

XXV. Transporte aéreo privado no comercial.- Aquel que se destina a uso particular sin fines de lucro cuyas aeronaves no requieren permiso para su operación, pero deben contar con certificado de matrícula y aeronavegabilidad y con póliza de seguro, y no pueden prestar servicios comerciales a terceros.

XXVI. Usuario.- Los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo, así como los operadores aéreos.

3. Las tarifas de los servicios aeroportuarios que presten las sociedades concesionarias se regirán por las presentes Reglas y a falta de disposición expresa, por la resolución que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal, considerando la normatividad aplicable.

4. Será responsabilidad de las sociedades concesionarias, que los servicios objeto de las presentes Reglas de Aplicación sean prestados conforme a las normas y estándares establecidos por las autoridades correspondientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos.

Capítulo II

De los sujetos y tarifas en general

5. Las tarifas por la prestación de los servicios de aterrizaje, estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, abordadores mecánicos para pasajeros y de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, serán cobradas por cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo.

6. Las tarifas por la prestación de los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta serán cobradas por cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo.

7. La tarifa de uso de aeropuerto registrada será cobrada a los pasajeros de los concesionarios o permisionarios que prestan el servicio de transporte aéreo al público en la República Mexicana, con base en el convenio que estos últimos celebren con las sociedades concesionarias.

8. Los vuelos con destino internacional que efectúen una o varias escalas dentro de la República Mexicana se considerarán como tramo internacional a partir de la última escala nacional; en el caso de los vuelos cuyo origen es un país extranjero y realicen escalas a su arribo a la República Mexicana se considerará para cobro internacional la primera escala y a partir de ésta serán tramos nacionales.

Las tarifas para las personas físicas o morales extranjeras siempre serán las de vuelos internacionales, salvo en los casos en que existan convenios de reciprocidad en materia de aplicación tarifaria entre los Estados Unidos Mexicanos y el país donde tenga su domicilio la administración principal de la persona física o moral a las cuales se aplicará la tarifa convenida.

9. Las tarifas por los servicios aeroportuarios regirán en los horarios establecidos para cada aeropuerto en la Publicación de Información Aeronáutica (PIA), previa publicación en el Diario Oficial de la Federación, elaborada y distribuida por SENEAM o cualquier otro órgano que sea designado en sustitución de SENEAM, con la aprobación de la autoridad aeronáutica.

10. Las tarifas aplicables a los servicios aeroportuarios recibidos durante el periodo de extensión de horario, se incrementarán en 100% sobre las tarifas normales, contabilizándose el tiempo a partir de la hora en que la aeronave reciba los servicios y hasta la conclusión de los mismos que se da con la terminación del uso de la plataforma de embarque y/o desembarque, con excepción del servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta y de la TUA.

Cuando se presente una solicitud de cancelación de los servicios aeroportuarios durante el periodo de extensión de horario del aeropuerto, se cobrará una cuota por hora considerando la hora del cierre del aeropuerto hasta la hora en que se recibió la notificación de cancelación de la solicitud de extensión de horario. Dicha cancelación deberá efectuarse por escrito.

En caso de no utilizarse el servicio durante el periodo de extensión de horario y no hacerse la cancelación, el usuario pagará la cuota por hora establecida, por el tiempo correspondiente desde la hora de cierre del aeropuerto hasta la hora de apertura siguiente.

En caso de que la cancelación se deba a razones de fuerza mayor o caso fortuito, no se cobrará cargo alguno.

11. En caso de que los servicios aeroportuarios proporcionados abarquen un periodo en el cual estén vigentes diferentes tarifas, se cobrarán proporcionalmente las tarifas correspondientes a cada horario durante la prestación de los servicios, a menos que se señale expresamente en estas Reglas de Aplicación cualquier otra disposición al respecto.

12. Para efectos de la facturación, aplicación y, en su caso, verificación de los cobros por los servicios materia de estas Reglas de Aplicación, se utilizarán como fuente de datos los siguientes documentos:

I. El Reporte del movimiento operacional, elaborado diariamente en cada aeropuerto por las áreas operativas de las sociedades concesionarias.

II. Los manifiestos de llegada y salida y/o plan de vuelo. Estos deberán ser entregados a las sociedades concesionarias en un periodo no mayor a 24 horas contadas a partir del momento en que se efectuó la operación, para lo cual las sociedades concesionarias acusarán de recibido una copia del manifiesto y/o plan de vuelo, salvo que existan omisiones en la entrega de éstos, los cuales las sociedades concesionarias determinarán su aceptación previo análisis de cada caso. De no contar con los manifiestos, las sociedades concesionarias facturarán los servicios con base en la capacidad máxima de la aeronave, que se menciona en el manual de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave

correspondiente o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

III. El reporte de las salas móviles, aerocares y pasillos telescópicos elaborados en cada servicio, recibido y firmado de conformidad por el usuario.

13. En aquellos casos en los cuales las sociedades concesionarias no cuenten con las hojas del manual de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica, se tomará como base para el cobro de los servicios materia de estas Reglas de Aplicación, el peso máximo de despegue (MTOW) de un tipo similar de aeronave con el que se efectúa la operación.

14. Las tarifas por servicios aeroportuarios no incluyen la prestación de los servicios a la navegación aérea, ayudas a la navegación aérea ni de cualquier otro servicio que no esté expresamente estipulado en ellas.

15. Los siguientes usuarios pagarán por los servicios aeroportuarios una tarifa de $0.00.

I. La Fuerza Aérea Mexicana, la Armada de México, la Presidencia de la República y el Centro de Investigación de Seguridad Nacional (CISEN).

II. Los propietarios o poseedores de aeronaves que realicen servicio de auxilio para apoyo en zonas de desastre, búsqueda, salvamento y combate de epidemias o plagas, así como aquéllas dedicadas a la extinción de incendios forestales.

16. Por los servicios aeroportuarios proporcionados a helicópteros se cobrará 50% de las tarifas correspondientes vigentes en los horarios en que se recibieron dichos servicios.

17. Los usuarios que tengan celebrado un contrato de prestación de servicios aeroportuarios con las sociedades concesionarias, excluyendo la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), deberán realizar el pago por dichos servicios dentro de los ocho días naturales siguientes a aquél en que recibieron la factura correspondiente. En caso de no contar con dicho contrato, deberán pagar el importe de la factura correspondiente en el momento de la presentación de ésta, en efectivo, con tarjeta de crédito aceptada por las sociedades concesionarias, con cheques de caja, con cheques certificados o por medio de una transferencia electrónica.

18. En caso de que no se realice el pago por los servicios en el plazo mencionado en la regla anterior, se causarán recargos a una tasa que se aplicará sobre saldos insolutos, por el tiempo comprendido entre el noveno día natural siguiente de que el usuario recibió la factura y hasta la fecha en que se cubra el importe total por los servicios pendientes de pago y los recargos generados por éste.

La tasa de recargos que se pagará será el promedio que resulte de tomar, durante el periodo que permanezca el adeudo, la tasa anualizada más alta del mercado, más siete puntos porcentuales multiplicada por un factor de 1.5. El resultado obtenido se dividirá entre 360 y se multiplicará por el número de días transcurridos, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

Para los efectos del párrafo anterior se considerarán como tasas del mercado las siguientes: tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES a 28 días), Costo Porcentual Promedio (CPP), Tasa Interbancaria Promedio (TIIP) y Tasa Interbancaria de Equilibrio (TIIE), publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, y cualquier tasa de interés que sustituya o se agregue a las anteriores.

Apartado Segundo

De los servicios aeroportuarios

Capítulo I

Servicios de aterrizaje

19. Se entiende por servicio de aterrizaje el uso de pistas, calles de rodaje, sistemas de iluminación de aproximación de pista y los sistemas visuales indicadores dependiente de aproximación normalizados, de la iluminación de las pistas y de las calles de rodaje y de cualquier otra ayuda visual disponible.

20. La aplicación de la tarifa por los servicios de aterrizaje será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, aplicando la tarifa que corresponda a la hora de registro del aterrizaje de la misma, señalada en el reporte de movimiento operacional y/o en el manifiesto de llegada.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

21. No se consideran obligadas al pago por los servicios de aterrizaje las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en un aeropuerto por razones de emergencia;

II. Aterricen en aeropuertos distintos al de destino por falta o falla de los servicios materia de estas Reglas de Aplicación, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible en un aeropuerto distinto al de origen, de escala o de destino, debido a la falta de combustible en éstos;

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o

aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente;

V. Realicen vuelos para trasladarse a su base de mantenimiento por haber sufrido problemas mecánicos, o

VI. Realicen vuelos de entrenamiento de las líneas aéreas y/o vuelos de prueba, siempre y cuando la correspondiente salida hubiese sido con el mismo fin.

Capítulo II

Servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque

22. Se entiende por servicio de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque la asignación de posición y estancia en plataforma de contacto o plataforma remota, con el propósito de efectuar el ascenso y/o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación y las áreas de estacionamiento permanente en plataforma para equipo de apoyo terrestre.

23. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, así como por periodos de treinta minutos. Después de los primeros dos periodos de 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

24. La tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque se aplicará con base en el tiempo transcurrido entre la llegada (entrada a posición) y la salida (salida de posición) de la aeronave a/de la posición de estacionamiento asignada. El tiempo se contabilizará de acuerdo con el reporte de movimiento operacional y/o con los manifiestos de llegada y salida.

25. Sólo en aquellos casos en que existan diferencias en la medición del tiempo a que se refiere la regla anterior, entre los usuarios y las sociedades concesionarias, se considerará el tiempo registrado en el reporte de operaciones emitido por SENEAM para efectos de facturación, agregándole 5 minutos en horario normal y 10 minutos en horario crítico, según corresponda.

26. Al término del uso de los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, y cuando existan circunstancias concretas extraordinarias ajenas a los usuarios, que obliguen a prestar los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta en las plataformas de contacto, se aplicará la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, de conformidad con lo indicado en el Capítulo III del apartado segundo de estas Reglas de Aplicación.

Si posteriormente por el arribo de otros usuarios o causas de fuerza mayor, las sociedades concesionarias instruyen al usuario a cambiar la posición de la aeronave de una plataforma de contacto a una remota, se continuará contabilizando el tiempo de los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta. Sin embargo, si el usuario no acata dicha instrucción, el tiempo posterior a haber recibido ésta, se cobrará de acuerdo con la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque.

27. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque al señalado en el itinerario, cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios materia de estas Reglas de Aplicación, por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de destino, por fallas técnicas de última hora o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar junto con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma, en la que tampoco se cobrará el tiempo adicional de este servicio;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo (SENEAM);

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial, o

IV. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

28. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en un aeropuerto por razones de emergencia;

II. Aterricen en aeropuertos distintos al de destino por falta o falla de los servicios materia de estas Reglas de Aplicación, por condiciones meteorológicas adversas en rutas o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible en un aeropuerto distinto al de origen, de escala o de destino, debido a la falta de combustible en éstos;

IV. Efectúen aterrizaje exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o

aduana, siempre y cuando no efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente, o

V. Contribuyan a evitar el congestionamiento del aeropuerto. Para esto, las sociedades concesionarias, fijarán los horarios en que los usuarios podrán realizar su carreteo o remolque de aeronaves para ubicarse en la plataforma de embarque y desembarque que le haya sido asignada, siempre y cuando su hora de salida se realice dentro del itinerario, contando con cinco minutos adicionales de tolerancia.

Capítulo III

Servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta

29. Se entiende por servicio de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta la estancia en plataforma de contacto o plataforma remota por periodos prolongados de tiempo en los cuales no se llevará a cabo el ascenso o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación.

30. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta se realizará por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, y por periodos de 1 hora. Después de la primera hora de servicio, la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 30 minutos.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

31. Se cobrarán servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta por el periodo de tiempo transcurrido desde la llegada a la plataforma asignada para estancia prolongada o pernocta hasta la salida de ésta. Cuando la aeronave realice su estacionamiento de pernocta en plataforma de embarque y desembarque, el tiempo se contabilizará desde el momento en que termine la maniobra de desembarque y hasta el momento que inicie la de embarque, de acuerdo con el reporte de movimiento operacional y/o con los manifiestos de llegada y salida.

32. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios materia de estas Reglas de Aplicación, por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo (SENEAM);

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial;

IV. Cuando por motivos de saturación y congestionamiento en los rodajes no sea conveniente para las operaciones permitir el remolque o traslado de la aeronave de las áreas de permanencia prolongada o pernocta hacia cualquier otra área del aeropuerto, o

V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

33. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta las aeronaves:

I. De usuarios con contrato de arrendamiento de terreno para hangar o pensión de aviones, siempre y cuando las aeronaves estén en el área arrendada.

II. Que aterricen en un aeropuerto por razones de emergencia.

III. Que aterricen en aeropuertos distintos al de destino por falta de los servicios materia de estas Reglas de Aplicación, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, así como por casos fortuitos no imputables al usuario.

Capítulo IV

Servicios de abordadores mecánicos para pasajeros

34. Se entiende por servicios de abordadores mecánicos para pasajeros el uso de pasillos telescópicos, salas móviles, aeropuentes y/o aerocares.

35. La aplicación de la tarifa por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros será por unidad y por periodos de 30 minutos. Después de los primeros 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

36. El tiempo de servicio se contabilizará como sigue:

I. Desde la hora para la cual se solicita y se ponga a disposición del usuario en el edificio terminal la sala móvil o aerocar hasta el momento de su liberación por parte del usuario, y

II. Para el servicio de pasillos telescópicos y aeropuentes se cobrará el tiempo que el pasillo o aeropuente esté conectado a la aeronave.

37. La medición del tiempo en el servicio de abordadores mecánicos será efectuada por el operador

de la unidad, debiendo ser validado por el representante de la aerolínea.

38. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros a aquellas aeronaves cuya salida se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de la próxima escala. En estos casos, el usuario debe coordinarse con el Centro de Control Operativo del aeropuerto para un eventual cambio de posición en plataforma;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo (SENEAM);

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial;

IV. Por falta o falla en los servicios materia de estas Reglas de Aplicación o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario, o

V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta y los pasajeros deban descender de la aeronave.

39. No estarán sujetas al pago por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en un aeropuerto por razones de emergencia;

II. Aterricen en aeropuertos distintos al de destino por falta o falla de los servicios aeroportuarios, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible en un aeropuerto distinto al de origen, de escala o de destino, debido a la falta de combustible en éstos;

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente, o

V. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo (SENEAM).

40. Cuando la plataforma de embarque y desembarque se haya habilitado como plataforma de permanencia prolongada o pernocta, no se aplicará el cobro por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros durante el tiempo que la aeronave permanezca en este tipo de plataforma.

Capítulo V

Servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano

41. Se entiende por servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano, el uso de equipo especializado automático y manual, arco detector de metales y explosivos, banda con monitor de rayos X u otro similar (ERPE), para revisar a los pasajeros y su equipaje, así como el personal de vigilancia calificado en esta función.

42. El cobro por el servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano se calculará con base en el total de pasajeros que aborden la aeronave para el vuelo designado. Se exceptúan los pasajeros en tránsito de dicho vuelo y los infantes menores de hasta 2 años, de acuerdo con el manifiesto de salida. La tarifa que se aplique será la correspondiente a la hora de salida de la plataforma para el despegue de la aeronave.

Capítulo VI

Tarifa de uso de Aeropuerto

43. La tarifa de uso de aeropuerto se aplicará a las personas que en calidad de pasajeros nacionales o internacionales aborden una aeronave de transporte aéreo al público en vuelo de salida y para ello usen las instalaciones del edificio terminal administrado por las sociedades concesionarias.

44. Los siguientes pasajeros pagarán una tarifa de uso de aeropuerto de $0.00.

a) Los menores de hasta dos años.

b) Los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros, en caso de reciprocidad.

c) Los pasajeros en tránsito y en conexión en los términos de la regla 45.

d) El personal técnico aeronáutico en comisión de servicio que cuente con la licencia vigente correspondiente expedida por la autoridad aeronáutica. Para efectos de estas Reglas de Aplicación sólo incluye a las tripulaciones extra, de refuerzo, de retorno y concentración, las cuales consideran piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico en vuelo.

45. Los criterios y definiciones a observar para los pasajeros en tránsito y conexión, son los siguientes:

I. Se consideran pasajeros en tránsito los pasajeros que son transportados en vuelo que, por razones de itinerario ajenos a ellos, hace escala en uno o más puntos intermedios y continúan en el mismo hasta su destino final.

Los pasajeros en tránsito cuyo vuelo comprenda una o más escalas, pagarán la TUA únicamente en el aeropuerto de salida, siempre y cuando se realice la escala dentro de las siguientes 24 horas a la hora de salida, excepto por causas de fuerza mayor o fallas de la aeronave.

II. Los pasajeros en conexión que su origen y destino sea cualquier país extranjero, no estarán sujetos

al pago de la TUA, siempre y cuando el uso del aeropuerto en la República Mexicana se deba a una conexión inmediata o escala técnica de la aeronave, entendiéndose por conexión inmediata aquellas que se realicen dentro de las 24 horas posteriores a su arribo a cualquier aeropuerto de la República Mexicana.

En razón de lo anterior, se entiende por pasajeros en conexión aquellos que son transportados entre dos puntos y no existe un vuelo directo entre dichos puntos por motivos de frecuencia y horarios, por lo que se establece una ruta para llevarlos a través de un punto intermedio. En este punto intermedio, en el que el pasajero cambia de vuelo, será considerado como pasajero en conexión. Si la conexión se realiza dentro de las 24 horas siguientes al arribo de la aeronave en que inició el vuelo al punto intermedio no causará la TUA; sin embargo, si se excede dicho plazo, se le aplicará a la salida la TUA correspondiente, salvo que su salida se retrase por causas de fuerza mayor o fallas de la aeronave.

Respecto a los pasajeros provenientes del extranjero con destino nacional, no pagarán la TUA si la conexión se realiza dentro de las 24 horas a su arribo a territorio nacional.

Los pasajeros que establezcan conexión con un vuelo nacional dentro de la República Mexicana, pagarán la TUA una sola vez en el aeropuerto de origen, siempre y cuando la conexión se realice dentro de las 24 horas a su arribo a territorio nacional.

46. En el caso de vuelos redondos, operados el mismo día, el pasajero debe pagar la TUA a la salida y a su regreso, independientemente de que el regreso se dé dentro de las 24 horas de la salida. En caso de los vuelos sencillos se pagará una sola TUA y en los segmentos abiertos se causará TUA en cada uno de ellos.

47. En el caso de la TUA internacional, mensualmente se determinará su equivalente en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

48. Las sociedades concesionarias podrán autorizar descuentos a sus tarifas, siempre que dichos descuentos se apliquen en forma no discriminatoria, de conformidad con la Ley Aeropuertos y su reglamento respectivo.

49. La SCT en forma conjunta con las sociedades concesionarias y SENEAM, escuchando la opinión de la Cámara Nacional de Aerotransportes, deberán revisar y, en su caso, modificar, los horarios hábiles de los aeropuertos. Dichas modificaciones deberán ser publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** e incorporadas en la Publicación de Información Aeronáutica (PIA).

Estos horarios deberán ser considerados como hábiles para la prestación de sus servicios para todas aquellas autoridades y entidades involucradas en la operación de los aeropuertos, sean éstos nacionales o internacionales.

50. Las sociedades concesionarias deberán solicitar semestralmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores una lista de los países con los que existan acuerdos de reciprocidad en materia de tarifas aeroportuarias.

(R.- 182020)

SANDVIK VALENITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
VALENITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ACLARACION DE FUSION

Primera: En relación a la fusión de Valenite de México, S.A. de C.V. con Sandvik Valenite de México, S.A. de C.V., el capital social se reduce en la cantidad de $106'906,468.00 (ciento seis millones novecientos seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), cancelando al efecto 1,069'064,680 acciones del capital social de Valenite de México, S.A. de C.V., propiedad de Sandvik Valenite de México, S.A. de C.V.

Segunda: El capital social de Valenite de México, S.A. de C.V. será la cantidad de $50,003.00 (cincuenta mil tres pesos 00/100 M.N.), representado por 500,030 acciones con un valor nominal de $.10 (diez centavos 10/100 M.N.), cada una.

Dichos acuerdos fueron formalizados por póliza 6414 de fecha 9 de junio de 2003, ante la fe del licenciado Carlos A. Matsui Santana, Corredor Público número 38 del Distrito Federal.

Delegada
María de los Angeles de La Fuente de la Fuente
Rúbrica.

(R.-182190)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifica el subnumeral 2.3.1. de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2003, publicadas el 5 de marzo de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría
de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, la Secretaría de Desarrollo Social emitió y publicó las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2003, mediante Acuerdo publicado el 5 de marzo de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, establece que las dependencias podrán modificar las Reglas de Operación, y que previamente deberán ser autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que esta Secretaría a mi cargo, en términos del considerando anterior, presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una solicitud de autorización para modificar las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, la cual fue autorizada por dicha dependencia mediante oficio
312-A.-001090 de fecha 11 de junio de 2003, para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que las modificaciones propuestas se consensaron con las organizaciones firmantes del Acuerdo Nacional para el Campo, en el cual se hace énfasis por reforzar la política de desarrollo social en el medio rural con carácter integral que mejore significativamente las condiciones de vida de la población rural, que genere mecanismos, instrumentos y acciones que potencien las capacidades individuales y colectivas de esta población, que promueva la corresponsabilidad y genere oportunidades para la superación de la pobreza,
a través de acciones de educación, salud, alimentación, tenencia de la tierra, procuración de justicia, entre otros; igualmente, se fortalecerá y ampliará la cobertura del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, tanto en las zonas de expulsión, como en las de atracción, para apoyar a las personas que por necesidad migran en búsqueda de mejores oportunidades de ingreso, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 2.3.1. DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, PUBLICADAS EL 5 DE MARZO DE 2003 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

UNICO.- Se modifica el subnumeral 2.3.1. de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2003, publicadas el 5 de marzo de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**, para quedar en los términos siguientes:

2.3.1. ...

...

- **...**
- **...**

- ...
- ...
- ...

...

- ...
- ...

...

- ...

Alimentación y Abasto

- En zonas de atracción se podrán impulsar proyectos de suministro de suplementos alimenticios a infantes de 0 a 5 años de edad y de raciones alimenticias a niños y niñas de 6 a 14 años, así como la dotación de despensas a madres gestantes. Ello con la participación de los gobiernos estatales y municipales y en los casos de albergues y campamentos, con la aportación obligatoria del productor de acuerdo al número de trabajadores que contrate.
- La construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura de alimentación y abasto (comedores y tiendas, entre otros) en albergues o asentamientos de jornaleros agrícolas, así como proyectos de compras consolidadas de alimentos básicos, requerirá de la aportación económica obligatoria de acuerdo al tamaño del productor y que éste o cualquier otra instancia competente asegure el abasto oportuno de los productos alimenticios básicos.
- ...

...

- ...
- ...
- ...

Empleo, capacitación y productividad

- En las zonas de atracción se podrán desarrollar talleres y cursos de capacitación para el trabajo y asistencia técnica que mejoren las habilidades y destrezas de los jornaleros, con el fin de que accedan a labores mejor remuneradas, sólo si las dependencias competentes aseguran el servicio y en el caso de albergues y campamentos, será necesaria la contribución económica del productor.
- ...
- ...

...

- ...

...

- ...

Apoyo a contingencias

- Durante el proceso migratorio se apoyará a jornaleros agrícolas y familiares acompañantes que sufran algún percance, con el pago de servicios médicos y de gastos funerarios, pero en caso de que ocurriera en la jornada laboral, el productor o contratista absorberá estos gastos. Este apoyo se brindará una vez que se agoten todas las posibilidades de negociación con las instancias que tengan competencia en estos ámbitos. El apoyo que brindará el Programa no excederá de 1% de su gasto de inversión, en caso de no utilizarse se dirigirá a la inversión.

...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil tres.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifican los subnumerales 5.3.1. y 7.1.1. de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Local (microrregiones) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2003, publicadas el 5 de marzo de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría
de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, la Secretaría de Desarrollo Social emitió y publicó las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (microrregiones) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2003, mediante Acuerdo publicado el 5 de marzo de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 establece que, las dependencias podrán modificar las Reglas de Operación, y que previamente deberán ser autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que esta Secretaría a mi cargo, en términos del considerando anterior, presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una solicitud de autorización para modificar las Reglas de Operación del Programa de referencia, la cual fue autorizada por dicha dependencia mediante oficio 312-A.-001090 de fecha 11 de junio de 2003, para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que las modificaciones propuestas se consensaron con las organizaciones firmantes del Acuerdo Nacional para el Campo, en el cual se hace énfasis por reforzar la política de desarrollo social en el medio

rural con carácter integral que mejore significativamente las condiciones de vida de la población rural, que genere mecanismos, instrumentos y acciones que potencien las capacidades individuales y colectivas de esta población, que promueva la corresponsabilidad y genere oportunidades para la superación de la pobreza; igualmente, la política social para el desarrollo rural sustentable considerará acciones en materia de superación de la pobreza, salud, vivienda, infraestructura rural, medio ambiente, comunicaciones y transportes, procuración de justicia, alimentación y nutrición, prevención de desastres naturales, atención a zonas marginadas, entre otros, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS SUBNUMERALES 5.3.1. Y 7.1.1. DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES) A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, PUBLICADAS EL 5 DE MARZO DE 2003 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

UNICO.- Se modifican los subnumerales 5.3.1. y 7.1.1. de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Local (microrregiones) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2003, publicadas el 5 de marzo de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**, para quedar en los términos siguientes:

5.3.1. ...

...

- **...**
- **...**
- **...**

...

...

- **...**
- Requerir la obtención o actualización de documentos que:

1 ...

2 ...

3 ...

...

7.1.1. ...

...

- **...**
- **...**
- **...**

- ...
- Vivienda: promover la rehabilitación y ampliación de vivienda con el objetivo de favorecer el bienestar familiar y dotarlas de piso firme para mejorar sus condiciones sanitarias.
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil tres.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, modifican las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2003, publicadas el 16 de abril de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social; FRANCISCO SZEKELY S., Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; JORGE FERNANDEZ VARELA, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, con fundamento en los artículos 32, 32 bis, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21, 52, 54, 55, 56, 61, séptimo y octavo segundo párrafo transitorios del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003; el Acuerdo publicado el 16 de abril de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**, por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal (PET), establecen las Reglas Generales de Operación del Programa de Empleo Temporal previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, publicado el 16 de abril de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, establecieron

las Reglas Generales de Operación de dicho Programa, mediante Acuerdo publicado el 16 de abril de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, establece que los programas sujetos a reglas de operación, serán responsables de emitir las reglas de operación o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización de la Secretaría y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que en un marco de Coordinación Intersecretarial las Reglas de Operación serán modificadas por el Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal integrado por las secretarías de Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Comunicaciones y Transportes.

Que dichas modificaciones a las Reglas de Operación publicadas ante el **Diario Oficial de la Federación** el día 16 de abril de 2003, deberán ser autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a efecto de que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**, a más tardar 10 días hábiles posteriores a que se obtenga la autorización y dictamen respectivos, así como ponerlas a disposición de la población en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Que la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social recibió el día 13 de junio de 2003, el oficio número 312-A-00111,1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que emitió la autorización correspondiente a las Modificaciones a la Reglas de Operación del Programa mencionado; asimismo, recibió el día 23 de julio de 2003, el oficio número COFEME.03.1176 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por el que emitió el dictamen respectivo; en tal virtud hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITE TECNICO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PET 2003 PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 16 DE ABRIL DE 2003

PRIMERO.- Que por el Acuerdo Nacional para el Campo, el Gobierno Federal y las Organizaciones Campesinas y de productores participantes se comprometieron a impulsar ante los diferentes poderes y órdenes de gobierno y la sociedad en general, la reforma estructural que ubique estratégicamente al sector rural como factor de soberanía y seguridad alimentaria del país, tomando en cuenta que su desarrollo es una prioridad para la sociedad mexicana y un imperativo de justicia social, por lo que se busca fortalecer el tejido social, económico, productivo y agrario de la sociedad rural con el objeto de lograr su incorporación al desarrollo nacional, mediante la construcción de una nueva relación basada en la autogestión y el reconocimiento pleno de sus derechos que amplíe su participación en el diseño de las políticas públicas y en la operación de sus instrumentos, se acuerda la modificación de la Reglas de Operación del PET 2003 publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de abril de 2003.

SEGUNDO.- Que conforme a los Lineamientos de Instalación del Comité Técnico del PET en su numeral 4.2., este órgano aprobado las propuestas de modificación, supresión y adición de los numerales 1.3.; 4.1.1., 4.1.4., 4.5.1., 4.5.3. de los Lineamientos Generales; 2.1.3., 2.1.4., 2.1.5., 5.1. y 7.1.; 8, 8.1., 8.2., 8.3., 9, 9.1., 9.2. y 9.3. de los Lineamientos Específicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de las Reglas de Operación del Programa para quedar en los términos siguientes:

1.1 ...

1.2 ...

1.3 Del total de recursos asignados al PET, las dependencias podrán concentrar una reserva inmediata de hasta el 20%, para la atención en zonas rurales exclusivamente que demanden la inmediata y/o prioritaria aplicación de recursos.

4. Lineamientos generales

4.1 Cobertura

4.1.1 Los recursos se destinarán a las comunidades rurales, poblados, ejidos, parajes, anexos, y rancherías de hasta 5,000 habitantes, de acuerdo al criterio poblacional establecido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), ubicadas preferentemente en los municipios incluidos en las microrregiones y otros municipios prioritarios que se enlistan en el Anexo 1 y otros municipios de atención institucional que las dependencias determinen con los gobiernos estatales, de acuerdo a los requerimientos de operación del PET, manteniendo siempre su enfoque de atención a la población objetivo.

En los casos en los que el catálogo del INEGI no contemple alguna localidad, poblado, ejido, paraje, anexo o ranchería, que solicite recursos del programa, ésta podrá ser dada de alta en dicho catálogo a través de un acta de Comité Estatal, en donde se especifique: nombre de la localidad, población y la asignación de una clave.

4.1.2 ...

4.1.3 ...

4.1.4 En los casos debidamente justificados, el Comité Estatal podrá autorizar las solicitudes de atención a localidades de más de 5,000 habitantes y hasta 25,000; siempre que no se rebase el 15 por ciento del presupuesto del PET en cada estado.

4.5.1 El monto del apoyo por jornal o su unidad equivalente se actualizará anualmente, y asciende al 99 por ciento del salario mínimo diario de la zona “C” o su equivalente, aplicándose en entero. Cuando la fracción resultante sea superior a las 49 centésimas, aplicará el entero superior.

4.5.3 Se destinará al menos el 50 por ciento de los recursos totales del PET, a obras, acciones de preservación del medio ambiente y de beneficio comunitario. El resto de los recursos se canalizará preferentemente a obras y/o acciones de beneficio familiar, y adicionalmente a otro tipo de infraestructura social básica.

Lineamientos específicos de la Secretaría de Desarrollo Social

2.1 ...

2.1.1 ...

2.1.2 ...

2.1.3 Vertiente Comunitaria y de Formación de Capital Familiar. Se aplicará hasta el 50 por ciento de los recursos del PET, los cuales se destinarán para acciones de creación y fortalecimiento de la infraestructura social y a proyectos de beneficio familiar; con acciones que impacten directamente en la formación de capital familiar a través de las siguientes acciones:

- Rehabilitación o ampliación de vivienda rural, servicios sanitarios (letrinización, fosas sépticas, etc.).

- Apoyos específicos en la estrategia de la Sedesol “piso firme”.

- Rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado, calles.

- Reconstrucción de escuelas, centros de salud, canchas deportivas, espacios históricos y culturales.

Así como apoyar con mano de obra, preferentemente a los Programas de Desarrollo Local, Tu Casa, Hábitat y otros que impulsen la creación de Infraestructura Comunitaria Básica.

2.1.4 En las dos vertientes, se podrán realizar otro tipo de obras, siempre y cuando se integren con otros Programas de la Secretaría, que permita la creación de Infraestructura, Desarrollo Productivo Regional y de Beneficio Familiar.

2.1.5 Para garantizar que no exista duplicidad, deberá contarse con la validación de las acciones y/o proyectos señalados en el numeral 2, por las dependencias normativas correspondientes.

5. Organo Ejecutor

5.1 El órgano ejecutor podrá ser una instancia federal (incluida la SEDESOL), estatal o municipal relacionada con la obra a realizarse, de acuerdo a la recomendación del COPLADE y previa suscripción del Convenio y/o Acuerdo de Ejecución o de Concertación.

Sin ser limitativo a beneficiarios, organizaciones sociales, cumpliendo con la suscripción del Convenio y/o Acuerdo de Ejecución o de Concertación con las delegaciones, así como entregar, en su caso, previa aprobación y liberación de recursos el acta constitutiva legalmente registrada ante las instancias correspondientes.

Las organizaciones sociales que deseen participar en el PET, podrán ejercer recursos con el acuerdo previo de los gobiernos estatales, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 54 fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

7. Operación del Programa

7.1 Las solicitudes de apoyo podrán ser presentadas de manera individual o por grupos representantes de las comunidades, las organizaciones sociales y privadas a los ayuntamientos o COPLADEMUN, que serán responsables, en una primera instancia, de analizar la propuesta con base en su viabilidad técnica y el impacto social de la obra. Asimismo, deberán revisar que los solicitantes cumplan con los requisitos de elegibilidad (normatividad); en cuyo caso, remitirán las propuestas a la Delegación Estatal de la SEDESOL.

Las solicitudes de apoyo podrán también ser presentadas en la delegación estatal de la SEDESOL en cuyo caso ésta actuará conforme al numeral 7.3 de las presentes normas de operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: el Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, **Francisco Székely**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: el Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Subsecretario de Infraestructura, **Jorge Fernández Varela**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se dan a conocer la Convocatoria y el Manual de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario y sus formatos anexos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE OPERACION DEL PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO Y SUS FORMATOS ANEXOS.

FLORENCIO SALAZAR ADAME, Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 52

y 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1o., 4o. y 5o. fracciones I y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, y demás relativos, emito el siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de junio de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo para el Desarrollo Agrario con el objeto de establecer las Reglas de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario.

Que dicho Acuerdo estableció en el Apartado de Lineamientos Específicos numeral 6.1 Instancia Normativa, las funciones del Comité Técnico del Programa del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos, entre las cuales se encuentra la de proporcionar al Comité Estatal para el Desarrollo Agrario el Manual de Operación para el presente ejercicio fiscal, el cual debía ser aprobado en la primera sesión de dicha instancia normativa y posteriormente publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que con fecha 17 de junio de 2003, se verificó la primera sesión del Comité Técnico del Programa de la Mujer en el Sector Agrario, en cuyos puntos 4o. y 5o. del orden del día se aprobaron el Manual de Operación y Formatos del PROMUSAG 2003, así como la Convocatoria para la apertura del FAPPA 2003, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se expide la Convocatoria y Manual de Operación del Programa de la Mujer en el Sector Agrario y sus formatos anexos, aprobados por el Comité Técnico del mismo.

SEGUNDO.- Los formatos del Manual de Operación a que se refiere el artículo anterior, son de distribución gratuita y libre reproducción, siempre y cuando no se altere su contenido y serán de uso obligatorio para el Programa de la Mujer en el Sector Agrario, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente instrumento.

TERCERO.- Los formatos del Manual de Operación a que se refiere el artículo primero, serán tamaño carta y se imprimirán en hojas blancas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio de dos mil tres.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.

PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO
PROMUSAG

CONVOCATORIA

Objetivos:

General: Promover la integración económico-productiva de los Grupos mediante el apoyo a Proyectos Productivos técnica y financieramente viables, que permitan el aprovechamiento racional de los recursos de los Núcleos Agrarios, atendiendo los requerimientos de organización y capacitación integral, fomentando la generación de la ocupación productiva y una mejoría en su calidad de vida, de sus familias y de su comunidad. Específicos: Impulsar la generación de ingresos en beneficio de los Grupos y sus

familias, mediante el otorgamiento de recursos que propicien la realización de Proyectos Productivos; Fomentar el desarrollo de unidades económicas integradas por Grupos en los Núcleos Agrarios.

Cobertura:

El Programa tendrá una cobertura nacional con el fin de atender, al menos 1,022 Proyectos Productivos que beneficien aproximadamente a 9,000 mujeres. Se atenderán preferentemente aquellos Proyectos Productivos que se encuentren ubicados en los lugares determinados en la Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones como Centros Estratégicos Comunitarios (Localidades CEC), que la Secretaría de Desarrollo Social establezca. Los recursos destinados al Programa son Subsidios Federales en los términos de los artículos 51, 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, sujetos a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en éstos
se establecen.

Componentes del Apoyo:

Para el presente Ejercicio Fiscal, los recursos autorizados al Programa, son de $200'000,000.00 (dos cientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Tipo y Monto de Apoyo:

Apoyo económico para desarrollar Proyectos Productivos agropecuarios, comerciales, de servicios, manufactureros, artesanales, entre otros. Se destinarán $184'000,000.00 (ciento ochenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para apoyar al menos 1,022 Proyectos Productivos, de conformidad con el siguiente esquema: Hasta $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiaria, con un mínimo de tres integrantes por Proyecto, sin exceder los $180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por Proyecto Productivo.

Requisitos:

1. Elaborar solicitud de apoyo en las formas proporcionadas gratuitamente en la Representación Estatal de la Secretaría, conteniendo: **a)** Identificación y descripción del Proyecto Productivo. **b)** Número de solicitantes que participarán y el de sus dependientes económicos. **c)** Datos generales de las solicitantes. **d)** Descripción de los bienes e instalaciones con que cuentan para desarrollar el Proyecto Productivo y de la experiencia que las solicitantes tienen para la operación del mismo. **e)** Justificar social y económicamente la necesidad del apoyo. **f)** Designación de la representante del Grupo. **g)** Firma o, en su caso, huella digital de todas las mujeres solicitantes, así como la del representante de la organización a la que pertenecen. Todos los trámites deberán de ser realizados de forma personal por las mujeres solicitantes y/o la representante del Grupo.**2.** Que las solicitantes acompañen a su solicitud:**a)** Fotocopia certificada o, en su caso, copia simple del documento que acredite la titularidad de derechos agrarios y/o la constancia en la que se les reconozcan los derechos aplicables para ser elegible, la cual deberá ser expedida por la autoridad ejidal y/o comunal, municipal, o bien, por la Procuraduría Agraria, exhibiendo original para su cotejo por el personal de la Representación de la Secretaría de su localidad.**b)** Proyecto Productivo.

Este deberá contener los elementos que se establezcan en el formato que para tal fin se entregará gratuitamente en las representaciones locales, y que estará disponible en la página electrónica de la Secretaría, www.sra.gob.mx, y podrá ser formulado por las solicitantes, o bien, por personal técnico que para tal efecto contraten ellas mismas, permitiéndoles, en su caso, pagar dicho servicio del porcentaje

que para la elaboración del perfil técnico financiero se contempla en las reglas de operación del Programa.

c) Fotocopia certificada o, en su caso, copia simple exhibiendo original para su cotejo por el personal de la Representación de la Secretaría en su localidad, de las identificaciones oficiales vigentes (credencial de elector emitida por el I.F.E. o pasaporte), de cada una de las integrantes del Grupo, así como de los comprobantes de domicilio. Las autoridades civiles podrán expedir cartas de identidad con la foto y firma de las interesadas, en caso de que las solicitantes carezcan de identificación oficial.

Asimismo, se les solicitará a las mujeres interesadas la Clave Unica de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con dicho documento, la Representación les solicitará la documentación necesaria para su trámite. Los comprobantes de domicilio podrán ser sustituidos por manifestaciones del Comisariado Ejidal, así como por constancias de domicilio emitidas por las autoridades municipales.

d) Aquellos Grupos a los que se les otorgue la Constancia de Aprobación, deberán suscribir la Carta compromiso para la contratación de asistencia técnica, en la que se detalle el tipo de asesoría a contratar, periodicidad y duración de la misma, lugar en que se llevará a cabo, quién(es) la impartirá(n), costo y forma de pago. Dicho documento será previamente entregado al Acto de entrega-recepción de los recursos al Grupo.

e) Exhibir original del Acta de constitución del Grupo con la designación de la representante, en cuya elaboración podrán solicitar la asesoría de la Representación o de la Procuraduría Agraria. Una vez cotejada e integrada una copia al expediente, la Representación devolverá el original al propio Grupo.

Para el caso de que las mujeres solicitantes se hubieran constituido previamente en alguna de las figuras asociativas reconocidas por la Ley, deberán exhibir testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva. Una vez cotejada e integrada una copia al expediente, la Representación devolverá el original al Grupo.

f) Exhibir original del Reglamento Interno, en el que se precisen las responsabilidades de administración y manejo de recursos. Una vez cotejado e integrada una copia al expediente, la Representación devolverá el original al Grupo.

g) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido ningún apoyo del Gobierno Federal o de cualquier otra fuente para los mismos fines.

Fecha de Inicio: 17 de junio de 2003

Fecha de Cierre: 31 de julio de 2003

Por el Comité Técnico: El Presidente, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG 2003)

MANUAL DE OPERACION

INDICE

1. Presentación
2. Marco legal
3. Glosario de términos
4. Objetivo del Manual de Operación del FAPPA 2003
5. Mecanismo para la participación en el Programa

6. Representaciones agrarias
6.1. Funciones
6.2. Integración de expedientes
6.3. Informe de la correcta aplicación de los recursos
7. Comité Estatal para el Desarrollo Agrario (CEDA)
7.1. Funciones
7.2. Políticas, procesos y normas de operación
7.2.1. Políticas generales
7.2.2. Políticas de aprobación
7.3. Integración
7.4. Funciones y responsabilidades de los integrantes del CEDA
8. Coordinación del Programa
8.1. Funciones
9. Comité Técnico del Programa
9.1. Funciones del Comité
9.2. Integración
9.3. Funciones de los integrantes del Comité
9.4. Criterios para la autorización de solicitudes
10. Formatos anexos

1. Presentación

La población femenina con derechos agrarios en el país está integrada, aproximadamente, por 661,000 ejidatarias y comuneras, conformando un grupo especialmente desprotegido social y económicamente. Con base en el reconocimiento explícito y documentado de sus derechos, las mujeres han ampliado su participación en la vida económica y social de los ejidos y comunidades.

Por ello, con el fin de fortalecer los mecanismos de apoyos directos a las mujeres del sector agrario, el Gobierno Federal incorpora un programa de apoyo dirigido específicamente a las ejidatarias, comuneras, posesionarias y avecindadas reconocidas por sus núcleos agrarios y/o a las hijas de cualquiera de éstas o, en su caso, a quien la titular del derecho designe para tal efecto, con el fin de propiciar el fomento de actividades productivas en dicho segmento poblacional y con ello fortalecer las acciones de combate a la pobreza en el ámbito rural.

2. Marco legal

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 27

Reformado en el **Diario Oficial de la Federación** 1 de enero de 1992.

LEYES

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Agraria.

Decreto del 23 de febrero de 1992.

Decreto de fecha 7 de julio de 1993 por el cual se modifican diversos.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.

CODIGOS

Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECRETOS

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003.

3. Glosario de términos

Secretaría: Secretaría de la Reforma Agraria.

Programa: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).

Representación: Las Representaciones Agrarias Regionales, Estatales y Especiales de la "Secretaría" en cada entidad federativa.

Núcleo(s) agrario(s): Término genérico que designa a los grupos humanos que detentan tierras, ya sean agrícolas, forestales o ganaderas, y para los asentamientos humanos de manera colectiva; es decir, a los ejidos y comunidades. Es el ejido o comunidad constituido legalmente mediante: **1)** Resolución agraria administrativa; **2)** Resolución jurisdiccional o, **3)** Acuerdo de voluntades, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Agraria.

Grupo(s): Las mujeres ejidatarias, comuneras, posesionarias y avecindadas reconocidas por sus "Núcleos Agrarios" y/o a las hijas de cualquiera de éstas o, en su caso, a quien la titular del derecho agrario designe para tal efecto, que habiten en "Núcleos Agrarios" que no excedan a 2,500 pobladores.

Proyecto(s) productivo(s): Documento que contenga las estimaciones financieras y técnicas requeridas para la generación de bienes o servicios que se traduzcan en un beneficio directo a favor de quienes lo desarrollan.

Comité: Comité Técnico del "Programa".

Coordinación: La Dirección General Adjunta, unidad institucional de nivel central designada responsable de la atención del "Programa".

CEDA: Comité Estatal para el Desarrollo Agrario.

Organización(es): Agrupación social, civil, no gubernamental, u organización de la sociedad civil, debidamente constituida y registrada ante las autoridades competentes de conformidad con la legislación vigente, que puede representar a los sujetos objeto del "Programa".

Constancia de aprobación: Documento emitido por el "Comité", a la autorización de los "Proyectos Productivos" aprobados por el "CEDA", la cual acredita al "Grupo" como beneficiario del "Programa".

Instancia Dictaminadora: Esta será integrada por el Sector Agrario, la cual dictaminará la viabilidad técnico-financiera de los "Proyectos Productivos" presentados por los "Grupos" en las "Representaciones".

Apoyo: Recursos del presupuesto asignado al "Programa" que se autoriza a un "Grupo" para el desarrollo de un "Proyecto Productivo".

Beneficiarias: Las integrantes de los grupos que cuenten con "Constancia de Aprobación" y que hayan integrado los expedientes de sus "Proyectos Productivos" de acuerdo a la Reglas de Operación del "Programa".

Expediente del proyecto: Documentación del "Grupo" que presenta junto con la solicitud de apoyo y que se encuentra bajo la responsabilidad y resguardo de la Representación Agraria.

4. Objetivos del Manual de Operación del Promusag 2003

Establecer los mecanismos y procedimientos que conduzcan a los servidores públicos a realizar con el más amplio sentido de responsabilidad, el análisis y dictamen de los asuntos sometidos a su consideración, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que deben observarse en la asignación de los recursos que se destinen al apoyo de los "Proyectos Productivos" materia del Comité Técnico del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG 2003), y de igual manera permita a los "Grupos" conocer el procedimiento al cual deben sujetarse a fin de

estar en posibilidad de acceder
al “Programa”.
Promover la integración económica-productiva de los “Grupos” mediante el apoyo a “Proyectos Productivos” técnica y financieramente viables, que permitan el aprovechamiento racional de los recursos de los “Núcleos Agrarios”, fomentando la generación de la ocupación productiva y una mejoría en su calidad de vida, de sus familias y de su comunidad.
Impulsar la generación de ingresos en beneficio de los “Grupos” y sus familias, mediante el otorgamiento de recursos que propicien la realización de “Proyectos Productivos”.
Fomentar el desarrollo de unidades económicas integradas por “Grupos” en los “Núcleos Agrarios”.

5. Mecanismo para la participación en el Programa

1. Podrán participar los “grupos” que presenten la solicitud de apoyo, que cumplan con los requisitos que se establezcan en la convocatoria (se anexa).

2. El “Grupo” deberá estar debidamente constituido por mujeres ejidatarias, comuneras, posesionarias y avecindadas reconocidas por sus “Núcleos Agrarios” y/o a las hijas de cualquiera de éstas o, en su caso, a quien la titular del derecho agrario designe para tal efecto, que habiten en “Núcleos Agrarios” que no excedan a 2,500 pobladores; éste solicitará ante la Representación Agraria en la Entidad Federativa que le corresponda, el formato de solicitud de incorporación al “Programa”, que también estará disponible en la página electrónica de la Secretaría, www.sra.gob.mx.

3. El “Grupo” deberá presentar la solicitud (formato anexo) debidamente requisitada y acompañada de:

a) Fotocopia certificada o, en su caso, copia simple del documento que acredite la titularidad de derechos agrarios y/o la constancia en la que se les reconozcan los derechos aplicables para ser elegible (formato anexo), la cual deberá ser expedida por la autoridad ejidal y/o comunal, municipal, o bien, por la Procuraduría Agraria, exhibiendo original para su cotejo por el personal de la “Representación”.
b) “Proyecto Productivo”.
Este deberá considerar, al menos, los elementos que se establezcan en el formato anexo.
c) Fotocopia certificada o, en su caso, copia simple exhibiendo original para su cotejo por el personal de la “Representación”, de las identificaciones oficiales vigentes (Credencial de elector emitida por el I.F.E. o Pasaporte), de cada una de las integrantes del “Grupo”, así como de los comprobantes de domicilio.
Las autoridades civiles podrán expedir cartas de identidad con la foto y firma de las interesadas, en caso de que las solicitantes carezcan de identificación oficial.
Asimismo, se les solicitará a las mujeres interesadas la Clave Unica de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con dicho documento, la “Representación” les solicitará la documentación necesaria para su trámite.
Los comprobantes de domicilio podrán ser sustituidos por manifestaciones del Comisariado Ejidal, así como por constancias de domicilio emitidas por las autoridades municipales.
d) Aquellos “Grupos” a los que se les otorgue la “Constancia de Aprobación” (formato anexo), deberán suscribir la Carta compromiso para la contratación de asistencia técnica (formato anexo), en la que se detalle el tipo de asesoría a contratar, periodicidad y duración de la misma, lugar en que se llevará a cabo, quién(es) la impartirá(n), costo y forma de pago. Dicho documento será previamente entregado al Acto de entrega-recepción de los recursos al “Grupo”.
e) Exhibir original del Acta de constitución del “Grupo” (formato anexo) con la designación de la representante, en cuya elaboración podrán solicitar la asesoría de la “Representación” o de la Procuraduría Agraria. Una vez cotejada e integrada una copia al expediente, la “Representación” devolverá el original al propio “Grupo”.

Para el caso de que las mujeres solicitantes se hubieran constituido previamente en alguna de las figuras asociativas reconocidas por la Ley, deberán exhibir testimonio o copia certificada del Acta constitutiva. Una vez cotejada e integrada una copia al expediente, la "Representación" devolverá el original al "Grupo".

f) Exhibir original del Reglamento Interno (formato anexo), en el que se precisen las responsabilidades de administración y manejo de recursos. Una vez cotejado e integrada una copia al expediente, la "Representación" devolverá el original al "Grupo".

g) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido ningún apoyo del Gobierno Federal o de cualquier otra fuente para los mismos fines (formato anexo).

En caso de estar representado por alguna "Organización", deberá incluir:

- El nombre de la "Organización" y el encargado de representarlos (formato anexo).
- Carta de aceptación de la representación del "Grupo" por parte de la "Organización", así como de su corresponsabilidad, en la correcta aplicación de los recursos y en la elaboración del informe correspondiente (formato anexo).

Adicionalmente los "Grupos" tendrán que cumplir con el numeral "5.3.2." de las Reglas de Operación del Fondo para el apoyo a proyectos Productivos, a saber:

"...5.3.2 Restricciones del apoyo

a) Los recursos del "Programa" no podrán utilizarse para la justificación y/o comprobación de las aportaciones de otros programas.

b) Las mujeres solicitantes no podrán ser beneficiadas si hubieran formado parte de algún proyecto o "Grupo" atendido por cualquiera de los programas de apoyo a "Proyectos Productivos" de la "Secretaría", en un periodo de cinco años anteriores a la fecha de solicitud.

Considerándose prioritario para ser objeto de apoyo con recursos del "Programa", aquél con mayor número de beneficiarias.

Una vez presentada la solicitud debidamente requisitada y con la documentación arriba señalada, se le dará respuesta al grupo en un plazo de 45 días hábiles a partir del cierre de la convocatoria.

6. Representaciones agrarias

6.1 Funciones

1. Recibir la Solicitud de incorporación al "Programa" y la documentación complementaria, ya que funge como ventanilla única. Además deberá analizar la debida integración de los expedientes de las solicitudes que se presenten.

2. Una vez que esté completa y debidamente requisitada la solicitud y la documentación complementaria, asignará un número de folio a la solicitud y realizará la captura de la información contenida en ella en el sistema del programa.

Dicho folio se conforma de cuatro elementos: siglas del programa (PM)/clave del Estado (000)/fecha (ddmmaa)/número consecutivo.

3. En caso de no estar debidamente integrado el expediente, informará al "Grupo" la necesidad de integrarlo correctamente para su posterior presentación.

4. Remitir los proyectos a la "Instancia Dictaminadora" para determinar su viabilidad técnica-financiera.

5. Notificar a los "Grupos" de las observaciones subsanables encontradas durante la revisión o dictaminación de los "Proyectos Productivos".

6. Presentar ante el "CEDA" las solicitudes con los dictámenes correspondientes.

7. Enviar los "Proyectos Productivos" aprobados por el "CEDA" a la "Coordinación" del "Programa".

8. Entregar las "Constancias de Aprobación" (formato anexo) a los "Grupos" que fueron autorizados en el "Comité", contando con un plazo de quince días hábiles para realizarlo, a partir de la sesión correspondiente.

9. Notificar a la "Coordinación" la correcta integración del expediente, solicitando la liberación de los recursos correspondientes.

10. Informar a los "Grupos" y/o a las "Organizaciones" de la entrega de los recursos.

11. Presentar ante el "CEDA" los informes de la correcta aplicación de los recursos (formato anexo), que los "Grupos" le entreguen.

12. Una vez que haya sido aprobado el informe, lo notificará a la "Coordinación".

13. Las demás señaladas en el presente Manual y en las Reglas de Operación.

6.2 Integración de expedientes

Una vez autorizados los "Proyectos Productivos" por el "Comité", éste remitirá a la "Representación" la "Constancia de Aprobación", para que le sea entregada al "Grupo" solicitante, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la sesión del "Comité".

La "Representación" deberá contar con toda la documentación de las solicitudes de los "Grupos", establecida en el numeral 5 del presente Manual.

Además, en caso de que la solicitud del "Grupo" sea autorizada por el "Comité" y cuente con la "Constancia de Aprobación", a la entrega de los recursos, se tendrá que incorporar al expediente lo establecido en el numeral 5.5. apartado 2. Inciso d) de las Reglas de Operación (formatos anexos), a saber:

"..... d) Aquellos "Grupos" a los que se les otorgue la "Constancia de Aprobación", deberán suscribir la Carta compromiso para la contratación de asistencia técnica, en la que se detalle el tipo de asesoría a contratar, periodicidad y duración de la misma, lugar en que se llevará a cabo, quién(es) la impartirá(n), costo y forma de pago. Dicho documento será previamente entregado al Acto de entrega-recepción de los recursos al "Grupo".....".

Deberán integrar de manera adicional, todos los formatos establecidos en el presente Manual y en los lineamientos específicos para la operación del programa.

Estos expedientes estarán bajo resguardo y estricta responsabilidad de las "Representaciones".

Una vez que la "Representación" entregue la Constancia de Aprobación y haya verificado que el expediente del grupo esté debidamente integrado con la documentación antes señalada, contará con cinco días hábiles para emitir oficio a efecto de que se lleve a cabo la liberación de los recursos al "Proyecto Productivo".

En el momento en que la Representación reciba el cheque correspondiente a los recursos del grupo, tendrá que hacer el acto de entrega-recepción de la siguiente manera, en un plazo que no exceda de veinte días hábiles a partir de la recepción del cheque.

a) Para la entrega de los recursos al "Grupo" beneficiado se requerirá la presencia de todas las integrantes del mismo, quienes se identificarán y se procederá a levantar el acta de entrega recepción del apoyo autorizado, con la asistencia del personal de la "Representación", así como, en su caso, del personal de la "Coordinación" del "Programa", de la Procuraduría Agraria, de las autoridades de mayor nivel en la localidad y, en su caso, del representante de la organización.

b) En el acto de la entrega de recursos se reiterará verbalmente a las mujeres integrantes del "Grupo" y se asentará en el acta correspondiente, que la aplicación de los fondos deberá apegarse a los conceptos señalados en el "Proyecto Productivo" autorizado, y no podrán destinarse para otro propósito, bajo pena de hacerse acreedoras a las sanciones correspondientes.

c) La entrega del cheque correspondiente se hará por conducto del personal de la "Representación" y/o del personal de la "Coordinación" del "Programa" que al efecto comisione la "Secretaría", el cual será responsable de la devolución de la documentación comprobatoria a la Oficialía Mayor de la "Secretaría".

6.3. Informe de la correcta aplicación de los recursos.

1. La "Organización" y/o el "Grupo" deberán remitir a la "Representación" en un plazo no mayor a tres meses a la fecha de recepción de los recursos en su primera ministración:

   a) El informe de la correcta aplicación de los recursos (formato anexo).

Dicho informe será presentado al "CEDA" y, en su caso, aprobado por el mismo, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la presentación del informe.

7. Comité Estatal para el Desarrollo Agrario (CEDA)

7.1 Funciones

1. Llevar a cabo las sesiones ordinarias de manera mensual y las extraordinarias cuando así se requiera.

2. Conocer y revisar normativamente las solicitudes presentadas por los "Grupos" a través de la "Representación" y, en su caso, aprobarlas.

3. Por medio de la "Representación", remitir al "Comité" a través de la "Coordinación" las resoluciones tomadas en las sesiones correspondientes.

4. Conocer y, en su caso, aprobar los informes de la correcta aplicación de los recursos que los "Grupos" presenten ante la "Representación".

5. Las demás que le confiera el "Comité", el presente Manual y las Reglas de Operación.

7.2. Políticas, procesos y normas de operación.

7.2.1. Políticas Generales.

- Al "CEDA" le corresponde aplicar los criterios y políticas establecidas por el "Comité", las Reglas de Operación y el presente Manual de Operación.
- El "CEDA" proporcionará al "Comité" toda la información necesaria para la toma de decisiones relacionada con el "Programa".

7.2.2. Políticas de aprobación.

La "Representación" y el "CEDA" deberán constatar que los "Grupos" cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes:

1. Que todos los integrantes de los "Grupos" sean población objetivo del "Programa" y cumplan con los lineamientos normativos.
2. Que los "Proyectos Productivos" que presenten los "Grupos" no hayan sido beneficiados económicamente por otros Programas del Gobierno Federal en el presente año o en los 5 años anteriores, salvo que los recursos otorgados o por otorgarse, sean parte o complemento del "Proyecto Productivo" que presenten para este "Programa".
3. Que el dictamen técnico-financiero haya sido determinado viable por la "Instancia Dictaminadora".

7.3. Integración

El "CEDA" se reunirá con el propósito fundamental de analizar, y en su caso aprobar, las solicitudes presentadas por los "Grupos" en las "Representaciones" dentro del plazo establecido en la Convocatoria.

El "CEDA" se integrará de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 de las Reglas de Operación vigentes:

Presidente.- El Representante de la "Secretaría" en el Estado, con voz y voto.

Secretario.- El Representante del Registro Agrario Nacional en el estado, con voz y voto.

Vocales.- El Representante del Gobierno del Estado, los Delegados Estatales o, en su caso, Regionales, del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) y de la Procuraduría Agraria (PA), con voz y voto.

Invitados.- Podrán participar como invitados aquellas dependencias que el "CEDA" considere necesarias para el desarrollo del "Programa", con voz.

Podrán participar con el carácter de vocales o invitados aquellas dependencias y entidades con las que la "Secretaría" suscriba convenios de colaboración.

7.4. Funciones y responsabilidades de los integrantes del CEDA.

Presidente:

1. Autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones.

2. Emitir su voto de calidad en los asuntos sometidos a votación.

3. Enviar los informes mensuales al Comité.

4. Dar aviso oportunamente a los miembros del CEDA por escrito cuando no existan asuntos a tratar, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha prevista para la celebración de la sesión.

5. Notificar a los grupos que no hayan sido aprobados por el "CEDA".

6. Enviar al "Comité" a través de la "Coordinación" el listado de los proyectos productivos aprobados por el "CEDA".

Secretario:

1. Convocar, previa autorización del Presidente, a los integrantes del "CEDA" a la sesión ordinaria o extraordinaria.

2. Elaborar el orden del día de las sesiones de la Comisión y vigilar la correcta emisión de los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos necesarios.

3. Levantar acta de cada sesión, la que será firmada por todos los asistentes a ella.

Vocales:

1. Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos a tratar en la sesión del "CEDA", para manifestar sus comentarios y emitir su voto respectivo.

2. Suscribir las actas de las sesiones a las que asistieron y sus anexos.

3. Servir de enlaces entre el "CEDA" y la dependencia a la que represente.

4. Realizar eficientemente las demás funciones que les encomiende el Presidente del "CEDA".

Invitados:

1. Participar con voz, pero sin voto, en las sesiones a las que fueron convocados, para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del "CEDA".

2. Suscribir el acta de cada sesión a la que asistieron.

8. La "Coordinación" del "Programa"

8.1 Funciones

1. Recibir el listado de las solicitudes aprobadas por los "CEDA".

2. Gestionar dentro de la "Secretaría" la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** la relación de las solicitudes aprobadas por los "CEDA".

3. Recibir de las "Organizaciones" sus prioridades, según lo establecido en el numeral 7. de las Reglas de Operación.

4. Presentar al "Comité" los asuntos que se tratarán en cada sesión.

5. Emitir las "Constancias de Aprobación" (formato anexo) de las solicitudes autorizadas por el "Comité" y enviarlas a las "Representaciones", en su carácter de Secretario Técnico.

6. Recibir de las "Representaciones" la notificación de los expedientes que se encuentren debidamente integrados y la solicitud de liberación de recursos.

7. Solicitar a la Oficialía Mayor de la "Secretaría" la liberación de los recursos autorizados por el "Comité" y requerido por las "Representaciones", en su carácter de Secretario Técnico.

8. Conocer de la aprobación de los informes de la correcta aplicación de los recursos por parte de los "CEDA".

9. Las demás que le confiera el "Comité" y las establecidas en el presente Manual y las Reglas de Operación.

9. Comité Técnico del Programa

9.1. Funciones del Comité

I. Proporcionar al "CEDA", el Manual de Operación para el presente Ejercicio Fiscal, el cual deberá contener los lineamientos operativos del "Programa".

II. Remitir el Manual de Operación para su publicación en la página electrónica de la "Secretaría": www.sra.gob.mx, y en el **Diario Oficial de la Federación**.

III. Proporcionar a las "Representaciones" y al "CEDA" los formatos oficiales y papelería que deberán utilizar para integrar los expedientes de los "Grupos" solicitantes, mismos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

IV. Autorizar la expedición de las "Constancias de Aprobación" de los "Proyectos Productivos" a las "Representaciones" a través de su Secretario Técnico.

V. Autorizar la expedición de los oficios de instrucción de pago a la Oficialía Mayor de la "Secretaría", de los recursos asignados a los "Proyectos Productivos" aprobados, a través de su Secretario Técnico.

VI. Resolver sobre la interpretación de las Reglas de Operación de este Acuerdo para efectos administrativos y en lo no previsto en las mismas se aplicará supletoriamente lo dispuesto por el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

9.2. Integración

De acuerdo al numeral 6.1. de las Reglas de Operación vigentes, el Organo Superior responsable de la autorización de las solicitudes, será el "Comité", el cual estará integrado por las dependencias ahí enunciadas y tendrá la siguiente estructura:

Presidente:	El Titular de la "Secretaría", con voz y voto de calidad o su representante.
Secretario técnico:	La "Coordinación", con voz y voto.
Vocales:	Un representante de la Oficialía Mayor de la "Secretaría", del Registro Agrario Nacional (RAN), del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), de la Procuraduría Agraria y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la "Secretaría", los cuales tendrán derecho a voz y voto.
Invitados:	Un representante de la Secretaría de la Función Pública y del Organo Interno de Control de la "Secretaría", con derecho a voz, pero sin voto.

A solicitud del Presidente del "Comité", los integrantes del mismo, designarán a un suplente, quien tendrá las facultades y obligaciones del Titular y que deberán ser funcionarios públicos de estructura con un nivel mínimo de Director de Area.

Podrán participar con el carácter de vocales o invitados aquellas entidades con las que la "Secretaría" suscriba convenios de colaboración.

Los acuerdos del "Comité" se tomarán por mayoría de los presentes con derecho a voto.

Los miembros del "Comité" y del "CEDA", por el desempeño de sus funciones en el mismo, no recibirán remuneración alguna, por tratarse de cargos de carácter honorífico.

9.3. Funciones de los Integrantes del Comité

Presidente:

1. Nombrar, en su caso, a su representante, quien fungirá como Presidente suplente.

2. Autorizar la convocatoria a las sesiones del "Comité".

3. Autorizar las órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.

4. Presidir y dirigir las sesiones del "Comité".

5. Emitir su voto de calidad en los casos de empate en las decisiones del "Comité".

Secretario Técnico:

1. Convocar a los miembros del Comité Técnico del Fondo a las sesiones ordinarias de manera mensual, siempre que existan asuntos para desahogar, y extraordinarias, al menos con cinco y tres días hábiles de anticipación, respectivamente.
2. Elaborar el orden del día de la sesión correspondiente del Comité Técnico del Fondo, disponer la documentación y los listados de los asuntos que se tratarán.
3. Recibir de los vocales, previo a la sesión del "Comité", los documentos de los asuntos a tratar en la misma.
4. Remitir oportunamente a cada integrante del "Comité" la carpeta y los anexos correspondiente a la sesión convocada.
5. Realizar además de las funciones que le correspondan, aquellas que le encomiende el Presidente del "Comité".
6. Elaborar el acta de cada sesión cuidando que sea firmada por todos los que intervinieron en ella.
7. Atender cuando así se le solicite, cualquier aclaración relativa a la participación de los invitados sobre aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del "Comité".
8. Comunicar a los "CEDA" los acuerdos del "Comité" que sean de su competencia.
10. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el "Comité".

Vocales:

1. Enviar al Secretario Técnico antes de la sesión del "Comité", los documentos de los asuntos que se someterán a consideración.
2. Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos a tratar en la sesión, para externar los comentarios que estimen pertinentes y emitir su voto respectivo.
3. Suscribir las actas de las sesiones a las que asistieron y sus anexos, de los asuntos que se trataron en la Sesión.
4. Servir de enlace entre el "Comité" y la dependencia que representan.
5. Realizar eficientemente las demás funciones que les encomiende el Presidente o el "Comité" en pleno.

Invitados:

1. Participarán en los asuntos de su competencia, para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del "Comité".
2. Suscribir el acta de cada sesión a la que asistieron.

La responsabilidad de cada integrante del "Comité" quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

9.4 Criterios para la autorización de solicitudes

Los principales criterios que se tomarán en cuenta para la correcta selección de los proyectos productivos, además de aquellos ya contemplados en las Reglas de Operación, son:

- Proyectos que dentro de su estructura integren el mayor número de beneficiarias.
- Proyectos que por su naturaleza, sean detonadores de desarrollo comercial, económico y social de la región.
- Proyectos que propongan innovación en cuanto al uso de nuevas tecnologías y generación de productos.
- Proyectos que se basen en producción sustentable, apoyando y protegiendo al medio ambiente, en especial aquellos que demuestren el óptimo aprovechamiento de los recursos hidráulicos.
- Proyectos que fomenten el desarrollo de comunidades indígenas.
- Proyectos que participen en la integración de cadenas productivas locales, regionales o nacionales.

- Proyectos que integren personas de la tercera edad y/o personas con capacidades diferenciadas.
- Proyectos de “Grupos” que integren a mujeres con hijos con algún tipo de discapacidad.
- Proyectos de “Grupos” que integren a mujeres jefas de familia.

10. Formatos anexos

Se adjuntan los formatos referidos en el presente Manual y se describen a continuación:

- Convocatoria.
- Solicitud de incorporación al Programa.
- Guía con los elementos a considerar en la formulación del Proyecto Productivo.
- Constancia para designar a la Organización representante.
- Constancia de Derechos Agrarios.
- Acta de cesión de derechos para participar en el Programa.
- Acta constitutiva del Grupo.
- Proyecto de Reglamento Interno.
- Manifestación de no haber recibido apoyo para el mismo fin.
- Constancia de Aprobación.
- Informe de aplicación de recursos.
- Contrato de Asistencia Técnica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
SOLICITUD DE INCORPORACION AL PROGRAMA

FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS (FAPPA - 2003) ☐

PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG - 2003) ☐

ORGANIZACION CAMPESINA:

ESTADO:

FOLIO:

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL GRUPO SOLICITANTE:

FECHA DE CONSTITUCION DEL GRUPO:

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE DEL GRUPO:

DOMICILIO:

NUCLEO AGRARIO:

MUNICIPIO:

MICRORREGION:

LOCALIDAD "CEC":

FIGURA ASOCIATIVA: SI ____ NO ____ TIPO:

R.F.C. DEL GRUPO:

¿CUENTAN CON BIENES E INSTALACIONES BASICAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO?

SI ☐ NO ☐

DESCRIBA DE QUE TIPO:
(MAS DETALLES EN LA HOJA 4)

PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO CUENTA CON: - ACCESO A ASESORIA TECNICA SI ☐ NO ☐

(MAS DETALLES EN LA HOJA 4) - EXPERIENCIA Y HABILIDADES SI ☐ NO ☐

¿HAN CONTADO CON APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LOS MISMOS FINES?

SI ☐ ¿DE QUE PROGRAMA? AÑO: NO ☐

No. de integrantes del grupo y su género: Total H M

No. de integrantes del grupo que pertenezcan a alguna etnia y su género: Etnia Total H M

PROYECTO PRODUCTIVO

TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO:

AGRICOLA ☐ PESQUERO ☐ COMERCIAL ☐

PECUARIO ☐ ACUICOLA ☐ ARTESANAL ☐

AGROINDUSTRIAL ☐ FORESTAL ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DESCRIPCION RESUMIDA DEL PROYECTO:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

CONCEPTOS DE INVERSION POR ADQUIRIR CON EL APOYO SOLICITADO				
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)
T O T A L				

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL GRUPO SOLICITANTE A LA ENTREGA DEL APOYO, ENTRE OTROS, EN CASO DE AUTORIZARSE:

1 Contratar y/o comprometer la asistencia técnica de profesionistas privados y/o Centros Educativos, Despachos e Instituciones Públicas o Privadas.
2 Cumplir con el buen uso de los recursos, según lo marcan las Reglas de Operación.
3 Aceptar las visitas de seguimiento y evaluación de la Secretaría de la Reforma Agraria o de Instancias facultadas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

DATOS DE LOS(AS) SOCIOS(AS) DEL GRUPO

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	FECHA DE NAC.			ESTADO CIVIL	DOMICILIO	No. DE IDENTIFICACION CRED. ELECTOR	No. DEPENDIENTES ECONOMICOS	FIRMA O HUELLA
				DIA	MES	AÑO					
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

Nombre y firma o huella

_____

Presidente(a) del grupo

_____ _____

Secretario(a) del grupo Tesorero(a) del grupo

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS						
DETALLE DE LOS BIENES E INSTALACIONES BASICAS QUE ACTUALMENTE POSEE EL GRUPO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:						
EXPERIENCIA Y HABILIDADES DE LOS(AS) SOCIOS(AS) DEL GRUPO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y/O ACCESO A LA ASESORIA TECNICA:						
ARGUMENTOS DE LOS(AS) SOCIOS(AS) QUE JUSTIFIQUEN, SOCIAL Y ECONOMICAMENTE, LA NECESIDAD DEL APOYO:						
Ingreso familiar anual promedio de los integrantes del grupo: $						
Fuente:						
INTEGRANTES DEL GRUPO CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD	TOTAL		H		M	
TIPO DE DISCAPACIDAD:						
HIJOS DISCAPACITADOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO	TOTAL		H		M	
TIPO DE DISCAPACIDAD:						
MUJERES QUE SON JEFAS DE FAMILIA	TOTAL					
Nota: La presentación y aceptación de esta solicitud, no representa ni significa obligación por parte de la Secretaría de apoyar el proyecto productivo contenido en la misma, ni crea derechos a favor del grupo.						Lugar y fecha de la solicitud:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS
FAPPA-2003
PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO
PROMUSAG-2003

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA FORMULACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO

La formulación del Proyecto Productivo implica elaborar un documento en donde se plasma la idea que se tiene para alcanzar un objetivo y solucionar determinada situación. Por ello, se deben considerar, entre otros, los siguientes puntos:

1. Datos de identificación

a. La identificación del grupo y su ubicación física con vías de acceso detalladas.

b. Estado, municipio y núcleo agrario al que pertenece el grupo.

c. Número y nombre de los(as) socios(as) del grupo, indicando su género y quiénes son sus representantes, con sus respectivos cargos.

d. Porcentaje de indígenas y su género, de los integrantes del grupo, indicando la etnia correspondiente, en su caso.

e. Indicar la localidad CEC en la que se desarrolla el proyecto, en su caso.

f. Tipo de asociación.

g. Giro del proyecto.

2. Antecedentes

a. Fecha de constitución del grupo.

b. Proyectos trabajados anteriormente como grupo.

c. Fuente de recursos.

d. Otros antecedentes de organización y participación del grupo.

e. Organización Campesina a la que pertenece el grupo, en su caso.

3. Descripción del proyecto a desarrollar

a. ¿Qué tipo de proyecto es?

b. ¿Qué se pretende producir?

c. Descripción breve de la actividad productiva a implementar.

d. ¿Dónde, dentro del núcleo agrario, en su caso, se implementará el proyecto?

e. Vías de comunicación y servicios, es decir, ¿La comunidad cuenta con carretera, camino, agua, luz eléctrica, etc., que permita la instalación y operación del proyecto?

f. La identificación de los predios del grupo, de existir, y su ubicación física con vías de acceso detalladas.

g. ¿Cuáles son los insumos y/o servicios que se requieren para el desarrollo del proyecto?

h. ¿Requieren los(as) participantes del proyecto asistencia técnica y/o capacitación en lo organizativo y administrativo-contable?

4. Justificación del Proyecto

a. ¿Cuáles son los fundamentos socio-económicos para la solicitud y el potencial otorgamiento del apoyo?

b. Objetivo claro y evaluable en relación a metas grupales de organización social, tecnológicas, administrativas, financieras y de mercado que justifiquen el apoyo.

c. El alcance de población a beneficiar con el proyecto.

5. Indicadores Técnico-económicos, de mercado y ecológicos del Proyecto

a. Programa de inversión y estructura financiera, considerando estrictamente los activos necesarios para desarrollar la actividad productiva y debidamente diferenciadas las aportaciones de las diversas fuentes.

b. Cotizaciones y/o presupuestos de los conceptos de inversión, en su caso, y con una antigüedad no mayor a noventa días.

c. Descripción del paquete tecnológico que se utilizará en el proyecto.

d. Proyecciones técnicas con parámetros de producción factibles y debidamente señalados.

e. Programa de compra de insumos, detallando proveedores y características de la operación, en su caso.

f. Proyecciones financieras detalladas con ingresos y egresos que reflejen una operación rentable, precios de venta y costos de operación congruentes.

g. Indicadores financieros y supuestos utilizados para su elaboración (sólo aplica a FAPPA-2003).

h. Programa de recuperación de la inversión.

i. Breve descripción del mercado y definición de los canales de comercialización, señalando, entre otros puntos, lo siguiente:

¿Hay suficiente demanda del producto?, ¿Dónde, a quién y a qué precio unitario se venderán los productos y subproductos?, ¿Será en la comunidad, en la región o fuera de ella?, ¿Los gastos de maniobras y traslado serán a cargo de quién, etc.?, ¿Existen otros productores y/o comercializadores de ese producto en el lugar donde se pretende desplazarlo?

j. En su caso, a efecto de sustentar el proceso de comercialización, se deberán anexar cartas de intención de compra de los bienes y/o servicios generados por el grupo, en las que se indique el concepto y precio unitario, volumen y periodo de compra, condiciones de pago y lugar y forma de entrega/recepción.

k. Anexar copia de licencias, autorizaciones y permisos de la autoridad competente, según corresponda o, en su caso, el trámite de los mismos.

l. Cuantificación de jornales y empleos generados con el proyecto.

m. En su caso, señalar en forma anualizada los ingresos actuales y los esperados con el proyecto, tanto a nivel de grupo como individual, precisando la fuente.

n. Estudio de impacto ambiental, en su caso.

CONSTANCIA PARA DESIGNAR A LA ORGANIZACION REPRESENTANTE

EN EL NUCLEO AGRARIO _____, MUNICIPIO DE_____ _____, ESTADO DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA ____ DE _____ DEL AÑO 200__, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS(AS) INTEGRANTES DEL GRUPO_____, DESIGNAN VOLUNTARIAMENTE AL(LA) C._____, CON DOMICILIO PARTICULAR EN _____, Y CON DOMICILIO DE OFICINA EN_____, CON NUMERO DE TELEFONO PARTICULAR_____, NUMERO DE TELEFONO OFICINA_____, Y/O CON NUMERO CELULAR_____, QUIEN FUNGE COMO_____ DENTRO DE LA ORGANIZACION DENOMINADA _____ _____, PARA QUE A SU NOMBRE LES REPRESENTE EN TODO LO CONCERNIENTE AL APOYO SOLICITADO **AL FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS ( ) / PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO ( ).**

LA REFERIDA ORGANIZACION, A TRAVES DEL C. _____,

ACEPTA ILIMITADA Y SOLIDARIAMENTE LA REPRESENTACION QUE LE HAN CONFERIDO, ASI COMO SU CORRESPONSABILIDAD EN LA CORRECTA APLICACION DE LOS RECURSOS, EN CASO DE QUE EL PROYECTO SEA APOYADO, ASI COMO EN LA ELABORACION DEL INFORME CORRESPONDIENTE.

HECHO LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE CONSTANCIA POR EL(LA) DESIGNADO(A) Y TODOS(AS) LOS(AS) INTEGRANTES DEL GRUPO,

ATENTAMENTE

_____
DESIGNADO(A)

REPRESENTANTE DEL GRUPO

_____ _____
PRESIDENTE(A) SECRETARIO(A)

_____
TESORERO(A)

TODOS(AS) LOS(AS) INTEGRANTES DEL GRUPO:

NOMBRE	FIRMA O HUELLA
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____
7. _____	_____
8. _____	_____
9. _____	_____
10. _____	_____
11. _____	_____
12. _____	_____
13. _____	_____
14. _____	_____
15. _____	_____

Las firmas que anteceden forman parte integral del documento denominado Constancia para designar a la Organización representante.

(Sólo aplica PROMUSAG – 2003)

ASUNTO: Constancia de derechos agrarios.

A QUIEN CORRESPONDA:

Los suscritos integrantes del comisariado _____ del núcleo agrario _____, Municipio de _____, Estado de _____; por medio de la presente y únicamente para efectos del Programa de la Mujer en el Sector Agrario – 2003 (PROMUSAG), hacen:

C O N S T A R

Que la C. _____, es _____ (ejidataria, comunera, posesionaria o avecindada), del referido núcleo agrario que representamos, con domicilio ubicado en el número _____, de la calle _____, y que tiene más de ____, años

de residencia.

A petición de la interesada y para los fines legales ya mencionados, se extiende la presente a los ____ días del mes de _____, del año 200_.

ATENTAMENTE

EL COMISARIADO

_____ _____

PRESIDENTE(A) SECRETARIO(A)

_____

TESORERO(A)

(O acreditación de derechos agrarios por la autoridad municipal o la Procuraduría Agraria, en el ámbito de sus respectivas competencias).

(sólo aplica para PROMUSAG – 2003)

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CESION DE DERECHOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO - 2003. ----------

EN EL NUCLEO AGRARIO _____, MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA ____ DE _____ DEL AÑO 200__, ESTANDO PRESENTE EL ORGANO DE REPRESENTACION, COMPARECEN VOLUNTARIAMENTE POR UN LADO LA C. _____, QUIEN ES _____ RECONOCIDA DE ESTE NUCLEO COMO LO ACREDITA CON LA COPIA DEL _____ QUE CORRE AGREGADO EN EL PRESENTE Y POR LA OTRA LA C. _____ AMBAS ORIGINARIAS Y VECINAS DE ESTA POBLACION CON DOMICILIO EN _____ Y EN _____ RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL _____ Y _____, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS CREDENCIALES DE ELECTOR EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIENES EN USO DE LA PALABRA MANIFESTARON LO SIGUIENTE:

1.- LA C. _____ MANIFIESTA QUE PARA EFECTOS DEL PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO, EN ESTE ACTO DESIGNA A LA C. _____ PARA QUE PARTICIPE EN DICHO PROGRAMA COMO SI FUESE LA TITULAR DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

2.- MANIFIESTA LA C. _____ QUE ESTA DE ACUERDO CON LO DICHO POR LA C. _____ EN EL PUNTO ANTERIOR Y SE COMPROMETE A UTILIZAR EL PRESENTE DOCUMENTO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROGRAMA Y A NO DEFRAUDAR LA CONFIANZA QUE LE ESTA BRINDANDO SU DESIGNANTE.

HECHO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN ACTO DE BUENA FE PARA EFECTOS DE SER SUJETO CON DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA , FIRMANDO COMO TESTIGO EL ORGANO DE REPRESENTACION CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

_____ DESIGNANTE

_____ DESIGNATARIA

EL COMISARIADO EJIDAL Y/O AUTORIDAD COMUNAL

_____ PRESIDENTE(A)

_____ SECRETARIO(A)

_____ TESORERO(A)

(Sólo aplica PROMUSAG)

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO

En el NUCLEO AGRARIO_____, del MUNICIPIO _____, ESTADO _____, siendo las ____ horas del día __ de _____ de 200__, reunidas las mujeres participantes en casa de la Sra. _____ _____, con domicilio en_____ _____, se llevó a cabo la constitución del Grupo de nombre _____, con el interés de unirse voluntariamente y por confianza entre ellas mismas, para participar en actividades productivas con apoyo del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG - 2003).

Con este fin, el Grupo procedió a elegir democráticamente a sus representantes, nombrando a las siguientes personas:

Presidenta: _____

Secretaria: _____

Tesorera: _____

Las socias de este Grupo se comprometen a:

Contratar y/o comprometer la asistencia técnica de profesionistas y/o centros educativos, despachos e instituciones públicas o privadas para el logro de los objetivos y las metas del proyecto productivo para el que solicitan recursos del PROMUSAG-2003, así como presentar la Carta Compromiso de Asistencia Técnica al momento de la recepción del apoyo del Programa.

Elaborar el Reglamento Interno del grupo y entregarlo al momento de solicitar el apoyo del PROMUSAG.

Cumplir con el buen uso de los recursos, según lo marcan las Reglas de Operación y el Manual de Operación-2003.

Aceptar las visitas de seguimiento y evaluación por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria y/o de otras instancias facultadas para ello.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, siendo las _____ horas del día señalado al inicio de ésta, firmando para constancia las asistentes a la misma.

No.	NOMBRE	FIRMA O HUELLA
1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____
4	_____	_____
5	_____	_____
6	_____	_____
7	_____	_____
8	_____	_____
9	_____	_____
10	_____	_____
11	_____	_____
12	_____	_____
13	_____	_____
14	_____	_____
15	_____	_____

Las firmas que anteceden forman parte integral del documento denominado Acta Constitutiva del Grupo.

(Sólo aplica PROMUSAG)

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO

El presente Reglamento contiene las normas que ordenarán el funcionamiento del grupo denominado _____, ubicado en el núcleo agrario _____, Municipio de _____, Estado de _____, el cual quedó conformado con fecha ____ de _____de 200_.

I. OBJETIVOS DEL GRUPO

Se establecerán los objetivos que persigue el GRUPO, tanto en materia económica como social.

ANOTAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

II. MEMBRESIA

Se establecerán las características y requisitos para ser integrante del Grupo, así como los procedimientos para el ingreso de nuevas integrantes. Por ejemplo: ¿Quién puede ser socia?¿Tiene que ser jefa de familia?¿Pueden dos mujeres de la misma familia (hogar) ser socias del GRUPO?

Podrán ser integrantes del GRUPO, las mujeres mayores de 18 años que sean ejidatarias, comuneras, posesionarias o avecindadas, reconocidas por sus núcleos agrarios; las hijas de cualquiera de éstas o en su caso, a quien designe la titular del derecho para tal efecto.

AGREGAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

III. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS INTEGRANTES

Se establecerá a qué tienen derecho las integrantes del GRUPO. Por ejemplo:¿Quiénes tienen voz y voto?¿Cómo se hará el reparto de utilidades, en su caso?¿En qué condiciones pueden participar en cursos de capacitación?¿Quiénes pueden representar al GRUPO?

Las integrantes del GRUPO tienen derecho a:

AGREGAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

Se establece cuáles son las obligaciones de las integrantes del GRUPO. Por ejemplo: ¿Cómo se harán las aportaciones (trabajo, material, dinero)?, ¿Cómo se asignarán las responsabilidades en el trabajo? Asistencia a reuniones y a las jornadas de trabajo.

Las integrantes del GRUPO se comprometen a: No desintegrarse ni dar de baja a sus socias, salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, en caso de suscitarse dicha baja, previa decisión mayoritaria en acuerdo de asamblea, deberá informarse de ello a la Secretaría de la Reforma Agraria y/o a la Coordinación del Programa, en el término de diez días hábiles.

AGREGAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

IV. INTEGRACION DEL ORGANO REPRESENTANTE DEL GRUPO

Se establecerá cuáles son los cargos y sus responsabilidades. Por ejemplo ¿Cuáles son los requisitos para acceder a un cargo? ¿Cómo se hará la elección? ¿Cuál será la duración en el cargo? ¿Habrá reelección? ¿Cuáles serán las instancias de decisión? Se recomiendan los siguientes cargos.

Presidenta

- Coordinar el trabajo del GRUPO
- Convocar a las reuniones junto con la Secretaria.
- Dirigir las reuniones

AGREGAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

Secretaria

- Llevar el control de la asistencia y retardos de las integrantes.
- Asentar los acuerdos del GRUPO en cada reunión.

AGREGAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

Tesorera

- Llevar las cuentas de los pagos y del ahorro interno.
- Presentar informes sobre el manejo de los recursos a las integrantes

AGREGAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

V. REALIZACION DE ASAMBLEAS

Se definirán las normas y procedimientos para su realización, señalando: clasificación (ordinarias, extraordinarias y de otra naturaleza); lugar, periodicidad (semanalmente, mensualmente, etc.) y la hora en que se van a realizar; número de participantes necesarias para que se considere válida; suscripción de actas.

ANOTAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

VI. DE LOS AHORROS

En su caso, se establecerá la forma en que las integrantes harán aportaciones para necesidades diversas propias del proyecto. Por ejemplo: ¿Habrá un monto mínimo para el ahorro? ¿Cuál será la cuota de cada integrante?¿Cada cuándo se aportará el ahorro?

ANOTAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

VII. SANCIONES O MULTAS

Se establecerán las causas y las sanciones que serán impuestas a las integrantes que no cumplan con sus obligaciones o que cometan alguna falta.

Por ejemplo: ¿Qué acciones se tomarán cuando una integrante se atrase con su cuota para el ahorro? ¿Qué acciones se tomarán cuando una integrante llegue tarde o no acuda a las reuniones y/o a las jornadas de trabajo? ¿Bajo qué condiciones una integrante perderá sus derechos y se le solicitará dejar el grupo? ¿Qué acciones se tomarán en caso de robo o pérdida de dinero? ¿Quién será responsable y cómo darán solución?

ANOTAR LO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE

Este Reglamento se aprobó por mayoría de votos con fecha ___ de _____ de 200_.

REPRESENTANTE DEL GRUPO

PRESIDENTE(A) SECRETARIO(A)

TESORERO(A)

TODOS(AS) LOS(AS) INTEGRANTES DEL GRUPO:

NOMBRE	FIRMA O HUELLA
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	

10. _____ _____
11. _____ _____
12. _____ _____
13. _____ _____
14. _____ _____
15. _____ _____

Las firmas que anteceden forman parte integral del documento denominado Proyecto de Reglamento Interno.

MANIFESTACION DE NO HABER RECIBIDO APOYO PARA EL MISMO FIN

A QUIEN CORRESPONDA:

Los(as) suscritos(as), integrantes del Grupo _____, del núcleo agrario _____, Municipio de _____, Estado de _____, por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifestamos lo siguiente:

Con fecha ___ de _____ del año 200__, hemos solicitado apoyo del **Fondo para el Apoyo de Proyectos Productivos ( ) /del Programa de la Mujer en el Sector Agrario ( ),** para la implementación de un proyecto productivo denominado

_____, mediante el cual pretendemos generar empleos e ingresos para mejorar nuestra calidad de vida, la de nuestras familias, y en general para nuestra comunidad.

Por ello, y sabedores(as) de las limitantes económicas que enfrenta nuestro país para derivar este tipo de recursos, afirmamos plenamente no haber recibido ningún apoyo por parte del Gobierno Federal o de cualquier otra fuente para los mismos fines.

Por otro lado, también manifestamos no haber formado parte de algún proyecto o grupo atendido, por cualquiera de los programas de apoyo a proyectos productivos de la Secretaría de la Reforma Agraria, en un periodo de cinco años a la fecha de la solicitud arriba citada.

Así mismo, manifestamos no poseer ni usufructuar superficie alguna de tierra social o privada (*sólo aplica para FAPPA-2003*).

Se extiende la presente a los ____ días del mes de _____, del año 200_.

ATENTAMENTE

_____ _____

Presidente(a) (nombre y firma) Secretario(a) (nombre y firma)

_____

Tesorero(a) (nombre y firma)

Todos(as) los(as) integrantes del Grupo:

Nombre	Firma o huella
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____
7. _____	_____

8. _____ _____
9. _____ _____
10. _____ _____
11. _____ _____
12. _____ _____
13. _____ _____
14. _____ _____
15. _____ _____

Las firmas que anteceden forman parte integral del documento denominado Manifestación de no haber recibido apoyo para el mismo fin.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA | FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL | REGISTRO AGRARIO NACIONAL | PROCURADURIA AGRARIA

FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS - FAPPA - 2003

PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO - PROMUSAG - 2003

No. de Oficio:

Asunto: Constancia de Aprobación.

México, D.F., a __ de _____ del 200_.

C. _____

Presidente(a) del Grupo _____.

Con relación a la solicitud de apoyo para su proyecto productivo, por parte del **Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos ( ) / Programa de la Mujer en el Sector Agrario ( ),** presentada el día ___ de _____ del año 200_, en la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria del Estado de _____, a la que se identificó con el folio número _____, notifico a usted que en sesión del Comité Técnico de fecha ___ de _____ del presente ejercicio fiscal, dicho proyecto fue autorizado por un monto de $_____, (cantidad con letra).

(El párrafo siguiente sólo aplica para FAPPA 2003)

Por lo anterior y en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación, a partir de la recepción de este comunicado, el grupo por usted representado cuenta con 10 días hábiles para proporcionar a la citada Representación Agraria los siguientes elementos:

a) Registro Federal de Contribuyentes de la figura asociativa, o constancia de trámite.

b) En su caso, el contrato de asistencia técnica.

c) Apertura de una cuenta de cheques en cualquier institución bancaria, misma que deberá registrarse a nombre de la figura asociativa del grupo, firmando mancomunadamente el Presidente o Secretario y Tesorero.

d) Acreditar haber iniciado el curso de capacitación, o suscribir carta compromiso de asistencia al mismo.

e) Carta compromiso del grupo, en el que quedarán establecidos los derechos y obligaciones de las partes de acuerdo a las Reglas y al Manual de Operación del Programa.

(El párrafo siguiente sólo aplica para PROMUSAG 2003)

Por lo anterior, atentamente le solicito establecer comunicación a la mayor brevedad posible con la Representación Agraria, a fin de que se le indique el procedimiento a seguir para la entrega del recurso autorizado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO

C._____

C.c.p. Lic. Armando Ríos Piter.- Subsecretario de Política Sectorial.- Presente.

C. _____, Representante Agrario.- Presente.

C. _____, Enlace Estatal del Programa.- Presente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

INFORME DE APLICACION DE RECURSOS

Lugar y fecha:

	FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS - FAPPA 2003
	PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO - PROMUSAG - 2003

FOLIO:

DATOS DEL GRUPO

Nombre del Grupo: _____

Nombre del(la) Representante: _____

Domicilio:_____ Núcleo Agrario:_____

Municipio:_____ Estado:_____

PROYECTO PRODUCTIVO

Nombre del Proyecto:_____

Giro del Proyecto:_____ Fecha de recepción de recursos:_____

Descripción de la etapa en la que se encuentra:

CONCEPTOS DE INVERSION ADQUIRIDOS CON EL APOYO OTORGADO

Descripción	Documento comprobatorio/Fecha/Folio	Importe ($)
	TOTAL INVERTIDO:	

EN CASO DE PROBLEMATICA EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS, DESCRIBIRLA

NOMBRE DE LOS(AS) SOCIOS(AS) DEL GRUPO

No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(es)	Firma o Huella
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

En caso de que el presente informe sea aprobado por el Comité Estatal para el Desarrollo Agrario, atentamente solicitamos la liberación del resto del recurso correspondiente a la Asistencia Técnica. (Aplica sólo a FAPPA)

_____
Nombre y Firma
Presidente(a) del Grupo

_____
Nombre y Firma
Representante designado de la Organización

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Nota: El original de este documento con sus anexos correspondientes va al expediente de la Representación y sólo copia del formato para el grupo, para la

Coordinación del Programa, para Oficialía Mayor y para el Organo Interno de Control en la SRA.

CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA

CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GRUPO DENOMINADO_____, DEL NUCLEO AGRARIO _____, EN EL MUNICIPIO _____, DEL ESTADO DE _____, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES NOMBRADOS PARA TAL FIN, LOS(LAS) CC._____PRESIDENTE(A), _____SECRETARIO(A),_____TESORERO (A), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL GRUPO"**, Y POR LA OTRA, EL(LA) C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL ESPECIALISTA TECNICO"**, SUJETANDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL GRUPO" DECLARA:

1.1. HABERSE CONSTITUIDO CON FECHA ___ DE _____ DE 200_, NOMBRANDO A LOS(AS) REPRESENTANTES MENCIONADOS EN LA ASAMBLEA CELEBRADA EL MISMO DIA, SEGUN CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

1.2. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL GRUPO"** SEÑALA COMO DOMICILIO:_____ _____.

2. "EL ESPECIALISTA TECNICO" DECLARA:

2.1. QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y PROFESIONAL PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN BENEFICIO DE **"EL GRUPO"**, EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO.

2.2. QUE TIENE NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL O AUTORIZACION _____

2.3. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES _____

2.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE SU DOMICILIO EN _____

CLAUSULAS

PRIMERA: **"EL ESPECIALISTA TECNICO"** PRESTARA SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROYECTO: _____, QUE FUE APROBADO POR EL COMITE TECNICO DEL **FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS ( ) /PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO ( ).**

SEGUNDA: LA ASISTENCIA TECNICA CONSISTIRA EN: _____ (ESPECIFICAR LAS FUNCIONES Y ASPECTOS EN LOS QUE **"EL ESPECIALISTA TECNICO"** DARA LA ASISTENCIA TECNICA Y LA PERIODICIDAD CON LA QUE ESTE DEBERA ASISTIR, EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DEL GRUPO Y AL ACUERDO ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES).

TERCERA: DE LA CONTRATACION DE **"EL ESPECIALISTA TECNICO"**. CON EL APOYO **DEL FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS ( ) /PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO ( ),** EN EL ESTADO DE _____, LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE **"EL ESPECIALISTA TECNICO"**, SE CONTRATAN DIRECTAMENTE POR **"EL GRUPO"**, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, POR UN PERIODO DE __ MESES CALENDARIZADOS A PARTIR DEL DIA __ DE _____ DEL AÑO 200_.

CUARTA: PAGO DE HONORARIOS A **"EL ESPECIALISTA TECNICO"**. **"EL GRUPO"** HARA UN PAGO TOTAL A **"EL ESPECIALISTA TECNICO"** POR LA CANTIDAD DE: $_____ 00/100 M.N., EL CUAL SERA CUBIERTO EN ____ PAGOS PARCIALES Y DE SIMILAR IMPORTE, SIEMPRE Y CUANDO ESTE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA.

"EL ESPECIALISTA TECNICO" ENTREGARA AL(LA) TESORERO(A) DE **"EL GRUPO"**, EL RECIBO POR CONCEPTO DE SUS SERVICIOS, DEBIENDO CUBRIR CORRECTAMENTE LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, DESLINDANDO A **"EL GRUPO"** Y A CUALQUIER OTRA INSTANCIA DE ESTA RESPONSABILIDAD.

QUINTA: OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION. LA COORDINACION DEL **FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS ( ) /PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO ( ),** EL REPRESENTANTE AGRARIO Y LAS DEMAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL PROGRAMA, SE RESERVAN EL DERECHO DE SUPERVISAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR EN TODO MOMENTO, EL DESARROLLO Y LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CON

"EL ESPECIALISTA TECNICO".

CON EXCEPCION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA, **"EL GRUPO"**, LA COORDINACION DEL **FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS ( ) /PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO ( ),** Y LAS DEMAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN EL, NO ADQUIEREN NI RECONOCEN OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE **"EL ESPECIALISTA TECNICO"**, POR NO SER APLICABLES A LA LEY FEDERAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD A SU ARTICULO 8; NI LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONFORME A SU ARTICULO 1; POR TAL RAZON Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, **"EL ESPECIALISTA TECNICO"** NO SERA CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE NINGUNA DE LAS INSTANCIAS MENCIONADAS.

SEPTIMA: RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE INCONFORMIDAD CON EL DESEMPEÑO DE **"EL ESPECIALISTA TECNICO"**, **"EL GRUPO"** PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, BASTANDO PARA ELLO INFORMAR POR ESCRITO A LA COORDINACION DEL PROGRAMA Y A **"EL ESPECIALISTA TECNICO",** CON QUINCE DIAS HABILES DE ANTICIPACION. EL ACUERDO DE RESCISION DEL SERVICIO DEBERA TOMARSE AL INTERIOR DE UNA ASAMBLEA DE

"EL GRUPO", PARA DISCUTIR LAS INCONFORMIDADES, RATIFICAR O RECTIFICAR LA RESCISION DEL SERVICIO Y LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA.

OCTAVA: VIGENCIA DE LA CARTA COMPROMISO. ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA VIGENCIA DE ___ MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTANDO SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES, EN EL NUCLEO AGRARIO_____, MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE _____, EL DIA ____ DE _____ DE 200__, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL ESPECIALISTA TECNICO"**, OTRO EN PODER DE

"EL GRUPO" Y EL ULTIMO EN PODER DE LA REPRESENTACION AGRARIA.

POR **"EL GRUPO"**	POR **"EL GRUPO"**
_____	_____
Presidente(a) (nombre y firma)	Secretario(a) (nombre y firma)
POR **"EL GRUPO"**	TESTIGO
_____	_____
Tesorero(a) (nombre y firma)	Representante designado por la Organización (nombre y firma)

"EL ESPECIALISTA TECNICO"

_____

(nombre y firma)

Todos(as) los(as) integrantes del Grupo:

Nombre	Firma o huella
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____
6. _____	_____
7. _____	_____
8. _____	_____
9. _____	_____
10. _____	_____
11. _____	_____
12. _____	_____
13. _____	_____
14. _____	_____
15. _____	_____

Las firmas que anteceden forman parte integral del documento denominado Contrato de Asistencia Técnica.

_____

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. BERTHA LETICIA NAVARRO OCHOA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE TURISMO, KATYNA DE LA VEGA GRAJALES, Y POR LOS SECRETARIOS DE HACIENDA, JESUS EVELIO ROJAS MORALES Y DE PLANEACION, ROGER GRAJALES GONZALEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, dispone en su artículo 12 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de resignación, deberán apegarse al convenio modelo que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (antes de Contraloría y Desarrollo Administrativo
-SECODAM-) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.

IV. La Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial "B" de la SHCP mediante oficio número 312.A.-210005 de fecha 14 de abril de 2003, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "SECTUR" reasigne recursos a "EL ESTADO" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. Declara la "SECTUR":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara "EL ESTADO":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Chiapas y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado, Pablo Salazar Mendiguchía, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 1, 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 20, 27 fracciones II, III y IX, 29, 30 y 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, este Convenio es también suscrito por la Secretaria de Turismo, Katyna de la Vega Grajales; y por los secretarios de Hacienda, Jesús Evelio Rojas Morales, y de Planeación, Roger Grajales González.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; así como los artículos 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y los artículos 1, 2, 6, 20, 27, 29, 30 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a "EL ESTADO" para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de
"EL ESTADO" en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a éste responsabilidades; determinar la aportación de "EL ESTADO" para el ejercicio fiscal 2003; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "EL ESTADO" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL ESTADO" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	**IMPORTES**
PROMOCION	$ 500,000.00
DESARROLLO	$12'450,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a "EL ESTADO" recursos federales para promoción y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de $4'400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos

00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "SECTUR", de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por "EL ESTADO", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la "SECTUR".

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, "EL ESTADO" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción y para desarrollo turístico la cantidad de $8'550,000.00 (ocho millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a "EL ESTADO" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por "ENTIDAD FEDERATIVA", y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL ESTADO", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 4:

METAS	**INDICADORES**
Realización de proyectos	**I.-** Formulación de Convenio
	II.- Cumplimiento de Aportaciones
	III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo
	IV.- Ejercicio Presupuestal

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL ESTADO", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico; observando lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente. Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO".- "EL ESTADO" se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 4 de este instrumento.

III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.

IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Hacienda, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

V. Entregar mensualmente a "SECTUR", por conducto de la Secretaría de Hacienda, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda. Asimismo, "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por "SECTUR", de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.

X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "SECTUR" el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de

conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XII. Presentar a "SECTUR", y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la Secretaría de la Función Pública, a más tardar el último día hábil de febrero de 2004, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2003.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "SECTUR", se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "EL ESTADO", el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública.

V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública sobre los recursos reasignados a "EL ESTADO", en el marco del presente Convenio.

VI. Remitir a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública, copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la "SECTUR", a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "SECTUR" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que “EL ESTADO” destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo a favor del Organo Estatal de Control, para que éste realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de “SECTUR”, previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la Secretaría de la Función Pública, podrá suspender la reasignación de recursos federales a “EL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a “EL ESTADO”, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organo de Difusión Oficial de “EL ESTADO” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a “EL ESTADO” a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio
Fiscal 2003.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2003 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de
el Estado, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión:

1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL ESTADO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.

2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SECTUR" conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físicos-financieros. "EL ESTADO" se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "SECTUR" y "EL ESTADO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"SECTUR"	Presidente Masaryk No. 172 Colonia Chapultepec Morales Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11587 México, Distrito Federal
"EL ESTADO"	Bulevar Dr. Belisario Domínguez No. 950 Edificio Plaza de las Instituciones, planta baja Colonia Xamaipak C.P. 29060 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado, a los veinte días del mes de mayo de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de Turismo, **Bertha Leticia Navarro Ochoa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Pablo Salazar Mendiguchía**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Katyna de la Vega Grajales**.- Rúbrica.-

El Secretario de Hacienda, **Jesús Evelio Rojas Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, **Roger Grajales González**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR" REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. BERTHA LETICIA NAVARRO OCHOA, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN CARLOS ROMERO HICKS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, LIC. JOSE LUIS MARIO AGUILAR Y MAYA MEDRANO, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, C.P. Y M. EN A. MARIA ELENA MORALES SANCHEZ Y LA DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINADORA DE TURISMO, LIC. MARIA DEL REFUGIO RUIZ VELASCO NEGRETE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.

II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, dispone en su artículo 12 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (antes de Contraloría y Desarrollo Administrativo
-SECODAM-) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.

IV. La Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial "B" de la SHCP mediante oficio número 312.A.-210005 de fecha 14 de abril de 2003, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "SECTUR" reasigne recursos a la "ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I.- Declara la "SECTUR":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II.- Declara la "ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

2. Que su representante y quienes le asisten comparecen a la suscripción del presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXIV y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13 fracciones I, II y X, 23, 24, 32, 45, 47 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 43 y 46 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 4 y 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 1, 2, 6 y 17 fracciones IV y V del Decreto Gubernativo número 45, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 25 de junio del 2001; 13 fracción I, 15 y 16 del Reglamento Interior de la Coordinadora de Turismo del Estado de Guanajuato y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; así como los artículos 28, 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXIV y 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y los artículos 2, 3, 8, 12, 13 fracciones I, II y X, 23, 24, 32, 45, 47 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la "ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de desarrollo y/o promoción turística, transferir a ésta responsabilidades; determinar la aportación de la "ENTIDAD FEDERATIVA" para el ejercicio fiscal 2003; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la "ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	$11'010,000.00
PROYECTOS DE PROMOCION	$ 750,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de $3'670,000.00 (tres millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la "ENTIDAD FEDERATIVA", previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de $3'670,000.00 (tres millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la "ENTIDAD FEDERATIVA", para desarrollo turístico hasta por la cantidad de $3'670,000.00 (tres millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA" sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por "ENTIDAD FEDERATIVA", y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

METAS	**INDICADORES**
Realización de proyectos	**I.-** Formulación de Convenio
	II.- Cumplimiento de Aportaciones
	III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo
	IV.- Ejercicio Presupuestal

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA", a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma

exclusiva a la promoción y desarrollo turístico; observando lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la "ENTIDAD FEDERATIVA", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 5 de este instrumento.

III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.

IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

V. Entregar mensualmente a la "SECTUR", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración. Asimismo, la "ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas y Administración se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por "SECTUR", de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero de los programas previstos en este instrumento.

X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "SECTUR" el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XII. Presentar a la "SECTUR", y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la Secretaría de la Función Pública, a más tardar el último día hábil de febrero de 2004, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2003.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la "ENTIDAD FEDERATIVA", el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública.

V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública sobre los recursos reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en el marco del presente Convenio.

VI. Remitir a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública, copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la "SECTUR", a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, la "SECTUR" y la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que la "ENTIDAD FEDERATIVA" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo a favor de la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECTUR", previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la Secretaría de la Función Pública, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2003 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión:

1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.

2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SECTUR" conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la "SECTUR" y la "ENTIDAD FEDERATIVA" señalan como sus domicilios los siguientes:

"SECTUR":	Presidente Masaryk No. 172 Col. Chapultepec Morales Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 011587 México, D.F.
"LA ENTIDAD FEDERATIVA":	Paseo de la Presa número 103 Guanajuato, Gto.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado, a los siete días del mes de julio de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de

Turismo, **Bertha Leticia Navarro Ochoa**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Guanajuato: el Gobernador Constitucional del Estado, **Juan Carlos Romero Hicks**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Juan Manuel Oliva Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **José Luis Mario Aguilar y Maya Medrano**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **María Elena Morales Sánchez**.- Rúbrica.- La Directora General de la Coordinadora de Turismo, **María del Refugio Ruiz Velasco Negrete**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,

GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Fecha de inicio de contrato
06131004-007-03 (Segunda convocatoria de la licitación pública nacional No. 06131004-006-03)	$1,420.32 Costo en compraNET: $1,291.20	7/08/2003	6/08/2003 11:00 horas	13/08/2003 11:00 horas	15/08/2003 11:00 horas	A partir del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2003

Partida	Clave CABMS	Descripción	Microcomputadoras	Impresoras	Dispositivos
1	0000000000	Servs. de Mantto. Preven. y Correc. a equipo menor de cómputo para la Coordinación Estatal en Mexicali, Baja California	33	22	28
2	0000000000	Servs. de Mantto. Preven. y Correc. a equipo menor de cómputo para la Coordinación Estatal en Tijuana, Baja California	2	2	5

3	0000000000	Servs. de Mantto. Preven. y Correc. a equipo menor de cómputo para la Coordinación Estatal en La Paz, Baja California Sur	26	21	19

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en los días hábiles de 9:00 a 16:00 horas con un costo de $1,420.32 (mil cuatrocientos veinte pesos 32/100 M.N.) en la Subdirección de Administración de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (662) 2-12-15-98 y 2-12-17-48 y en las jefaturas administrativas estatales ubicadas en avenida de Pioneros número 1005 1er. nivel cuerpo C y 2o. nivel cuerpo B, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, a los teléfonos 01 (686) 5-56-09-95, 5-57-39-14,
  en avenida Revolución número 1641, entre Octava y Novena, zona Centro, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, a los teléfonos 01 (664) 638-79-38, 685-15-70 y 685-67-86, en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a los teléfonos 01 (612)12-3-15-54 y 12-2-41-46 y en Cristóbal Colón número 377 Poniente, colonia Centro, en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, México, a los teléfonos 01 (667) 716-24-34 y 716-55-80, y en Internet en la Dirección http://compranet.gob.mx con un costo de $1,291.20 (mil doscientos noventa y un pesos 20/100 M.N.). La forma de pago es en los domicilios antes mencionados, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, sito en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris código postal 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las Jefaturas Administrativas Estatales ubicadas en avenida de Pioneros número 1005, 1er. nivel cuerpo C y 2o. nivel cuerpo B, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, en avenida Revolución número 1641, entre Octava y Novena, zona Centro, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, respectivamente.
- Plazo de entrega: del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2003.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas por servicios realizados a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

M.C. HECTOR SEGURA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 182034)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de mobiliario administrativo, médico y equipo administrativo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-019-03	$931.92 Costo en compraNET: $847.20	7/08/2003	7/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cama clínica de múltiples posiciones	792	Pieza
2	C030000000	Carro camilla para adultos	161	Pieza
3	C030000000	Mesa de exploración ginecológica	61	Pieza
4	C030000000	Carro camilla para recuperación	84	Pieza
5	C030000000	Carro camilla tipo transfer lateral	48	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación Hidalgo y Huisahuay, Departamento de Abastecimientos y Equipamiento, Cajeme, Sonora, código postal 85000, teléfono (01-644) 414-40-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja, certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva en la Subdelegación Metropolitana, ubicada en 5 de Febrero 643 Sur, en ciudad Obregón, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio delegacional, ubicado en 5 de Febrero 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio delegacional, ubicado en 5 de Febrero 220 Norte colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio delegacional, ubicado en 5 de Febrero 220 Norte, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas descritas en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: a partir de la suscripción del contrato y hasta 55 días después.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en calle Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 29 DE JULIO DE 2003.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. MARTIN GIRON CAMPOY
RUBRICA.

(R.- 182036)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**Costo de las bases**	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la realización de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064-1107-013-03	**$1,760.00 Costo en compraNET: $1,600.00**	**7/08/2003**	**7/08/2003 12:00 horas**	**6/08/2003 de 9:00 a 15:00 horas**	**12/08/2003 15:00 horas**	**19/08/2003 15:00 horas**

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la licitación	Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	**Trabajos de mantenimiento a montacargas eléctricas y de gasolina**	**1/09/2003**	**15/12/2003**
1	Materiales y mano de obra para mantenimiento a montacargas eléctricas y de gasolina		
Lugar de entrega:	Almacén delegacional Nuevo León sita en Regino Villarreal y Manuel L. Barragán en Monterrey, N.L.		

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la oficina delegacional de equipamiento del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Prof. Rafael Ramírez número 1950, colonia Centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 83 40 40 10, extensión 1058, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.**
- La forma de pago de las bases de licitación es, en el domicilio de la convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del I.M.S.S., deberá de tramitarse mediante orden de ingreso en la caja de las subdelegaciones de esta Delegación Regional, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- **En compraNET, en Internet: http://compranet.gob.mx a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.**
- **Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallos, incluidos en esta convocatoria se realizarán en la fecha y hora antes indicadas en el auditorio, ubicado en la Delegación Regional, planta baja, Prof. Rafael Ramírez número 1950, Oriente, Monterrey, N.L.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del I.M.S.S., sito en Rafael Ramírez 1950 Oriente, planta alta, teléfono 83-44-80-23. Una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica.**
- **Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.**

- **Deberán de abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

MONTERREY, N.L., A 29 DE JULIO DE 2003.

DELEGADO REGIONAL
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 182037)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION HIDALGO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA CIVIL (REHABILITACION, IMPERMEABILIZACION, PINTURA Y ACABADOS), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641227-017-03	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	7/08/2003	7/08/2003 9:00 HORAS	4/08/2003 9:00 HORAS	13/08/2003 9:00 HORAS	18/08/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CLINICA O CENTRO DE SALUD	22/09/2003	90	$300,000.00

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD DEL HGZMF NUMERO 5, SITA EN XICOTENCATL Y MELCHOR OCAMPO EN TULA DE ALLENDE, HGO.

- UBICACION DE LA OBRA: DIVERSAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA TULA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641227-018-03	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	7/08/2003	7/08/2003 11:00 HORAS	4/08/2003 13:00 HORAS	13/08/2003 11:00 HORAS	18/08/2003 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE CLINICA O CENTRO DE SALUD	22/09/2003	90	$300,000.00

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD DEL HRO NUMERO 30, SITA EN FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER, IXMIQUILPAN, HGO.

- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL RURAL DE OPORTUNIDADES NUMERO 30 Y DIVERSAS UNIDADES MEDICO RURALES DE LA ZONA IXMIQUILPAN.

INFORMACION GENERAL PARA LOS LICITANTES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PROLONGACION AVENIDA MADERO NUMERO 405, COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO (01-771) 71 4-08-64, LOS DIAS DEL 29 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO PAGADERA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA DEL INSTITUTO (SUCURSAL PACHUCA), UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 9. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA(S) ECONOMICA(S), SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (PARTE POSTERIOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, ALTOS; ENTRANDO POR EL ESTACIONAMIENTO DE URGENCIAS), UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 405, COLONIA CESPEDES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL ANTICIPO EN EL INSTITUTO OTORGARA HASTA UN 30% DE ACUERDO A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN SER PAGADAS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE JULIO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL

RICARDO GARCIA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 182038)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ROPA CONTRACTUAL Y PARA RESIDENTES, MEDICAMENTOS CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES 5000, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, GENERICOS Y GENERICOS INTERCAMBIABLES Y MATERIAL DE CURACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-019-03	$300.00 COSTO EN compraNET: $270.00	1/08/2003	1/08/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/08/2003 9:00 HORAS	15/08/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750000000	PRODUCTOS TEXTILES	1,067	JUEGO
2	C750000000	PRODUCTOS TEXTILES	1,067	JORNADA
3	C750000000	PRODUCTOS TEXTILES	547	JUEGO
4	C750000000	PRODUCTOS TEXTILES	536	PAR
5	C750000000	PRODUCTOS TEXTILES	2,186	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-020-03	$300.00 COSTO EN compraNET: $270.00	1/08/2003	1/08/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/08/2003 13:00 HORAS	15/08/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840000000	040 3233 CLOROPROMAZINA	119	ENVASE	119	120
2	C840000000	5260 CLORAMFENICOL	89	ENVASE	89	90
3	C840000000	2187 IPRATROPIO	59	ENVASE	59	60
4	C840000000	0906 DAPZONA	6	ENVASE	6	7
5	C840000000	5337 CROMO SOL. INY.	6	ENVASE	6	7

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641231-021-03	$300.00 COSTO EN compraNET: $270.00	4/08/2003	4/08/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/08/2003 9:00 HORAS	18/08/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840000000	5431 LEGUPRORELINA	479	ENVASE	479	1,198
2	C840000000	1501 ESTROGENOS CONJUGADOS	3,840	ENVASE	3,840	9,599
3	C840000000	5437 DOCETAXEL	59	JUEGO	59	148
4	C840000000	0233 CEVOFLURANO	90	ENVASE	90	224
5	C840000000	1508 ESTROGENOS CONJUGADOS	1,634	ENVASE	1,634	4,085

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-022-03	$300.00 COSTO EN compraNET: $270.00	4/08/2003	4/08/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/08/2003 13:00 HORAS	18/08/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	070 707 0140 10 01 PELICULA ORTOCROMATICA	36	CAJA	36	89
2	C480000000	070 707 0090 10 01 PELICULA ORTOCROMATICA	20	CAJA	20	50
3	C480000000	060 167 6661 CATETER PARA CATETERISMO VENOSO	59	PIEZA	59	148
4	C480000000	060 506 1985 10 01 INJERTO DE POLITETRAFLUORETILENO	2	PIEZA	2	4
5	C480000000	060 168 6454 04 01 SONDA URETRAL	431	PIEZA		

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-023-03	$300.00 COSTO EN compraNET: $270.00	5/08/2003	5/08/2003 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2003 9:00 HORAS	19/08/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	060 060 820 0218 02 01 SISTEMA BAIN COAXIAL	76	EQUIPO	76	189
2	C480000000	060 182 0228 04 01 CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO	59	ESTUCHE	59	148

3	C480000000	060 841 0478 02 01 SUTURAS SINTETICAS	45	PIEZA	45	112
4	C480000000	060 841 0478 02 01 SUTURAS SINTETICAS	373	CAJA	373	932
5	C480000000	060 506 1779 01 01 INJERTO DE POLIESTER	2	PIEZA	2	6

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641231-024-03	$300.00 COSTO EN compraNET: $270.00	5/08/2003	5/08/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/08/2003 13:00 HORAS	19/08/2003 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	1	SERVICIO	1	2	$1'985,380.00	$4'963,450.00

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JORGE HERRERA DEL RINCON, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL EN MORELOS, EL DIA 25 DE JULIO DE 2003.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO
  01 777 3156422, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 1, 4 Y 5 DE AGOSTO DE 2003, EN EL AUDITORIO ADOLFO LOPEZ MATEOS, TORRE PARLAMENTARIA, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC, CODIGO POSTAL 62738, YAUTEPEC, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS 8, 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2003, EN AUDITORIO ADOLFO LOPEZ MATEOS, TORRE PARLAMENTARIA, DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC, CODIGO POSTAL 62738, YAUTEPEC, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS 15, 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2003, EN EL AUDITORIO ADOLFO LOPEZ MATEOS, TORRE PARLAMENTARIA, DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC, CODIGO POSTAL 62738, YAUTEPEC, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JULIO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 182039)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de laboratorio, artículos de cocina y comedor, artículos deportivos y para rehabilitación, papelería, útiles de oficina, material diverso, material de uso en equipos de cómputo, material didáctico y consumibles de equipos médicos y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-001-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	5/08/2003	5/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 10:00 horas	19/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	080 081-4048 0401 sistema inmunoenzimático p/detección de anticuerpos del virus de la hepatitis	32	Equipo	32	80	$212,494.08	$531,235.20
2	C480000000	080 098-0047 0101 bolsa p/autotransfusión doble	1,952	Pieza	1,952	4,880	$130,491.20	$326,228.00
3	C480000000	080 610-9781 0201 control biológico de esterilización Susp. de bacillus	66	Caja	66	163	$126,588.00	$312,634.00
4	C480000000	080 830-6534 0401 prueba rápida p/determinación de anticuerpos en suero o plasma anti VIH	29	Equipo	29	72	$110,875.00	$275,277.00
5	C480000000	080 074-1456 0501 antígeno teñido con rosa de bengala	53	Frasco	53	132	$66,780.00	$166,320.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http ://compranet.gob.mx o bien en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el pago se efectuará en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040. La Paz, Baja California Sur, en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-002-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	6/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C180000000	120 736-0247 0001 plato de plástico (de resina poliestireno) Desech. 3 divisiones	40	Caja	40	98	$15,840.00	$38,808.00
2	C180000000	120 703-0014 0001 papel aluminio de 30 cm	38	Rollo	38	93	$9,500.00	$23,250.00
3	C180000000	120 951-0120 0001 vaso para bebida fría de plástico	36	Caja	36	90	$5,301.00	$13,252.00
4	C180000000	120 853-0012 0201 tapa base para charola de 5 compartimentos	127	Pieza	127	317	$2,857.00	$7,132.00
5	C180000000	120 198-1402 0101 charola de melanina en color amarillo con 5 compartimentos	127	Pieza	127	317	$2,812.00	$7,018.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el pago se efectuará en Cuauhtémoc y Carranza No 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040. La Paz, Baja California Sur, en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-003-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	6/08/2003	6/08/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 13:00 horas	20/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C120000000	370 848-2967 0001 trofeo 1er. lugar	28	Pieza	28	70	$6,453.00	$16,132.00
2	C120000000	130 924-0545 0001 uniforme completo de beisbol	16	Juego	16	40	$5,040.00	$12,600.00
3	C120000000	130 107-0080 0001 balón de voleibol	40	Pieza	40	100	$4,462.00	$11,154.00
4	C120000000	130 924-0339 0001 uniforme para confrontación deportiva	16	Juego	16	40	$4,144.00	$10,360.00
5	C120000000	130 107-0023 0001 balón de basquetbol para torneo	20	Pieza	20	50	$3,900.00	$9,750.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el pago se efectuará en Cuauhtémoc y Carranza No 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040. La Paz, Baja California Sur, en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-004-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	7/08/2003	7/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 10:00 horas	21/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660605000	311 836-0803 0001 sobre blanco tamaño oficio de 24.0 x 10.4 cm	62	Caja	62	153	$5,141.00	$12,687.00
2	C660605000	311 580-0405 0001 libreta rayada forma francesa con índice	226	Pieza	226	563	$3,211.00	$8,000.00
3	C660605000	311 868-0994 0001 tarjeta de cartoncillo color blanco	120	Paquete	120	300	$1,637.00	$4,092.00
4	C660605000	370 206-8028 0001 cinta para impresora dataproducts	20	Pieza	20	48	$1,676.00	$4,023.00
5	C660605000	311 868-1000 0001 tarjeta de cartoncillo color blanco	44	Paquete	44	110	$781.00	$1,954.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el pago se efectuará en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040. La Paz, Baja California Sur, en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641201-005-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	7/08/2003	7/08/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 13:00 horas	21/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	379 200-0295 0001 circuito completo	1	Pieza	1	3	$5,080.00	$15,241.00
2	C480000000	379 225-0023 0001 conjunto de tubos PR-2	1	Juego	1	3	$4,602.00	$13,806.00
3	C480000000	379 604-0016 0001 mangueras corrugadas (2) Eqpo. para anestesia	6	Juego	6	14	$3,917.00	$9,139.00
4	C480000000	379 808-0010 0001 sensor 02 Mca. Ohmeda refacción para equipo oxímetro	1	Pieza	1	2	$3,681.00	$7,362.00
5	C480000000	379 156-0513 0001 cable activo p/hyfrecator Mca. Birtcher	2	Pieza	2	6	$1,883.00	$5,648.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, el pago se efectuará en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040. La Paz, Baja California Sur, en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE JULIO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 182040)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-015-03	$653.00 Costo en compraNET: $594.00	6/08/2003	6/08/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 10:00 horas	15/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200032	Cortinas (material natural o artificial)	1	Servicio

- Lugar de entrega: en las unidades médicas, hospitalarias y administrativas del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases que rigen esta licitación.
- El pago se realizará a los 15 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación probatoria completa en las unidades de apoyo a la operación de la Delegación Estado de México Oriente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-016-03	$653.00 Costo en compraNET: $594.00	6/08/2003	6/08/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 13:00 horas	15/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a microscopios	1	Servicio	$62,216.00	$155,540.00

- Lugar de entrega: en las unidades médicas, hospitalarias, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases que rigen esta licitación.
- El pago se realizará a los 15 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación probatoria completa en las unidades de apoyo a la operación de la Delegación Estado de México Oriente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641216-017-03	$653.00 Costo en compraNET: $594.00	13/08/2003	13/08/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de recarga y mantenimiento correctivo a extintores (Zona I Tlalnepantla)	1	Servicio	$67,182.00	$167,955.00
2	C810000000	Servicio de recarga y mantenimiento correctivo a extintores (Zona II Ecatepec)	1	Servicio	$55,765.00	$139,412.50
3	C810000000	Servicio de recarga y mantenimiento correctivo a extintores (Zona III Los Reyes)	1	Servicio	$58,145.00	$145,362.00

- Lugar de entrega: en las unidades médicas, hospitalarias y administrativas del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases que rigen esta licitación.
- El pago se realizará a los 15 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación probatoria completa en las unidades de apoyo a la operación de la Delegación Estado de México Oriente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-018-03	$653.00 Costo en compraNET: $594.00	13/08/2003	13/08/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 13:00 horas	22/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Hipoclorito de calcio	570	Kilogramo
2	C840400000	Líquido clarificador	855	Litro
3	C840400000	Hipoclorito de sodio	792	Porrón
4	C840400000	Ortotolidina	208	Frasco
5	C840400000	Soda	78	Bulto

- Lugar de entrega: en las unidades médicas, hospitalarias, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases que rigen esta licitación.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación probatoria completa en las unidades de apoyo a la operación de la Delegación Estado de México Oriente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-019-03	$653.00 Costo en compraNET: $594.00	14/08/2003	14/08/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2003 10:00 horas	25/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Filtro absoluto tipo hepa de 24 x 24 x 11 1/2"	140	Pieza
2	C420000000	Filtro mecánico de 24 x 24 x 2"	96	Pieza
3	C420000000	Filtro mecánico de 50 x 50 x 5"	44	Pieza
4	C420000000	Filtro tipo bolsa de 24 x 24 x 9"	122	Pieza
5	C420000000	Mampara de relleno de PBC tipo Visa para torre de enfriamiento	196	Pieza

- Lugar de entrega: en las unidades médicas, hospitalarias, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases que rigen esta licitación.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación probatoria completa en las unidades de apoyo a la operación de la Delegación Estado de México Oriente.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bella Vista, código postal 54100, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53591720, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, previa expedición por parte del Instituto, a la orden de ingreso respectiva a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Subdelegación Tlalnepantla de este Instituto, sita en avenida Gustavo Baz sin número esquina calle Filiberto Gómez, colonia Industrial San Nicolás, código postal 54100, Tlalnepantla, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas indicadas en cada una de las licitaciones, en la oficina de adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal. En Internet en: http://compranet.gob.mx.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En Internet en: http://compranet.gob.mx.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas indicadas en cada una de las licitaciones, en la oficina de adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas indicadas en cada una de las licitaciones, en la oficina de adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MARIA DEL ROCIO LEGARRETA FADRIQUE

RUBRICA.

(R.- 182042)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
CONVOCATORIA No. 001/03

1. El Gobierno de México, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 7061-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del contrato o contratos que surjan de las licitaciones a que se convoca.
Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business número 605 del 30 de abril de 2003.

2. Los Servicios de Salud de Durango a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en dos sobres cerrados para el suministro de materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39100001-001-03 Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Costo en oficinas: $1,430.00 Costo en compraNET: $1,300.00	18 de agosto de 2003	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	19 de agosto de 2003 a las 12:00 horas	1 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
		Lote I.- Medicinas y productos farmacéuticos		
1	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas 3623-electrolitos orales	40,000	Sobre
2	C841600010	Analgésico antipirético 104-paracetamol tabletas	30,000	Caja
3	C841600082	Antihelmíntico 1344-albendazol tabletas	30,000	Caja
		Lote II.- Materiales, accesorios y suministros médicos		
4	C480000088	Jeringa c/aguja desechable 0605501279-jeringa de plástico	15,000	Pieza
5	C480000088	Jeringa c/aguja desechable 0605502608-jeringa de plástico	10,000	pieza

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Durango, sitas en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, planta baja, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfonos (01618) 8174559 y 8174760, extensión 265, fax (01618) 8178882, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

6. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán adquirir de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el horario señalado en el punto número 4, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.

7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica: Adquisición de Bienes, del Banco Mundial.

8. Las ofertas deberán presentarse en: español.

9. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Durango, sitas en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, planta baja, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfonos (01618) 8174559 y 8174760, extensión 265, a partir de la presente publicación y hasta los días y horarios definidos en los puntos 1 al 19.1 de la Sección III-Datos de la licitación, de los documentos de licitación o antes.

10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

11. Las ofertas técnicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en el punto número 2, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el aula anexa al Departamento de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicada en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, planta baja, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono (01618) 8178882.

12. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados a más tardar dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de la licitación, conforme a lo indicado en los documentos de licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en el almacén estatal de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en calle San Salvador número 206, fraccionamiento Guadalupe, Durango, Dgo., código postal 34220, teléfono 016188180885.

13. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.

14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

DURANGO, DGO., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
C.P. MANUEL GUERRERO REYES
RUBRICA.

(R.- 182043)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
046
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
17/07/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 181535

No. de licitación
18575062-046-03

Ubicación del documento
En el apartado de subcontratación

Dice:	Debe decir:
No se podrá subcontratar parte de la obra	Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra: el control radiografiado y el control del laboratorio

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 182045)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
010
NOTA
2

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
29/04/2003
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 177597

No. DE LICITACION
18575055-010-03

CON RELACION A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA, LA CUAL SALIO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2003, MISMA QUE AMPARA EL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS ACTIVOS DE EXPLORACION Y PRODUCCION Y GERENCIAS DE LA REGION SUR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ESTA SE CANCELA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 182046)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION

Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de herramienta manual para talleres y equipos de perforación y mantenimiento que intervienen en pozos de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-078-03	$1,398.00 Costo en compraNET: $1,271.00	4/09/2003	29/08/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/09/2003 9:00 horas	19/09/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Herramientas manuales	1	Lote
2	C390000000	Herramientas manuales	1	Lote
3	C390000000	Herramientas manuales	1	Lote
4	C390000000	Herramientas manuales	1	Lote
5	C390000000	Herramientas manuales	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio 3, 2o. nivel, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20550, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la Subgerencia de Finanzas, P.E.P., R.S., ubicado en el Centro Técnico Administrativo, edificio anexo La Herradura, planta baja, ala 3, avenida Campo Sitio Grande número 2000,

fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, en Villahermosa, Tab.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 2, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 2, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número 2, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, del Centro Técnico Administrativo, edificio 3, 2o. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Perforación y Mantenimiento de Pozos en las zonas industriales de Reforma, Comalcalco, Ciudad Pemex, Agua Dulce, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 56 días naturales máximo, a partir de la formalización del contrato.
- Los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Los estados en que serán utilizados los bienes es: Tabasco, Chiapas y Veracruz.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 182047)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE COMPRA	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
18575064-023-2003	12/08/2003	7/08/2003 9:00 HORAS	18/08/2003 9:00 HORAS	26/08/2003 9:00 HORAS	$1'650,000.00	1/11/2003

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION	PARTES QUE SE PUEDEN SUBCONTRATAR
PROTECCION INTERIOR A DUCTOS A BASE DE INHIBIDORES DE CORROSION DEL SECTOR MUSPAC-CATEDRAL Y SUNUAPA	776 DIAS	NINGUNA

* UBICACION DE LOS TRABAJOS: INSTALACIONES UBICADAS EN LAS AREAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC.
* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (ALMACENES), CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIS., DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
* EL COSTO DE LAS BASES EN LA UNIDAD LICITADORA ES DE $2,000.00 Y A TRAVES DE compraNET ES DE $1,900.00 INCLUYENDO EL I.V.A.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANCOMER, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE REFORMA, CHIS., PREVIO RECIBO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; Y EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
* EL LUGAR DE REUNION PARA EFECTUAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ES EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (ALMACENES), REFORMA, CHIS.
* LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
* LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN, PUNTUALMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1 (AREA ALMACENES DE P.E.P.), REFORMA, CHIS.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
* EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50%.

  FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION:

  1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

2.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS INDICADOS EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTA A LAS BASES DE LICITACION Y SON LOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE ASIENTE EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA Y EN ESTE, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

* LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON EXPERIENCIA TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, POR LO QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS RESPECTIVOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
* LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANTES CITADA.
* LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
* EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA INFORMACION SOLICITADA ACERCA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
* LOS LICITANTES A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

REFORMA, CHIS., A 29 DE JULIO DE 2003.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ALONSO GUTIERREZ ZURITA
RUBRICA.

(R.- 182055)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 069

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de prueba de intervalos, empleando diferentes empacadores de producción y accesorios, así como el abandono de los mismos para pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575069-079-2003	$3,450.00 Costo en compraNET: $3,277.00	14/08/2003	6/08/2003 9:30 horas	4/08/2003 9:30 horas	20/08/2003 9:30 horas	28/08/2003 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Prueba de intervalos, empleando diferentes empacadores de producción y accesorios, así como el abandono de los mismos para pozos de la Región Sur	13/12/2003	1,096 días naturales	$18'733,733.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del área de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo en el módulo Banamex que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad (A.S.E.C.) de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad (A.S.E.C.), de la Gerencia de Perforación

y Mantenimiento, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2003 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos, ubicada en la Subgerencia de Administración de la Seguridad, Ecología y Calidad (A.S.E.C.), de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2003 a las 9:30 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniaría de la gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los pozos petroleros de la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta licitación.
  2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
  3.- Poder notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
  4.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
  5.- Demostrar trabajos similares a la presente licitación.
  6.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de P.E.P., bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CENTRO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO
RUBRICA. **(R.- 182056)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA CHINCHORRO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de herramienta de uso manual para la Coordinación de Operación de Exploración del Activo de Producción Bellota Chinchorro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-022-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	13/08/2003	11/08/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 12:00 horas	25/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Llave ajustable o perico cromada de 18" marca Urrea o equivalente	40	Pieza
2	C390000000	Marro de bronce de 8 Lbs. marca Truper o equivalente	10	Pieza
3	C390000000	Marro de bronce de 12 Lbs. marca Truper o equivalente	10	Pieza
4	C390000000	Marro de bronce de 14 Lbs. marca Truper o equivalente	10	Pieza
5	C390000000	Marro de bronce de 16 Lbs. marca Truper o equivalente	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (01 933) 334-38-65, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo en el Banco BBV Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1, del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará, en la sala de concursos número 1, del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 1, del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la Coordinación de Operación de Explotación, ubicada en la Zona Industrial de P.E.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para P.E.P.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
APODERADO LEGAL DE P.E.P.
LIC. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA. **(R.- 182061)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de inspección terrestre a los derechos de vía e instalaciones superficiales de C.T.O. Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575095-017-03	$1,398.00 Costo en compraNET: $1,271.00	2/09/2003	20/08/2003 9:00 horas	12/08/2003 10:00 horas	8/09/2003 9:00 horas	18/09/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Inspección terrestre a los derechos de vía e instalaciones superficiales de C.T.O. Región Sur	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensión 20663, con el ingeniero Carlos Suárez Lázaro de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
  La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el banco autorizado que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; edificio anexo Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Mantenimiento de la Gerencia de la Coordinación Técnica Operativa de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio anexo Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se efectuarán en los sectores operativos Agua Dulce, Cárdenas, Reforma y Samaria, de la Coordinación Técnica Operativa, Región Sur; en los derechos de vía e instalaciones sujetos a los celajes terrestres que están incluidos en el anexo B punto III. de las bases de esta licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 1,460 días a partir de que Pemex Exploración y Producción genere la orden de inicio.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 182062)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TLC

CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: **I.-** SERVICIOS DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES EN ACTIVIDADES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA EL PERSONAL TECNICO Y MANUAL DE LAS DIVISIONES NORTE, SUR Y MARINA DE LA UPMP, Y **II.-** ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA DE: **A)** UNA PLATAFORMA DE PERFORACION MARINA AUTOELEVABLE TIPO CANTILIVER DE PATAS INDEPENDIENTES, PARA OPERAR EN TIRANTE DE AGUA NOMINAL DE MINIMO 250' (DOSCIENTOS CINCUENTA PIES) CON CAPACIDAD DE PERFORACION DE MINIMO 20,000' (VEINTE MIL PIES) DE PROFUNDIDAD, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO, **B)** UNA PLATAFORMA DE PERFORACION MARINA AUTOELEVABLE TIPO CANTILIVER DE PATAS INDEPENDIENTES, PARA OPERAR EN TIRANTE DE AGUA NOMINAL DE MINIMO 350' (TRESCIENTOS CINCUENTA PIES) CON CAPACIDAD DE PERFORACION DE MINIMO 25,000' (VEINTICINCO MIL PIES) DE PROFUNDIDAD, INCLUYENDO TRIPULACION PARA SU OPERACION Y SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO, Y **C)** UN EQUIPO MODULAR TIPO DIESEL ELECTRICO DE MINIMO 2,000 H.P. PARA PERFORACION, TERMINACION, REPARACION, REENTRADAS Y/O PROFUNDIZACION DE POZOS, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN LA DIVISION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, CUARTO PISO, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (993) 310-17-22, A PARTIR DEL DIA EN QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EMITIDO PREFERENTEMENTE POR UN BANCO DE LA PLAZA (VILLAHERMOSA). LOS INTERESADOS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL R.F.C. DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE FACTURACION POR LA COMPRA DE LAS BASES. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEPOSITANDO EN EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO, NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET; SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES EL HABER ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO. CONFORME A LO SEÑALADO EN LA REGLA PRIMERA, DEL ARTICULO 5 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, SE ESTABLECE QUE EN ESTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, ENTENDIENDOSE POR EXTRANJEROS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, AQUELLAS QUE ESTEN CONSTITUIDAS U ORGANIZADAS CONFORME A LAS LEYES DE ALGUNO DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TIENE CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENE UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO (DE ACUERDO CON LAS DEFINICIONES QUE AL RESPECTO EL PROPIO ACUERDO CONTEMPLA EN SUS DISPOSICIONES GENERALES). MAYOR INFORMACION EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL UNICAMENTE.

LA MONEDA EN QUE SE COTIZARA Y SE EFECTUARA EL PAGO RESPECTIVO ES: DOLAR AMERICANO. SE DETERMINA EFECTUAR LOS PAGOS A PROVEEDORES EXTRANJEROS EN MONEDA EXTRANJERA Y LOS LICITANTES NACIONALES PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN

ESTA MISMA MONEDA. NO OBSTANTE EL PAGO QUE SE REALICE EN TERRITORIO NACIONAL DEBERA HACERSE EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO (ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

EL PAGO SE REALIZARA: A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LAS VENTANILLAS UNICAS CORRESPONDIENTES, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LAS PRESENTES LICITACIONES PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO.

ESTAS LICITACIONES SON ABIERTAS Y LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES Y, EN GENERAL, CUALQUIER INTERESADO, PODRAN ASISTIR A LOS EVENTOS.

MAYOR INFORMACION EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

(*) LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SON ESTIMADAS Y PODRAN SER MODIFICADOS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575088-028-03	$1,633.00 M.N. COSTO EN compraNET: $1,485.00 M.N.	3/09/2003	20/08/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/09/2003 16:30 HORAS	15/09/2003 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES EN ACTIVIDADES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA EL PERSONAL TECNICO Y MANUAL DE LAS DIVISIONES NORTE, SUR Y MARINA DE LA UPMP	1	SERVICIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UPMP, UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO PIRAMIDE, UBICADO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: INSTALACIONES DE LOS POZOS ESCUELA DE LAS DIVISIONES NORTE, SUR Y MARINA DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS.
- PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: LOS SERVICIOS SE PRESTARAN EN UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE DE 2003 AL 25 DE OCTUBRE DE 2004.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 305-IV-005, 305-IV-006 Y 305-IV-008, TODOS DE FECHA 24 DE ENERO DE 2002.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18575088-029-03	$1,633.00 M.N. COSTO EN compraNET: $1,485.00 M.N.	2/09/2003	18/08/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/09/2003 16:30 HORAS	12/09/2003 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200000	ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA, DE UNA PLATAFORMA DE PERFORACION MARINA AUTOELEVABLE TIPO CANTILIVER DE PATAS INDEPENDIENTES, PARA OPERAR EN TIRANTE DE AGUA NOMINAL DE MINIMO 250' (DOSCIENTOS CINCUENTA PIES) CON CAPACIDAD DE PERFORACION DE MINIMO 20,000' (VEINTE MIL PIES) DE PROFUNDIDAD, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO	1	SERVICIO
2	C810200000	ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA, DE UNA PLATAFORMA DE PERFORACION MARINA AUTOELEVABLE TIPO CANTILIVER DE PATAS INDEPENDIENTES, PARA OPERAR EN TIRANTE DE AGUA NOMINAL DE MINIMO 350' (TRESCIENTOS CINCUENTA PIES) CON CAPACIDAD DE PERFORACION DE MINIMO 25,000' (VEINTICINCO MIL PIES) DE PROFUNDIDAD, INCLUYENDO TRIPULACION PARA SU OPERACION Y SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO	1	SERVICIO
3	C810200000	ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA, DE UN EQUIPO MODULAR TIPO DIESEL ELECTRICO DE MINIMO 2,000 H.P. PARA PERFORACION, TERMINACION, REPARACION, REENTRADAS Y/O PROFUNDIZACION DE POZOS, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN LA DIVISION MARINA	1	SERVICIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UPMP, UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO PIRAMIDE, UBICADO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS.
- NO EXISTE OPCION A COMPRA.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EL LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS OBJETO DE LOS ARRENDAMIENTOS, SERA EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO.
- PLAZO DE LOS ARRENDAMIENTOS: LOS PLAZOS DE LOS ARRENDAMIENTOS SERAN LOS SIGUIENTES:
  - PARTIDA 1: 942 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 AL 13 DE JUNIO DE 2006.
  - PARTIDA 2: 925 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2003 AL 13 DE MAYO DE 2006.
  - PARTIDA 3: 875 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004 AL 16 DE ABRIL DE 2007.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 312.A-000046 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2003, 340-A-I-079 DEL 12 DE FEBRERO DE 2001, 305-IV-007 DEL 24 DE ENERO DE 2002, Y CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 510.-0021 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2003.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JAIME A. RUISANCHEZ HENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 182063)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PESADO DE MANIOBRAS DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575095-014-03	$1,893.80 COSTO EN compraNET: $1,721.60	2/09/2003	20/08/2003 9:00 HORAS	8/09/2003 9:00 HORAS	15/09/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO A EJERCER (PESOS MEXICANOS)		PRESUPUESTO MAXIMO A EJERCER (PESOS MEXICANOS)	
					2003	2004	2003	2004
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PESADO DE MANIOBRAS DEL SECTOR AGUA DULCE	1	CONTRATO	$44,000.00	$200,000.00	$110,000.00	$500,000.00
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PESADO DE MANIOBRAS DEL SECTOR CARDENAS	1	CONTRATO	$80,000.00	$320,000.00	$200,000.00	$800,000.00
3	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PESADO DE MANIOBRAS DEL SECTOR COMALCALCO	1	CONTRATO	$200,000.00	$320,000.00	$500,000.00	$800,000.00
4	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PESADO DE MANIOBRAS DEL SECTOR CIUDAD PEMEX	1	CONTRATO	$200,000.00	$800,000.00	$500,000.00	$2’000,000.00
5	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO PESADO DE MANIOBRAS DEL SECTOR REFORMA	1	CONTRATO	$480,000.00	$1’280,000.00	$1’200,000.00	$3’200,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000,

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-05-37, LICENCIADA LETICIA SOLIS ZARAGOZA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN EL BANCO AUTORIZADO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SITO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TAB.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO; LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS (NUMERO 4H) DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO 2 (HERRADURA), PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, MISMA DIRECCION.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ASOCIACION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL Y EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE MEXICO Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: DIFERENTES INSTALACIONES Y CAMPOS DE TRABAJO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DE LA REGION SUR Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, LOS DIAS DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE 7:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO: 411 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA PROBABLE DE INICIO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2003 O SE AGOTE EL MONTO MINIMO O MAXIMO A EJERCER.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN VENTANILLA UNICA LA FACTURACION PLENAMENTE REQUISITADA. LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA EL ULTIMO DIA DE LOS 30 DIAS CITADOS ANTERIORMENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LOS INTERESADOS QUE ADQUIEREN LAS BASES DE LA LICITACION EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.
- DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2003, EN LA PRESENTE LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 182064)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
PROYECTO INTEGRAL JUJO TECOMINOACAN (PIDIREGAS)

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC

CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE COMPRESION E INYECCION DE 35 MMPCSD DE GAS AMARGO AL POZO JUJO 523, ACTIVO DE PRODUCCION JUJO TECOMINOACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575095-016-03	$1,849.00 COSTO EN compraNET: $1,756.00	2/09/2003	22/08/2003 9:00 HORAS	21/08/2003 9:00 HORAS	8/09/2003 12:00 HORAS	15/09/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400000	SERVICIO DE COMPRESION DE GAS AMARGO CON MOTOCOMPRESORES RECIPROCANTES DE TRES ETAPAS DE COMPRESION Y DE POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 35 MMPCSD DE GAS NATURAL ACCIONADO POR MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GAS Y EQUIPOS AUXILIARES, ADECUADOS PARA OPERAR EN UN AMBIENTE CORROSIVO Y UN AREA CLASIFICADA COMO CLASE 1, DIVISION 1, GRUPO C Y D, PARA LA INYECCION DE GAS AMARGO AL POZO JUJO 523. INCLUYE INGENIERIA, PROCURA, TRASLADO DEL EQUIPO MOTOR-COMPRESOR Y SISTEMAS AUXILIARES, INSTALACION, PRUEBA, ARRANQUE Y OPERACION, REFACCIONAMIENTO; ASI COMO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TODO EL CONJUNTO, MISMO QUE DEBERA INCLUIR SUS SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	32,850	MMPCSD
2	C810400000	TARIFA DE EQUIPO INACTIVO EN LA COMPRESION DE GAS AMARGO CON DOS MOTOCOMPRESORES RECIPROCANTES DE TRES ETAPAS DE COMPRESION Y DE POSICION HORIZONTAL, CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 35 MMPCSD DE GAS AMARGO ACCIONADO POR MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GAS DULCE Y EQUIPO AUXILIARES, ADECUADOS PARA OPERAR EN UN AMBIENTE CORROSIVO Y UN AREA CLASIFICADA COMO CLASE 1, DIVISION 1, GRUPO C Y D, PARA LA INYECCION DE GAS AMARGO EN LA LOCALIZACION JUJO-523	5,256	HORA

- LAS BASES DE LA LICITACION ESTAN CARGO DEL LICENCIADO JAIME ARTURO SIERRA MARIN Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTAS DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS

MATERIALES, REGION SUR., UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, TELEFONO 01-933-3-1062-62, EXTENSION 203-73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA O EFECTIVO EN EL BANCO AUTORIZADO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL C.T.A., EDIFICIO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE INGENIERIA DE PROYECTOS DE LA COORDINACION DE SERVICIO DE APOYO OPERATIVO DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO TECOMINOACAN, UBICADAS EN LA CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, MEXICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL C.T.A., EDIFICIO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR, UBICADA EN EL C.T.A., EDIFICIO LA HERRADURA, PLANTA BAJA, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: OFICINAS DE INGENIERIA DE PROYECTOS DE LA COORDINACION DE SERVICIO DE APOYO OPERATIVO DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO TECOMINOACAN, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: 1,277 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN VENTANILLA UNICA LA FACTURACION PLENAMENTE REQUISITADA. LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA EL ULTIMO DIA DE LOS 30 DIAS CITADOS ANTERIORMENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LICITACION, PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.
- DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS CON LOS QUE MEXICO TENGA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO; SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS PROVEEDORES DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE POR LA INSTITUCION FINANCIERA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 182065)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de bienes diversos, de conformidad con la siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008007-008-03	Convocante: $861.00 compraNET: $947.00	7/08/2003 15:00 horas	7/08/2003 17:00 horas	13/08/2003 10:00 horas	14/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Material y útiles de oficina	1	Lote
2	C870000000	Material y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	1	Lote
3	C870000000	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1	Lote
4	C660605000	Llantas y acumuladores	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y fallo y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el auditorio Ing. Aurelio Benassini de esta delegación, sita en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes: los bienes deberán entregarse en dos parcialidades, la primer entrega deberá efectuarse el 1 de septiembre de 2003, la segunda el 17 de noviembre de 2003. Los bienes correspondientes a la Delegación y Distrito de Desarrollo Rural 001-Colima, deberán entregarse en piso, en el almacén general ubicado en Medellín número 560, Colima, Col., y los bienes del Distrito de Desarrollo Rural 002-Tecomán, en piso en el almacén local ubicado en avenida Lic. Antonio Leaño Alvarez del Castillo número 590, Tecomán, Col.
- Las condiciones de pago serán: a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de los bienes conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará anticipo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 29 DE JULIO DE 2003.

DELEGADO EN EL ESTADO
LIC. RICARDO HERNANDEZ MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 182067)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION, REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.S.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
SUPERINTENDENCIA DE ANALISIS DE COSTOS, R.S.

AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1015 PARRAFO 7, ANEXO 1010.1 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (TLCAN) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR	No. DE CONTRATO, REQUISICION Y PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO A CONTRATAR	FECHA DE FALLO
18575094-001-03	ESTUDIOS DE REFLEXION SISMICA TRIDIMENSIONAL PICHUCALCO 3D	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	13/06/03

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 182069)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
EDIFICIO PIRAMIDE, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, 4o. PISO
FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES
PUBLICAS INTERNACIONALES T.L.C.

Licitación 18575088-008-03, objeto: suministro mediante contrato abierto, de árboles de válvulas, medios árboles de válvulas y ramas de distribución, incluyendo los servicios de instalación, pruebas y puesta en marcha, para la División Norte, nombre y domicilio del ganador: **1.-** ABB Vetco Gray México, S.A. de C.V., avenida Industrias número 10, colonia Cerro Gordo, código postal 55500, Ecatepec, Estado de México, **2.-** Cooper Camerón de México, S.A. de C.V., avenida Acacias esquina Pinos sin número, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., y 3.- FMC Technologies de México, S.A. de C.V., carretera a Buenavista kilómetro 2.8, Ranchería Miguel Hidalgo, código postal 86126, Villahermosa, Tab., monto máximo: **1.-** $15'765,436.00 U.S.D., **2.-** $8'613,520.00 U.S.D., y **3.-** $11'919,716.00 U.S.D., monto mínimo: **1.-** $6'650,663.00 U.S.D., **2.-** $3'445,408.00 U.S.D., y **3.-** $4'789,172.00 U.S.D., fecha de fallo: 21 de mayo de 2003.
Licitación 18575088-011-03, objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de: **a)** Una plataforma tipo semisumergible mínimo de 3000' (tres mil pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, y **b)** Dos plataformas tipo semisumergibles mínimo de 1000' (un mil pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad; para operar en aguas territoriales mexicanas, del Golfo de México, nombre y domicilio del ganador: partida 1, 2 y 3.- Mexdrill Offshore, S. de R.L. de C.V./Diamond Offshore Drilling (Overseas) Inc. (proposición conjunta), calle Cuernavaca número 106, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., y calle 15415, Katy Freeway, Ste. 100, código postal 77094, Houston, Texas, U.S.A., fecha de fallo: 27 de mayo de 2003, monto: $274'233,250.00 U.S.D.
Licitación 18575088-013-03, objeto: adquisición de dos unidades Snubbing una de 600,000 libras y otra de 460,000 libras de jalón, para operar en pozos petroleros de la División Marina, nombre y domicilio del ganador: Superior Energy Services Inc., 190 Industries Lane, Arnaudville, código postal 70512, St. Landry Parish, Louisiana, U.S.A., fecha de fallo: 6 de junio de 2003, monto: $3'266,150.00 U.S.D.
Licitación 18575088-015-03, objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de: **a)** una plataforma de perforación marina autoelevable tipo Cantiliver o Slot de patas independientes, para operar en un tirante de agua nominal de mínimo 300' (trescientos pies), **b)** Dos equipos modulares tipo diesel eléctrico de mínimo 2,000 H.P., nombre y domicilio del ganador: partidas 1 y 2.- Desiertas, partida 3.- Todco México, Inc., 2000 W. Sam Houston Parkway S., Suite 800, código postal 77042-3615, Houston, Texas, U.S.A., fecha de fallo: 8 de julio de 2003, monto: $40'857,990.00 U.S.D.
Licitación 18575088-017-03, objeto: suministro, mediante contrato abierto, de mandriles de bolsillo, válvulas de orificio y accesorios de bombeo neumático, para la unidad operativa Noreste de la División Marina; nombre y domicilio del ganador: desierta; fecha de fallo: 26 de mayo de 2003.
Licitación 18575088-018-03, objeto: pruebas hidrostáticas a tuberías, preventores, líneas superficiales de control, cabezales, carretes de trabajo, árboles de válvulas y de estrangulación, así como la instalación y desmantelamiento de las líneas superficiales de control, a realizarse en los pozos de la Región Norte; nombre y domicilio del ganador: Probadores Petroleros, S.A. de C.V., Israel número 30, colonia Lomas Real de Jarachina Norte, código postal 88730, Reynosa, Tamaulipas, fecha de fallo: 26 de junio de 2003, monto total: $140'462,969.79 M.N.
Licitación 18575088-020-03, objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable tipo Cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 350' (trescientos cincuenta pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación y su mantenimiento integral, para operar en aguas territoriales mexicanas, del Golfo de México, nombre y domicilio del ganador: desierta; fecha de fallo: 9 de julio de 2003.
Licitación 18575088-021-03, objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina tipo semisumergible para operar en tirante de agua nominal de mínimo 1,000 (mil pies) con capacidad de perforación de mínimo 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, el equipo. R.O.V., con tripulación para supervisar la estabilidad de la plataforma semisumergible, la supervisión submarina (R.O.V.), los servicios de inspección submarina R.O.V. para operar en aguas territoriales mexicanas, del Golfo de México, nombre y domicilio del ganador: Pride Drilling L.L.C./Pride Foramer, S.A. S. (proposición conjunta), avenida 4 Oriente

número 18-B altos entre 1 y 2 Sur, colonia PIP Laguna Azul, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Camp./16 bis, Rue Grange Dame Rose, Velizy, código postal 78140, Villacoublay, Francia, fecha de fallo: 23 de junio de 2003, monto total: $66'191,332.00 U.S.D.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. JAIME A. RUISANCHEZ HENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 182070)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y puesta en marcha de un sistema de tratamiento para aguas residuales tipo paquete, en el Hospital Regional Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572014-002-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,750.00	8/08/2003	8/08/2003 9:00 horas	7/08/2003 9:00 horas	14/08/2003 9:00 horas	20/08/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020402	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	21/09/2003	90	$1’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3-12-46-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Villahermosa, Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional Villahermosa, Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento del Hospital Regional Villahermosa, código postal 86000, Centro, Tabasco.

- Ubicación de la obra: Hospital Regional Villahermosa, ubicado en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tab.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en la sección 1, cumplimiento de requisitos e integración de la oferta y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

  1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en las bases.

  2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado.

  3.- Dos o más personas podrán agruparse para presentar una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en su propuesta técnica, entreguen un convenio privado de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

  4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto II Segundo Término, Proceso de Selección del Ganador.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por los trabajos realizados, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 51% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

CENTRO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR
DR. EVARISTO LOPEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 182071)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) internacional(es) para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10265001-010-03	$466.00 Costo en compraNET: $424.00	14/08/2003	15/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas	27/08/2003 10:00 horas

Paquete	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora de escritorio 15”	121	Equipo
2	I180000162	Impresora láser duplex	15	Equipo
3	I180000116	Servidor intel	5	Equipo
4	I180000000	Impresora de código de barras	21	Equipo
5	I180000000	Arreglo disco raid	2	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10265001-009-03	$466.00 Costo en compraNET: $424.00	13/08/2003	14/08/2003 10:00 horas	19/08/2003 10:00 horas	26/08/2003 10:00 horas

Paquete	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000036	Licencia para desarrollo en Java	7	Licencia
2	C870000036	Licencia Aplicaciones Web Java Oracle	1	Licencia
3	C870000036	Licencia Macromedia Flash MX	4	Licencia
4	C870000036	Licencia Autocad	2	Licencia
5	C870000036	Licencia Business Objets	3	Licencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Periférico Sur número 3106, piso 8, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-24-04-11, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y debe ser entregado por el licitante en la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 8, del domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, las aperturas de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el 8o. piso, del Instituto, ubicado en Periférico Sur 3106, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alvaro Obregón, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español o en inglés tratándose de licitantes extranjeros, con traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo: no se otorgará anticipo, lugar de entrega de bienes: conforme a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días a partir de la recepción de la factura y entrega de bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. LUCIANO NAVA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 182073)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 5

Se notifica a todos los interesados de los cambios que por un error involuntario de captura, se asentaron erróneamente los números de las licitaciones referidas, por lo que a continuación se les da conocer las modificaciones correspondientes:

Dice:

No. licitación	**Descripción general**	**Junta de aclaración de bases**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Apertura de proposiciones económicas**
LPN-00637011-012-03	Adquisición de papelería y artículos de escritorio	30-07-03 11:00 horas	5-08-03 11:00 horas	8-08-03 11:00 horas
LPI-00637011-013-03	Adquisición de prótesis, endoprótesis y material de osteosíntesis	6-08-03 11:00 horas	11-08-03 11:00 horas	14-08-03 11:00 horas

Debe decir:

No. licitación	**Descripción general**	**Junta de aclaración de bases**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Apertura de proposiciones económicas**
LPN-00637011-011-03	Adquisición de papelería y artículos de escritorio	30-07-03 11:00 horas	5-08-03 11:00 horas	8-08-03 11:00 horas
LPI-00637011-012-03	Adquisición de prótesis, endoprótesis y material de osteosíntesis	6-08-03 11:00 horas	11-08-03 11:00 horas	14-08-03 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

(R.- 182075)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SEGUNDA CONVOCATORIA L.P.I. 00637145-005-03

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 32 del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, expedida por la junta directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.200, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional**,** para la adquisición de bienes informáticos, como a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	**Costo de bases**	Cantidad solicitada
00637145-007-03	Bienes informáticos	Area convocante $880.00 incluye I.V.A. compraNET: $800.00 incluye I.V.A.	Número total de claves o partidas 6
Aclaración de dudas	**Presentación y apertura de proposiciones**		**Fallo**
12 de agosto de 2003 11:00 Hrs.	1a. Etapa 18 de agosto de 2003 11:00 Hrs.	2a. Etapa 28 de agosto de 2003 11:00 Hrs.	8 de septiembre de 2003 11:00 Hrs.

- Las cinco partidas de mayor cantidad son: computadora personal 50, impresora láser básica 53, servidor de aplicaciones 18, infraestructura para 25 terminales Sun Ray 2 y switch Ethernet Departamental 2.
- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: http://compranet.gob.mx. O bien en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdelegación de Administración, dependiente de la Delegación Regional Zona Norte, ubicada en Balderas 58, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06050, de 9:00 a 17:00 horas.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, cheque de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien mediante depósito en efectivo a la cuenta número 51041023003, del banco Santander Mexicano, S.A., y por vía compraNET, a través de los recibos que emite el sistema.
- Los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en Balderas 58, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06050.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros días hábiles, de cada mes, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, el pago no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las base así como las proposiciones, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato será del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2003 para bienes informáticos.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 182076)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008
Nota
1
No. de licitación
38105001-012-03

Fecha de publicación de la convocatoria
17/07/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 181505

Ubicación del documento
Convocatoria 008-03 página 88 (tercera sección) del Diario Oficial de la Federación

Dice:	**Debe decir:**
Fecha límite para adquirir las bases 1/08/03	Fecha límite para adquirir las bases 22/08/03
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica 7/08/03	Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica 29/08/03
Fecha de apertura económica 12/08/03	Fecha de apertura económica 4/09/03
Fecha de junta de aclaraciones 22/07/03	Fecha de junta de aclaraciones 18/08/03
Fecha de inicio 1/09/03	Fecha de inicio 29/09/03

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL INTERINO
ING. JOAQUIN GALVAN AIZPURU
RUBRICA. **(R.- 182077)**

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
AVISO DE CANCELACION DE LICITACION

Con esta fecha el Instituto Veracruzano del Deporte hace del conocimiento público que queda cancelada la convocatoria de la licitación pública nacional número **59091001-01-3** publicada en el Diario Oficial de la Federación en la página 92 (Segunda Sección) el día 17 de julio del presente año, por aparecer erróneamente con un número correspondiente al compraNET estatal, toda vez de que se trata de una licitación pública nacional federal.

ATENTAMENTE

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE JULIO DE 2003.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. CARLOS GARCIA ESPINOZA

RUBRICA. **(R.- 182078)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-013-03	$1,100 Costo en compraNET: $1,000	7/08/2003	7/08/2003 12:00 horas	13/08/2003 12:00 horas	19/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Pantalón	500	Pza.
2	0000000000	Camisa	500	Pza.
3	0000000000	Camiseta	500	Pza.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.bc.compranet.gob.mx, o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas y con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
* La procedencia de los recursos es: estatal.
* La forma de pago es, en convocante en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961, de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones será el 7 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 13 de agosto de 2003 a las 12:00 horas.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 19 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español e inglés.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

* Se otorgará un anticipo de 50%.
* Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del Estado, ubicado en avenida Madero sin número, entre calles K y L de la colonia Nueva en Mexicali, B.C., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
* Plazo de entrega: 40 días naturales, posteriores a la entrega del anticipo.
* Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% posterior a la firma del contrato y contra la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por institución mexicana legalmente autorizada, y el resto una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE JULIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
JUAN MENESES JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 182079)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a inmuebles IMSS con obra civil, acabados e instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641065-006-03	$993.75 Costo en compraNET: $903.30	6/08/2003	6/08/2003 13:00 horas	6/08/2003 11:00 horas	13/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	3/09/2003	90	$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641065-007-03	$993.75 Costo en compraNET: $903.30	6/08/2003	6/08/2003 13:00 horas	6/08/2003 11:00 horas	13/08/2003 11:00 horas	20/08/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	3/09/2003	90	$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mxo bien en Gral. Núñez y Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 31 2 54 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación Zona V, ubicado en Calle 10 sin número, colonia Unidad Padre Hidalgo, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y horas, señalados en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Gral. Núñez y Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y horas señalados, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Gral. Núñez y Guerrero sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación Zona V, código postal 28200, Manzanillo.
- Ubicación de la obra: unidades que comprenden la Zona V de Periféricos Manzanillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en las bases de licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta como se menciona en esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Acta constitutiva y, en su caso, reformas con el sello del Registro Público de la Propiedad.
  2.- Poderes que acrediten la personalidad y la facultad del licitante.
  3.- Para persona física acreditación con identificación oficial con fotografía.
  4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5.- Constancia del registro de la cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.
  6.- Acreditación del capital contable mediante la entrega de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.
- La documentación requerida anteriormente podrá entregarse en las oficinas de la convocante en el periodo de inscripción o en el acto de presentación y apertura de las proposiciones, a elección del licitante dentro del sobre técnico o en sobre por separado.
- El costo de las bases incluye el I.V.A.
- Las personas físicas y/o morales que desean participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 9 y 36 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, el instituto establece en las bases de la presente licitación los criterios que aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de pago son: 30 días a partir de la presentación de la documentación correspondiente al área de finanzas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 29 DE JULIO DE 2003.
DELEGADA REGIONAL
LIC. MA. CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 182081)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LVIII LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

LA CAMARA DE DIPUTADOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS DE MAYOR MONTO POR ADQUIRIR	PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS
HCD/LPN/18/2003	EQUIPO DE COMPUTO	12 DE AGOSTO DE 2003 11:00 HORAS

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS EN LA PAGINA DE INTERNET: www.diputados.gob.mx Y A DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, SITA EN EL BASAMENTO DEL EDIFICIO A DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO, UBICADO EN AVENIDA H. CONGRESO DE LA UNION NUMERO 66, COLONIA EL PARQUE, CODIGO POSTAL 15960, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA DE 10:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2003, EN DIAS HABILES. LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES, DE PRESENTACION, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE $1,000.00 (NO REEMBOLSABLE) DEBERA SER CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y EN MONEDA NACIONAL.

NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 15 NUMERALES 15.1 AL 15.14 DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA INCONFORMIDAD DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, LOS PARTICIPANTES PODRAN HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE ESCRITO Y DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE OCURRA O TENGA CONOCIMIENTO DE LA MISMA, PARA EL EFECTO DE QUE SE DETERMINE LO CONDUCENTE.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

SECRETARIA GENERAL

LIC. PATRICIA FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 182082)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION NACIONAL DEL AGUA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
CONVOCATORIA PUBLICA No. NAY-CEA-006/03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (I ETAPA) EN IXTLAN DEL RIO, MPIO. DEL M.N., NAYARIT, CON CARGO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR INGENIERO MARTIN HERIBERTO VAZQUEZ IZAR, CON CARGO DE DIRECTOR TECNICO EL DIA 23 DE JULIO DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
47102001-015-03	$5,000.00, EN compraNET: $4,900.00	5/08/03	4/08/03 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS CEAPA	1/08/03 10:00 HRS.	11/08/03 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE CEAPA	14/08/03 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
PLANTA DE TRATAMIENTO	COLECTORES “A” Y “B” Y EMISOR CON TUBERIA DE PVC SERIE 25 DE 14” Ø 266 M; DE 20” Ø 192 M, Y DE 25” Ø 1,063 M Y TUBERIA DE ACERO AL CARBON ASTM-A-120 DE 14” Ø 27 M Y DE 20” Ø 39 M; PLANTA DE TRATAMIENTO A BASE DE 6 MODULOS DE 11.20 L.P.S. C/U A BASE DE RAFA, BIOFILTRO ESTATICO, SEDIMENTADOR, TANQUE DE CONTACTO DE CLORO, LECHO DE SECADO, INTERCONEXION, ELECTRIFICACION, VIALIDADES, CERCO PERIMETRAL Y EMISOR DEL EFLUENTE	25/08/03	98 DIAS	$2’000,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: IXTLAN DEL RIO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 1060, COLONIA LOS LLANITOS, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 213 55 28, Y HASTA INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA.
  EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIOES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: OBRAS SIMILARES PRESENTANDO DIRECCION NUMERO TELEFONICO Y/O FAX DE LOS PROPIETARIOS Y/O EMPRESAS CONTRATISTAS, ASI COMO LA RELACION DESGLOSADA DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL CONCURSO SELECCIONADO Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  - **1.-** SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y LA DESCRIPCION DE LA LICITACION;
  - **2.-** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
  - **3.-** DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR;
  - **4.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
  - **5.-** IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  - **6.-** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONAL MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
    - **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSISTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
    - **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTAS. COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA, Y SU PROPOSICION SEA LA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR MEDIO DE ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA POR PERIODO MENSUAL, QUE DEBERA PRESENTAR A LA RESIDENCIA DENTRO DE LOS 6 DIAS HABILES SIGUIENTES A SU TERMINACION, PARA QUE EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES SEAN PAGADOS POR LA COMISION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN SUS BASES EN EL SISTEMA compraNET DEBERAN PASAR A LAS OFICINAS DE LA CEAPA A RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES

TEPIC, NAY., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARTIN HERIBERTO VAZQUEZ IZAR
RUBRICA.

(R.- 182089)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de introducción de drenaje sanitario en la colonia Las Américas, segunda sección B, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
40306001-010-03	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6/08/2003	4/08/2003 11:00 horas	4/08/2003 9:00 horas	13/08/2003 9:00 horas	15/08/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Red de drenaje sanitario en la colonia Las Américas, segunda sección B	1/09/2003	90	$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Colón número 630, colonia Zona Centro, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato, teléfono 6069100, los días 29, 30, 31 de julio y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2003, con el siguiente horario, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la JAPAMI, ubicada en Colón número 630, colonia Zona Centro, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto., Colón número 630, colonia Zona Centro, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto., Colón número 630, colonia Zona Centro, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en el Departamento de Supervisión de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Gto., código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.

- Ubicación de la obra: colonia Las Américas, segunda sección B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  a) Documentación comprobatoria de capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
  b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentando curriculums y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada.
  2.- Para personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
  3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
  4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas por la JAPAMI, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IRAPUATO, GTO., A 29 DE JULIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. MARIO TURRENT ANTON
RUBRICA.

(R.- 182090)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 004

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa Ambiental de la Frontera Norte, con cargo al préstamo número 3750-ME. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de bienes informáticos, equipo educacional, eléctrico y electrónico.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de los siguientes bienes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016057-005-03 SEMARNAT/PAFN/LPI-01/2003	$974.00 Costo en compraNET: $847.00	11/09/2003	27/08/2003 11:00 horas	12/09/2003 10:00 horas	12/09/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora Notebook	7	Equipo
2	0000000000	Computadora personal	60	Equipo
3	0000000000	Cámara digital de alta resolución	4	Pieza
4	0000000000	Estación de trabajo móvil para la adquisición y procesamiento de imágenes digitales y datos	5	Equipo
5	0000000000	Estación de trabajo para sistemas de información geográfica	4	Equipo

- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, ubicadas en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal, teléfono 5628-0600, extensión 12127 y fax 5628-0600, extensión 12130, correo electrónico: mherrera@semarnat.gob.mx, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de $974.00 (novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en los horarios señalados en el párrafo anterior.
- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación internacional para México adquisición de bienes, julio de 2000, del Banco Mundial.
- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx, los cuales tendrán un costo de $847.00 (ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a la hora y fecha indicadas en el cuadro o antes.
- Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los representares de los licitantes que deseen asistir, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el lugar de entrega de los bienes especificado en el anexo A, a más tardar el 29 de septiembre de 2003, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
- El pago se realizará en un 80% (ochenta por ciento) del precio del contrato 20 (veinte) días después de la recepción de los bienes y el 20% (veinte por ciento) restante, 20 (veinte) días después de la fecha de certificado de aceptación emitido por el comprador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
L.E.D. GILBERTO GARCIA FIOL
RUBRICA.

(R.- 182091)

FONATUR BMO, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de automóviles, camiones y barredoras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21353011-001-03	$1,088.91 Costo en compraNET: $989.92	6/08/2003	6/08/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800020	Barredora	3	Pieza
2	I480800032	Camión chasis-cabina	8	Pieza
3	I480800052	Camión pick up	8	Pieza
4	I480800038	Camión grúa	2	Pieza
5	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-40-26-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Loreto, San José del Cabo, B.C.S., Ixtapa, Gro., Huatulco, Oax., Cancún, Q. Roo y México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
RUBRICA.

(R.- 182092)

FONATUR BMO, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,088.91 Costo en compraNET: $989.92	6/08/2003	6/08/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 16:30 horas	18/08/2003 16:30 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I180000000	Computadora de escritorio con procesador Intel Pentium IV	40	Juego
I180000162	Impresora láser	11	Pieza
I180000000	Computadora portátil microprocesador Pentium IV	2	Juego
I180000000	Video proyector	1	Pieza
I180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-40-26-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Loreto, San José del Cabo, B.C.S., Ixtapa, Gro., Huatulco, Oax., Cancún, Q. Roo y México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días.
- El pago se realizará: 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
RUBRICA.

(R.- 182093)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

2003, Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
014	19/12/2002	R.- 172306	18164093-034-02	03

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Nota No. 03 Licitación No. 18164093-034-02 Proyecto 71 PR Presa Reguladora Amata		
Fecha límite para adquirir bases	22/07/03	21/08/03
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	28/07/03; 10:00 horas	27/08/03; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	20/08/03; 13:00 horas	22/09/03; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	8/10/03	28/10/03
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	1/06/05	1/06/05
Plazo de ejecución (días naturales)	603	583
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 11 de julio de 2003		

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 182094)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición, suministro e instalación de filtros automáticos de 5a. armónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00005003-025-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	12/08/2003	12/08/2003 10:00 horas	11/08/2003 9:00 horas	18/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Filtro automático 5a. armónica para transformador de 750 KVA	1	Pieza
2	I330000000	Filtro automático 5a. armónica para transformador de 1000 KVA	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de la Reforma número 175, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 41 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio de la S.R.E., ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003 a las 9:00 horas en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en Eje Central Lázaro Cárdenas número 257, Cuerpo B, colonia Guerrero, código postal 06595, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio de la S.R.E., Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio de la S.R.E., Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subestación Eléctrica de la Secretaría, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas número 257, cuerpo B, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la fecha de firma del pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 182095)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA DIRECCION REGIONAL ZONA MARINA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificio de oficinas para el IMP sede, en Ciudad del Carmen, Campeche, 5a. etapa, en los cuerpos A, B y D, vestíbulo principal y obra exterior, referente a: cimentación, albañilería, estructura, acabados, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, aire acondicionado, cable estructurado y contra incendio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474012-001-03	$2,800.00 Costo en compraNET: $2,500.00	6/08/2003	6/08/2003 12:00 horas	6/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 12:00 horas	25/08/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio de oficinas para el IMP sede, en Ciudad del Carmen, Campeche. 5a. etapa, en los cuerpos A, B y D, vestíbulo principal y obra exterior, referente a: cimentación, albañilería, estructura, acabados, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, aire acondicionado, cable estructurado y contra incendio	11/09/2003	180	$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Periférica Norte número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3812023, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja de la Gerencia de Administración y Finanzas, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 12:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2003 a las 12:00 horas.
- Todos los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la sala de juntas del 1er. nivel, cuerpo C del edificio de oficinas del IMP en la Dirección Regional, Zona Marina, avenida Periférica Norte número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: avenida Periférica Norte número 75 esquina Calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24118, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **Nota:** para los licitantes que adquieran bases, deberán presentar los requisitos mencionados en las bases, así como su comprobante de pago en un sobre cerrado por separado o bien integrado en su propia propuesta técnica, presentar la documentación de preferencia en una carpeta, esto para la mejor conducción del procedimiento debidamente firmados en cada una de sus hojas el día de la presentación de proposiciones y apertura técnica, el plazo de ejecución es de 180 días naturales.
- Las partidas que podrán subcontratarse son: albañilería, estructura, acabados, aire acondicionado, cable estructurado, sistema contra incendio, específicamente las indicadas en los anexos para cada especialidad.
- El porcentaje de contenido nacional es de 74.26%.
- El costo de las bases incluye I.V.A.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los solicitados en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas tanto en el aspecto técnico y económico que garanticen el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición solvente que resulte más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones quincenales, del día 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.R.Z.M.
NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 182096)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la contratación de dragado en el canal de navegación exterior y dársena Sur frente a las tres posiciones de atraque del muelle de la T.U.M., en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09176002-008-03	$1,500 Costo en compraNET: $1,400	13/08/2003	8/08/2003 12:00 horas	8/08/2003 11:00 horas	19/08/2003 10:00 horas	3/09/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Dragado en el canal de navegación exterior y dársena Sur frente a las tres posiciones de atraque del muelle de la T.U.M., en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	19/09/2003	60 días naturales	$5'000,000.00

* Ubicación de la obra: Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas.
* Las respectivas bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en Recinto Fiscal Portuario sin número, Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89600, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
* El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
* La visita al lugar de la obra o de los trabajos, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizarán en el domicilio de la convocante.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* No se otorgará anticipo.
* La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y constancias de buen cumplimiento de los mismos.
* Al inicio del acto de presentación de las proposiciones y apertura técnica, los interesados deberán presentar en original y copia, los siguientes documentos:
  - **I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.** Original y copia de la declaración fiscal de 2002 o balance general auditado de la empresa, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a seis meses, con lo que acrediten el capital contable requerido por esta entidad;
  - **IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - **V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, que garantice satisfactoriamente la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y se pagarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. FERNANDO RAUL VALERO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 182097)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de prolongación de la protección marginal Sur, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09176002-007-03	$1,500 Costo en compraNET: $1,400	8/08/2003	7/08/2003 12:00 horas	7/08/2003 11:00 horas	14/08/2003 10:00 horas	21/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Prolongación de la protección marginal Sur, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	10/09/2003	90 días naturales	$1’500,000.00

* Ubicación de la obra: Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas.
* Las respectivas bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en el Recinto Fiscal Portuario sin número, Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89600, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
* El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
* La visita al lugar de la obra o de los trabajos, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se realizarán en el domicilio de la convocante.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
* Se otorgará un 30% de anticipo.

* La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y constancias de buen cumplimiento de los mismos.
* Al inicio del acto de presentación de las proposiciones y apertura técnica, los interesados deberán presentar en original y copia, los siguientes documentos:
  - **I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.** Original y copia de la declaración fiscal de 2002 o balance general auditado de la empresa, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses, con lo que acrediten el capital contable requerido por esta entidad;
  - **IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - **V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, que garantice satisfactoriamente la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y se efectuará dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. FERNANDO RAUL VALERO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 182098)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,

DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CAMPECHE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de oficina, consumibles de cómputo y vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008005-004-03	$473.00 Costo en compraNET: $430.00	7/08/2003	7/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopiadora	765	Millar
2	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	70	Pieza
3	C210000244	Papel para fotocopiadora	221	Millar
4	C841200004	Cajas de plástico	405	Pieza
5	C660200004	Carpetas para archivo	17,300	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008005-005-03	$473.00 Costo en compraNET: $430.00	7/08/2003	7/08/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 12:00 horas	22/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C870000028	Tinta para impresión	30	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión	8	Pieza
3	C870000014	Formas continuas	47	Caja
4	C870000050	Disco compacto	500	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008005-006-03	$473.00 Costo en compraNET: $430.00	7/08/2003	7/08/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 16:30 horas	22/08/2003 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	4	Pieza

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfonos 01-981-816-0846 y 816-1268, extensión 232, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal, en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en avenida Gobernadores número 291 con Héroes de Nacozari, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de noviembre de 2003.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada y revisada en la Unidad de Administración de Recursos Financieros.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JUAN OSCAR CEPEDA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 182099)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación del sistema de intercomunicación del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Luis Alberto Sánchez Vichel, con cargo de Subdelegado de Administración el día 22 de julio de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637166-030-03	$847.20 Costo en compraNET: $736.70	1/08/2003	1/08/2003 13:00 horas	1/08/2003 11:00 horas	7/08/2003 13:00 horas	11/08/2003 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080205	Restauración de hospital	14/08/2003	16	$55,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3152772, los días 29 al 1 de agosto, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado, de caja a favor del ISSSTE o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de agosto de 2003 a las 15:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínima de un año en trabajos similares a los de la presente licitación; con recursos suficientes para poder realizar los trabajos en el tiempo establecido considerando el financiamiento que tendrá realizar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentación de las propuestas técnica y económica debidamente requisitadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se le adjudicará al licitante que cumpla en su propuesta en el aspecto legal, técnico requisitado en las bases.
- Las condiciones de pago son: no excederá de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CENTRO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS ALBERTO SANCHEZ VICHEL
RUBRICA.

(R.- 182100)

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario, equipo y equipo especializado para instituciones de educación media superior y superior, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50121001-004-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/08/2003	11/08/2003 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2003 11:00 horas	25/08/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Baudi butaca para auditorio	72	Pieza
2	I450000000	M10100009 Silla especial tipo Capfce, apilable	236	Pieza
3	I450000000	M70000001 Computadora Pentium IV	130	Pieza
4	I450000000	Laboratorio multidisciplinario integral de construcción de proyectos y aplicaciones en electromecánica y manufactura avanzada	1	Paquete
5	I450000000	Torno CNC	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 012222431477, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003 a las 17:30 horas, en la sala de juntas, ubicada en Avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2003 a las 12:30 horas, en la sala de juntas, Avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: se anexa en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 8 días después de la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ MANTILLA
RUBRICA.

(R.- 182101)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales de construcción y estructuras y manufacturas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637103-018-03	$680.00 Costo en compraNET: $620.00	4/08/2003	4/08/2003 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/08/2003 10:00 horas	13/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Hoja de tablaroca, panel de yeso de 1/2" Esp. de 1.22 x 2.44	22	Pieza
2	C390000000	Asientos p/WC con tapa	40	Pieza
3	C390000000	Loseta vinílica de 30 x 30 cm de 3 mm de espesor vinalasa	20	Metro cuadrado
4	C390000000	Lámina acrílica de 6 canales x 7 mts	10	Pieza
5	C390000000	Zoclo vinílico de 10 cm c/100 mts café	10	Rollo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637103-019-03	$680.00 Costo en compraNET: $620.00	4/08/2003	4/08/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/08/2003 12:00 horas	13/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Céspol para lavabo de 1 1/4	40	Pieza
2	C390000000	Cinta teflón de 1/2"	50	Rollo
3	C390000000	Cinta teflón de 3/4"	50	Pieza
4	C390000000	Codo de cobre de 1/2" x 90"	50	Pieza
5	C390000000	Codo de cobre de 3/4" x 90"	50	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Luis Alberto Sánchez Vichel, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 25 de junio de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación Paseo de la Sierra número 1016, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3152229, los días del 29 de julio al 4 de agosto de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en banco Bital, S.A. cuenta número 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la oficina de adquisiciones, ubicada en prolongación Paseo de la Sierra número 1016, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, sito en prolongación Paseo de la Sierra número 1016, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: del 1 al 5 de septiembre de 2003.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS ALBERTO SANCHEZ VICHEL
RUBRICA.

(R.- 182102)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de refacciones menores y material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita a instalaciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Acto de apertura económica**
12250001-014-03	$950.00 Costo en compraNET: $860.00	7/08/2003	6/08/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Partida	**Clave CABMS**	Descripción	**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	C390000000	Pintura vinil acrílica blanca	475	Litro
2	C390000000	Pintura epóxica, gris claro para piso	76	Litro
3	C390000000	Formaica color azul polar	60	Hoja
4	C390000000	Chapa de seguridad izquierda tetra cromada	40	Pieza
5	C390000000	Chapa de seguridad derecha tetra cromada	40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 20 99 00, extensión 351, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 14:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, asimismo, se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el 4 de agosto hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el 13 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el 22 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: será calendarizada de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada en moneda nacional, en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
RUBRICA.

(R.- 182103)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de transformadores eléctricos de distribución tipo poste, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-068-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	7/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	13/08/2003 12:00 horas	15/08/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1330000000	Transformador de distribución tipo poste, trifásico de 45 kVA	2,573	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones Anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago deberá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genere compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: ver anexo 12 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver anexo 12 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: ver punto III.4 inciso f.3) de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 182104)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de aislantes dieléctricos varios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-069-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	8/agosto/03	7/agosto/03 10:00 horas	14/agosto/03 10:00 horas	21/agosto/03 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cinta aislante DV	8,453	Pieza
2	0000000000	Cinta aislante de hule	34,229	Pieza
3	0000000000	Cinta aislante FB	42,134	Pieza
4	0000000000	Cinta aislante PVC	7,645	Pieza
5	0000000000	Cinta masilla	500	Pieza

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública nacional y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 o de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 10:30 a 13:00 o de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver anexo 12 de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver anexo 12 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 182105)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-016-03	$900.00 Costo en compraNET: $820.00	6/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	12/08/2003 10:00 horas	19/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Organizador horizontal de cable de 19" tipo canaleta ranurada	50	Pieza
2	C030000000	Kit multiherramienta	14	Pieza
3	C870000000	Disco duro	30	Pieza
4	C870000000	Charola para conexión de discos	1	Pieza
5	C030000000	Conector Plug RJ-45 blindado	3,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los materiales, por el área usuaria, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 182106)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-017-03	$900.00 Costo en compraNET: $820.00	6/08/2003	6/08/2003 12:00 horas	12/08/2003 12:00 horas	19/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Ambroxol comprimidos (mucosolvan)	25	Caja
2	C841600000	Hipromelosa Sol. Oft. (solutina Lub)	25	Frasco
3	C841600000	Ibuprofeno 800 MG. (Motrim)	25	Frasco
4	C841600000	Loratadina+Pseudoefedrina (Alvium) grageas	25	Caja
5	C841600000	Metamizol 500 MG. tabletas (neomelubrina Tabs.)	25	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensión 2641/2625, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los licitantes que resulten adjudicados, deberán suministrar los materiales de acuerdo al calendario del anexo 2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los materiales, por el área usuaria, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 182107)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de artículos de oficina, consumibles para bienes informáticos y llantas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101025-003-03	$1,425.00 costo en compraNET: $1,296.00	6/08/03	5/08/03 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/03 10:00 horas	15/08/03 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Artículos para oficina	148	Partida

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101025-004-03	$1,425.00 costo en compraNET: $1,296.00	6/08/03	5/08/03 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/03 13:00 horas	15/08/03 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Consumibles para bienes informáticos	56	Partida

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

16101025-005-03	$1,425.00 costo en compraNET: $1,296.00	6/08/03	5/08/03 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/03 16:30 horas	15/08/03 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605020	Llantas	23	Partida

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 83544033, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones técnicas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 de la S.H.C.P. a favor de la Tesorería de la Federación correspondiente a la declaración general de pago de venta de bases de licitación pública, utilizando la clave 600017 (en observaciones se anota el número y descripción de la licitación, la cual se paga en cualquier sucursal bancaria). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, como está establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Gerencia Regional Río Bravo, ubicado en avenida Benito Juárez número 340, colonia San Sebastián, código postal 67198, ciudad Guadalupe, Nuevo León, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 25 días naturales, a partir de la firma del pedido o contrato correspondiente.
- Condiciones de pago: el pago será exigible conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en un plazo que no podrá exceder a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido o contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. JOSE ENRIQUE CASTILLO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 182108)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20001001-006-03	$935.00 Costo en compraNET: $850.00	6/08/2003	6/08/2003 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 10:30 horas	15/08/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Anaquel metálico de 7 entrepaños	570	Pieza
2	I450000000	Archivero metálico de 3 gavetas	15	Pieza
3	I450000000	Archivero metálico de 4 gavetas	99	Pieza
4	I450400000	Armario de madera de 3/4"	1	Pieza
5	I450400000	Cesto de basura metálico	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-34-78-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SHCP-5 declaración general de pago de derechos, debidamente requisitada y sellada por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de juntas, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, 5o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de juntas, avenida Insurgentes Sur número 1480, 5o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 10:30 horas, en la sala de juntas, avenida Insurgentes Sur número 1480, 5o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: calzada México Xochimilco número 5713, colonia La Noria Tepepean, código postal 16020, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura y contra la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. GRACIELA HERNANDEZ Y VIAZCAN

RUBRICA.

(R.- 182109)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, conservación y operación de plantas de bombeo y la reparación de 20 transformadores y maniobras de desmontaje y montaje, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101002-010-03	En convocante: $1,895.00 En compraNET: $1,722.00	7/08/2003 14:00 horas	7/08/2003 16:00 horas	4/08/2003 9:00 horas	13/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Mantenimiento, conservación y operación de plantas de bombeo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5061.4307 y fax 9159.4330, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 16:00 horas en el auditorio Lázaro Cárdenas, ubicado en avenida Río Churubusco número 650-planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases de las licitaciones y hasta las 14:00 horas del día 5 de agosto de 2003.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en las instalaciones del sistema Cutzamala, código postal 51000, Villa de Allende, México. (Ver punto 11 inciso IX de las bases de licitación).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, avenida Río Churubusco, número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, avenida Río Churubusco, número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: será en las instalaciones del sistema Cutzamala, ubicadas en los municipios de Valle de Bravo, Donato Guerra, Villa de Allende, Villa Victoria, Huixquilucan y Naucalpan, en el Estado de México, Tuxpan y Zitácuaro en el Estado de Michoacán, de acuerdo a las bases de licitación.

- Plazo de entrega: la ejecución del servicio se realizará durante los periodos, 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2003, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2006, en base a las necesidades de esta dependencia. La disponibilidad para los siguientes periodos, quedan sujetos a la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El pago se realizará: conforme a los servicios mensuales que se realicen, en moneda nacional (pesos) dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101002-011-03	En convocante: $1,895.00 En compraNET: $1,722.00	8/08/2003 14:00 horas	8/08/2003 10:00 horas	Ver punto 11 inciso IX de las bases de licitación	14/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Reparación de 20 transformadores	1	Servicio
2	C810600004	Maniobras de desmontaje y montaje	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5061.4307, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases de las licitaciones y hasta las 14:00 horas del día 5 de agosto de 2003.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo como se indica en el punto 11 inciso IX de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, avenida Río Churubusco, número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, avenida Río Churubusco, número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se prestará el servicio: será el indicado en el punto 1.11 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: la ejecución del servicio se realizará como se indica en el punto 1.10 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 182111)

INSTITUTO ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE SAN LUIS POTOSI

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y LICITACIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter federal, para la contratación de construcción de espacios educativos en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53105002-001-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,600.00	12/Ago./03	7/Ago./03 12:00 horas En la obra	11/Ago./03 10:00 horas	19/Ago./03 10:00 horas	20/Ago./03 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
010210	• Biblioteca, edificio V-1, estructura especial de concreto, 5 E.E. de 7.32 x 23.18 m + obra exterior, en el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, en la Unidad Ponciano Arriaga, en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	8/Sep./03	243 días	$1'500,000.00

Ubicación de la obra: en el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53105002-002-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,600.00	12/Ago./03	7/Ago./03 12:00 horas En la obra	11/Ago./03 12:00 horas	19/Ago./03 11:00 horas	20/Ago./03 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
010210	• 2a. etapa del edificio J (estructura) Unidad Académica Departamental tipo III, estructura especial de concreto, 10 E.E. de 3.60 x 20.40 y uno de 7.20 x 20.40 m, en el Instituto Tecnológico Superior de Matehuala, en Matehuala, S.L.P.	8/Sep./03	91 días	$300,000.00

Ubicación de la obra: en el Instituto Tecnológico Superior de Matehuala, en Matehuala, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53105002-003-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,600.00	12/Ago./03	7/Ago./03 10:00 horas En la obra	11/Ago./03 14:00 horas	19/Ago./03 12:00 horas	20/Ago./03 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
010210	• P.A. un aula Did. de 2 E.E., biblioteca de 4 E.E. y un laboratorio de informática de 4 E.E., (10 E.E.), más módulo de escaleras, Estruc. U-2C, en el CECyT No. 07, en Chapulhuacanito, en Tamazunchale, S.L.P.	8/Sep./03	103 días	$500,000.00

Ubicación de la obra: en el CECyT número 07, en Chapulhuacanito, en Tamazunchale, S.L.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53105002-003-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,600.00	12/Ago./03	7/Ago./03 12:00 horas En la obra	11/Ago./03 13:00 horas	19/Ago./03 13:00 horas	20/Ago./03 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
010210	• 2a. etapa edificio E (planta alta), laboratorio de cómputo 2 niveles, estructura especial, en el Instituto Tecnológico Regional de Valles, en Ciudad Valles, S.L.P.	8/Sep./03	173 días	$500,000.00

- Ubicación de la obra: en el Instituto Tecnológico Regional de Valles, en Ciudad Valles, S.L.P.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tipo de contrato será: a precio unitario y tiempo determinado.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.

- Se otorgará un anticipo de 25%.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Instituto Estatal de Construcción de Escuelas, en Sierra Leona número 101, colonia Lomas 3a. sección, código postal 78210, San Luis Potosí, S.L.P.; teléfono 825-23-00, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14.00 horas.
- La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado a favor del I.E.C.E. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (**nota:** si realiza su pago mediante Sistema Electrónico compraNET deberá de cumplir con los requisitos (documentación) de la convocatoria en el plazo establecido para la adquisición de las bases).
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal;
  2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica original y copia;
  3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento en caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán de presentar el convenio privado de asociación correspondiente, designando en el mismo al representante común el cual será determinado por los apoderados legales o administradores de las mismas y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el I.E.C.E., original y copia;
  4. Capital contable con base a los últimos estados financieros auditados a la fecha con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, así como la declaración fiscal o balance general auditados del ejercicio anual de 2002, ambos acompañados de las relaciones analíticas correspondientes y estado de los resultados firmados por el auditor ajeno a la empresa y por el apoderado legal o administrador de la empresa en todas las hojas en original y copia; copia de la cédula profesional del auditor y copia de la constancia que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para auditar;
  5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  6. La experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio y copias de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente;
  7. Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con la salvedad de que su incumplimiento no será causa de negar inscripción;
  8. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y
  9. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de esta ley.
- De la adjudicación del contrato: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, de entre las licitantes, aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el I.E.C.E. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JUAN CARLOS MACHINENA MORALES
RUBRICA.

(R.- 182112)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
58005001-008-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	5/08/2003	12/08/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2003 12:00 horas	22/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	603080117 Preservativos de hule látex	1,310	Caja c/100 piezas
2	C480000000	S/C Electrodos de as 2 x 0.08 cm	12	Pieza
3	C480000000	S/C Nebulizador desechable de 500 ml	183	Pieza
4	C480000000	S/C Papel para ultrasonido térmico alta densidad en capa azul Mod. K658HM para equipo Sony	40	Rollo c/18 Mts.
5	C480000000	607710050 Rastrillo desechable hoja de doble filo	9,915	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620452, los días del 29 de julio al 5 de agosto de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del O.P.D. Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén estatal del O.P.D. Salud de Tlaxcala, sita en José Aramburu esquina con Venustiano Carranza, colonia San Martín de Porres, Apizaco, Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 2 al 5 de septiembre.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega total de materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
C.P.C. LUIS G. CANTON HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 182113)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos a precio alzado para el mantenimiento y conservación de 20 viviendas en la Unidad Habitacional Naval La Paz III, B.C.S., propiedad de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
07150002-004-03	$1,485.00 Costo en compraNET: $1,145.00	8/08/2003	8/08/2003 11:00 horas	4/08/2003 13:00 horas	14/08/2003 13:00 horas	21/08/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento y conservación de 20 viviendas en la U.H.N. La Paz III, B.C.S.	11/09/2003	24/12/2003	$490,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el tercer piso de la avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, días hábiles. La forma de pago es, en convocante, pago en la cuenta de cheques tradicional número 1-126833-6, de la oficina matriz de Banjército a nombre del ISSFAM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el tercer piso del edificio anexo II del ISSFAM, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- La apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en el tercer piso del edificio anexo II, de la avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- La visita al lugar de la obra o de los trabajos se realizará en la forma siguiente:
  - Para los trabajos de mantenimiento y conservación de 20 viviendas en la U.H.N. La Paz III, B.C.S., el día 4 de agosto de 2003 a las 13:00 horas (hora local), en el predio que ocupa la Unidad Habitacional en el domicilio ubicado en calle Altamirano e Isla del Carmen y Quintana Roo número 4120, colonia Las Arboledas, código postal 23020, La Paz, B.C.S.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, debiendo considerarse un 10% para el inicio de los trabajos y un 20% para la compra y producción de materiales de construcción y equipos de instalación permanente.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en las bases de cada licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta como se menciona en esta convocatoria, debiendo comprobar su capacidad financiera por medio de la presentación de su declaración fiscal anual de 2002 o su balance general al 31 de diciembre de 2002 auditado por contador público externo, anexando copia fotostática de su cédula profesional, cumpliendo con el capital contable que se establece en la presente convocatoria para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

  1.- Acta constitutiva y, en su caso, reformas con el sello del Registro Público de la Propiedad. En caso de tratarse de personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyentes.

  2.- Poderes que acrediten la personalidad y facultad del licitante para firmar la propuesta.

  3.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Dicha documentación será entregada y revisada de acuerdo a la forma y términos que se establecen en las bases de la licitación.
- Las personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta, deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo cumplir con lo estipulado en el artículo 28 del reglamento de la citada ley.
- Los planos para las obras, se entregarán en el tercer piso del domicilio de la convocante, debido a que éstos, por su complejidad y volumen, no están disponibles vía Internet.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, la adjudicación se sujetará a lo estipulado en el artículo 38 del mismo ordenamiento.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados, se pagarán por parte del ISSFAM, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra, conforme lo establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
GENERAL DE DIVISION D.E.M. TOMAS ANGELES DAUAHARE
RUBRICA.

(R.- 182114)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
07150001-008-03	$860.80 Costo en compraNET: $774.72	12/08/2003	8/08/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2003 11:00 horas	21/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	72	Equipo
2	I180000000	Computadora personal	8	Equipo
3	I180000000	Impresora láser de red	12	Pieza
4	I180000000	Impresora de alta velocidad	4	Pieza
5	I180000136	Plotter	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar número 1053, planta baja, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 21-22-06-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sito en avenida Industria Militar 1053, planta baja, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a calendario establecido en las bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM
GRAL. DE DIV. D.E.M. TOMAS ANGELES DAUAHARE

RUBRICA.

(R.- 182115)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional

Adquisición y colocación de equipos de bombeo en cárcamo de aguas pluviales en el aeropuerto de Campeche, Camp.: Cárcamos A y B (ASA-LPN-003/03)

Clave compraNET	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-018/03	Convocante: $710.00 En compraNET: $646.00	7/08/03	7/08/03 10:00 horas	13/08/03 10:00 horas	19/08/03 11:00 horas

Partida	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Adquisición y colocación de equipos de bombeo en cárcamo de aguas pluviales en el aeropuerto de Campeche, Camp.: Cárcamos A y B	1	Equipo

Licitación pública internacional

Adquisición de consumibles de informática (ASA-LPI-010/03)

Clave compraNET	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-019/03	Convocante: $710.00 En compraNET: $646.00	12/08/03	12/08/03 11:00 horas	18/08/03 11:00 horas	21/08/03 11:00 horas

Partida	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida

54	Cartucho de toner HP 5P, 5MP, 6P con cilindro de larga vida, número de parte C3903A	80	Pieza
	Cartucho de toner HP LaserJet 2100, 2200d con cilindro de larga vida, número de parte C4096A	120	Pieza
	Cartucho de toner para impresora HP 4000N, número de parte C4127X.	100	Pieza
	Cartucho de toner para impresora 4100TN, número de parte C8061X.	50	Pieza
	Cartucho de datos DLP Tape IV 40/80 GB, número de parte C5141F	80	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5785-39-88, extensiones 3409, 3410 y 3412, y fax 5133-10-65, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: http:// www.rtn.net.mx/compranet o http:// www.compranet.gob.mx, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Nota de la licitación LPN-003/03. La visita a las instalaciones la podrán realizar los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día previo al acto de junta de aclaraciones, en horas hábiles, concertando para ello una cita con el Administrador del Aeropuerto de Campeche, a los teléfonos 01981-81-136-50 y 01981-81-631-09, con domicilio en avenida López Portillo sin número, carretera Campeche/China, Campeche, Camp., código postal 24072, A.P. 10. La visita será optativa y el no realizarla, no obstante haber adquirido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad. Asimismo, los licitantes que adquieran las bases mediante el sistema compraNET, deberán recoger los planos correspondientes, sin costo adicional, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: en el caso de la licitación LPN-003/03, los bienes deberán ser entregados e instalados, en el Aeropuerto de Campeche, Camp. En el caso de la licitación LPI-010/03, los bienes se entregarán, sin costo adicional, en el almacén general de ASA, en México, D.F.
- Plazo de entrega de los bienes: LPN-003/03 (plazo de entrega e instalación) 100 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación; y LPI-010/03 20 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación.
- Condiciones de pago.- Dentro de los 20 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos y a la presentación de los siguientes documentos en el almacén general de ASA: factura original vigente y cinco copias, contrato-pedido original y una copia, documento de ingreso de los bienes al almacén general de ASA, garantía de los bienes por parte del fabricante y, en su caso, pedimento de importación. En el caso de la licitación LPN-003/03 se pagará dentro de los 20 días naturales, siguientes a la instalación de los bienes, aprobación de la calidad de los mismos y a la presentación de los siguientes documentos en el almacén general de ASA: factura original vigente y cinco copias, contrato-pedido original y una copia, acta de entrega-recepción y garantía de los bienes por parte del fabricante.

- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. JORGE BRIONES HERFORD

RUBRICA.

(R.- 182116)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
9182002-008-03	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,840.00	5/agosto/2003	6/agosto/2003 16:30 Hrs.	6/agosto/2003 10:00 Hrs.	13/agosto/2003 11:00 Hrs.	18/agosto/2003 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Demolición del antiguo Rompeolas Norte 3a. etapa	25 agosto	60 días	$2’500,000.00

- Licitación de tipo electrónica, se acepta el envío de propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica por medio del sistema que para tales efectos establece la Secretaría de la Función Pública (SEFUPU) y compraNET.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono 01 55 5480-6340.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01-29-321319, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., o efectivo. En compraNET, con los recibos que genera el sistema depositados a la cuenta número 65-50013-213-5 de Banco Santander, sucursal 425. Se deberá entregar una copia al Departamento de Concursos y Contratos, previo a la junta de aclaraciones (el costo de las bases incluye I.V.A.).

- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería, 3er. piso.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas en original y sobre cerrado se efectuarán el día y hora señalados en los recuadros, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz.
- Ubicación de las obras: interior del Recinto Portuario de Veracruz; y no se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El anticipo para los inicios de los trabajos serán de 30% y las condiciones de pago son: estimaciones mensuales por P.U.O.T.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: manejo de obras técnica y económicamente similares demostradas en curriculum vitae de la empresa, listando el nombre de la empresa a que prestó el servicio, nombre de la persona que supervisó la obra por parte de la empresa, teléfono de la empresa y monto de la obra, adjuntando carátula del contrato, además deberá comprobar manejo financiero de obras similares en periodos de tiempo similar, relacionando las obras realizadas tanto para el sector público como para el privado.
- Ultima declaración anual de impuestos, pagos provisionales y estados financieros al mes de diciembre de 2002, estos últimos certificados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, los cuales deberán mostrar el número de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmas autógrafas, mismos que quedarán en poder de esta Administración. Los conceptos que integren el rubro de capital contable deberán ser debidamente soportados con las actas que acrediten todos aquellos conceptos ahí incluidos, especialmente aportación para futuros aumentos y superávit, exceptuando el resultado del ejercicio y resultados anteriores; para el caso de medios remotos de comunicación electrónica se apegarán a lo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: representatividad, de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y persona física, acta de nacimiento certificada, R.F.C. de la empresa o de la persona física y comprobación del domicilio fiscal vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente más baja verificando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidos, que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que garanticen con experiencia técnica y económica a satisfacción de APIVER la realización de los trabajos.

VERACRUZ, VER., A 29 DE JULIO DE 2003.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA APIVER, S.A. DE C.V.
LIC. JORGE HORACIO CHAVEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 182118)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la cobertura de los Capítulos de Compra de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones de los demás Tratados de Libre Comercio para la contratación de servicios médicos subrogados para el Hospital Central Sur de Alta Especialidad, de conformidad con lo siguiente: la reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Petróleos Mexicanos en la sesión ordinaria número 393 caso número 14 el día 13 de mayo de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-009-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	15/08/2003	14/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2003 10:00 horas	27/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
8	C810000000	Fertilización in Vitro	Servicio	$179,200.00	$448,000.00
2	C810000000	Resonancia magnética	Servicio	$132,608.00	$331,520.00
3	C810000000	Litotripsia	Servicio	$64,045.00	$160,112.50
1	C810000000	Laboratorio de análisis clínicos especializados	Servicio	$33,280.00	$83,200.00
9	C810000000	Polisomnografía	Servicio	$25,600.00	$64,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisiciones sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos (55) 56-45-43-38 y/o 56-45-16-84 extensión 51172, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, estos dos eventos se efectuarán en el auditorio, planta baja del Hospital Central Sur de Alta Especialidad en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el aula de consulta externa 1er. piso del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de la prestación de cada uno de los servicios será en las instalaciones del proveedor, los días de acuerdo al documento 01.1 de las bases en el horario de entrega de acuerdo al documento 01.1 de las bases. Plazo de entrega: de acuerdo al punto 4.1, estos plazos se contarán a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor. El pago se realizará: 7 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura en ventanilla única. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 182123)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-012-03	$861.00 Costo en compraNET: $775.00	8/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar El Pípila número 1, planta baja, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, México, teléfono 55893431, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados arriba, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en bulevar El Pípila número 1, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: oficinas Centrales y Delegaciones de la PROFEPA en los Estados de la República Mexicana, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días posteriores a la entrega satisfactoria de los arrendamientos y servicios y la facturación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
JOSE ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 182125)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 3750-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa Ambiental de la Frontera Norte. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de suministro de laboratorio y herramientas.
La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través de Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de laboratorio y herramientas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-013-03	$861.00 Costo en compraNET: $775.00	13/08/2003	6/08/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 16:30 horas	20/08/2003 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000900	Matraz	50	Pieza
2	C480000929	Pipeta	25	Pieza
3	I060200014	Agitador pipetas	5	Pieza
4	C180000020	Vaso	3	Juego
5	I060200624	Medidor de flujo	6	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Alberto Gómez Rodríguez en la primera sesión extraordinaria, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 2 de junio de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar El Pípila número 1, planta baja, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 55893431, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados arriba, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en bulevar El Pípila número 1, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en bulevar El Pípila número 1, Tecamachalco, Naucalpan, Edo. de Méx., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: veinte días posteriores a la entrega de los bienes al almacén y la facturación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

JOSE ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 182126)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
015
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
22/07/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 181785

No. de licitación
51102001-038-03

Ubicación del documento
En la parte superior de la convocatoria

Dice:	Debe decir:
Se convoca a participar en la licitación 51102001-038-03, relativa a: control de monitoreo y telemando para el sistema de agua potable de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.	Se cancela la licitación 51102001-038-03, relativa a: control de monitoreo y telemando para el sistema de agua potable de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2003.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 182128)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION GOLFO CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164034-017-03, la licitación pública de carácter internacional número 18164034-016-03 fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio y la licitación pública internacional 18164034-015-03 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con los Estados Unidos de América, Canadá, Costa Rica, Bolivia y Nicaragua reservada de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio, para el suministro de los bienes que a continuación se describen

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-015-03 (LPI-DU000-002-03)	$690.00 compraNET: $621.00	12/agosto/03	12/agosto/03 9:00 horas	18/agosto/03 10:00 horas	20/agosto/03 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad		Unidad
			Mín.	Máx.	
01	I330000000	Transformador DA1-15-13200-120 /240 ESP CFE K0000-01 marzo/01	100	200	Pieza
02	I330000000	Transformador DAC1-37.5-33000-YT/ 19050-120 / 240 ESP CFE K0000-01 Marzo/01	40	80	Pieza
03	I330000000	Transformador DA1-25-13200-120 /240 ESP CFE K0000-01 marzo/01	75	150	Pieza
04	I330000000	Transformador DAC1-15-330000YT/19050-120 / 240 ESP CFE K0000-01 marzo/01	40	80	Pieza
05	I330000000	Transformador DA1-15-13200-120 /240 ESP CFE K0000-01 marzo/01	50	100	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-016-03 (LPI-DU000-003-03)	$690.00 compraNET: $621.00	13/agosto/03	13/agosto/03 10:00 horas	19/agosto/03 10:00 horas	22/agosto/03 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad		Unidad
			Mín.	Máx.	
01	C030000006	Aislador 13 PC según ESP CFE-52000-91 (el aislador puede ser de porcelana o de hule silicón)	1,876	2,814	Pieza
02	C030000006	Aislador 33 PC según ESP CFE-52000-91 (el aislador puede ser de porcelana o de hule silicón)	2,103	3,154	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164034-017-03 (LPN-DU000-014-03)	$690.00 compraNET: $621.00	8/agosto/03	8/agosto/03 9:00 horas	14/agosto/03 10:00 horas	21/agosto/03 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C030000010	Suministro e instalación de cable de cobre (750) XLP 115B según ESP CFE E0000-17, fecha de mayo/95	20,900	Metro
02	I330000000	Suministro e instalación de terminal tipo intemperie para cable de cobre (750) XLP 115B	6	Juego

- Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles de dos formas para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
  - **i)** En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono-01-833-241-33-46 de 8:00 a 13:30 horas, en los días hábiles.
    El costo de las bases impresas es de $690.00 incluido I.V.A. y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
  - **ii)** A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $621.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
  - **a)** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
  - **b)** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
  - **c)** Lugar de entrega de los bienes: almacén Electrificación Rural Victoria y almacén Electrificación Rural San Luis para la licitación 18164034-015-03, almacén divisional Tampico para la licitación 18164034-016-03 y almacén de zona San Luis Potosí para la licitación 18164034-017-03.
  - **d)** Plazo de entrega: 40% a 45 días naturales, 30% a 60 días naturales, y 30% a 75 días naturales, para la licitación 18164034-015-03, 90 días naturales, para la licitación pública 18164034-016-03 y 120 días naturales, para la licitación 18164034-017-03.

e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio.
f) No se considera anticipo para las licitaciones.
g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato para las licitaciones 18164034-015-03, 18164034-016-03 y 18164034-017-03.
h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros;
k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
l) No se considera abastecimiento simultáneo.
m) La licitación 18164034-015-03 está registrada en la reserva transitoria con clave 07TRW.28057, la licitación 18164034-016-03 está abajo de los umbrales de los tratados comerciales y la licitación 18164034-017-03 está registrada en la reserva permanente con clave DGCC023310 y en reserva transitoria con clave 04TRO.22106.
n) De la licitación 18164034-015-03 se adjudicará contrato abierto hasta un 100% y de la 18164034-016-03 se adjudicará contrato abierto hasta un 50% más de lo licitado como mínimo.
o) Se deberá cotizar en moneda nacional para la licitación 18164034-017-03, la licitación 18164034-015-03 en dólares estadounidenses y la licitación 18164034-016-03 en moneda nacional o en moneda del país de suministro de los bienes y/o dólares estadounidenses.
p) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
q) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 182132)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. DG-005/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164024-008-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	8/08/2003	6/08/2003 12:00 horas	6/08/2003 10:00 horas	13/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Centro de Atención a Clientes Chilapa, en el Estado de Guerrero	1/09/2003	240 días naturales	$100,000.00

- Ubicación de la obra: Chilapa de Alvarez, Guerrero.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, deberán acudir a la Unidad Licitadora para recoger la información complementaria.
- La forma de pago de las bases de las licitaciones será: mediante efectivo o cheque certificado o de caja, I.V.A. incluido, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la unidad licitadora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y depósito en la cuenta de Bital, S.A., número 40124771-3.
- El pago de las bases de la licitación por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar lo siguiente:
- Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de esta licitación.
- La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación se llevará a cabo partiendo de la siguiente dirección: licitación 18164024-008-03 de las oficinas de la Superintendencia de Distribución del Area Chilapa, ubicadas en avenida Constitución sin número, colonia Centro, en Chilapa de Alvarez, Guerrero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en licitación 18164024-008-03, en las oficinas de la Superintendencia de Distribución del Area Chilapa, ubicadas en avenida Constitución sin número, colonia Centro, en Chilapa de Alvarez, Guerrero.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuarán, en el aula de capacitación de oficinas divisionales, H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los trabajos de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Al licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos y la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Para las licitaciones a las que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que la Comisión Federal de Electricidad realiza, esta División Centro Sur, invitará a participar en los presentes eventos a ciudadanos distinguidos de la localidad, quienes participarán en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto, en los actos de aperturas de ofertas, fallos y juntas de aclaraciones respectivos.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JULIO DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DIVISION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 182133)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES SEDE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio. Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de vehículos automotrices tipo midibús y microbús de 23 pasajeros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-017-03	$1,420.00 Costo en compraNET: $1,291.00	2/09/2003	1/09/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2003 16:30 horas	17/09/2003 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800136	Vehículo automotriz tipo midibús	10	Pieza
2	I480800128	Microbús de 23 pasajeros	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57-22-25-00, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de septiembre de 2003 a las 16:30 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el almacén de materiales en el interior de la factoría del Activo de Producción Cinco Presidentes, ubicado en bulevar Azteca sin número, Agua Dulce, Veracruz, Región Sur, y en el Departamento de Recursos Materiales, bulevar Lázaro Cárdenas sin número, puerta número 1, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, Región Norte, de Pemex Exploración y Producción, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 60 días, contados a partir de la formalización de contrato.

- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.

- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago el proveedor, en forma directa.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES
ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA
RUBRICA.

(R.- 182134)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 00010051-029-03, contratación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos de fotocopiado para el sector central de la Secretaría de Economía y la COFEMER, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-029-03	$948.00 Costo en compraNET: $861.00	12/08/2003	8/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 12:30 horas	25/08/2003 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	**rendamiento y mantenimiento de equipos de fotocopiado**	1	Contrato

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, presentando formato 16 del Sistema de Administración Tributaria sellado por institución bancaria.

***** La forma de pago es, por medio del formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagando en cualquier sucursal bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación.

***** La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas, ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.

* El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.

***** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

***** El lugar para la firma del contrato será: en la Subdirección de Formalización de la Dirección General Adjunta de Supervisión y Evaluación a Programas Institucionales, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, México, D.F.

* Lugar de prestación de los servicios: conforme a lo señalado en el punto 1.2.2 y en el anexo 1 (técnico) de las bases.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Plazo de entrega: a partir del día 1 de octubre de 2003 o a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato en caso de ser posterior a esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2005.

MEXICO, D.F., A 23 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 182135)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION DE MANTENIMIENTO MARITIMO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA PAJARITOS, VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA No. TMP-AD-002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: adquisición de artículos de limpieza para la flota mayor y menor adscrita a la Terminal Marítima Pajaritos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576046-002-03	$810.31 Costo en compraNET: $736.70	7/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	19/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200024	Servilletas de papel	2,900	Caja
2	C420000048	Detergentes	2,500	Kilogramo
3	C480000206	Bolsas de polietileno	2,700	Pieza
4	C420000084	Jabones	14,300	Pieza
5	C660400000	Papel sanitario	17,100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-80109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja expedido a nombre de Pemex Refinación, por institución bancaria autorizada, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, en el horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo, en la sala de licitaciones de la Superintendencia General de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días calendario, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima necesaria para las personas interesadas en participar, por lo que de requerirse información adicional, deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse por teléfono al 01-921-2180109 o por correo electrónico: jdiazc@ref.pemex.com.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL
DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
ING. ALBERTO LOPEZ VARGAS
RUBRICA.

(R.- 182136)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN MICHOACAN
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
004
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
10/07/2002
No. de registro en Diario Oficial
(R.- 181249)

No. de licitación
18164092-005-03

Ubicación del documento	
Dice:	**Debe decir:**
Convocatoria, requisitos que deben cumplir los interesados	d. La experiencia técnica y capacidad financiera que deben acreditar los interesados consiste en: elaboración de modelos conceptuales de yacimientos geotérmicos
d. La experiencia técnica y capacidad financiera que deben acreditar los interesados consiste en: de obras civil y mecánica	

MORELIA, MICH., A 29 DE JULIO DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 182137)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DIRECCION EJECUTIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 078

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la fracción II inciso b) y penúltimo párrafo del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas internacionales, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por México, las cuales tendrán por objeto la contratación de la ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos, de conformidad con lo siguiente:

Ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos en el Bloque Cuervito.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-136-03	Costo en ventanilla: $83,857.00 M.N. Costo en compraNET: $71,278.00 M.N.	25/09/2003	26/08/2003 9:00 horas	11/08/2003 9:00 horas	1/10/2003 16:00 horas	2/10/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos en el Bloque Cuervito	28/11/2003	5,479	$93'037,510.00

Ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos en el Bloque Fronterizo.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-137-03	Costo en ventanilla: $83,857.00 M.N. Costo en compraNET: $71,278.00 M.N.	9/10/2003	2/09/2003 9:00 horas	12/08/2003 9:00 horas	15/10/2003 13:00 horas	16/10/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.

0	Ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos en el Bloque Fronterizo	11/12/2003	5,479	$43'569,290.00

Ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos en el Bloque Olmos.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-138-03	Costo en ventanilla: $139,769.00 M.N. Costo en compraNET: $118,803.00 M.N.	9/10/2003	3/09/2003 9:00 horas	13/08/2003 9:00 horas	15/10/2003 17:00 horas	16/10/2003 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos en el Bloque Olmos	11/12/2003	5,479	$53'193,860.00

Información para las tres licitaciones:

- Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta y venta en compraNET: http:// www.compranet.gob.mx. y también podrán comprarse en la Dirección Ejecutiva de Contratos de Servicios Múltiples, avenida Marina Nacional 329, torre ejecutiva, piso 9, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfonos (01 555) 2540558 y (01 555) 5316656 en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto días no laborables. Tanto las bases de licitación como la información técnica estarán disponibles para consulta en las oficinas de la Coordinación de Diseño de Explotación del Activo Integral Burgos, ubicadas en bulevar Acapulco esquina bulevar Poza Rica sin número, colonia Petrolera, código postal 85000, Reynosa, Tamps., horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto días no laborables.
- Debido al volumen, naturaleza y características de la información técnica que forma parte integrante de las bases de licitación, dicha información técnica deberá ser obtenida por los licitantes, previa presentación del recibo de compra respectivo debidamente requisitado, en la Dirección Ejecutiva de Contratos de Servicios Múltiples, avenida Marina Nacional 329, torre ejecutiva, piso 9, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto días no laborables.
- P.E.P. proporcionará el paquete de información técnica en medio electrónico, a través de disco de video digital. La información sísmica estará disponible en cartucho DLT en tres formatos: LandMark, GeoQuest y SMT Kingdom en un solo formato de los tres mencionados, a elección del licitante; dicha información será entregada en el momento de adquirir las bases de licitación.

- Será requisito previo para la entrega de las bases de licitación presentar junto con el recibo de pago correspondiente, carta compromiso de confidencialidad, suscrita por el representante legal. Acompañada a la carta compromiso, deberá entregar copia simple del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal indicado. La carta compromiso a que se refiere este párrafo, deberá presentarse en el formato disponible en compraNET.
- La forma de pago de las bases de licitación es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al lugar donde se llevarán a cabo los trabajos será: en el caso de los bloques Cuervito y Fronterizo, en las oficinas de la Coordinación de Diseño de Explotación del Activo Integral Burgos, ubicadas en el bulevar Acapulco esquina bulevar Poza Rica sin número, colonia Petrolera, código postal 85000, Reynosa, Tamaulipas. En el caso del Bloque Olmos, en el Hotel Fiesta Inn, Hacienda Real, Nuevo Laredo, avenida Reforma 5530, colonia Lagos, código postal 88290, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Los actos de junta de aclaraciones se llevarán a cabo a la hora señalada, en el auditorio de la Coordinación de Diseño de Explotación del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Acapulco esquina bulevar Poza Rica sin número, colonia Petrolera, código postal 85000, Reynosa, Tamaulipas.
- Los actos de recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se llevarán a cabo en el horario señalado, en el auditorio del edificio Ex ITAM, avenida Marina Nacional 350, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F.
- El contratista no tendrá el derecho a subcontratar la administración y dirección de las obras; salvo por las actividades anteriormente descritas, todas las demás obras podrán ser subcontratadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Ubicación de las obras: Activo Integral Burgos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las proposiciones deberán cotizarse en dólar, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se acreditará de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los establecidos en las bases de licitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago de las obras se detallan en el modelo de contrato anexo a las bases de licitación.
- El presupuesto autorizado para la celebración de esta licitación se rige bajo la modalidad Pidiregas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES
LUIS SERGIO GUASO MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 182138)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 1015, SECCION B DEL CAPITULO X, ASI COMO AL ANEXO 1010.1 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y SIMILARES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL

LA IDENTIDAD DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS POR ESTA SECRETARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS TITULOS Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESAS ADQUISICIONES, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, QUE TIENE SU DOMICILIO EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 3025, 4o. PISO, COLONIA SAN JERONIMO ACULCO, CODIGO POSTAL 10400, MEXICO, D.F.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00010051-013-03**, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO DE COMPUTO; FECHA DE FALLO: 10 DE JUNIO DE 2003; PROVEEDORES ADJUDICADOS: **A)** CICOVISA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AMORES NUMERO 135, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 17 (9, 15, 16, 17, 19, 25, 26, 29, 40, 44, 54, 60, 69, 72, 109, 110 Y 111), MONTO ADJUDICADO: $315,060.90; **B)** MAC COMPUTADORAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AMORES NUMERO 718, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 13 (10, 12, 41, 58, 61, 62, 64, 76, 91, 96, 100, 145 Y 152), MONTO ADJUDICADO: $158,956.70; **C)** EXCELETEC, S.A. DE C.V., DOMICILIO: METEPEC NUMERO 117, COLONIA SAN ANDRES ATOTO, CODIGO POSTAL 53550, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, PARTIDAS ADJUDICADAS: 62 (3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 30, 32, 33, 34, 38, 39, 42, 48, 55, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 93, 94, 95, 101, 102, 104, 105, 112, 115, 116, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 130, 135, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 151 Y 153), MONTO ADJUDICADO: $1'153,371.27; **D)** GRUPO INTERNACIONAL EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PRIVADA NAYARIT NUMERO 1308, COLONIA EL CARMEN, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (1 Y 27), MONTO ADJUDICADO: $671,190.00; **E)** INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: TUXPAN NUMERO 39, DESPACHO 603, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06170, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 10 (13, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 37 Y 57), MONTO ADJUDICADO: $280,510.00; **F)** DATAPRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 23 NUMERO 44, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03800, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 20 (28, 35, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 73, 97, 107, 108, 117, 121, 131, 132, 133, 134 Y 149), MONTO ADJUDICADO: $184,779.00; LOS MONTOS ADJUDICADOS NO INCLUYEN EL 15% DE I.V.A.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00010051-018-03,** PARA LA ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE); FECHA DE FALLO: 26 DE JUNIO DE 2003; PROVEEDORES ADJUDICADOS: **A)** LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CLAVERIA NUMERO 123, COLONIA CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02080, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 5 (10, 12, 13, 15 Y 21), MONTO ADJUDICADO: $160,912.00; **B)** CADGRAFICS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: NORTE 3-A NUMERO 4473, PISO 1, COLONIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA,

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07780, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 (7, 11 Y 23), MONTO ADJUDICADO: $101,011.00; **C)** TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1725 B 25-26, COLONIA LOMAS DE PALO ALTO, DELEGACION CUAJIMALPA, CODIGO POSTAL 05110, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (1 Y 24), MONTO ADJUDICADO: $1'872,030.70; **D)** GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PROVIDENCIA NUMERO 713, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1 (2), MONTO ADJUDICADO: $1'800,000.00; **E)** DOCUMENT IMAGING MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: HOLBEIN NUMERO 174, PISO 2, COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03710, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1 (3), MONTO ADJUDICADO: $1'247,946.00; **F)** ALTERNATIVA DIGITAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MEDELLIN NUMERO 381, INTERIOR 102, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1 (8), MONTO ADJUDICADO: $144,700.00; **G)** ALTA ELECTRONICA APLICADA DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: TAXQUEÑA NUMERO 1239, INTERIOR 3, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04200, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (5 Y 9), MONTO ADJUDICADO: $337,615.34; **H)** CONSOLIDADO DE EMPRESAS MEXICANAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PLAYA GUITARRON NUMERO 374, COLONIA REFORMA IZTACCIHUATL, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08810, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (18 Y 25), MONTO ADJUDICADO: $4,100.00; **I)** COMERCIALIZADORA REYPAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: DIAGONAL SAN ANTONIO NUMERO 1118, PISO 5, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 5 (14, 17, 19, 20 Y 22), MONTO ADJUDICADO: $84,900.00; **J)** DUMAGO SYSTEMS SOLUTION, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ROSAS MORENO NUMERO 56, INTERIOR 2, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06470, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1 (4), MONTO ADJUDICADO: $414,159.84; **K)** SOLINFO DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: RIO TIBER NUMERO 68, INTERIOR 201, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1 (6), MONTO ADJUDICADO: $237,800.00; LOS MONTOS ADJUDICADOS NO INCLUYEN EL 15% DE I.V.A.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE

RUBRICA

(R.- 182139)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164044-005-03

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado algún tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164044-005-03 (LI-01-03)	En convocante: $1,633.00 En compraNET: $1,485.00	2 de septiembre de 2003	20 de agosto de 2003 10:00 horas	8 de septiembre de 2003 10:00 horas	10 de septiembre de 2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	C870000036	AutoCad 2004 para WIN98, WIN2000, WINXP	17	Pieza
002	C870000036	Comprehensive Package	1	Pieza
003	C870000036	Surfer para WIN98, WIN2000, WINXP, última versión	42	Pieza
004	C870000036	Pam System para WIN98, WIN2000, WINXP, última versión	2	Pieza
005	C870000036	Matlab para WIN98, WIN2000, WINXP, última versión	4	Pieza

Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en la oficina de Abastecimientos de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, situada en calle Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán, teléfonos

(443) 322 70 08 y 322 70 92, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,633.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, situada en el domicilio anteriormente mencionado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,485.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco Bital, S.A., cuenta número 401241769-7, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, Morelia, Michoacán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: Morelia, Michoacán;

d) Plazo de entrega: 40 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.

h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE; y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 29 DE JULIO DE 2003.

TITULAR DEL AREA ABASTECEDORA
ING. FCO. JAVIER CHANG VALLE
RUBRICA.

(R.- 182140)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
MODULO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. CON01503
SEXTA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de: servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de refacciones a los analizadores continuos de oxígeno y monóxido de carbono, de las marcas ABB, Ametek, Rosemount, Yokogawa, instalados en las diferentes áreas de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas e instalaciones de Pemex Refinación en el C.P. Cangrejera, para los años 2003, 2004 y 2005; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de protección de ductos operados por contralador de lógica programable PLC marca Allen-Bradley en las casas de bombas del área de movimiento de productos y planta BTX de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, para los años 2003, 2004 y 2005; reparación general de camiones redilas de 3.5 toneladas marca Dodge, modelo 1998 y de camionetas pick up de 1.5 toneladas marca Chevrolet, modelos 1996, 1997 y 1998, pertenecientes a la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas; reparación general de cinco camiones del departamento contra incendio de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas; reposición, calibración e instalación de termómetros de líquidos en vidrio de diferentes marcas y números de ASTM, de la Superintendencia de Química de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-048-03	$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: $1,000.00 incluye I.V.A.	6/08/2003	4/08/2003 11:30 horas	4/08/2003 10:00 horas	12/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de refacciones a los analizadores continuos de oxígeno y monóxido de carbono, de las marcas ABB, Ametek, Rosemount, Yokogawa, instalados en las diferentes áreas de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas e instalaciones de Pemex Refinación en el C.P. Cangrejera, para los años 2003, 2004 y 2005	1	Actividad	$1’040,000.00	$2’600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-049-03	$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: $1,000.00 incluye I.V.A.	6/08/2003	5/08/2003 11:30 horas	5/08/2003 10:00 horas	12/08/2003 12:40 horas	18/08/2003 12:40 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de protección de ductos operados por contralador de lógica programable PLC marca Allen-Bradley en las casas de bombas del área de movimiento de productos y planta BTX de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, para los años 2003, 2004 y 2005	1	Actividad	$680,000.00	$1'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-050-03	$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: $1,000.00 incluye I.V.A.	8/08/2003	6/08/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 9:00 horas	21/08/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) Reparación general de camiones redilas de 3.5 Tons. marca Dodge, modelo 1998 y de camionetas pick up de 1.5 Tons. marca Chevrolet, modelos 1996, 1997 y 1998, pertenecientes a la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	1	Actividad	$360,000.00	$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-051-03	$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: $1,000.00 incluye I.V.A.	8/08/2003	7/08/2003 11:30 horas	7/08/2003 10:00 horas	14/08/2003 11:00 horas	21/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Suministro e instalación válvula (ensamble) del sistema de modulador de frenos No. de parte A12-16515-003	1	Pieza
2	C810600004	Suministro e instalación de escape completo	1	Pieza
3	C810600004	Suministro e instalación de radiador No. de parte A05-16964-000	1	Pieza
4	C810600004	Suministro e instalación de controles del sistema de servo comando	2	Pieza
5	C810600004	Reparación general del monitor, marca Akron Gemini, modelo 3378, serie 25LK94	1	Actividad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-052-03	$1,200.00 incluye I.V.A. Costo en compraNET: $1,000.00 incluye I.V.A.	8/08/2003	8/08/2003 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 13:00 horas	21/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) Calibración de termómetros de líquidos en vidrio de diferentes marcas y números de ASTM, de la Superintendencia de Química de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, para los años 2003, 2004 y 2005	1	Actividad	$600,000.00	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada establecida en la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en las licitaciones en la sala de juntas, en el módulo de contratos, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horas señaladas en las licitaciones, en la sala de juntas en el módulo de contratos, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horas señaladas en las licitaciones, en la sala de juntas, en el módulo de contratos, ubicada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para las visitas al lugar de los trabajos, juntas de aclaraciones, actos de apertura técnica, económica y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberá presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega:
  - Para las licitaciones 18576012-048-03, 18576012-049-03, 18576012-050-03, 18576012-051-03 y 18576012-052-03, interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega:
  - Plazo de entrega licitación número 18576012-048-03, 837 (ochocientos treinta y siete) días calendario.
  - Plazo de entrega licitación número 18576012-049-03, 837 (ochocientos treinta y siete) días calendario.
  - Plazo de entrega licitación número 18576012-050-03, 106 (ciento seis) días calendario.
  - Plazo de entrega licitación número 18576012-051-03, 106 (ciento seis) días calendario.
  - Plazo de entrega licitación número 18576012-052-03, 832 (ochocientos treinta y dos) días calendario.
- El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MINATITLAN, VER., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE DE LA REFINERIA
ING. EDMUNDO FRANCO LARA
RUBRICA.

(R.- 182142)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

CONVOCATORIA 015

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de producto químico dietanolamina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576013-034-03	$946.88 Costo en compraNET: $860.80	6/08/2003	6/08/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840200010	Producto químico dietanolamina	20,700	Kilogramo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en la licitación que la componen en la parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
* Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP, destino final.
* Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
* El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de facturas a satisfacción en la ventanilla única de la unidad de recursos financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el

día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No se otorgará anticipo.
* En cumplimiento en lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE
ING. FAUSTO ALBERTO ROSAS ECHAVARRIA
RUBRICA. **(R.- 182143)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164002-022-003
CONVOCATORIA No. 017

En observancia al artículo 134 de la CPEUM, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, de conformidad con los siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164002-022-03	$1,421.00 En compraNET: $1,292.00	6 de agosto de 2003	4 de agosto de 2003 10:00 horas	12 de agosto de 2003 15:00 horas	14 de agosto de 2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Cuadro de alarmas	1	Pieza
2		Sistema de control regulatorio de caldera	1	Pieza

Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.
Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,421.00 M.N. incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,292.00 M.N. incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio y junta de aclaraciones se llevará acabo, en la sala de juntas de la Superintendencia de la C.T. Punta Prieta, ubicada en el kilómetro 9.5 carretera a Pichilingue, La Paz, Baja California Sur; el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la sesión extraordinaria número 006 del día 22 de julio de 2003.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén C.T. Punta Prieta, La Paz, B.C.S.;

d) Fecha de entrega: 24 de noviembre de 2003;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

o) Esta licitación queda registrada para el año 2003 con clave de reserva transitoria 19TRD.11130 de los tratados de libre comercio que la República Mexicana tiene celebrados con la República de Colombia y Venezuela (G3), el Estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 182144)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

OFICINA DE COMPRAS DE LA SUBGERENCIA DE CICLOS COMBINADOS Y TURBINAS DE GAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164001-001-03

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164001-001-03 (LI-023-03)	$1,461.00 En compraNET: $1,315.00	2 de Sep. de 2003	18 de Ago. de 2003 12:00 horas	8 de Sep. de 2003 12:00 horas	17 de Sep. de 2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C780200000	Empaque 1046716 marca Pratt & Whitney	96	Pza.
2	C780200000	Bomba de retorno 1058842 marca Pratt & Whitney	3	Pza.
3	C780200000	Cámara de combustión 1071012 marca Pratt & Whitney	2	Pza.
4	C780200000	Cámara de combustión 1071013 marca Pratt & Whitney	2	Pza.
5	C780200000	Alabes fijos 1er. paso 464751 marca Pratt & Whitney	53	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la oficina de compras de la Subgerencia de Ciclos Combinados y Turbinas de Gas, situada en avenida San Rafael número 211-C, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 5310-1530, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,461.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja del Departamento de Plantas Móviles, situada en avenida San Rafael número 211-A, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,315.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Subgerencia de Ciclos Combinados y Turbinas de Gas, ubicada en avenida San Rafael número 211-C, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: DDP en destino final, quedará a elección de C.F.E. la adquisición bajo cualquiera de las condiciones establecidas en el anexo 9 de las bases;

d) Plazo de entrega: 60 días calendario, no se aceptan entregas parciales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor y de acuerdo al monto se requiere financiamiento;

f) No se considera anticipo (de ..%);

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocarte, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
ING. MARTIN VAZQUEZ TABAREZ

RUBRICA.

(R.- 182146)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
UNIDAD DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de rehabilitación a válvulas automáticas de control de la Planta FCC-1 de la Refinería Miguel Hidalgo, amparada en la licitación número 18576010-051-03; y en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de rehabilitación a condensadores, cambiadores de calor y soloaires de la Planta Catalítica número 1, de la Refinería Miguel Hidalgo, amparada en la licitación número 18576010-052-03, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-051-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00	7/08/2003	7/08/2003 11:55 horas	7/08/2003 11:00 horas	13/08/2003 11:00 horas	18/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Rehabilitación a válvulas automáticas de control	1	Servicio	$400,000.00	$1’000,000.00

Lugar de entrega: en la Planta Catalítica 1, sector número 2 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas; y las condiciones de entrega serán diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.
Plazo de entrega: 12 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576010-052-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00	7/08/2003	7/08/2003 14:55 horas	7/08/2003 14:00 horas	13/08/2003 14:00 horas	22/08/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Rehabilitación a condensadores, cambiadores de calor y soloaires	53	Pieza

Lugar de entrega: Planta Catalítica número 1, sector número 2 en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas; y las condiciones de entrega serán diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.

Plazo de entrega: 21 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Información común para todas las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 738-01-03 y 01 (55) 57-26-13-76, los días hábiles, comprendidos durante el periodo, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas todos los días, excepto el de la fecha límite, el cual será hasta las 10:00 horas.

La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria, en el domicilio arriba indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción los servicios requeridos y a la presentación de la factura respectiva.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE JULIO DE 2003.
JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION
ING. BENJAMIN GRO. A. ROMERO
RUBRICA.

(R.- 182147)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES SEDE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio. Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de mangueras, conexiones, bandas, conectores y tubing, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-022-03	$1,420.00 Costo en compraNET: $1,291.00	2/09/2003	29/08/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2003 12:00 horas	17/09/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I421000058	Manguera hidráulica	1	Lote	$10’113,483.20	$25’283,708.00
1	I421000058	Accesorios tubería	1	Lote	$11’379,414.40	$28’448,536.00
1	I421000058	Industriales	1	Lote	$15’209,734.40	$38’024,336.00
1	I421000058	Instrumentación	1	Lote	$8’384,294.40	$20’960,736.00
1	I421000058	Bandas	1	Lote	$1’313,073.60	$3’282,684.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57-22-25-00, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes áreas de Pemex Exploración y Producción en los estados de Campeche, Tabasco, Chiapas, Veracruz y Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45, 70 y 90 días.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago el proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES
ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA

RUBRICA.

(R.- 182148)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES SEDE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio. Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de cargadores frontales y minicargador, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-019-03	$1,420.00 Costo en compraNET: $1,291.00	3/09/2003	2/09/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/09/2003 16:30 horas	18/09/2003 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000058	Cargador frontal	1	Pieza
2	I421000058	Cargador frontal	1	Pieza
3	I421000058	Minicargador	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57-22-25-00, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de septiembre de 2003 a las 16:30 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2003 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios, Ranchería El Limón sin número, Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, Región Marina Suroeste, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago el proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES
ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA
RUBRICA.

(R.- 182149)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES SEDE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio. Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la adquisición de unidades diesel con brazo y plataforma, chasis cabina con brazo hidráulico y grúa hidráulica con canastilla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575001-018-03	$1,420.00 Costo en compraNET: $1,291.00	3/09/2003	2/09/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/09/2003 10:00 horas	18/09/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800038	Unidades diesel con brazo y plataforma	4	Pieza
2	I480800038	Chasis cabina con brazo hidráulico	1	Pieza
3	I421000124	Grúa hidráulica con canastilla	3	Pieza
4	I480800038	Camión con brazo hidráulico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57-22-25-00, extensión 323-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el precio incluye el I.V.A.).
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el precio incluye el I.V.A.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Adquisiciones, ubicada en Jaime Balmes número 11, edificio C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Reynosa y Base Operativa de Servicio a Pozos, ubicados en la zona industrial (puerta número 5), bulevar Morelos y calle Tamaulipas, Región Norte, en la Coordinación de Mantenimiento, calle de Cactus número 43, Reforma, Chiapas, Región Sur, y en el Departamento de Materiales, bulevar Abundio Juárez Méndez sin número, Cerro Azul, Veracruz, Región Norte, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada, en la ventanilla única de la región correspondiente, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago el proveedor, en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES

ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA
RUBRICA.

(R.- 182150)

LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION METROPOLITANA NORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DMN-004-03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para el suministro y puesta en marcha de los enfriadores para agua, para la Dirección Metropolitana Norte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143041-004-03	En la convocante: $1,500.00 En compraNET: $1,350.00	5/08/03 12:00 horas	5/08/03 13:00 horas	5/08/03 12:00 horas	12/08/03 11:00 horas	14/08/02 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Suministro y puesta en marcha de enfriador para agua de 855 Kw (243 toneladas de refrigeración)	1	Equipo
2	I420800000	Suministro y puesta en marcha de enfriador para agua de 1038 Kw (295 toneladas de refrigeración)	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la caja general de la Dirección Metropolitana Norte, ubicada en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000, teléfono 5565 9811, extensión 4025, del 29 de julio de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, excepto el último día de disponibilidad, en que la venta de bases se cerrará a las 12:00 horas, previa al inicio de la junta de aclaraciones.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones y visita a las instalaciones se llevará a cabo, en el horario indicado del día señalado, en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas será el día 12 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún licitante, los eventos se llevarán a cabo, en la sala de juntas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 14 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, el evento se llevará a cabo, en la sala de juntas anexa a la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Lugar para la entrega e instalaciones de los enfriadores para agua será: en las instalaciones de mantenimiento a planta de la Dirección Metropolitana Norte, ubicada en el domicilio de la convocante, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: podrá otorgarse un anticipo hasta de 50% conforme a lo establecido en las bases de licitación. El 50% restante, a los 14 días hábiles, posteriores a la presentación previa factura a revisión, en la caja general de la Dirección Metropolitana Norte, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reducción de plazo, autorizado en la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el día 27 de junio de 2003.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ROBERTO MARTINEZ TAPIA

RUBRICA.

(R.- 182151)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del servicio de seguridad y vigilancia, de las unidades de venta de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639007-003-03	Costo en compraNET: $861.00 en licitante: $990.00	7/08/2003 14:00 horas	8/08/2003 16:00 horas	Del 29 de julio al 6 de agosto de 2003	13/08/2003 11:00 horas	15/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	29	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 016717 80 94 y 717 80 96, a partir de la publicación al 6o. día natural previo al acto de presentación de proposiciones; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Culiacán, Sin., o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones: los licitantes deberán visitar los lugares donde se prestará el servicio del día 29 de julio al 6 de agosto de 2003.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2003 a la hora indicada, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicado en independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a la hora indicada, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a la hora indicada, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicada en Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo
- Lugar de entrega: en las unidades de venta pertenecientes a la Gerencia Regional Noroeste del SITyF-ISSSTE, ubicadas en el Estado de Sonora, en los días y horarios establecidos de conformidad con los anexos 2 y 3 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: el proveedor deberá, presentar a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se prestó el servicio, la documentación completa y requisitada para realizar el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE REGIONAL NOROESTE

C. OLGA VELASCO BARCELO
RUBRICA.

(R.- 182152)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA "RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin la cobertura de algún tratado, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y de comunicaciones, herramientas y equipos industriales, papelería, impresos y materiales de impresión (nacional), bienes informáticos y equipo de laboratorio (internacionales), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Present. de Props. y apertura técnica	Acto de apertura económica
12295001-007-03	$631.00 Costo en compraNET: $574.00	6/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	5/08/2003 10:00 horas	12/08/2003 10:00 horas	19/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla	80	Pieza
2	I150200106	Conmutador telefónico automático	1	Pieza
3	I422000002	Extractor de aire	1	Pieza
4	I420800064	Calentador vapor (considera caldera)	1	Pieza
5	I450400000	Sistema modular secretarial	8	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el aula número 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, ubicada en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, D.F.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, D.F. y en el Centro de Ayuda a Alcohólicos y sus Familiares, según bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el aula número 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el aula número 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, D.F.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Present. de Props. y apertura técnica	Acto de apertura económica
12295001-008-03	$631.00 Costo en compraNET: $574.00	11/08/2003	11/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2003 9:00 horas	25/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora	44	Pieza
2	I180000034	Impresora	5	Pieza
3	I180000000	Computadora	2	Pieza
4	I180000048	Lector óptico	2	Pieza

5	I180000000	Servidor	2	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003 a las 10:00 horas en el aula 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, ubicada en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 01437, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en el aula 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 01437, Tlalpan, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el aula 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 01437, Tlalpan, D.F.

Licitación pública internacional

No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Visita a instalaciones**	**Present. de Props. y apertura técnica**	**Acto de apertura económica**
12295001-009-03	$631.00 Costo en compraNET: $574.00	11/08/2003	11/08/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2003 12:00 horas	25/08/2003 13:00 horas

Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	I060200000	Equipo de ultrasonografía	1	Pieza
2	I060200000	Termociclador	1	Pieza
3	I060200000	Ultracongelador vertical	1	Pieza
4	I060600000	Estereotáxico	1	Pieza
5	I060400428	Microscopios	1	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003 a las 13:00 horas en el aula 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, ubicado en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en el aula 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el aula 2 del edificio de Enseñanza de la convocante, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, D.F.

Información común de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, D.F., teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Tlalpan, código postal 14370, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días hábiles, contados a partir de la firma del pedido y/o contrato o conforme al calendario de bases, según corresponda.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIO E. SOTO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 182153)

COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 017 (CEOPSR-038/2003)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 7 FRACCIONES IV, V, IX DEL DECRETO DE CREACION DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y 27 FRACCION I, 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS/PUNTO DE REUNION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50125001-087-03	$2,600.00 COSTO EN compraNET: $2,400.00	8/08/2003	7/08/2003 11:00 HORAS	6/08/2003 9:00 HORAS/CEOPSR	14/08/2003 10:00 HORAS	21/08/2003 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL TIPO II, EN EL I.T.S., EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	2/09/2003	188	$5’000,000.00

- EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA ANTICIPO POR EL 30% EN CASO DE OBRAS Y 10% EN CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN A LOS CONTRATISTAS SERA EL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE SEÑALADO, AL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, SI LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN UN SOLO EJERCICIO. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO, EL MONTO SE OBTENDRA APLICANDO EL PORCENTAJE SEÑALADO A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, LA CUAL, EN SU CASO, SE DARA A CONOCER EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- EL PUNTO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI) EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.
- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS:
  - **A)** EL LICITANTE DEBERA INSCRIBIRSE A MAS TARDAR EN LA HORA Y DIA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PRESENTANDO LA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUMPLIR, ENTRE OTROS, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, MISMOS QUE DEBERAN FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA:
  - **B)** EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARSE CON LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA SE DEBERAN ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002, AUDITADOS, INCLUYENDO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, ASI COMO EXHIBIR LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2002.
  - **C)** CARTA DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LA EMPRESA Y/O SU PERSONAL TECNICO CUENTAN CON EXPERIENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE OBRAS O SERVICIOS DEL TIPO OBJETO DE LA LICITACION.
  - **D)** RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LOS QUE ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

E) TRATANDOSE DE PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

F) CARTA PODER RATIFICADA ANTE NOTARIO EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA; TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

G) RELACION DE CONTRATOS VIGENTES DE OBRAS QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO PLAZOS Y AVANCES (ESPECIFICADOS EN MONTOS Y PORCENTAJES).

H) SE INDICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I) SI ASI SE INDICA DE MANERA ESPECIFICA EN LAS BASES DE CADA LICITACION SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA MISMA.

J) RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPIA DE LA EMPRESA, EL COMITE PODRA EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LAS FACTURAS.

- LOS LICITANTES PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION Y DEMAS DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS, UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI) O BIEN EN INTERNET: http://compranet.gob.mx A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, PREVIO PAGO DEL DERECHO NO REEMBOLSABLE INDICADO PARA EL CONCURSO, PAGO QUE SE REALIZARA EN EFECTIVO EN LA CUENTA 0101376861 DE BANCOMER PRESENTANDO LA FICHA DE DEPOSITO EN ORIGINAL Y COPIA, O BIEN CON EL FORMATO QUE EMITE compraNET, PARA MAYOR INFORMACION EN LOS TELEFONOS 298-49-65 Y 298-49-63.
- EL COSTO DE LAS BASES Y EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE INDICAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO.
- PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL KILOMETRO 4.5 DE LA RUTA QUETZALCOATL (RECTA PUEBLA-CHOLULA FRENTE A PLAZA RUBI).

2.- SE INDICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

3.- CON BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA UN DICTAMEN, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

4.- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION, CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

5.- LAS EMPRESAS O PERSONAS FISICAS QUE RESULTEN GANADORAS DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO MANIFESTANDOSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (ARTICULO 32-D) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LUNES 17 DE MAYO DE 1999 (SEGUNDA SECCION).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PUEBLA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS
LIC. CARLOS RAUL BORJA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 182154)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación de adquisición de equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637134-009-03	$1,150.00 Costo en compraNET: $1,035.00	12/08/2003	12/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000440	Unidad dental	1	Equipo
2	I090000186	Equipo electrocardiógrafo	3	Equipo
3	I060600000	Unidad oftalmológica	1	Equipo
4	I090000000	Electrocauterizador ginecológico (electrocauterio)	2	Pieza
5	I060400000	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro (microscopio electrónico de 4 objetivos y 2 oculares)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante, sito en Adrián Guerrero Díaz número 100, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 77171 3 11 55, extensiones 8039 y 8041, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por el costo de las bases, que deberán presentar en la caja delegacional por lo que les será emitido un recibo oficial de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo realizar el depósito a la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de delegados, ubicada en el domicilio de la convocante, 1er. piso.
- Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español o inglés (con su correspondiente traducción simple al español).
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; No se otorgará anticipo; lugar de entrega: almacén estatal delegacional, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas; plazo de entrega: del 28 de agosto al 15 de octubre de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la entrega de la documentación correspondiente, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE JULIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GUALBERTO REYES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 182155)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de adquisición de equipo e instrumental médico y adquisición de equipos de cómputo, sistema de cableado y componentes de red para la implantación del sistema ISSSTEMED en la Clínica Hospital Pachuca y adquisición de equipos de cómputo para las clínicas hospitales de Huejutla, Ixmiquilpan, Mixquiahuala y Tulancingo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637134-010-03	$632.50 Costo en compraNET: $575.00	7/08/2003	7/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	15/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Equipo de aspiración manual endouterina (equipo de legrado)	2	Equipo
2	I060200282	Esterilizador o autoclave	1	Pieza
3	I060400306	Estetoscopio	44	Pieza
4	I060600048	Baumanómetro	40	Pieza
5	I090000312	Mesa exploración	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637134-011-03	$632.50 Costo en compraNET: $575.00	7/08/2003	7/08/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 13:00 horas	15/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	24	Equipo
2	I180000148	No breake	24	Equipo
3	I180000000	Impresora de matriz de puntos de impacto de 9 agujas	10	Equipo
4	I180000000	Sistema de cableado	22	Servicio
5	I180000162	Impresora láser	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante, sito en Adrián Guerrero Díaz número 100, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 77171 3 11 55, extensiones 8039 y 8041, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado expedido a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado por el costo de las bases, que deberán presentar en la caja delegacional por lo que les será emitido un recibo oficial de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo realizar el depósito a la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de delegados en el domicilio de la convocante, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; no se otorgará anticipo; lugar de entrega: los equipos e instrumental médico y los equipos de cómputo en el almacén estatal delegacional y el sistema de cableado de red y componentes se instalarán directamente en la Clínica Hospital Pachuca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas; plazo de entrega: del 21 de agosto al 20 de noviembre de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la entrega de la documentación correspondiente, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE JULIO DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GUALBERTO REYES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 182158)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE HERMOSILLO, SONORA

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
06101057-02-2003

No. DE PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO	ADJUDICADO A:
1	45	105	TINTA PARA IMPRESION LASER LEXMARK SE3455	PIEZA	$108,675.00	$253,575.00	JVC COMPUTADORA Y COMPONENTES, S.A. DE C.V. MICHEL NUMERO 42-B ENTRE OCAMPO Y GALEANA, COLONIA CENTENARIO, C.P. 83260, EN HERMOSILLO, SONORA
2	55	128	CARTUCHO DE INYECCION P/DESK JET 310/320/340 NEGRO HP 51633M	PIEZA	$12,369.50	$28,787.20	DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. AGUASCALIENTES NUMERO 217, E/REFORMA Y GUADALUPE VICTORIA COLONIA SAN BENITO, C.P. 83190, EN HERMOSILLO, SONORA
3	6	15	TONER LEXMARK OPTRA SC 1275 NEGRO PARTE 1361751	PIEZA	$4,288.80	$10,722.00	JVC COMPUTADORA Y COMPONENTES, S.A. DE C.V. MICHEL NUMERO 42-B ENTRE OCAMPO Y GALEANA, COLONIA CENTENARIO, C.P. 83260, EN HERMOSILLO, SONORA
5	14	32	CARTUCHO P/IMPRESORA HP DESKJET 710C DE COLOR	PIEZA	$3,612.00	$8,256.00	DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. AGUASCALIENTES NUMERO 217, E/REFORMA Y GUADALUPE VICTORIA, COLONIA SAN BENITO, C.P. 83190, EN HERMOSILLO, SONORA
7	2	4	CARTUCHO TONER HP LASER JET 8150 C4182X	PIEZA	$3,370.00	$6,740.00	JVC COMPUTADORA Y COMPONENTES, S.A. DE C.V. MICHEL NUMERO 42-B, ENTRE OCAMPO Y GALEANA, COLONIA CENTENARIO, C.P. 83260, EN HERMOSILLO, SONORA

HERMOSILLO, SON., A 29 DE JULIO DE 2003.

SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO

LIC. SILVIA GICELA GARCIA AMADO

RUBRICA.

(R.- 182159)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia en las localidades de: Guadalajara Sur, Guadalajara Centro, Zapopan, Aguascalientes, Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta, Tepic, Colima y aduana de Manzanillo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101055-012-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	6/08/2003	6/08/2003 11:30 horas	5/08/2003 16:30 horas	12/08/2003 11:30 horas	15/08/2003 11:45 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	4	Día
2	C810800000	Servicio de vigilancia	3	Día
3	C810800000	Servicio de vigilancia	9	Día
4	C810800000	Servicio de vigilancia	4	Día
5	C810800000	Servicio de vigilancia	3	Día

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, 1er. piso, colonia Las Torres, Centro Comercial Abastos, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3770-0169, los días del 29 de julio al 6 de agosto, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 11:30 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jal., ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2003 a las 16:30 horas, en las localidades de acuerdo a lo indicado en las bases, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 11:30 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jal., avenida Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 11:45 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jal., avenida Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases, los días: de acuerdo a lo indicado en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases. Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases. El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR
LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS
RUBRICA. **(R.- 182160)**

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de una estación central satelital y 758 estaciones remotas satelitales de la Red Telsat, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.I. No. 09437002-018/2003	En convocante: $931.00 En compraNET: $847.00	12/08/2003 17:00 Hrs.	18/08/2003 17:00 Hrs.	25/08/2003 17:00 Hrs.	29/08/2003 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600000	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de una estación central satelital y 758 estaciones remotas satelitales de la Red Telsat	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 56-29-12-41 y 56-29-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003, a las 10:00 horas, de acuerdo a lo señalado en bases.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será: en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F., y de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación de los servicios será: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. IGNACIO MORENO DELGADO
RUBRICA.

(R.- 182162)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación en las localidades de: Aguascalientes, Ciudad Guzmán, Colima, Guadalajara, Guadalajara Sur, Puerto Vallarta, Tepic, Zapopan, aduana de Aguascalientes y aduana de Guadalajara, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101055-014-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	6/08/2003 15:00 horas	6/08/2003 16:00 horas	5/08/2003 10:00 horas	12/08/2003 16:00 horas	15/08/2003 16:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	9	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Elemento
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	5	Elemento

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3770-0169, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 16:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Subadministración de Innovación y Calidad de Guadalajara Sur, Jalisco, ubicada en Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
* La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en: conforme a las bases de la convocatoria en las localidades de Guadalajara Sur, Guadalajara Centro y Zapopan, Aguascalientes, Colima, Puerto Vallarta, Tepic, aduana de Guadalajara, Ciudad Guzmán aduana de Aguascalientes, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 16:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Subadministración de Innovación y Calidad de Guadalajara Sur, Jalisco, Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 16:15 horas, en el aula de usos múltiples de la Subadministración de Innovación y Calidad de Guadalajara Sur, Jalisco, Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
* Lugar de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases, los días: de acuerdo a lo indicado en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases.
* Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases.
* El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en las bases.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR
LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS
RUBRICA.

(R.- 182164)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de una póliza de soporte técnico Informix Open Line que garantice el uso de licencias y nuevas versiones del producto Informix, así como servicios de soporte técnico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 09437002-019/2003	En convocante: $931.00 En compraNET: $847.00	7/08/2003 11:00 Hrs.	13/08/2003 11:00 Hrs.	20/08/2003 11:00 Hrs.	27/08/2003 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C811200000	Servicios de una póliza de soporte técnico Informix Open Line que garantice el uso de licencias y nuevas versiones del producto Informix, así como servicios de soporte técnico	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 56-29-12-41 y 56-29-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será: de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación de los servicios será: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. IGNACIO MORENO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 182165)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009

El Gobierno del Estado convoca, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	**Obra**	**Fecha límite venta bases**	**Visita de obra**	**Apertura técnica**	**Apertura económica**	**Fallo**
58004002-020-03	Construcción de vivienda progresiva (99 acciones)	6 de agosto 13:30 horas	6 de agosto 14:00 horas	12 de agosto 13:30 horas	19 de agosto 17:00 horas	26 de agosto 18:00 horas
Periodo de ejecución	Ubicación	**Junta de aclaraciones**	**Fecha estimada inicio de obra**	Fecha estimada **terminación de obra**	**Costo de las bases**	**Capital contable requerido**
72 días	Municipio de Huamantla	6 de agosto 17:00 horas	1 de septiembre de 2003	11 de noviembre de 2003	$1,500, $1,200 en compraNET	$1’450,000

No. de licitación	**Obra**	**Fecha límite venta bases**	**Visita de obra**	**Apertura técnica**	**Apertura económica**	**Fallo**
58004002-021-03	Construcción de vivienda progresiva (130 acciones)	7 de agosto 13:30 horas	7 de agosto 14:00 horas	13 de agosto 12:00 horas	20 de agosto 17:00 horas	27 de agosto 18:00 horas
Periodo de ejecución	Ubicación	**Junta de aclaraciones**	**Fecha estimada inicio de obra**	Fecha estimada **terminación de obra**	**Costo de las bases**	**Capital contable requerido**
72 días	Municipios de Amaxac de Guerrero, Tepetitla de Lardizábal y Zacatelco	7 de agosto 17:00 horas	2 de septiembre de 2003	12 de noviembre de 2003	$1,500, $1,200 en compraNET	$1’900,000

No. de licitación	**Obra**	**Fecha límite venta bases**	**Visita de obra**	**Apertura técnica**	**Apertura económica**	**Fallo**
58004002-022-03	Construcción de vivienda progresiva (59 acciones)	8 de agosto 13:30 horas	8 de agosto 14:00 horas	14 de agosto 12:00 horas	21 de agosto 17:00 horas	28 de agosto 18:00 horas
Periodo de ejecución	Ubicación	**Junta de aclaraciones**	**Fecha estimada inicio de obra**	Fecha estimada **terminación de obra**	**Costo de las bases**	**Capital contable requerido**
72 días	Municipios de Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata	8 de agosto 17:00 horas	3 de septiembre de 2003	13 de noviembre de 2003	$1,500, $1,200 en compraNET	$900,000

No. de licitación	Obra	Fecha límite venta bases	Visita de obra	Apertura técnica	Apertura económica	Fallo
58004002-023-03	Construcción de vivienda progresiva (95 acciones)	8 de agosto 13:30 horas	8 de agosto 14:00 horas	14 de agosto 13:30 horas	22 de agosto 17:00 horas	29 de agosto 18:00 horas
Periodo de ejecución	Ubicación	**Junta de aclaraciones**	**Fecha estimada inicio de obra**	Fecha estimada **terminación de obra**	**Costo de las bases**	**Capital contable requerido**
72 días	Municipio de Benito Juárez	8 de agosto 17:00 horas	4 de septiembre de 2003	14 de noviembre de 2003	$1,500, $1,200 en compraNET	$1'400,000

Descripción de los trabajos: preliminares, cimentación, albañilería y acabados, aluminio, cerrajería y herrería, instalación hidráulica y sanitaria, instalación eléctrica y limpieza general.

Las obras se realizarán con recursos económicos del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva, Tu Casa 2003 (aportaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del Estado y municipios participantes).

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01-246) 462-05-99, extensión 4025, de lunes a viernes, en horario únicamente de 9:30 a 13:30 horas, y una vez acreditada su documentación podrán adquirirla previo pago en efectivo en la Dirección de Concursos de Obras de esta Secretaría.

La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la SECODUVI, a la hora indicada.

La dependencia otorgará un anticipo por el 30% del importe contratado.

No se proporcionará material alguno, y no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.

Con base a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente, y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones técnicas y económicas, presente la oferta solvente más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

Requisitos que deberán presentar para inscribirse en la SECODUVI:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Ultimo estado financiero de la empresa al 30 de junio de 2003 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o, en su caso, declaración anual del ejercicio fiscal 2002.
- Ultimos dos pagos parciales del ejercicio 2003 (mayo-junio de 2003); alta y registro ante la S.H.C.P., alta y registro ante el I.M.S.S., y registro del INFONAVIT.
- Curriculum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., A 29 DE JULIO DE 2003.
SECRETARIO
ING. JAVIER ZAMORA ALARCON
RUBRICA.

(R.- 182166)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de arrendamiento de máquinas de fotocopiado para las localidades de: Aguascalientes, Ciudad Guzmán, Colima, Guadalajara Centro, Guadalajara Sur, Tepic, Puerto Vallarta, Zapopan, aduana de Aguascalientes, aduana de Guadalajara y aduana de Manzanillo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101055-013-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	6/08/2003	6/08/2003 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 9:30 horas	15/08/2003 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	7	Equipo	7	8	$45,913.04	$114,782.61
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	6	Equipo	6	7	$29,934.00	$74,835.00
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	7	Equipo	7	8	$79,826.09	$199,565.22
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	5	Equipo	5	6	$5,217.39	$13,043.78
5	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	5	Equipo	5	6	$22,782.61	$56,956.52

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3770-0169, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 9:30 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Guadalajara Sur, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 2350, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 9:30 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Guadalajara Sur, Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 9:30 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Guadalajara Sur, Lázaro Cárdenas número 2305, mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
* Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases, los días: de acuerdo a lo establecido en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.
* Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.
* El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR
LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS

RUBRICA. **(R.- 182167)**

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de impresión de libros de texto (maquila), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11137001-024-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00	7/08/2003	7/08/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 12:00 horas	15/08/2003 12:00 horas

Número	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Libros de texto escolares orden 31	2,555,200	Ejemplar
2	C660800008	Libros de texto escolares orden 41	2,487,450	Ejemplar
3	C660800008	Libros de texto escolares orden 47	2,473,100	Ejemplar
4	C660800008	Libros de texto escolares orden 48	2,471,700	Ejemplar
5	C660800008	Libros de texto escolares orden 49	2,464,250	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios que indique la CONALITEG. Plazo de entrega: 90 días naturales.
- El pago se realizará: se tramitará por entregas parciales a partir de la presentación de las facturas y la documentación de acuse de recibo debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE JULIO DE 2003.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. LEOBARDO FIGUEROA RADILLA

RUBRICA.

(R.- 182168)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
UNIDAD DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, insumos de cómputo, llantas y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600012-001-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	13/08/2003	13/08/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 11:00 horas	22/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartuchos de tinta para impresora	15	Pieza
2	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	100	Pieza
3	C660200018	Papel higiénico y facial	84	Paquete
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil	39	Pieza
5	C180000200	Thermo	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54491964, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Servicios en la Ciudad de México, ubicadas en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Servicios en la Ciudad de México, Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Servicios en la Ciudad de México, Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad de Servicios en la Ciudad de México, con domicilio en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Coyoacán, código postal 04500, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 22 de septiembre de 2003.
- El pago se realizará: en moneda nacional a través de pago interbancario; a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes conforme al reporte emitido por la oficina donde se entregaron los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
JEFE DE UNIDAD
CLAUDIA ANTONIA CANEDO MENDAROZQUETA

RUBRICA.

(R.- 182169)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones, accesorios, herramientas, material eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.I. No. 09437002-020/2003	En convocante: $931.00 En compraNET: $847.00	13/08/2003 13:00 Hrs.	19/08/2003 13:00 Hrs.	28/08/2003 11:00 Hrs.	11/09/2003 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200376	Transmisor (ODU) para el sistema Dialaway	30	Pieza
2	I150400038	Aparato telefónico	50	Pieza
3	C030000108	Lámpara fluorescente	60	Pieza
4	C030000184	Balastro electrónico, alto factor de potencia, encendido instantáneo, Slim Line	6	Pieza
5	C030000194	Cable coaxial para video RG-59, 75 OHMS, doble malla	900	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 56-29-12-41 y 56-29-13-91, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto
de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será: en el almacén general de Telecomunicaciones de México, ubicado en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, en los días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- El plazo de entrega de los bienes será: máximo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se formalice el contrato y/o pedido.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. IGNACIO MORENO DELGADO
RUBRICA.

(R.- 182170)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de video digital y equipos y sistemas de matriz de enrutamiento de señales de televisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 09437002-021/2003	En convocante: $931.00 En compraNET: $847.00	7/08/2003 17:00 Hrs.	13/08/2003 17:00 Hrs.	20/08/2003 13:00 Hrs.	27/08/2003 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de video digital marca General Instrument	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas de la matriz de enrutamiento de señales de televisión marca Pesa, modelo RM4000-6600 Dual	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas de la matriz de enrutamiento de señales de televisión marca Pesa, modelo RM4000	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 56-29-12-41 y 56-29-13-91, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto
de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas se llevarán a cabo en el lugar, día y hora señalada en el anexo II de las bases.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será: de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación de los servicios será: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. IGNACIO MORENO DELGADO
RUBRICA.

(R.- 182171)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de administración 2003 y servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la Secretaría 2003-2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012001-006-03 (LPN/SSA/06/2003/A)	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	6/08/2003	5/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 13:00 horas	20/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Papel opalina	57,500	Pieza
2	C660400012	Cartulina	40,304	Pieza
3	C660200028	Sobres de papel	33,500	Pieza
4	C210000000	Protector plástico	19,602	Pieza
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	13,780	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 55 53 13 98 y 52 86 16 70, los días del 29 de julio al 6 de agosto de 2003, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00012001-007-03 (LPN/SSA/07/2003/A)	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	6/08/2003	5/08/2003 12:30 horas	Del 30 de julio al 11 de agosto de 2003 de 10:00 a 15:00 horas	12/08/2003 10:00 horas	14/08/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la Secretaría 2003-2004	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfonos 55 53 13 98 y 52 86 16 70, los días 29 de julio al 6 de agosto de 2003, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2003 a las 12:30 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La visita a instalaciones de la Secretaría se llevará a cabo del 30 de julio al 11 de agosto de 2003 de 10:00 a 15:00 horas, en los lugares indicados en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de agosto de 2003 a las 17:00 horas, en el salón de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 506, 17o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: según bases, los días: según bases, en el horario: según bases.
- Periodo de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 182172)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 061

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de bandas de transmisión para unidades de bombeo mecánico para el Activo de Producción Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-072-03	Costo en ventanilla: $947.00 M.N. Costo en compraNET: $861.00 M.N.	13/08/2003	6/08/2003 16:30 horas Sala 3	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 9:30 horas Sala 2	27/08/2003 9:30 horas Sala 5

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Suministro de bandas de transmisión para unidades de bombeo mecánico para el Activo de Producción Poza Rica	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días de lunes a viernes hábiles para P.E.P., con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la sección de unidades de bombeo mecánico del Departamento de Mantenimiento de Equipo Dinámico e Instrumentos del Activo de Producción Poza Rica, en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, entrada puerta 1, edificio K, frente a la plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Centro, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, en los días hábiles para P.E.P., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a proveedores extranjeros en dólares americanos y a proveedores nacionales en peso mexicano a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, para el caso de proveedores nacionales éstas deberán presentarse en la ventanilla única de Región Norte, sita en la planta baja del edificio Ex-IMP, interior del Campo

Pemex, en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y para el caso de proveedores extranjeros, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., sita en 2500 CityWest Boulevard 24 Floor Suite, en Houston, Texas, 77042-3020.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el Proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Esta licitación pública internacional se realiza sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 182173)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572011-001-03	$946.88 más I.V.A. Costo en compraNET: $860.80 más I.V.A.	19/08/2003	11/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2003 10:00 horas	29/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme enfermera hospital femenino y técnico fisioterapeuta (saco y pantalón)	889	Juego
2	C750200000	Obrero masculino, despachador almacén, intendencia masculino y mantenimiento masculino (camisola y pantalón)	738	Juego
3	C750200000	Uniforme de asistente de hospital femenino (filipina y pantalón)	604	Juego
4	C750200000	Uniforme de doméstica femenino (filipina y pantalón)	560	Juego
5	C750200000	Uniforme de médico masculino (bata)	559	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 822 91 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de cada unidad médica, los días de lunes a viernes, días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales para el 50% de cada talla de la partida adjudicada y 60 días naturales para el otro 50%, ambos plazos contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura y acuse de recibo de los bienes, en el Centro de Registro y Acopio de Información (CRAI) del Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Poza Rica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. HECTOR DE LA PUENTE MARIN
RUBRICA.

(R.- 182175)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de maderas y triplay para el Activo de Producción Poza Rica en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-070-03	Costo en ventanilla: $947.00 M.N. Costo en compraNET: $861.00 M.N.	7/08/2003	5/08/2003 16:30 horas Sala 1	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 16:30 horas Sala 5	21/08/2003 9:30 horas Sala 5

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en M.N.	Presupuesto máximo en M.N.
1	C690400000	Suministro de maderas y triplay para el Activo de Producción Poza Rica	1	Lote	$400,000.00	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para P.E.P., de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los departamentos del Activo de Producción Poza Rica, ubicados en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, colonia Centro, entrada puerta número 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, de la Ciudad de Poza Rica, Veracruz, los días hábiles, para P.E.P., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento. (vigencia del contrato abierto será hasta el 31 de diciembre de 2003).

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, éstas deberán presentarse en la ventanilla única de Región Norte, sita en la planta baja, del edificio Ex IMP, interior del Campo Pemex, en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 182177)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 060

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de material eléctrico para el Activo de Producción Poza Rica en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-071-03	Costo en ventanilla: $1,420.00 M.N. Costo en compraNET: $1,291.00 M.N.	14/08/2003	8/08/2003 9:30 horas Sala 3	No habrá visita a instalaciones	20/08/2003 9:30 horas Sala 1	28/08/2003 9:30 horas Sala 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en M.N.	Presupuesto máximo en M.N.
1	C030000000	Suministro de material eléctrico para el Activo de Producción Poza Rica	1	Lote	$1’000,000.00	$2’500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días de lunes a viernes, hábiles para P.E.P.; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica se realizarán, en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las órdenes de surtimiento en los departamentos del Activo de Producción Poza Rica, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, colonia Centro, entrada puerta número 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: ocho días naturales, contados a partir de la formalización de las órdenes de surtimiento (vigencia del contrato abierto será hasta el 31 de diciembre de 2003).
- El pago se realizará: a proveedores extranjeros en dólar americano y a proveedores nacionales en peso mexicano a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, para el caso de proveedores nacionales éstas deberán presentarse en la ventanilla única de Región Norte, sita en la planta baja del edificio Ex IMP, interior del Campo Pemex, en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y para el caso de proveedores extranjeros, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., sitas en 2500 CityWest Boulevard 24 Floor Suite, en Houston, Texas, 77042-3020.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Esta licitación pública internacional se realiza sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 182178)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 063

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de gráficas circulares para instrumentos de medición y control para el Activo de Producción Poza Rica, en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-074-03	Costo en ventanilla: $1,420.00 M.N. Costo en compraNET: $1,291.00 M.N.	7/08/2003	4/08/2003 16:30 horas Sala 2	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 9:30 horas Sala 4	21/08/2003 9:30 horas Sala 5

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en M.N.	Presupuesto máximo en M.N.
1	C660800004	Suministro de gráficas circulares para instrumentos de medición y control para el Activo de Producción Poza Rica	1	Lote	$440,000.00	$1'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días de lunes a viernes, hábiles para P.E.P., con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica se realizarán, en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el Departamento de Operación de Pozos e Instalaciones del Activo de Producción Poza Rica, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, colonia Centro, entrada puerta número 1, frente a Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, los días hábiles, para P.E.P., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: ocho días naturales, a partir de la formalización de la orden de surtimiento.

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, éstas deberán presentarse en la ventanilla única de Región Norte, sita en la planta baja del edificio Ex IMP, interior del Campo Pemex, en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, entrada puerta 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el

proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 182179)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 055

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE DIVERSOS DIAMETROS, CON O SIN COSTURA PARA LA REGION NORTE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22 FRACCION VIII Y 32 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 33 DE SU REGLAMENTO, LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL SCAPEP EN SU SESION ORDINARIA NUMERO 26/03 ACUERDO NUMERO OR-26.02/03 EL DIA 22 DE JULIO DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575004-065-03	COSTO EN VENTANILLA $1,893.00 M.N. COSTO EN compraNET: $1,721.00 M.N.	7/08/2003	4/08/2003 12:00 HORAS SALA 4	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/08/2003 9:30 HORAS SALA 2	20/08/2003 9:30 HORAS SALA 3

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720600000	TUBERIA DE ACERO AL CARBON CON O SIN COSTURA DE 12" DE DIAMETRO .375" ESPESOR DE PARED, API 5L GDO. X-52 POS. (PARTIDA) No. 6 DE LA REQ. 10437075	$5'182,200.00	$12'955,502.00
2	C720600000	TUBERIA DE ACERO AL CARBON CON O SIN COSTURA DE 10" DE DIAMETRO .365" ESPESOR DE PARED, API 5L GDO. X-52 POS. (PARTIDA) No. 5 DE LA REQ. 10437075	$3'301,378.00	$8'253,444.00
3	C720600000	TUBERIA DE ACERO AL CARBON CON O SIN COSTURA DE 4" DE DIAMETRO .237" ESPESOR DE PARED, API 5L GDO. B POS. (PARTIDA) No. 15 DE LA REQ. 10437075	$3'132,000.00	$7'830,000.00
4	C720600000	TUBERIA DE ACERO AL CARBON CON O SIN COSTURA DE 6" DE DIAMETRO .312" ESPESOR DE PARED, API 5L GDO. X-52 POS. (PARTIDA) No. 3 DE LA REQ. 10437075	$2'175,581.00	$5'438,953.00
5	C720600000	TUBERIA DE ACERO AL CARBON CON O SIN COSTURA DE 3" DE DIAMETRO .216" ESPESOR DE PARED, API 5L GDO. B POS. (PARTIDA) No. 16 DE LA REQ. 10437075	$1'980,000.00	$4'950,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PLANTA BAJA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO 01 (782) 82 612-44, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES

HABILES PARA P.E.P., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, Y ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y LAS SALAS INDICADAS, UBICADAS EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, SITA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE TUBERIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA UBICADO EN BULEVAR PETROMEX KILOMETRO 4.5 DE LA CIUDAD DE POZA RICA, VERACRUZ Y EN LOS PATIOS DEL ALMACEN DE TUBERIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL AREA CERRO AZUL-NARANJOS, UBICADO EN BULEVAR ABUNDIO JUAREZ MENDEZ SIN NUMERO, COLONIA DEPORTIVA, CODIGO POSTAL 92511 DE LA CIUDAD DE CERRO AZUL, VERACRUZ, LOS DIAS HABILES PARA P.E.P., DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PRIMERA ENTREGA 45 DIAS NATURALES, LAS ENTREGAS POSTERIORES 30 DIAS NATURALES, EN AMBOS CASOS EL PLAZO EMPIEZA A CONTAR A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE CADA ORDEN DE SURTIMIENTO (VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO A PARTIR DE SU FORMALIZACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005).
- EL PAGO SE REALIZARA: A PROVEEDORES EXTRANJEROS EN DOLARES AMERICANOS Y A PROVEEDORES NACIONALES EN PESO MEXICANO A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO, PARA EL CASO DE PROVEEDORES NACIONALES, ESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN LA VENTANILLA UNICA DE REGION NORTE, SITA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX-IMP, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, ENTRADA PUERTA 1, FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, Y PARA EL CASO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., SITAS EN 2500 CITYWEST BOULEVARD 24 FLOOR SUITE, EN HOUSTON, TEXAS, 77042-3020.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO LA MODALIDAD PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA INSTITUCION FINANCIERA.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5o., REGLA PRIMERA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE JULIO DE 2003.

SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 182180)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de ambulancias y unidades de rescate, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120001-010-03	$1,071.71 Costo en compraNET: $974.28	7/08/2003	5/08/2003 10:00 horas	13/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia	8	Unidad
2	I480800000	Unidad de rescate	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, los días del 29 de julio al 7 de agosto de 2003, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en el Sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de Capufe, ubicado en Ramal Vallejo-Ceylán kilómetro 24+500, Tequesquináhuac, Estado de México.
- Plazo de entrega: 60 días después del fallo.
- El pago se realizará: a la entrega total de cada partida, las facturas serán autorizadas por la Gerencia de Normas, Tarifas y Servicios Conexos, y se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de entregarse, en el Departamento de Presupuestos de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán, en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JULIO DE 2003.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OMAR BLANCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 182183)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE

INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de conservación rutinaria integral del Puente Nacional Cadereyta, y sus ramales de acceso, perteneciente a la red propia de Capufe, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120027-019-03	$1,950.00 Costo en compraNET: $1,600.00	8/08/2003	6/08/2003 13:00 horas	6/08/2003 10:00 horas	15/08/2003 12:00 horas	19/08/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos diversos de conservación rutinaria integral del Puente Nacional Cadereyta y sus ramales de acceso	8/09/2003	100	$1’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-47-92-70, los días del 29 de julio al 8 de agosto, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Capufe Farac Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, ubicada en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 30+000, en la plaza de cobro del Puente Nacional Cadereyta, código postal 64020, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Ubicación de la obra: carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 30+000, Puente Nacional Cadereyta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los obras o servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, debiendo acompañar cinco (5) copias de actas de entrega-recepción y carátulas de contratos de trabajos similares que hayan realizado en los últimos cinco (5) años. Presentar su declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002, con el que se acredite el capital contable solicitado, los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los años de 2000 y 2001, dictaminados para efectos fiscales por un contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. y de su cédula profesional, además del cálculo comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito dirigida a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, manifestando su deseo de participar en la licitación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE JULIO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL

C.P. JUAN JESUS CALDERON DE LA BARCA VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 182184)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de consumibles de equipo de cómputo, suministro de llantas y suministro de material de oficina (Farac), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-015-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	6/08/2003	5/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 10:00 horas	15/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000006	Cintas para impresora	50	Pieza
2	C870000006	Cintas para impresora	760	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	84	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	18	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-016-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	6/08/2003	6/08/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 12:00 horas	15/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	14	Pieza	14	24
2	C660605022	Llantas de hule para camión	32	Pieza	32	54
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	7	Pieza	7	12

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120025-017-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	6/08/2003	6/08/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2003 14:00 horas	15/08/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	300	Pieza
2	C210000000	Artículos y material de oficina	260	Pieza
3	C210000000	Artículos y material de oficina	260	Pieza
4	C210000000	Artículos y material de oficina	260	Pieza
5	C210000000	Artículos y material de oficina	260	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 83-47-92-70 o 83-89-72-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo los días y en los horarios referidos previamente, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Monterrey, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén ubicado en avenida Francisco I. Madero número 2924, tercer piso, colonia Mitras Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas, y zona metropolitana de Monterrey, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato y del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: veinte días posteriores a la recepción de la factura para revisión en el área de caja.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JAIME WEICHSEL LEAL
RUBRICA.

(R.- 182185)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y supervisión de las obras de tramo a cielo abierto y túnel, como parte de la rectificación del trazo del kilómetro 227+000 al 230+700 de la autopista Puerto México-Carbonera, perteneciente a la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120027-016-03	$1,950.00 Costo en compraNET: $1,600.00	7/08/2003	7/08/2003 12:00 horas	7/08/2003 10:00 horas	13/08/2003 10:00 horas	15/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras de construcción del tramo a cielo abierto y túnel en la rectificación del trazo del km 227+000 al 230+700 en la autopista Puerto México-Carbonera	10/09/2003	402	$3’000,000.00

- Ubicación de la obra: autopista Puerto México-Carbonera, del kilómetro 227+000 al 230+700.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días del 29 de julio al 7 de agosto, en días hábiles.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la autopista Carbonera-Ojo Caliente, kilómetro 0+800, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la autopista Carbonera-Ojo Caliente, kilómetro 0+800, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Chorros, autopista Puerto México-Carbonera, kilómetro 228+600 con 800 metros desviación izquierda, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Chorros, autopista Puerto México-Carbonera, kilómetro 228+600 con 800 metros desviación izquierda, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- Se podrán subcontratar partes del servicio.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120027-017-03	$1,950.00 Costo en compraNET: $1,600.00	14/08/2003	7/08/2003 14:00 horas	7/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas	25/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del túnel carretero como parte de la rectificación del trazo del km 227+000 al 230+700 en la autopista Puerto México-Carbonera	1/10/2003	366	$60’000,000.00

- Ubicación de la obra: autopista Puerto México-Carbonera, del kilómetro 227+000 al 230+700.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días del 29 de julio al 14 de agosto, en días hábiles.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la autopista Carbonera-Ojo Caliente, kilómetro 0+800, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la autopista Carbonera-Ojo Caliente, kilómetro 0+800, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Chorros, autopista Puerto México-Carbonera, kilómetro 228+600 con 800 metros desviación izquierda, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Chorros, autopista Puerto México-Carbonera, kilómetro 228+600 con 800 metros desviación izquierda, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120027-018-03	$1,950.00 Costo en compraNET: $1,600.00	14/08/2003	7/08/2003 16:00 horas	7/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 12:00 horas	25/08/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del tramo a cielo abierto como parte de la rectificación del trazo, del km 227+000 al 230+700 en la autopista Puerto México-Carbonera	1/10/2003	366	$60'000,000.00

- Ubicación de la obra: autopista Puerto México-Carbonera, del kilómetro 227+000 al 230+700.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días del 29 de julio al 14 de agosto, en días hábiles.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la autopista Carbonera-Ojo Caliente, kilómetro 0+800, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la autopista Carbonera-Ojo Caliente, kilómetro 0+800, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Chorros, autopista Puerto México-Carbonera, kilómetro 228+600 con 800 metros desviación izquierda, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación Chorros, autopista Puerto México-Carbonera, kilómetro 228+600 con 800 metros desviación izquierda, código postal 25000, Arteaga, Coahuila.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-47-92-70; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Capufe Farac Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras o servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, debiendo acompañar cinco (5) copias de actas de entrega-recepción y carátulas de contratos de trabajos similares que hayan realizado en los últimos cinco (5) años. Presentar su declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002, con el que se acredite el capital contable solicitado, los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los años de 2000 y 2001, dictaminados para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. y de su cédula

profesional, además del cálculo comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito dirigida a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, manifestando su deseo de participar en la licitación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE JULIO DE 2003.
DELEGADO REGIONAL
C.P. JUAN JESUS CALDERON DE LA BARCA VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 182187)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: licitación 18575006-038-03 reparación general a bombas reciprocantes del Area Cerro Azul, Activo de Producción Altamira (SNAP-008-03), en base a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-038-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	22/08/2003	21/08/2003 9:00 horas	22/08/2003 12:30 horas	28/08/2003 8:30 horas	2/09/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

Lugar de prestación del servicio: el taller del proveedor, los días de lunes a viernes, horario de ejecución: de 8:00 a 18:00 horas. Plazo de ejecución: 92 (noventa y dos) días naturales.

Información general para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps., en los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 229-19-00, extensiones 21-257 y 21-496. teléfono directo 01 (833) 229-19-50.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.
- La visita a instalaciones: lugar de reunión en la hora señalada en el Departamento de Operación de Explotación, Area Cerro Azul Naranjos, oficinas generales P.E.P., segundo piso, avenida Niños Héroes sin número, colonia Ex refinería, código postal 95211, Cerro Azul, Ver.
- La junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en el interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23 código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de dicha ley.
- Condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional, conforme al anexo C, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única.
  Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de Pemex Exploración y Producción y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en la cláusula XII. Condiciones de precio y pago, inciso b) pago, de las bases administrativas.

ALTAMIRA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

VICTOR ENRIQUE CHIÑAS SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 181441)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional (sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México) para la contratación de 18575006-036-03 adquisición de refacciones para instrumentos de medición y control, 18575006-037-03 adquisición de material y consumibles para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-036-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	27/08/2003	27/08/2003 11:30 horas	2/09/2003 8:30 horas	5/09/2003 9:30 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
7 10448106	C780200040	Refacc. P/Válv. motora Mca. Kmray, Mod. 412 SMT, diafragma No. de parte 130-4	200	Pieza
1 10463342	C780200040	Mancuernilla (Pilot. Plug.) refacción para piloto 12 PL, marca Kimray mancuernilla (Pilot. Plug.) parte No. 112	100	Pieza
24 10463342	C780200040	Kit de repuesto motora. Refacción para válvula motora 4" S/FLT, modelo 412 SMT, Kit de repuesto completo para motora-4" Diám. serie L	61	Pieza
23 10463342	C780200040	Kit de repuesto. Refacción para piloto 12 PL marca Kimray, Kit de repuesto completo	70	Pieza
13 10448106	C780200040	Refacc. P/controlador de nivel Mca. Kimray, modelo 12 PL, diafragma No. parte 259	150	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. Destino final en instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira, requisición número 10463342, en el Departamento de Operación de Explotación, área Cerro Azul, A.P.A., ubicado en calle Niños Héroes sin número, colonia Ex refinería en Cerro Azul, Ver. Requisición número 10448106 en el Departamento de Mantenimiento, Equipo Dinámico e Instrumentos, ubicado en carretera Tampico-Mante kilómetro 23, interior Campo Tamaulipas en Altamira, Tamps. Plazo de entrega: requisición número 10463342, 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato, requisición número 10448106, 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato. Días de recepción de lunes a viernes (no incluye días festivos). Horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575006-037-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	27/08/2003	27/08/2003 16:00 horas	2/09/2003 11:30 horas	5/09/2003 12:00 horas

Partida requisición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
15 10463648	C480000878	Tubos centrífuga. Tubo para centrífuga en forma de pera, capacidad 100 ml, para determinar porcentaje de agua y sedimento en aceite crudo	9	Pieza
33 10477115	I060600636	Horno eléctrico de 5 pies cúbicos para secado de muestras	2	Pieza
30 10477115	I060600386	Juego completo de movedor de 4 muestras o especímenes de 60 mm p/desbastado de 1/4-1 y 3 micas para máquina rotopol 35	2	Pieza
32 10477115	I060200490	Bomba de vacío de 1.5 caballos para equipo Discoplan TS	2	Pieza
33 10463648	I060200076	Extractor de líquidos. Aparato para extraer líquidos con pipetas hasta de 50 ml operado con baterías recargables	2	Pieza

Lugar de entrega: L.A.B. destino final en instalaciones de Pemex Exploración y Producción del Activo de Producción Altamira, requisición número 10463648, en el Departamento de Operación de Explotación, área Cerro Azul, A.P.A., ubicado en calle Niños Héroes sin número, colonia Ex refinería en Cerro Azul, Ver., requisición número 10477115 en el Activo de Exploración Tampico, Departamento de Paleontología en el edificio Aguila, 1o. piso, ubicado en calle César López de Lara 202 Sur, zona Centro, Tampico, Tamps. Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato, días de recepción: de lunes a viernes (no incluye días festivos). Horario de recepción: de 8:00 a 14:00 horas.

Información general para la(s) licitación(es):

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en carretera Tampico-Mante kilómetro número 23, Campo Tamaulipas, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas, los días lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas, teléfono 01 (833) 2-29-19-00, extensiones 21-257 y 21-496, teléfono directo 01 (833) 2-29-19-50.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en el interior del Campo Tamaulipas carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano) o U.S.D. (dólar americano).
- No se otorgará anticipo para esta(s) licitación(es).
- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta ley.
- Esta(s) limitación(es) se realizarán sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Condiciones de pago: Pemex Exploración y Producción pagará al proveedor en moneda nacional con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única del Departamento de Recursos Financieros del Activo de Producción Altamira, debidamente requisitada y acompañada de la evidencia de haber entregado los bienes en las instalaciones del activo a satisfacción de Pemex Exploración y Producción. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días antes mencionados.
- Para los proveedores extranjeros y nacionales que coticen en dólares americanos el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) y en territorio nacional al tipo de cambio vigente del día hábil inmediato anterior a la fecha en que se efectúe el pago.
- El tipo de cambio que se utilice, es el que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago conforme a las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996.
- Condición de pronto pago, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 de las bases de licitación.
- Para esta(s) licitación(es) Pemex Exploración y Producción podrán hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, para financiar los pagos que se deriven del (de los) contrato(s) relacionado(s) con esta(s) licitación(es), el(los) licitante(s) que sea(n) adjudicado(s) con dichos contratos, quedará(n) obligado(s) a lo establecido en el numeral 14 fuentes de financiamiento y la cláusula vigésima octava del modelo de contrato de las bases de licitación.

ALTAMIRA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.A.
VICTOR ENRIQUE CHIÑAS SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 181657)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de atención a punto de conflicto en el Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-021-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/08/2003	7/08/2003 14:00 horas	7/08/2003 10:00 horas	13/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje y pavimento, para el Paso Superior Vehicular México-Toluca, ubicado en el km 34+500, del tramo: La Marquesa-Lerma, sentido 2, de la carretera: México-Toluca, en el Estado de México	2/09/2003	120 días	$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de la localidad, si es cheque foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Estado de México, ubicado en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y

Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303-50090, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Estado de México, sitas en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15% del monto del contrato.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 181705)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. COAHUILA

CONVOCATORIA No. 010

México

Nombre del proyecto: Mantenimiento de Carreteras Federales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-019-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	15/08/2003	1/08/2003 14:00 horas	1/08/2003 9:00 horas	18/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Riego de sello en la carretera: Saltillo-Monterrey, cuerpo B del km 15+300 al 33+720, en el Estado de Coahuila	20/09/2003	52 días	$2'000,000.00

Préstamo número 7042-ME.

1. **El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el BIRF) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del mantenimiento de carreteras federales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato que se derive de esta licitación.**

2. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro S.C.T. Coahuila, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la licitación descrita al inicio de esta convocatoria.

3. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

4. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación.

5. Las ofertas deberán presentarse en español.

6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra: 20 de septiembre de 2003 y terminación de la obra: 10 de noviembre de 2003, por un periodo total de 52 días naturales.

7. Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de obras de la naturaleza y magnitud similares a las de la obra en cuestión, mediante trabajos realizados en los últimos tres años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

9. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ellas todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

10. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

11. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

12. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán adquirir, un juego completo de las bases de licitación, de manera indistinta, ya sea directamente con el organismo antes mencionado contra el pago de una suma no reembolsable de $1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo diez. Cuando los documentos sean adquiridos a través de las oficinas de la convocante, la forma de pago de los mismos será mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad, cheques foráneos únicamente Banamex. El documento deberá ser obtenido directamente en la dirección indicada abajo.

13. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente.

14. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

15. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

16. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

17. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Centro S.C.T. Coahuila, Ing. Omar Ortiz Ramírez, kilómetro 255+680 de la carretera Central México-Piedras Negras, bulevar Los Fundadores número 4213, 25290, Saltillo, Coah., teléfono 01 844 430 25 12.

SALTILLO, COAH., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 181706)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009066-050-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	11/08/2003	12/08/2003 11:00 horas	11/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 11:00 horas	25/08/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación e impermeabilización de edificio de Autotransporte Federal del Centro S.C.T. Michoacán	8/09/2003	90	$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-34-14-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Michoacán, libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo sin número, colonia junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el Autotransporte Federal, con domicilio en libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo junto a Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: libramiento Poniente kilómetro 20+300, lado izquierdo junto a Infonavit Justo Mendoza.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. MICHOACAN
ING. VICTOR HUGO CASTAÑON GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 181707)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. HIDALGO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario de oficina, material de laboratorio, prendas de protección y artículos fotográficos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009025-086-03	$459.00 Costo en compraNET: $418.00	6/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	15/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750400008	Algodón absorbente (natural)	45	Pieza
2	C840200002	Alcoholes puro de caña	20	Litro
3	C841600008	Aspirina efervescente (comprimidos)	29	Pieza
4	C841600044	Buscapina compusitium (tabletas)	11	Pieza
5	C841600000	Curita con antiséptico (caja con 100)	13	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009025-087-03	$459.00 Costo en compraNET: $418.00	6/08/2003	6/08/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 12:00 horas	15/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400126	Fajilla tipo pesista de cuero	187	Pieza
2	C420000078	Guantes de hule tipo industrial No. 8	20	Pieza
3	C750200042	Impermeable tipo gabardina con capucha fija	244	Pieza
4	C240400084	Chaleco fluorescente con franja PVC fluorescente en el frente	24	Pieza
5	C240400044	Bota de hule tipo jardinero	34	Par

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009025-088-03	$459.00 Costo en compraNET: $418.00	7/08/2003	7/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C360000082	Papel fotográfico (revelado e impresión) en tamaño postal a color			15,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009025-089-03	$459.00 Costo en compraNET: $418.00	7/08/2003	7/08/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 12:00 horas	18/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400120	Escritorio secretarial	3	Pieza
2	I450400314	Silla giratoria secretarial con rodajas de cinco puntas	4	Pieza
3	I450400012	Archivero metálico	1	Pieza
4	I150200082	Cámara fotográfica lente 35 mm automática	1	Pieza
5	I450400108	Enfriador y calentador agua (para oficina)	1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-3-0402, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio de oficio en papel membretado de la empresa en la que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Hidalgo y/o con cheque de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques certificados por Banamex) en la sucursal 870, referencia 1300131. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de las licitaciones 00009025-086-03 y 00009025-087-03 el día 6 de agosto de 2003 y de las licitaciones 00009025-088-03 y 00009025-089-03 el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Hidalgo, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará de las licitaciones 00009025-086-03 y 00009025-087-03 el día 13 de agosto de 2003 y de las licitaciones 00009025-088-03 y 00009025-089-03 el día 14 de agosto de 2003 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará de las licitaciones 00009025-086-03 y 00009025-087-03 el día 15 de agosto de 2003 y de las licitaciones 00009025-088-03 y 00009025-089-03 el día 18 de agosto de 2003 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de concursos del Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Hidalgo, bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro S.C.T. Hidalgo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 10 días posteriores a la recepción del pedido oficial.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días posteriores a la recepción de su factura debidamente requisitada en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO

ING. FERNANDO ESCAMILLA BAS

RUBRICA.

(R.- 181717)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para el equipamiento del taller de electromecánica (1ra. etapa), del CECYTE número 5 de Villa Ignacio Allende, Municipio de Centla, Tabasco y equipamiento del taller de electromecánica (1ra. etapa), del CECYTE número 6 de Villa Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Cárdenas, con recursos del programa ODES especial 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-028-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	6/08/2003	7/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2003 10:00 horas	15/08/2003 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Taller de electromecánica	2	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-12-98-92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta Bital número 4023778384. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicado en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén general del CAPECE, ubicado en bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, con los teléfonos (93) 12-22-84, 12-98-92 y 12-25-39, extensión 144, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondientes.
- El pago se realizará: 15 (quince) días hábiles, después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del CAPECE, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 181742)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 072

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 245/03-ONSEM-P.- Rehabilitación de obra civil y eléctrica al polvorín regional Papantla del Activo de Exploración Misantla Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-126-03 (Electrónica)	Costo en ventanilla: $1,725.00 M.N. Costo en compraNET: $1,466.00 M.N.	12/08/2003	7/08/2003 10:00 horas Sala 4	6/08/2003 9:00 horas	18/08/2003 10:00 horas Sala 3	25/08/2003 16:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Rehabilitación de obra civil y eléctrica al polvorín regional Papantla del Activo de Exploración Misantla Golfo de México	1/10/2003	92	$360,000.00

- El lugar de la reunión para asistir a la visita donde se llevarán a cabo los trabajos será: en las oficinas de Administración de Bienes y Servicios Activo de Producción Poza Rica, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, entrada puerta número 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, en Poza Rica, Veracruz.
- Ubicación de la obra: polvorín regional Papantla, carretera 22 Talaxca, Arroyo Colorado y a 8.5 kilómetros, al Noroeste de Papantla, Veracruz.
- Las condiciones de pago: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única de Región Norte, ubicada en planta baja, del edificio Ex I.M.P., interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Esta licitación se rige bajo la modalidad Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar la documentación requerida por la institución financiera.

248/03-ONSMA.- Conservación y mantenimiento a casas habitación del Activo de Producción Altamira.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-127-03 (Electrónica)	Costo en ventanilla: $1,725.00 M.N. Costo en compraNET: $1,466.00 M.N.	8/08/2003	7/08/2003 16:30 horas Sala 1	4/08/2003 10:00 horas	14/08/2003 16:30 horas Sala 3	22/08/2003 9:00 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.

0	Conservación y mantenimiento a casas habitación del Activo de Producción Altamira	1/10/2003	792	$540,000.00

- El lugar de la reunión para asistir a la visita donde se llevarán a cabo los trabajos será: en las oficinas de mantenimiento y logística, Activo de Producción Altamira, ubicadas en carretera Tampico-Mante kilómetro 23.0, interior Campo Tamaulipas, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en las instalaciones que se ubican en las Areas del Campo Tamaulipas, Tampico y Ciudad Madero Tamaulipas, Ebano San Luis Potosí, Pánuco y Cacalilao, Veracruz.
- Las condiciones de pago: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en la ventanilla única, ubicada en el Activo de Producción Altamira, interior del Campo Tamaulipas carretera Tampico-Mante kilómetro 23+000, Altamira, Tamps., siendo al vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en la planta baja, del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica, apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracción III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE JULIO DE 2003.

SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 181769)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N, COL. RODRIGUEZ

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575085-015-02 BTBE-016-03-P	26/Jun./03	Suministro de papelería y artículos para oficina Partida: 1 papelería y artículos de oficina Cantidad: 1 lote	Soberón Sánchez Nora Hilda J.B. Chapa 740-750, Col. Centro, C.P. 88500, Tel. 922-05-73	Máx. $3'008.761.51 Mín. $1'203.504.60

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2003.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.P.B.R.
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ
RUBRICA. **(R.- 181932)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales cuyos trabajos consisten en electrificación y equipamiento de pozo, línea de conducción, construcción de tanque y red de distribución (segunda etapa) en el poblado Parcela 94, Municipio de Tecate, B.C.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32104002-001-03 APZR-CESPTE-BC-03-005-CE-LP	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,700.00	26/08/2003	11/08/2003 11:00 horas	11/08/2003 9:00 horas	1/09/2003 10:00 horas	1/09/2003 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Electrificación y equipamiento de pozo, línea de conducción, construcción de tanque y red de distribución (segunda etapa) en el poblado Parcela 94, Municipio de Tecate, B.C.	15/09/2003	91	$1’150,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de esta Comisión, sitas en Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, código postal 21478, Tecate, Baja California, teléfono (01-665) 654-58-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas o en Internet: http://compranet.gob.mx.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de esta Comisión. En compraNET el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, ubicada en calle Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, código postal 21478, Tecate, Baja California, en el horario y fecha señalados.
- La presentación y apertura de proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fechas señalados en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, sita en calle Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, código postal 21478, Tecate, Baja California, con número de teléfono (01-665) 654-58-48.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 91 días naturales, con la fecha de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la realización de obras similares que es objeto esta licitación y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación;
  2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que sufrirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membreteado del auditor;
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
     a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa: relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizo; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
     b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 3 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá: la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

TECATE, B.C., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTORA GENERAL
ING. PATRICIA RAMIREZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 181976)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
58005001-007-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	8/08/2003	13/08/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 12:00 horas	21/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia de 24 x 24	29	Elemento
2	C810000000	Servicio de vigilancia de 12 x 12	7	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620452, los días 24 al 31 de julio, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, del O.P.D. Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las 12 unidades médicas del O.P.D. Salud de Tlaxcala, los días de lunes a viernes, y sábados, domingos y días festivos, en el horario de entrega de servicio de vigilancia de 24 x 24 y 12 x 12.
- Plazo de entrega: inicia el 16 de agosto de 2003.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega de la factura para trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 24 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

C.P. LUIS G. CANTON HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 181977)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo para laboratorio de áreas experimentales para la Unidad Académica San Luis Río Colorado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
55103001-004-03	En convocante: $1,300.00 En compraNET: $1,200.00	12/08/2003	11/08/2003 11:00 horas	18/08/2003 10:00 horas	20/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	**Equipo de prácticas hidráulica**	3	Equipo
2	I060600000	Equipo de prácticas hidráulica proporcional	3	Equipo
3	I060600000	**Equipo de prácticas electrohidráulica avanzada**	3	Equipo
4	I060600000	**Equipo de prácticas neumática avanzada**	3	Equipo
5	I060600000	**Equipo de prácticas hidráulica avanzada**	3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Rosales Final número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2-17-11-59 y 2-17-11-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El carácter de la licitación es internacional. La adquisición no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, será conforme al artículo 28 de la ley, inciso b).
- La adjudicación será por partidas y en caso de que el mismo proveedor tenga la mejor propuesta para todas las partidas, éstas podrán ser adjudicadas al mismo proveedor.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Académica de la Unidad Académica San Luis Río Colorado, ubicada en carretera a Sonoyta kilómetro 6.5, código postal 83400, San Luis Río Colorado, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CESUES, Rosales número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 20 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CESUES, Rosales Final número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Académica San Luis Río Colorado, ubicada en carretera a Sonoyta kilómetro 6.5, San Luis Río Colorado, Sonora, los días de lunes a viernes, el horario de entrega será de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: mediante un solo pago fijo, habiéndose recibido, a satisfacción del CESUES, el equipo completo y previa entrega de la factura y fianza correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 181978)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de hipoclorito de calcio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39003001-041-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	7/08/2003	7/08/2003 10:00 horas	7/08/2003 10:00 horas	13/08/2003 10:00 horas	13/08/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Suministro de hipoclorito de calcio	10,000	Kilogramo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39003001-042-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	7/08/2003	7/08/2003 12:00 horas	7/08/2003 12:00 horas	13/08/2003 12:00 horas	13/08/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1.-		Bomba dosificadora de pulsaciones magnéticas electrónicas para hipoclorito de calcio	104	Pieza
		Transformador de control encapsulado a prueba de intemperie para reducir tensión de 220 a 127 volts	70	Pieza
		Interruptor de cuchillas para fusibles de 30 amperes	70	Pieza
		Fusibles de disparo rápido de 30 amperes	140	Pieza
		Cajas de conexión para intemperie con contacto de seguridad	70	Caja
		Cable calibre 12	04	Caja
		Manguera de protección para manguera de inyección	600	M.L.
		Manguera de 3/8 para una presión de 125 PCI blanca translúcida	600	M.L.
		Contenedor de plástico con una capacidad de 200 litros	70	Pieza
		Válvula de inyección para manguera de 3/8”	20	Pieza
		Válvula de inyección para manguera de 1/4”	05	Pieza
		Válvula de pie para manguera de 3/8”	15	Pieza
		Válvula de succión para manguera de 3/8”	10	Pieza
		Válvula de descarga para manguera de 3/8”	10	Pieza
		Diafragma de cabeza 9”	05	Pieza
		Válvula antisifón de 5 funciones	05	Pieza
		Cabezal de equipo hipoclorador	06	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2003 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos (01 618) 811-43-10, 812-12-23, 812-54-33 y 811-73-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en banco Banorte, cuenta número 0140636288 a nombre de Gobierno del Estado/Secope. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: oficinas de la JEAPA, ubicadas en avenida Felipe Pescador número 983-985 Poniente zona Centro, Durango, Durango, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días.

- El pago se realizará: las facturas por los bienes y servicios adquiridos se pagarán contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 29 DE JULIO DE 2003.
SECRETARIO
ING. HECTOR E. VELA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 181985)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPI-008/2003 (Segunda vuelta)	$2,500.00	14 de agosto de 2003	14 de agosto de 2003 18:00 Hrs.	19 de agosto de 2003 13:00 Hrs.	26 de agosto de 2003 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Discos DVD-Ram de 9.4 GB Bare media	100	Pieza
2	Computadora Texa Match SIS	42	Equipo
3	DIMM 64 MB	42	Pieza
4	Bobina de cable UTP categoría 5	20	Pieza
5	Terminales RJ45	20	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 29 de julio al 14 de agosto de 2003, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en los días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 14 de agosto de 2003 a las 18:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, y la apertura económica el día 26 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o en una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.
- Tiempo de entrega: según bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la entrega y presentación de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 181986)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo tratados para la contratación de mantenimiento y asistencia técnica a los seis sistemas nps telepower fotovoltaicos-gas natural, instalados en las plataformas periféricas adscritas al Centro de Proceso Nohoch-a, Nohoch-b, Nohoch-c, Akal-h, Akal-r, Akal-s y Chac-a, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-019-03	$3,450.00 Costo en compraNET: $3,278.00	2/09/2003	16/08/2003 8:00 horas	19/08/2003 9:00 horas	8/09/2003 9:00 horas	17/09/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cuota por servicio de Mantto. a los sistemas fotovoltaicos-sistema de control y monitoreo	198	Servicio
2	0000000000	Refaccionamiento estratégico y mano de obra en Mantto. correctivos	1	Lote
3	0000000000	Asistencia técnica	240	Horas

* El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Arq. Julio A. Gutiérrez Gutiérrez, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 5-32-42.

* La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será: en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
* Periodo de venta de bases: del 29 de julio al 2 de septiembre de 2003.
* Para la visita al sitio deberán presentarse en el Helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp., el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora, y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en el 2o. piso, ala Oriente, edificio administrativo número 1, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
* El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículos 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
* No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
* Plazo de entrega: 66 días calendario y deberán entregarse los servicios en las plataformas marinas del Activo Cantarell, ubicadas en la sonda de Campeche del Golfo de México.
* Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche, en moneda nacional (peso mexicano) al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha de pago.
* Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Número de expediente interno 1010325SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 181988)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación y mantenimiento de paquete de aire acondicionado en las plataformas del Activo Ek-Balam, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575023-013-03	$1,633.00 I.V.A. incluido Costo en compraNET: $1,485.00 I.V.A. incluido	2/09/2003	18/08/2003 13:00 horas	15/08/2003 5:00 horas	8/09/2003 9:00 horas	17/09/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación y mantenimiento de paquete de aire acondicionado en las plataformas del Activo Ek-Balam	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla del Grupo Ex-Activo Ek-Balam, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, planta baja, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, del 29 de julio al 2 de septiembre de 2003, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, para cualquier información comunicarse con la ingeniero Gilda B. Altamirano Pérez, al teléfono (01-938) 1-1258, extensión 5-22-61 o a la dirección electrónica galtamiranop@pep.pemex.com.
- La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180 número de licitación, concepto: nombre de la empresa, importe a depositar: costo de las bases. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2003, a las 5:00 horas en: el punto de reunión, para efectos de realizar este evento, será en el helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp., de donde partirán a las instalaciones

marinas correspondientes. Para participar en este evento el licitante deberá comprar las bases de licitación y confirmar su asistencia 72 horas antes de la fecha señalada, con la ingeniera Laura Virginia Medellín Rincón, al teléfono (01-938) 1-1200, extensión 5-2376.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Grupo Ex-Activo Ek-Balam, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Grupo Ex-Activo Ek-Balam, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario uno, Tercer Nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Camp.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Grupo Ex-Activo Ek-Balam, ubicada en calle Aviación (avenida 31) esquina avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público): Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUE), Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los catálogos podrán ser en el idioma de origen con una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: en el Campo Ek-Balam y Plataforma Ixtoc-A, ubicados en la Sonda de Campeche del Golfo de México, todos los días durante la vigencia del contrato, 12 horas diarias de labores en mar.
- Plazo de ejecución: 790 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la estimación o factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, 1er. piso, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Camp.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO CANTARELL
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 181989)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01-933) 33 3-51-00, 3-24-63, EXTS. 5-42-30, 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN TLC (SERVICIO)
CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL SIN TLC PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION GENERAL E INSTALACION DE 72 ALABES, DE LA PRIMERA ETAPA, ROTOR-COMPRESOR AXIAL DE GENERADOR DE GASES, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO LM-2500, TIPO PC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575041-020-03 (SINCO: 1107341SNI)	COSTO EN VENTANILLA: $1,864.00 COSTO EN compraNET: $1,771.00	13/08/03 13:30 HORAS	8/08/03 8:00 HORAS	8/08/03 9:00 HORAS	19/08/03 9:00 HORAS	27/08/03 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	0000	REHABILITACION GENERAL E INSTALACION DE 72 ALABES, DE LA PRIMERA ETAPA, ROTOR-COMPRESOR AXIAL DE GENERADOR DE GASES, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO LM-2500, TIPO PC	PZA.	72
02	0000	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEGUROS, N/P 1854M45G02, DE LA PRIMERA ETAPA ROTOR-COMPRESOR AXIAL	PZA.	76

1. EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN LA PLATAFORMA INY. DE AGUA E INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
2. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET:, O BIEN EN LA VENTANILLA DEL ACTIVO POL CHUC, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER PISO, EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
3. FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.
A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION:
- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.
  DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

5. LA VISITA AL LUGAR DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, EN EL TALLER DE RTP DEL ACTIVO POL CHUC, DOS BOCAS, TABASCO, DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS SERVICIOS. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. ASI COMO OFICIO DONDE SE MANIFIESTE EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA AL SITIO, AL FAX (01-933) 333-51-00 O 333-24-63, EXTENSION 5-42-31 CON 1 (UN) DIA PREVIO ANTES DE LAS 10:00 HORAS A LA FECHA DE LA VISITA AL SITIO PARA PODER PARTICIPAR EN LA MISMA.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER PISO, DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.

7. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

8. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

9. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.

10. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

11. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 9 DE OCTUBRE DE 2003 AL 21 DE ENERO DE 2004 (105 DIAS NATURALES).

12. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

13. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

14. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS EN DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO, REGION MARINA SUROESTE.

15. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

16. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

17. ORIGEN DE LOS RECURSOS.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DEL FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

PARAISO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
ADMINISTRACION DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
ING. ANTONIO REYES TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 181990)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE PLANEACION Y ESTUDIOS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 003

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.
Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar de las siguientes acciones: redes de alcantarillado, emisores y sistemas de tratamiento de aguas residuales.
El Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31103001-017-03	$800.00 Costo en compraNET: $750.00	6/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	6/08/2003 14:30 horas	12/08/2003 9:00-10:00 horas	13/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Red de alcantarillado, emisor y sistema de tratamiento, La Congoja, Municipio San José de Gracia, Estado Aguascalientes	Inicio: 20/08//03 Termino: 27/12/03	130	$1’000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31103001-018-03	$800.00 Costo en compraNET: $750.00	6/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	6/08/2003 14:00 horas	12/08/2003 9:00-10:00 horas	13/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido

0	Emisor y sistema de tratamiento 1a. etapa, San Jacinto, Municipio Rincón de Romos, Estado Aguascalientes	Inicio: 20/08/03 Termino: 17/12/03	120	$1'000,000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, sitas en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255 Aguascalientes, Ags., con número telefónico 910-25-86 y fax 910-25-87 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx.

* La forma de pago será en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes y se pagará en la siguiente dirección avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags.; en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será frente a las oficinas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
* La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, sita en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., con número telefónico 910-25-86 y fax 910-25-87, en el horario y fechas señalados.
* La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el horario y fecha señalados, en las oficinas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en la Dirección de Planeación y Estudios, en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags.
* El plazo de ejecución de los trabajos será el que se indica en los cuadros resumen.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociadas.
* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de las licitaciones. La comprobación será mediante contratos de obras similares a las que se convocan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
  2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P., y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

* En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentarse documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995 referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
* Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes en la Dirección de Planeación y Estudios, sitas en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
* En el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
* Independientemente de que se realicen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminado, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
* Se otorgará un anticipo de 30% del monto contratado.

AGUASCALIENTES, AGS. A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL INAGUA
ING. JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 181991)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938) 112-00, EXTENSIONES 224-82 Y 224-96, FAX (01-938) 2-7486
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de la rehabilitación y mantenimiento a plataformas costa afuera en el Golfo de México con apoyo de una plataforma semisumergible (SB), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-020-03	$4,258.00 M.N. Costo en compraNET: $4,045.00 M.N.	2/09/2003	No habrá visita al lugar de los trabajos	27/08/2003 9:00 horas	8/09/2003 9:00 horas	23/09/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación y mantenimiento a plataformas costa afuera en el Golfo de México con apoyo de una plataforma semisumergible (SB)	1/01/2004	1/06/2007	$66'876,284.00 M.N.

1.- El lugar de ubicación de la obra será en las instalaciones de Pemex en el Golfo de México.

2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	número de licitación	nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.
De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en Materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
- Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención de la Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.

9.- No se otorgará anticipo

10.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: comodato, buceo, pruebas no destructivas y certificación de trabajos.

11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 1248 días naturales.

12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: que el contratista deberá presentar documentación que compruebe un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación.

13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al(los) teléfono(s), arriba citados.

18.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

19.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.

20.- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.
SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 181993)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
18575029-012-03
Licitación:
18575029-012-03

Nota
Con fundamento en el Art. 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. Registro en el Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha publicación de la convocatoria
R.- 179351	Convocatoria No. 18575029-012-03 de la licitación No. 18575029-012-03 que ampara la adquisición de suministro de control de motores inteligentes ccm-1 Mca. Siemens o equivalente	5/06/2003

Dice:	Debe decir:
Periodo de venta de bases:	**Periodo de venta de bases:**
5 de junio al 9 de julio de 2003	**5 de junio al 2 de agosto de 2003**
Presentación de proposiciones y apertura técnica: 15/07/03 (12:00 Hrs.) Acto de apertura económica: 23/07/03 (10:00 Hrs.)	2a. Junta de aclaración: 1 de agosto de 2003 (10:00 Hrs.) Presentación de proposiciones y apertura técnica: 8 de agosto de 2003 (10:00 Hrs.) Acto de apertura económica: 18 de agosto de 2003 (10:00 Hrs.)

PARAISO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 181995)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2003.

LICITACION: **18575035-009-03**, PROTECCION ANTICORROSIVA A PLATAFORMAS SATELITES COSTA AFUERA EN EL GOLFO DE MEXICO CON APOYO DE EMBARCACIONES, MONTO: $368'155,313.61 M.N. Y $62'524,998.27 U.S.D., EMPRESA: CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CARMEN, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PROLONGACION PASEO MONTEJO NUMERO 310, LOCAL 7, FRACCIONAMIENTO GONZALO GUERRERO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 1C, PRIMER PISO, CODIGO POSTAL 97118, MERIDA, YUCATAN, TELEFONO 01 (938)2-50-00, FECHA DE FALLO 13 DE JUNIO DE 2003.

LICITACION: **18575026-012-03**, CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE SOLDADURAS CONVENCIONALES, MONTO: $18'900,000.00 M.N., EMPRESA: VILCHIS EXPO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE JUAN ANGULO NUMERO 24, COLONIA MEXICO NUEVO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO, TELEFONO 01 (55) 5-825-23-74, FECHA DE FALLO 2 DE JUNIO DE 2003.

LICITACION: **18575026-012-03**, CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE SOLDADURAS ESPECIALES, MONTO: $8'100,000.00 M.N. EMPRESA: INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 47 NUMERO 78 X 26 Y 36, COLONIA TECOLUTLA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 38 2-21-03, FECHA DE FALLO 2 DE JUNIO DE 2003.

LICITACION: **18575026-012-03**, CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE SOLDADURAS ESPECIALES; MONTO: $1'600,000.00 M.N, EMPRESA: EUTECTIC MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: KILOMETRO 36.5, AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO, TELEFONO 01 (55) 5-672-11-11, FECHA DE FALLO 2 DE JUNIO DE 2003.

LICITACION: **18575035-011-03**, FLETAMENTO A TIEMPO DE UNA PAREJA CHALAN/REMOLCADOR PARA APOYO A BARCO GRUA EN EL GOLFO DE MEXICO, MONTO: $42'827,985.62 M.N. Y $14'639,108.96 U.S.D., EMPRESA: OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CARRETERA A DOS BOCAS KILOMETRO 1, ENTRE PROLONGACION DEGOLLADO Y 5 DE MAYO, COLONIA EL LIMONCITO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONO 01 (933) 3-14-65, FECHA DE FALLO 4 DE JUNIO DE 2003.

LICITACION: **18575026-011-03**, CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, MONTO: $58,000.00 M.N., EMPRESA: EL NIPLITO DEL SURESTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 60 NUMERO 709X89 Y 89 A, COLONIA CENTRO, MERIDA, YUCATAN, TELEFONOS 01 (999) 9 20-03-50 Y 20-43-12, FECHA DE FALLO 9 DE JUNIO DE 2003.

LICITACION: **18575026-005-03**, CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE BRIDAS CLASE 150,300 Y 600, REDUCCIONES, TEE REDUCIDA Y TAPONES CACHUCHA, MONTO: $1'087,957.17 U.S.D., $290,121.91 U.S.D. $435,182.91 U.S.D., EMPRESA: PETRO FLANGE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: FUENTE DE LA PALMA, COLONIA LOMAS DE LAS PALMAS, HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO, TELEFONO 01 (55) 72-90-21, FECHA DE FALLO 16 DE MAYO DE 2003.

LICITACION: **18575026-005-03**, CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CODOS DE 90 Y 45 GRADOS, MONTO: $1'450,609.55 U.S.D., EMPRESA: FERRETERIA Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CEDROS NUMERO 41-4, COLONIA SAN ANDRES AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., TELEFONO 01 (55) 236-84-10, FECHA DE FALLO 16 DE MAYO DE 2003.

LICITACION: **18575026-005-03**, CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE THREDOLETS, SOCKOLETS Y WELDOLETS, MONTO: $1'170,000.00 M.N., EMPRESA: ADRAN FARIAS BOERO, DOMICILIO: APANGO NUMERO 37, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO ALTO, GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., TELEFONOS 01 (55) 26-22-23-81 Y 01 (55) 26-22-02-01, FECHA DE FALLO 16 DE MAYO DE 2003.

LICITACION: **18575035-016-03**, SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACION DE BASES TECNICAS Y APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS MISMAS; MONTO: $23'691,800.00 M.N. EMPRESA: DM INGENIEROS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: SEGUNDA CERRADA DE LA CALLE 7 NUMERO

103, COLONIA ESPEJO 1, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONOS 01 (55) 26-22-23-81 Y 01 (55) 26-22-02-01, FECHA DE FALLO 8 DE JULIO DE 2003.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.

SUBGERENTE
ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 181996)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TELS. (01-933) 33 3-51-00 Y 3-24-63, EXT. 5-42-30 Y 5-42-35, EXT. FAX 5-42-31
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC (SERVICIO)
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL CON TLC PARA LA CONTRATACION DE SUSTITUCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN EL COMPLEJO MARINO POL-A, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575041-015-03 (SINCO: 1083341SNT)	COSTO EN VENTANILLA: $1,864.00 COSTO EN compraNET: $1,771.00	2/09/03 13:30 HORAS	23/08/03 8:00 HORAS	25/08/03 9:00 HORAS	8/09/03 9:00 HORAS	17/09/03 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	0000	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS	PZA.	160
02	0000	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO DE BATERIAS	PZA.	04
03	0000	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARGADOR DE BATERIAS	PZA.	04
06	0000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT DE 3/4" ###.	MTS.	700
07	0000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT DE 1" ###.	MTS.	1,100

1. EL LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN LA PLATAFORMA COMPRESION, TEMPORAL, ENLACE Y PERFORACION DEL COMPLEJO POL-A
2. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: ., O BIEN EN LA VENTANILLA DEL ACTIVO POL CHUC, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMER PISO EN RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, DOS BOCAS, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:30 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
3. FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.
A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION:

- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.

DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO

O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

B) EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.
LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET, ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

4. EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

5. LA VISITA AL LUGAR DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL COBERTIZO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO SIN NUMERO, EN PARAISO, TAB., DE DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO, ASI COMO OFICIO DONDE SE MANIFIESTE EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA PERSONA QUE ASISTIRA A LA VISITA AL SITIO, AL FAX (01-933) 333-51-00 O 333-24-63, EXTENSION 5-42-31 CON 1 (UN) DIA PREVIO ANTES DE LAS 10:00 HORAS A LA FECHA DE LA VISITA AL SITIO PARA PODER PARTICIPAR EN LA MISMA.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PRIMER PISO, DE LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

6. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN LA SALA DE LICITACIONES DEL ACTIVO POL CHUC , REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DE LA TERMINAL MARITIMA, DOS BOCAS EN LA RANCHERIA EL LIMON SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.

7. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

8. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

9. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.

10. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

11. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 30 DE OCTUBRE DE 2003 AL 27 DE MARZO DE 2004 (150 DIAS NATURALES).

12. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

13. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

14. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS EN DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO, REGION MARINA SUROESTE.

15. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

16. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

17. ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

18. ORIGEN DE LOS RECURSOS.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

PARAISO, TAB., A 29 DE JULIO DE 2003.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
ADMINISTRACION DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
ING. ANTONIO REYES TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 181997)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08170001-004-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	7/08/2003	6/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2003 10:00 horas	18/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Tipo utilitario (SUV)	14	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Serapio Rendón número 83, planta baja, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5140-16-37, los días del 29 de julio al 7 de agosto, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del INIFAP, ubicada en Serapio Rendón número 83, 3er. piso, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del INIFAP, Serapio Rendón número 83, 3er. piso, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del INIFAP, Serapio Rendón número 83, 3er. piso, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 15.5, carretera México-Toluca, colonia Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días hábiles.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DR. DAVID MORENO RICO

RUBRICA.

(R.- 181999)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 03-DGOyC-DC-LPN-08

EN OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA EN SUS PUNTOS 10, 12 Y 13 Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE ADOPTARAN PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA 2a. ETAPA DEL CUERPO UNO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	OBRA	VENTA DE BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO
03-DGOyC-DC-LPN-08	TRABAJOS DE ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, VOZ Y DATOS Y ACOMETIDAS DE INSTALACIONES, PARA LA 2a. ETAPA DEL CUERPO UNO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, EN CIUDAD UNIVERSITARIA	DEL 29 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2003 DE 10:00 A 15:00 HORAS	18 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION EN CIUDAD UNIVERSITARIA	$3,000.00	$3'500,000.00	DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003 AL 31 DE ENERO DE 2004

- UBICACION DE LA OBRA: CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO FEDERAL.
- DE LOS TRABAJOS PODRAN SUBCONTRATARSE LAS PARTES DE LOS MISMOS QUE ESPECIFICAMENTE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION DE LA UNAM, SITUADAS EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 2045, 1er. PISO DEL EDIFICIO A, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, CODIGO POSTAL 04510, MEXICO, D.F., TELEFONOS 56-22-27-98, NUMERO DE FAX 56-22-27-93 Y 56-22-28-14, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA LICITACION, Y HASTA EL CIERRE DE VENTA DE BASES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LOS PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS SERAN: 10% DEL MONTO DEL CONTRATO PARA GASTOS DE INICIO DE TRABAJOS Y TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y 20% PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
  Y DEMAS INSUMOS, POR EL MONTO DEL CONTRATO.
- TODAS LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA. LA SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES DEBERA GARANTIZARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO O FIANZA.
- LA VISITA DE OBRA DEL SITIO SE EFECTUARA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, SEGUN CROQUIS ANEXO.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LOS REQUISITOS PREVIOS A LA VENTA DE LAS BASES QUE LOS INTERESADOS EN LICITAR DEBERAN ACREDITAR, SON LOS SIGUIENTES:

- SOLICITUD DE INSCRIPCION A LOS CONCURSOS PRESENTADA POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE.
- EN CASO DE SER PERSONA MORAL SU LEGAL CONSTITUCION Y PARA PERSONAS FISICAS, SU ACTA DE NACIMIENTO.
- CONTAR CON PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA COMPROMETER AL LICITANTE.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPITAL CONTABLE MINIMO QUE SE REQUIERA PARA LA LICITACION; COMPROBANDO EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE $3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL PARA EL PAGO DEL I.S.R., EN EL CASO DE PERSONA FISICA DOS ULTIMOS PAGOS PROVISIONALES, ESTADOS FINANCIEROS CON SUS ANEXOS ANALITICOS CON INFORMACION NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD; PARA PERSONAS MORALES ESTOS DEBERAN ESTAR EXPEDIDOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y PRESENTAR ADEMAS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL ULTIMO EJERCICIO AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, EN HOJA MEMBRETADA DEL MISMO, FIRMADOS Y ACOMPAÑADOS CON COPIA DE CEDULA PROFESIONAL; AMBAS PERSONAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL Y ALTA CORRESPONDIENTE EN LA S.H.C.P.

RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE LICITA, QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, ASI COMO EL AVANCE FISICO O, EN SU CASO, LA INDICACION QUE NO SE CUENTA CON NINGUNO EN VIGOR.

RELACION DE CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS CONVOCADOS EN LA PRESENTE LICITACION, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DE LA CONTRATANTE; ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS Y EL ACTA DE ENTREGA RECEPCION CORRESPONDIENTE.

- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA CON UN MINIMO DE CINCO AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES EN CUANTO A SUPERFICIE DE TRABAJO Y PLAZOS DE EJECUCION Y SU CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE CURRICULA DE LA EMPRESA, Y CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE QUE SE TRATE; ASI COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA TANTO DE RECURSOS HUMANOS COMO DE RECURSOS MATERIALES ANEXANDO, ORGANIGRAMAS CON NOMBRES Y OPCIONALMENTE RELACION DE ALTAS DEL IMSS, CONTRATOS DE PERSONAL, AFILIACION A AGRUPACIONES OBRERAS Y SINDICALES, ETCETERA, YLA CEDULA PROFESIONAL Y CURRICULUM DEL PROFESIONISTA QUE ESTARA AL FRENTE DE LA OBRA, Y DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUN SUPUESTO QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION EN LOS TERMINOS DEL PUNTO 18 DE LAS POLITICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA VIGENTES EN LA UNAM.

- LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE OBRA VIGENTE EN LA UNAM.
- SI RESULTA QUE DOS O MAS PROPUESTAS SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO IMPORTE SEA EL MAS BAJO.
- LA COMUNICACION DEL FALLO SE HARA DE ACUERDO A LO QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS, EN JUNTA PUBLICA O EN FORMA PERSONALIZADA A TRAVES DE OFICIO.
- LOS LICITANTES EN TODOS LOS CASOS, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION PRESENTADA.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION DE LA UNAM
ING. RICARDO RAMIREZ ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 182000)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, OPERACION Y CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 22 DE JULIO DE 2003

DICE:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OPERACION Y APOYO LOGISTICO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SOLIDARIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

No. DE LICITACION

00020037-003-01

CLAVE CABMS

C810000000

DEBE DECIR:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, OPERACION Y CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

No. DE LICITACION

00020037-001-03

CLAVE CABMS

C810800000

MEXICO, D.F., A 23 DE JULIO DE 2003.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, OPERACION Y CONTROL
SARA HERNANDEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 182004)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el CONACULTA, para su Dirección General de Bibliotecas y con la aplicación de los recursos del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de acuerdo con los tratados internacionales de los que México es parte, para la adquisición de los bienes descritos a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-023-03	En convocante: $915 Costo en compraNET: $685	7/agosto/2003	7/agosto/2003 10:00 horas	28/agosto/2003 10:00 horas	11/septiembre/2003 10:00 horas	17/septiembre/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Adquisición de equipo de cómputo	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal Intel Pentium 4 equivalente o superior a mínimo 3.0 Ghz con bus frontal a 800 Mhz	4,203	Equipo
2	I420800288	Impresora 600x600 DPI, 16 páginas por minuto mínimo	675	Equipo
3	I180000148	No break electrónico, con regulador integrado, mínimo de 1500 VA/900 W	1,401	Equipo
4	C810000000	Cámara web video ccd, 16 mb de memoria, mínimo	675	Equipo
5	I450600999	Equipo de video proyección sistema de proyección de matriz activa lcd, resolución 1024 x 768	144	Equipo
6	0000000000	Equipo de acceso inalámbrico de área local, concentrador de datos IEEE802 11b, rango de frecuencia 2.4 a 2.4835 Ghz, alcance de 91 metros en interiores, certificación Wi-Fi	675	Equipo

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega de los bienes: conforme a bases, en los domicilios de las 675 bibliotecas públicas.
* Tiempo de entrega: conforme a bases.
* Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes a los bienes objeto de la licitación, se efectuará en moneda nacional según las condiciones establecidas en bases haciéndose exigibles a los cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las bases para su verificación. A partir de ese momento, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Banco Nacional de México (Banamex), contará con 25 días naturales, para efectuarlo.
* No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR

RUBRICA. **(R.- 182007)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GERENCIA DE PLANEACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CEAPA-ZAC-03-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
61101002-053-03 APA-CEAPA-ZAC-03-10-D	$800.00 Costo en compraNET: $600.00	7/08/2003 8:00 horas	8/08/2003 15:00 horas	14/08/2003 15:00 horas	20/08/2003 15:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Diagnóstico integral y soluciones conceptuales a los servicios de agua potable y alcantarillado	$750,000.00	106 días	Inicio: 1/09/2003 Terminación: 15/12/2003	En 13 cabeceras municipales del Estado

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
61101002-054-03 APA-CEAPA-ZAC-03-11-E	$800.00 Costo en compraNET: $600.00	8/08/2003 8:00 horas	11/08/2003 9:00 horas	18/08/2003 9:00 horas	22/08/2003 9:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Ingeniería básica y proyecto ejecutivo para el saneamiento	$500,000.00	106 días	Inicio: 1/09/2003 Terminación: 15/12/2003	Cabeceras municipales de Villanueva, Jalpa y Juchipila

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
61101002-055-03 APA-CEAPA-ZAC-03-12-E	$800.00 Costo en compraNET: $600.00	8/08/2003 8:00 horas	11/08/2003 11:00 horas	18/08/2003 11:00 horas	22/08/2003 11:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

00000	Diagnóstico, ingeniería básica y proyecto ejecutivo de saneamiento	$400,000.00	106 días	Inicio: 1/09/2003 Terminación: 15/12/2003	Cabeceras municipales de Tlaltenango y Tepechitlán

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
61101002-056-03 APA-CEAPA-ZAC-03-13-E	$800.00 Costo en compraNET: $600.00	8/08/2003 8:00 horas	11/08/2003 13:00 horas	18/08/2003 13:00 horas	22/08/2003 13:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Ingeniería básica y proyecto ejecutivo para planta de tratamiento de aguas residuales	$400,000.00	106 días	Inicio: 1/09/2003 Terminación: 15/12/2003	Cabeceras municipales de Calera, Miguel Auza y Valparaíso

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
61101002-057-03 APA-CEAPA-ZAC-03-14-E	$800.00 Costo en compraNET: $600.00	8/08/2003 8:00 horas	11/08/2003 15:00 horas	18/08/2003 15:00 horas	22/08/2003 15:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Ingeniería básica y proyecto ejecutivo para planta de tratamiento de aguas residuales	$400,000.00	106 días	Inicio: 1/09/2003 Terminación: 15/12/2003	Cabeceras municipales de Cuauhtémoc y Luis Moya

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 7 de agosto de 2003, en las oficinas de la CEAPA en bulevar Adolfo López Mateos número 629, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., teléfono 01 492 92 2 07 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Gerencia de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 629, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., con número telefónico y fax 01 492 92 2 07 83, en el horario y fecha señalados.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 629, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., con número telefónico y fax 01 492 92 2 07 83, en el horario y fecha señalados.

- La presentación de las proposiciones y su apertura técnica será en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, bulevar Adolfo López Mateos número 627, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., con número telefónico 01 492 92 2 07 83, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a las convocados y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
  - **I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
  - **III.** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CEAPA;
  - **IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - **V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

    Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No se subcontratará ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará un porcentaje de anticipo, para inicio de los trabajos de 10%.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. ERASMO JOEL GALVAN MENDIETA
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 182022)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, artículos de limpieza, insumos de cómputo, llantas, material eléctrico, artículos de comedor, herramientas y blancos para la Dirección Regional de Occidente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600009-004-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	13/08/2003	13/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopiadora	600	Millar
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	136	Pieza
3	C360000048	Toner	150	Pieza
4	C660200018	Papel higiénico y facial	384	Pieza
5	C750200048	Manteles	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Primo Feliciano Velásquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3122-80-53, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en Primo Feliciano Velásquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, Primo Feliciano Velásquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional de Occidente, Primo Feliciano Velásquez número 761, colonia Jardines de los Arcos, código postal 44500, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes domicilios citados en el anexo C, de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 13:30 y de 16:30 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: 19 de septiembre de 2003, el pago se realizará: en moneda nacional a través de pago interbancario a la cuenta del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR REGIONAL
JOSE DE JESUS OLIVAS LOYA

RUBRICA.

(R.- 182023)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

Y LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA No. JIAPAZ-ZAC-03-01

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32 CARGO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A BASE DE BIODISCOS, CUYA UBICACION ES EN LA ZONA DENOMINADA EL ORITO, ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
APA-JIAPAZ-ZAC-03-01-I (61055001-001-03)	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,050.00	6/08/2003	7/08/2003 11:00 HORAS	7/08/2003 9:00 HORAS	14/08/2003 10:00 HORAS	19/08/2003 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA INICIO-TERMINACION
1	00000	CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A BASE DE BIODISCOS, CUYA UBICACION ES EN LA ZONA DENOMINADA EL ORITO, ZACATECAS	600,000	78 DIAS	29/08/03 30/12/03

- *LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS, SITO EN CALZADA CNC NUMERO 102, COLONIA BUENOS AIRES, ZACATECAS, CODIGO POSTAL 98050, Y EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONOS 01 492 92 5-60-46 AL 49, FAX 5-6046, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.*
- *EL COSTO DE LAS BASES SE CUBRIRA POR MEDIO DE: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.*
- *EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS E INSTALACION, SERA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS, EN HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.*
- *LAS ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES LAS DEBERA PRESENTAR POR ESCRITO EL SOLICITANTE, AL DOMICILIO DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS, SITO EN CALZADA CNC NUMERO 102, COLONIA BUENOS AIRES, ZACATECAS, CODIGO POSTAL 98050, Y EN INTERNET: jiapaz_zac@yahoo.com.mx O BIEN EN ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONOS 01 492 92 5-60-46 AL 49, FAX 5-6046, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. A PARTIR DE LA COMPRA DE LAS BASES Y HASTA UN DIA PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PASADA ESTA FECHA NO SE RECIBIRA COMUNICADO ALGUNO.*
- *SE SUBCONTRATARA SOLAMENTE LA MAQUINARIA PERMANENTE, SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO Y DEBERA CONTENER UN 20% DE CONTENIDO NACIONAL.*

- ***LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS, SITO EN CALZADA CNC NUMERO 102, COLONIA BUENOS AIRES, ZACATECAS, CODIGO POSTAL 98050, EN ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONOS 01 492 92 5-60-46 AL 49, FAX 56046.***
- *EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.*
- *LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.*
- *LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN UNA RELACION DE OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE ESTE CONCURSO QUE HAYA REALIZADO DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA DOCUMENTO AT-4.*
- *LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:*
  - ***I.-*** *ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.*
  - ***II.-*** *ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY.*
  - ***III.-*** *DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DEL REGISTRO EN LA S.H.C.P. Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.*
  - ***IV.-*** *IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, Y*
  - ***V.-*** *ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTE CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:*
    - ***A)*** *DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LA PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y*
    - ***B)*** *DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO, NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.*
- *PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.*
- *NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.*
- *LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.*
- *ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO NINGUN TRATADO.*
- *LAS CONDICIONES DE PAGO ESTAN SUJETAS A LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE MEDIANTE PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO; ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SUMINISTROS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.*

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. ROBERTO ORNELAS GARCIA
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 182024)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
MUNICIPIO SOMBRERETE
GERENCIA DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEAPA-ZAC-03-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en su artículo número 30, cargo al Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Municipio de Sombrerete, convocan a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61101002-058-03 APA-CEAPA-ZAC-03-02-I	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,100.00	7/08/2003 16:00 horas	12/08/2003 9:00 horas	19/08/2003 9:00 horas	25/08/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0	Adquisición de tubería de P.V.C. en diferentes diámetros y piezas especiales	17,230	ml

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 7 de agosto de 2003, en las oficinas de la CEAPA en bulevar Adolfo López Mateos número 629, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., teléfono 01 492 92 2 07 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, y en Internet: http://compranet.gob.mx.
- El costo de las bases se cubrirá por medio de: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta un día previo a la junta de aclaraciones, pasada esta fecha no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 629, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., con número telefónico y fax 01 492 92 2 07 83, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la(s) licitación(es), así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: será el indicado por la CEAPA.
- Plazos de entrega: 45 días después de la firma del contrato.
- Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 50%.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con plazos máximos de un mes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El programa objeto de la presente convocatoria es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL CEAPA
ING. ERASMO JOEL GALVAN MENDIETA
RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL SOMBRERETE
L.A.E. MANUEL H. ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO ZACATECAS
LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 182026)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

MUNICIPIO CONCEPCION DEL ORO

GERENCIA DE PLANEACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. CEAPA-ZAC-03-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Municipio Concepción del Oro, convocan a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
61101002-050-03 APA-CEAPA-ZAC-03-04-I	$800.00 Costo en compraNET: $600.00	7/08/2003 8:00 horas	8/08/2003 9:00 horas	14/08/2003 9:00 horas	20/08/2003 9:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Suministro e instalación de equipamiento electromecánico, línea eléctrica, macro y micro medición	$300,000.00	60 días	Inicio: 1/09/2003 Terminación: 30/10/2003	Cabecera Mpal. Concepción del Oro

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
61101002-051-03 APA-CEAPA-ZAC-03-05-I	$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	7/08/2003 8:00 horas	8/08/2003 11:00 horas	14/08/2003 11:00 horas	20/08/2003 11:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

00000	Construcción de la línea de conducción con tubería P.V.C. y acero de 8" de diámetro	$1'000,000.00	90 días	Inicio: 1/09/2003 Terminación: 29/11/2003	Cabecera Mpal. Concepción del Oro

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
61101002-052-03 APA-CEAPA-ZAC-03-06-I	$800.00 Costo en compraNET: $600.00	7/08/2003 8:00 horas	8/08/2003 13:00 horas	14/08/2003 13:00 horas	20/08/2003 13:00 horas

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Construcción de línea de alimentación tanque existente a zona alta y sectorización en red de distribución	$500,000.00	90 días	Inicio: 1/09/2003 Terminación: 29/11/2003	Cabecera Mpal. Concepción del Oro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 7 de agosto de 2003, en las oficinas de la CEAPA en bulevar Adolfo López Mateos número 629, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., teléfono 01 492 92 2 07 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la sala de juntas de la Gerencia de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 629, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., con número telefónico y fax 01 492 92 2 07 83, en el horario y fecha señalados.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 629, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., con número telefónico y fax 01 492 92 2 07 83, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura técnica será en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, bulevar Adolfo López Mateos número 627, colonia Centro, código postal 98070, Zacatecas, Zac., con número telefónico 01 492 92 2 07 83, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber construido obras similares a las convocadas y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;

III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CEAPA;

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se permitirá la subcontratación únicamente del equipo de bombeo y la línea eléctrica.
- Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo, para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE JULIO DE 2003.

DIRECTOR GENERAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
CEAPA	CONCEPCION DEL ORO	ZACATECAS
ING. ERASMO JOEL GALVAN MENDIETA	**LIC. JUAN CLAUDIO ESPARZA CASTILLO**	**LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA**
RUBRICA.	RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 182027)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34101003-001-03	$500.00 Costo en compraNET: $400.00	8/08/2003	8/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600012	Analgésicos para el dolor visceral	4,000	Envase con 10 grageas
2	C841600028	Antiácidos y demulcentes (digestivos)	3,000	Frasco con 240 ml
3	C841600036	Antianémicos	3,000	Envase con 50 tabletas
4	C841600126	Antitusígenos	2,500	Frasco con 60 ml
5	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas	15,000	Sobre con 27.9 gr

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 01981 8116815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicada en avenida Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, avenida Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, avenida Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, sito en avenida Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Instituto, la entrega de la documentación correspondiente y no habiendo adeudos pendientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADRIAN DE JESUS MELLADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 182028)

SERVICIOS A LA NAVEGACION

EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos automotores nuevos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09111003-004-03	$860.00 Costo en compraNET: $774.00	9/08/2003	8/08/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2003 12:00 horas	22/08/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Automóvil sedán nuevo de 4 cilindros, modelo 2003, color blanco, austero para cinco pasajeros, cuatro puertas con permiso para circular de 30 días, de acuerdo a las especificaciones indicadas	5	Vehículo
2	I480800000	Camioneta pick up nueva, color blanca de 6 cilindros, modelo 2003, con capacidad de carga aproximada de una tonelada, para tres pasajeros con permiso para circular de 30 días, de acuerdo	10	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5726-1583, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en cualquier institución bancaria establecida en territorio nacional a través del formato 16 (declaración general de pagos de productos y aprovechamientos) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello en las oficinas centrales de Seneam, ubicadas en bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, y no se permitirá la entrada después de esta hora, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello en las oficinas centrales de Seneam, bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de este órgano desconcentrado, o en otra instalación que éste destine para ello en las oficinas centrales de Seneam, bulevar Puerto Aéreo número 485, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de Seneam, ubicado en bulevar Puerto Aéreo número 485, Zona Federal del A.I.C.M., código postal 15620, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: no deberá exceder de 5 semanas para la entrega de bienes.
- El pago se realizará: el pago se efectuará en peso mexicano, en las oficinas centrales del órgano desconcentrado, 8 (ocho) días hábiles después de la presentación, en la caja de Seneam, de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente sellada(s) por el almacén central de Seneam.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. FERNANDO RODARTE GOMEZ
RUBRICA. **(R.- 182029)**

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación de 19 centros de salud, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34101002-006-03	$1,750.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/08/2003	11/08/2003 18:30 horas	8/08/2003 6:00 horas	14/08/2003 10:00 horas	22/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de 19 centros de salud	9/09/2003	60	$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 10 número 286 A, colonia Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-65303, desde la fecha de publicación hasta seis días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación; los días del 29 de julio al 7 de agosto de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche por el monto indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos estarán disponibles en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de este Instituto, o bien en http://compranet.gob.mx.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2003, a las 6:00 horas en: el punto de reunión será, en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicada en Calle 10 número 286 A, planta baja, del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2003 a las 18:30 horas, en el salón de secretarios (planta baja), del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado, ubicado en Calle 10 número 286 A, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el salón de secretarios (planta baja), del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Calle 10 número 286 A, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2003, a las 10:00 horas, en el salón de secretarios (planta baja), del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Calle 10 número 286 A, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: domicilio conocido de 19 localidades del Estado de Campeche, señalados y detallados en las bases de esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **a)** Para acreditar la experiencia y capacidad técnica: relación de contratos de obra en vigor y concluidos que haya celebrado con la administración pública o particular, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. Se deberá acompañar la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto a lo que son motivos de esta convocatoria, así como la constancia del buen cumplimiento de los mismos.
  - **b)** Para acreditar la capacidad financiera: comprobación del capital contable requerido con la declaración fiscal y balance general, con las características y condiciones señaladas en las bases de licitación.
  - **c)** Para acreditar la existencia legal: si es persona moral: testimonio y copia para su cotejo del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con inscripción en el Registro Público de Comercio y poder protocolizado del representante legal.
  - **d)** Si es persona física: original y copia de la cédula fiscal de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes, copia de la identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  - **e)** Se tomará en consideración, en lo que resulte aplicable, lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 38 primero y segundo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo señalado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en los artículos 54 y 58 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de este Instituto, dicho pago se efectuará mediante el sistema de transferencia intrabancaria, a través de la Gerencia de Operación Fiduciaria, Sector Público y Administración Financiera y Contable de Banobras S.N.C., ubicada en calle Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal.
- Las condiciones de anticipo son: se otorgará al licitante seleccionado un anticipo para compra de materiales e inicio de los trabajos de 30% del monto del contrato, el cual se deberá garantizar mediante fianza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
ARQ. SERGIO R. PECH CHEL
RUBRICA.

(R.- 182030)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material para oficina, equipo de cómputo y papel para fotocopiado; llantas para vehículos automotrices y mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-009-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	5/08/2003	6/08/2003 9:00 horas	12/08/2003 9:00 horas	15/08/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopiadora	2,971	Millar
2	C660400026	Papel bond	3,653	Millar
3	C870000028	Tinta para impresión	107	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	39	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	20	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-010-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	5/08/2003	6/08/2003 11:00 horas	12/08/2003 12:00 horas	15/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta	73	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	45	Pieza
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	42	Pieza
4	C660605022	Llantas de hule para camioneta	34	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101005-011-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	5/08/2003	6/08/2003 13:00 horas	12/08/2003 16:00 horas	15/08/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla ejecutiva giratoria con asiento y respaldo ergonómico	8	Pieza
2	I450400122	Escritorio ejecutivo	6	Pieza
3	I180000186	Cámara de video digital con pantalla	1	Pieza
4	I450400248	Mesa para computadora	7	Pieza
5	I180000196	Fax con impresión láser y funciones de impresora	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfonos (871)7-13-99-30 o 7-17-74-61, extensión 115, los días del 29 de julio al 5 de agosto de 2003, para las licitaciones números 16101005-009-03, 16101005-010-03 y 16101005-011-03; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo avisar de la compra a la Subgerencia de Administración, Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales a los teléfonos (871)7-13-99-30 o 7-17-74-61, extensión 115, fax (871) 7-47-94-16 y presentar copia del recibo correspondiente.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día y la hora del término de venta de bases, pasadas estas fechas no se recibirá comunicado alguno.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las licitaciones números 16101005-009-03, 16101005-010-03 y 16101005-011-03, en los almacenes ubicados en las gerencias estatales, ubicadas en los estados de Durango (Durango), Coahuila (Saltillo), Zacatecas (Guadalupe) y Regional Cuencas Centrales del Norte en Torreón, Coahuila; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha de la firma del pedido.
- El pago se realizará: 45 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 29 DE JULIO DE 2003.

GERENTE REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 182031)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, Laboratorio Estatal de Salud Pública, 1 Hospital Integral y 11 centros de salud, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34101002-005-03	$1,750.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/08/2003	8/08/2003 18:30 horas	6/08/2003 6:00 horas	12/08/2003 10:00 horas	21/08/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, Laboratorio Estatal de Salud Pública, 1 Hospital Integral y 11 centros de salud	8/09/2003	60	$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 10 número 286 A, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-65303, desde la fecha de publicación hasta seis días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación; los días del 29 de julio al 7 de agosto de 2003; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche por el monto indicado.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos estarán disponibles en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de este Instituto, o bien en http://compranet.gob.mx.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2003, a las 6:00 horas en: el punto de reunión será en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicada en Calle 10 número 286 A, planta baja del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2003, a las 18:30 horas, en el salón de secretarios (planta baja), del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado, ubicado en Calle 10 número 286 A, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de agosto de 2003, a las 10:00 horas, en el salón de secretarios (planta baja), del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Calle 10 número 286 A, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2003 a las 10:00 horas, en el salón de secretarios (planta baja), del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Calle 10 número 286 A, colonia Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: domicilio conocido de las 13 localidades del Estado de Campeche, señalados y detallados en las bases de esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los licitantes son:
  - **a)** Para acreditar la experiencia y capacidad técnica: relación de contratos de obra en vigor y concluidos que haya celebrado con la administración pública o particular, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. Se deberá acompañar la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto a lo que son motivos de esta convocatoria, así como la constancia del buen cumplimiento de los mismos.
  - **b)** Para acreditar la capacidad financiera: comprobación del capital contable requerido con la declaración fiscal y balance general, con las características y condiciones señaladas en las bases de licitación.
  - **c)** Para acreditar la existencia legal: si es persona moral: testimonio y copia para su cotejo del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con inscripción en el Registro Público de Comercio y poder protocolizado del representante legal.
  - **d)** Si es persona física: original y copia de la cédula fiscal de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes, copia de la identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  - **e)** Se tomará en consideración, en lo que resulte aplicable, lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 38 primero y segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo señalado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en los artículos 54 y 58 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de este Instituto, dicho pago se efectuará mediante el sistema de transferencia intrabancaria, a través de la Gerencia de Operación Fiduciaria, Sector Público y Administración Financiera y Contable de Banobras S.N.C., ubicada en calle Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal.
- Las condiciones de anticipo son: se otorgará al licitante seleccionado un anticipo para compra de materiales e inicio de los trabajos de 30% del monto del contrato, el cual se deberá garantizar mediante fianza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2003.
SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
ARQ. SERGIO R. PECH CHEL
RUBRICA.

(R.- 182032)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
AGUA DE HERMOSILLO
DIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro e instalación de 20,000 medidores tipo velocidad chorro múltiple de 1/2" de diámetro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55322003-003-03	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,800.00	6/08/2003	4/08/2003 14:00 horas	4/08/2003 9:00 horas	12/08/2003 11:00 horas	15/08/2003 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de medidores	1/09/2003 14/11/2003	75 días naturales	$3'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Luis Encinas y avenida Universidad sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora, teléfono (01662) 217-30-85, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Agua de Hermosillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas (tercer módulo) de Agua de Hermosillo, ubicada en bulevar Luis Encinas y avenida Universidad sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas (tercer módulo) de Agua de Hermosillo, bulevar Luis Encinas y avenida Universidad sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas (tercer módulo) de Agua de Hermosillo, bulevar Luis Encinas y avenida Universidad sin número, colonia Universidad, código postal 83067, Hermosillo, Sonora.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2003 a las 9:00 horas, en la Dirección de Ingeniería (cuarto módulo) de Agua de Hermosillo, código postal 83067, Hermosillo, Sonora.
- Ubicación de la obra: al Sur de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - **I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
  - **III.** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por Agua de Hermosillo;
  - **IV.** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - **V.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Dirección de Ingeniería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE JULIO DE 2003.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE AMAYA ACEDO

RUBRICA.

(R.- 182033)